



PROGRAMA DE GOBIERNO



PROGRAMA DE GOBIERNO

PARTIDO INDEPENDENTISTA PUERTORRIQUEÑO

2012



DALM
GOBERNADOR
 2012

PARTIDO INDEPENDENTISTA PUERTORRIQUEÑO

PROGRAMA DE GOBIERNO

ELECCIONES GENERALES DE 2012

CONTENIDO

Página

DESCOLONIZACIÓN E INDEPENDENCIA

DESARROLLO SOCIAL

- I. Sociedad y calidad de vida
 - A. La Familia del Siglo XXI
 - B. Niñez
 - C. Personas de Edad Avanzada
 - D. Personas con Impedimentos
 - E. Juventud
- II. Seguridad
 - A. Medidas de prevención
 - B. Mediadas remediales
 - C. Medidas de control

REFORMA GUBERNAMENTAL

- I. Combate a la corrupción gubernamental
- II. Mayor participación en la gestión gubernamental
- III. Reorganización de la rama ejecutiva.
- IV. Eficiencia gubernamental
- V. Reforma legislativa
- VI. La administración de la justicia
- VII. Reforma municipal
- VIII. Reforma electoral y participación ciudadana

DESARROLLO ECONÓMICO

- I. El desarrollo económico sustentable
- II. Fundamentos para un modelo de desarrollo sustentable
- III. Política industrial: plan maestro de incentivos industriales
- IV. Política fiscal
- V. Comercio internacional
- VI. Comercio interno
- VII. Desarrollo regional
 - A. Desarrollo socioeconómico del Noreste
 - B. Desarrollo municipio de Vieques y Culebra
 - C. Potencial de desarrollo Ceiba, Naguabo y Región Este
 - D. Puerto de Las Américas
 - E. Designación Corredor Ecológico del Sureste
- VIII. Política agrícola
- IX. Pesca comercial y artesanal
- X. Cooperativismo
- XI. Turismo
- XII. Política de asistencia económica

- XIII. Defensa y protección de derechos de la clase trabajadora**
- XIV. Telecomunicaciones y la red de la Internet**
- XV. Conclusión**

AGENDA PARA LA MUJER

- I. Violencia Doméstica**
- II. Maternidad**
- III. Responsabilidad Gubernamental**
- IV. Desarrollo Económico**
- V. Educación de las mujeres**
- VI. Salud de la Mujer**
- VII. Mujeres de Edad Avanzada**

DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

- I. Derecho a la vida**
- II. Derecho a la fianza**
- III. Derechos de la clase trabajadora**
- IV. Derecho a la intimidad**
- V. Derecho a la vida en comunidad y al hogar**
- VI. Derechos de expresión, asociación y libertad de prensa**
- VII. Derecho a la libertad de religión y culto**
- VIII. La educación y la promoción y protección de los derechos humanos**

AMBIENTE, PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS NATURALES

- I. Proyectos emblemáticos**
- II. Energía**
 - A. Un futuro energético distinto**
 - B. Política de Fuentes de Energía**
- III. Planificación ambiental**
 - A. Política Pública**
 - B. Ley de Costas**
 - C. Conservación de áreas naturales**
 - D. Corredor Montañoso Central (CMC)**
 - E. Seguridad alimentaria**
 - F. Infraestructura verde: conservación**
 - G. Infraestructura verde: agua y bosques**
 - H. Protección de los terrenos agrícolas**
 - I. Protección de los abastos de agua**
 - J. Planificación y urbanismo**
 - K. Infraestructura gris o construida**
 - L. Infraestructura gris: Acceso a Vivienda**
 - M. Desperdicios domésticos**
 - N. Ingeniería genética y biotecnología**
 - O. Planificación gubernamental**
 - P. Medios de Transporte Integrados.**

PLAN NACIONAL DE SALUD PARA EL SIGLO 21

Principios Básicos

I. Primera Parte: Estrategias para Mejorar el Estado de Salud General de la Población

- A. Instituto Nacional para la Promoción de la Salud y de Comunidades Saludables**
- B. Seguro Nacional de Salud**
- C. Atención Primaria de Salud y la Regionalización de los Servicios**
- D. Estadísticas, Vigilancia e Informática de Salud**
 - 1. Cuentas Nacionales de Salud**
 - 2. Sistema de Estadísticas de la Salud**

II. Segunda Parte: Problemas y Situaciones de Salud de Interés Prioritario

- A. Promoción de la Salud Escolar**
- B. Salud Sexual y Reproductiva**
- C. Salud Mental**
- D. Adicción a Sustancias**
- E. Obesidad**
- F. Servicios de Larga Duración para la Población de Edad Avanzada**
- G. Salud Oral**
- H. Población LGBT**

EDUCACIÓN

- I. Educación Pública**
- II. Educación Especial**
- III. Población con Déficit de Atención con o sin hiperactividad**
- IV. Educación Superior**
- V. Otras instituciones públicas de educación superior**
 - A. Compatibilidad entre lo público y privado**
- VI. Educación física, deporte y recreación**
 - A. Metas y objetivos**
 - B. Compromisos con la educación física y el deporte**

ARTE Y CULTURA

- I. Objetivos inmediatos**
- II. Teatro, danza y artes escénicas**
- III. Cine**
- IV. Literatura**
- V. Música**
- VI. Biblioteca Nacional Puertorriqueña**
- VII. Edificios y monumentos históricos**
- VIII. Defensa del patrimonio arqueológico e histórico**
- IX. En el ejercicio de la plena soberanía**

EQUIDAD PARA LOS ANIMALES

DESCOLONIZACIÓN

E

INDEPENDENCIA

De obtener la Gobernación y la mayoría Legislativa, el Gobierno de Puerto Rico realizará todas las gestiones pertinentes para proclamar, a la brevedad posible y como resultado del reclamo democráticamente articulado de nuestro pueblo, la República de Puerto Rico.

De prevalecer el rechazo a la colonia en la consulta de estatus convocada para el día de las elecciones generales, el PIP redoblará esfuerzos en todos los frentes para que, enfrentados a ese reclamo, los Estados Unidos se comprometan a gestionar un proceso de descolonización en armonía con el derecho internacional.

En ausencia de un triunfo electoral, nuestros legisladores impulsarán una verdadera Asamblea Constitucional de Status, entre alternativas no coloniales y no territoriales reconocidas por el derecho internacional, y que excluya el actual status colonial.

En caso de que la celebración de una Asamblea Constitucional de Status descolonizadora no prospere, el PIP continuará -como hasta ahora- promoviendo y estimulando cualquier iniciativa política relativa al status, que adelante la causa de la independencia de Puerto Rico y confronte al Congreso de los EU con sus responsabilidades descolonizadoras.

En cualquier contexto en que se viabilice la proclamación de nuestra autodeterminación e independencia, el PIP propone que el Gobierno de Puerto Rico negocie simultáneamente con el Gobierno de Estados Unidos, los pormenores de la sucesión de estado y una transición económica ordenada. **Dicha transición económica incluirá los siguientes asuntos, que ya han sido objeto de conversaciones entre el Partido Independentista Puertorriqueño y sectores pertinentes del Gobierno de Estados Unidos durante los últimos 20 años**, y positivamente acogidos por organismos del Congreso y del Ejecutivo de ese país:

III. Un Fondo de la República para la transición económica, en compensación por los 114 años de colonialismo que han privado a Puerto Rico de ejercer libremente su derecho inalienable a la autodeterminación e independencia. **Dicha compensación será mediante asignaciones escalonadas, agrupadas anualmente y basadas en la cantidad total de gastos federales actuales bajo el régimen colonial.**

IV. Libre comercio y tránsito entre Estados Unidos y la República de Puerto Rico, sin menoscabo del poder de soberanía de Puerto Rico para establecer acuerdos de libre comercio y tránsito con otros países.

V. La total desmilitarización de Puerto Rico.

VI. Acuerdos contributivos para la inversión de capital estadounidense en Puerto Rico.

- VII. **Continuación de los derechos adquiridos por individuos en virtud de servicios prestados o contribuciones pagadas** a los Estados Unidos durante el régimen colonial, tales como Seguro Social, beneficios de la Administración de Veteranos, y pensiones y otros beneficios de empleados retirados del gobierno federal en Puerto Rico.
- VIII. **Tratados Bilaterales de Amistad y Cooperación entre Estados Unidos y la República de Puerto Rico** para las relaciones posteriores al período de transición económica.

DESARROLLO SOCIAL

I. SOCIEDAD Y CALIDAD DE VIDA

El norte de toda acción o política social que pone en marcha un buen Gobierno debe ser mejorar las condiciones de vida y responder a las verdaderas necesidades de los ciudadanos y ciudadanas. Esto supone que el desarrollo económico de un país tiene que darse de la mano de un desarrollo social que promueva una distribución más justa de la riqueza y de los beneficios asociados al crecimiento económico. El progreso, visto en función de la satisfacción de las necesidades humanas básicas, debe ser una aspiración compartida por todos/as. La única forma de lograr ese progreso es ampliando el acceso, los medios y nivelando las oportunidades para que los ciudadanos/as puedan participar plenamente en el ámbito económico, social, político y cultural de su país y así disfrutar todos/as de calidad de vida.

En Puerto Rico, sin embargo, vemos como no sólo los indicadores económicos sino también los indicadores de bienestar social reflejan un progresivo y alarmante deterioro, lo que se manifiesta a través de múltiples y complejos problemas sociales.

Aunque contamos con decenas de agencias y programas de servicios esparcidos por el país para atender esos problemas y un multimillonario presupuesto, las estrategias ensayadas hasta el presente no han redundado en cambios efectivos o palpables para los diversos actores sociales ni han resultado en adelantos en materia de derechos humanos/ciudadanos. Por el contrario, vemos un aumento cada vez mayor de la violencia, la adicción a drogas, del maltrato hacia los más débiles, de la falta de acceso a vivienda y transportación, de dependencia económica y falta de responsabilidad individual, entre otros. Con una frecuencia alarmante, se registran crímenes que antes eran eventos aislados, creando un clima de inseguridad e inestabilidad insostenible. Puerto Rico está lejos de haber alcanzado el llamado progreso que alegadamente traería el proyecto modernizador del país. Al contrario, lo que impera es un alto nivel de conflictividad y frustración en las relaciones personales y sociales que refuerzan conductas ciudadanas desarraigadas e individualistas, que anteponen el bien común y malogran el logro de mayores reivindicaciones sociales.

El Partido Independentista Puertorriqueño entiende es imperativo revisar las políticas sociales de intervención y provisión de servicios para que los programas y estrategias gubernamentales atiendan de forma integral, racional, y transdisciplinaria los retos sociales presentes.

Si revisamos la Política Pública promulgada surgen tres grandes desfases que debemos sobreponer para transformar la compleja realidad social de nuestro país:

- La resistencia y hasta renuencia por los integrantes del Gobierno de evaluar la política social promulgada en términos de su alcance y efectividad. Gobierno tras gobierno insisten en las mismas estrategias de acercamiento a los problemas, aun cuando han demostrado ser ineffectivas, y se niegan a realizar los cambios y ajustes pertinentes.
- La dispersión, fragmentación y falta de rigurosidad en la recopilación de datos y en los esfuerzos gubernamentales. Se hace necesario estructurar una base de datos integrada que permita a los órganos gubernamentales trazar políticas públicas costoefectivas, coordinadas entre sí y atemperadas a nuestra realidad de forma que los programas y servicios sean vinculantes, de fácil monitoreo y con resultados medibles. Esto evitara que se sigan aprobando decenas de leyes que resultan ser parchos y no cambios reales a los problemas existentes, y reducirá el incumplimiento de aquellas que no se implantan por falta de fondos.
- El trastoque de prioridades y la desproporción en la asignación de recursos humanos y fiscales a causa de la falla en identificar las verdaderas necesidades del país. Urge una evaluación concienzuda del presupuesto y una restructuración en la asignación de recursos a las agencias, pues el problema no es la falta de fondos sino cómo se distribuyen los mismos.

A. LA FAMILIA DEL SIGLO XXI

La familia puertorriqueña ha variado en estructura y funciones en las últimas décadas. Las repercusiones del cambio social acelerado que atravesó Puerto Rico dejaron sentir su impacto en la forma y manera que asumen los nuevos arreglos familiares. Podemos cotejar diversos indicadores vinculados al ámbito familiar o doméstico que denotan los efectos sobre la estructura familiar, tales como, (a) cambios en las tasas de matrimonio; (b) aumento significativo en separaciones y divorcios; (c) aumento en las parejas que conviven sin estar legalmente casados; (d) aumento en el número de niños/as que nacen de relaciones fuera del matrimonio; (e) aumento en el número de niños/as expuestos a padres o madres 'en serie'; (f) aumento en el número de hogares donde está a cargo una sola persona adulta, particularmente mujeres; (g) aumento de la población de edad avanzada y con mayor expectativa de vida; (h) un

descenso en la tasa de natalidad en los últimos 40 años, con excepción de los nacimientos entre madres adolescentes; (i) estructuras de familia alternas a las tradicionales.

Como resultado de estos cambios acelerados, las familias han tenido que alterar su estructura y los papeles ejercidos por algunos de sus miembros para cumplir con nuevas funciones. Además de la familia nuclear tradicional compuesta por padre y madre casados legalmente y viviendo con sus hijos o hijas, hay en la actualidad una multiplicidad de estructuras familiares alternas que se diferencian en mayor o menor grado de la estructura tradicional. Sin embargo, la política pública sobre la familia permanece prácticamente inalterada y el gobierno no ha ido adaptando ni atemperando la legislación ni sus programas y servicios a las transformaciones estructurales y las nuevas necesidades de esas estructuras familiares. Incluso se ha pretendido intervenir y trastocar determinados arreglos familiares atentando contra sus derechos e integridad. En ese sentido, lo que está en 'crisis' no es la familia, sino la Política Pública en torno a la misma.

Proponemos:

- Crear un **Centro de Estudios de la Familia** que incorpore representantes de agencias gubernamentales -la Procuraduría de la Mujer, de las Personas de Edad Avanzada (que proponemos restablecer), de las Personas con Impedimentos, Procuradores de Menores, del Programa de Intervención Temprana del Departamento de Salud, del Departamento de la Familia, la Oficina de Asuntos de la Juventud-del sector académico y organizaciones profesionales y comunitarias para examinar las necesidades de las nuevas estructuras familiares, el impacto de las mismas sobre sus integrantes y los contextos sociales en los cuales interactúan (escuela, iglesia, comunidad, trabajo). De igual forma, los integrantes de este Centro evaluarán la efectividad de la política social promulgada referente a la familia y sus componentes, y recomendarán legislación para atemperar la provisión de servicios y ofrecimientos gubernamentales a sus necesidades reales. El acercamiento del Gobierno a las variadas estructuras familiares siempre partirá del respeto a la diversidad y del reconocimiento a la igualdad y los derechos humanos que le asisten a cada uno de sus componentes.
- Desarrollar y asignar recursos a programas gubernamentales y comunitarios para el desarrollo de destrezas individuales y familiares sobre temas como:
- cuidado y crianza de niños y niñas

- el fomento de relaciones de respeto e igualdad entre las parejas,
- destrezas de comunicación efectiva y respetuosa entre los componentes de la familia, así como manejo de conflictos a través del diálogo y la negociación,
- necesidad de trabajo y cooperación de cada miembro de la familia con las tareas del hogar,
- destrezas para enfrentarse a cambios en las funciones familiares, así como manejo y negociación de relaciones familiares tras una separación o divorcio,
- comprendiendo cambios de la adolescencia,
- destrezas necesarias para cuidar una persona de edad avanzada en el hogar,
- destrezas necesarias para cuidar una persona con impedimento,
- manejo de situaciones familiares creadas por la adicción a sustancias legales o ilegales de uno de sus miembros
- planificación y manejo de presupuesto, plan de ahorro y planificación del retiro
- los cambios y ajustes de la funciones tradicionalmente atribuidos al hombre y a la mujer a través del tiempo.

Aunque al presente existe alguna legislación y programas sobre este particular urge evaluar su alcance y efectividad, integrar aquellos esfuerzos aislados que han resultado exitosos, así como los esfuerzos de investigación académicos.

- Se apoyarán e incentivarán esfuerzos conducentes a conciliar la esfera laboral con la doméstica de forma que las personas puedan cumplir con sus tareas de trabajo y familiares en asuntos, tales como, (a) promover legislación para flexibilizar el horario de trabajo en el gobierno, (b) identificar toda labor o actividad gubernamental que pueda ser realizada por empleados desde su hogar o a distancia sin que ello afecte sus salarios y beneficios actuales, (c) incentivar contributivamente a patronos que adopten políticas flexibles en el manejo de asuntos familiares por sus empleados.
- Se adoptará un Programa Nacional de Centro de Cuido de Niños y Niñas atendiendo los ámbitos de accesibilidad, distribución por regiones y aportación al pago de los mismos creando conciencia sobre este tipo de servicio como una inversión social beneficiosa para la comunidad en general. Se creará un Reglamento uniforme para estos centros para uso de todas las agencias reguladoras.

- Crear un Programa Nacional de Centros de Cuido de Personas de Edad Avanzada que considere la realidad demográfica actual, en la que destaca un creciente aumento de la población envejecida, con mayor expectativa de vida y nivel educativo, particularmente de mujeres, y promover programas comunitarios de respiro para ayudar a las familias trabajadoras que asumen el cuidado de sus padres.
- Incorporar en el currículo escolar desde grados primarios un curso obligatorio sobre la evolución, transformación y estado actual de la familia puertorriqueña y la construcción social del género que incluya modelos exitosos de estructuras alternas a la tradicional nuclear e información de programas y servicios de apoyo gubernamentales disponibles. Con ello se reconoce a la estructura familiar como agente socializador vital con potencial de cambiar o perpetuar estigmas y estereotipos que resultan muchas veces dañinos a sus propios componentes.
- Crear programas comunitarios de apoyo y respiro para familias en estructuras alternas (madres y padres solteros, familias con personas con impedimentos, madres adolescentes, parejas de personas de edad avanzada) considerando horarios no tradicionales de servicios.
- Asignar recursos para programas de recreación comunitaria particularmente para familias de escasos o medianos recursos de forma que disfruten de teatros, ferias, museos y conciertos al aire libre, así como creación de parques pasivos y paseos tablados en diferentes regiones del país como lugares de sano esparcimiento.
- Legislar para que a través del Canal del Gobierno y con el asesoramiento de académicos y organizaciones profesionales se cree programación educativa sobre asuntos de interés de la familia, para ser distribuidos en videos, internet o discos compactos, cuyos temas aborden la prevención de la violencia, destrezas de crianza, manejo de emociones y frustraciones, entre otras problemáticas. Coordinar su transmisión mandatorio en estaciones del tren urbano, oficinas gubernamentales y que se promueva en lugares privados, tales como, salas de espera en consultorios médicos, hospitales, bancos, entre otras.
- Iniciar un readiestramiento de todo el personal gubernamental de programas dirigidos a la familia para fomentar la intervención transdisciplinaria congruente con los cambios sociales que caracterizan a la familia. Esto incluye la creación de becas para educar o re-educar estos profesionales.

- Integrar universidades y otros centros educativos a estos esfuerzos reclutando facultad y estudiantes como interventores, investigadores y evaluadores de programas de servicio y experimentales.
- Asignar los recursos necesarios para cumplir con el Plan Nacional de Prevención Primaria de la Violencia -según manda la Ley 467 del 23 de septiembre de 2004-asignando particular atención a la violencia que se origina en el contexto doméstico y sus repercusiones en el ámbito social en general, e integrar los esfuerzos realizados por entidades similares para no fragmentar los recursos existentes.
- Se realizará campaña masiva acerca de los servicios que ofrece la Línea de Orientación y Apoyo Familiar del Departamento de la Familia y se evaluará su efectividad.

B. NIÑEZ

Luego de aprobarse la Convención de los Derechos del Niño en 1989, numerosos países, (exceptuando a los Estados Unidos y por ende Puerto Rico dada su condición colonial) consignaron una Declaración que impone las responsabilidades y deberes del Estado respecto a la niñez. A raíz de esta Convención muchos gobiernos se proclamaron Ciudades Amigas de la Niñez lo que significaba adoptar unos principios y políticas gubernamentales en asuntos como: reconocer a los niños y niñas como sujetos titulares de derechos ciudadanos; su necesidad de ser escuchados, protegidos, y ser partícipes de la política gubernamental que los afecta; apoderarlos para tomar decisiones; la promoción de valores no violentos desde la niñez y capacitar para ello a aquellos que trabajan con niños; educar sobre métodos no violentos de crianza; reducir la polarización generacional; crear un marco legal y sistemas y servicios amigables a los niños en diversos ámbitos, entre otros.

En Puerto Rico, sin embargo, la existencia de programas y servicios sociales, de salud, educativos y sicológicos para servir las necesidades de nuestros niños y niñas son totalmente insuficientes. Esto porque ciertamente no ha sido prioritario y se asignan menguados recursos humanos y presupuestarios a varias agencias que trabajan con la niñez. Tampoco vemos suficientes espacios públicos o actividades donde los niños y niñas puedan compartir de manera sana, activa y entretenida. Constantemente vemos como la niñez continúa siendo más vulnerable que el resto de la población a la violencia, al maltrato físico, sicológico o sexual, a relaciones sexuales prematuras no protegidas, y a que se les niegue su derecho a ser escuchados y a

participar de diversos espacios sociales que le son pertinentes, como los programas educativos, de salud, de recreación, y de aquellos que se dedican a combatir la pobreza.

Ante esa realidad, el PIP se compromete a:

- Cambiar los currículos y políticas gubernamentales que asumen formas discriminatorias contra los niños y niñas mediante campañas que promuevan el pleno disfrute de sus derechos humanos y cambiar el paradigma de que los niños y niñas no son sujetos titulares de derecho con necesidad de participar y ser escuchados sobre lo que los afecta.
- Continuar con las existentes o poner en marcha donde no existan estrategias educativas y preventivas en las escuelas mediante coordinación intraescolar e interagencial y una integración de módulos educativos adaptados por edad al currículo regular de clases en escuelas públicas y privadas. La prioridad será el desarrollo de **servicios de intervención temprana con familias que estén en alto riesgo de confrontar problemas de violencia o integración social**.
- Intercalar durante la programación infantil, y mediante acuerdos con los medios de comunicación, pautas educativas sobre cómo prevenir y denunciar amenazas a su salud física y mental, maltrato, agresión sexual, prostitución infantil, valores universales, equidad de género y educarlos para que conozcan sus derechos.
- Evaluar la efectividad de los programas e iniciativas actuales del Departamento de la Familia dirigidos a fomentar la crianza adecuada y formas de disciplina no maltratantes. Se considerará que la participación en estos talleres no sea voluntaria sino por referidos de las propias agencias, de los Sistemas de Tribunales o de profesionales de ayuda que intervengan con menores o adolescentes en alto riesgo o crisis. La provisión de los talleres estará sujeta a supervisión y rendición de cuentas, de manera que se asegure el uso efectivo y prudente de los recursos que a ese fin se destinan. Se coordinarán también estrategias de intervención en las oficinas del Registro Demográfico al momento de la inscripción de un menor.
- Crear Centros de Crisis para menores en varias regiones del país para casos de maltrato, remoción de hogar, violencia doméstica, abuso sexual, entre otras situaciones, que cuente con intervención transdisciplinaria para atender de forma efectiva e integral la salud mental de los menores envueltos en situaciones que ponen

en riesgo su integridad física y estabilidad emocional. Esto incluye dotar de mayores recursos humanos y fiscales al único centro de ayuda existente adscrito al Hospital Regional de Bayamón.

- Hacer cumplir varias leyes promulgadas por nuestra Delegación Legislativa: la Ley 170 que establece nombrar un Psicólogo Escolar en cada escuela, la Ley 149 que restablece el curso de Educación Física en las escuelas, la Ley 49 que establece un curso sobre Gobierno y Derechos Civiles en las escuelas. Presentar nuevamente varios proyectos sometidos en anteriores Asambleas Legislativas para viabilizar que se realicen pruebas de inventario de intereses académicos en las escuelas, educación continua para maestros sobre condiciones de salud que afectan el aprendizaje, la adopción de un Plan Nacional de Centros de Cuido de Niños y Niñas, la creación de un Fondo de Promoción y Salud Escolar, entre otros.
- Revisar la legislación existente y proveer recursos para la prevención efectiva del maltrato, ya que la intervención temprana y la reeducación de los padres reducirá el número de remociones e intervenciones por abuso o maltrato. Serán prioridades las siguientes:
 - Evaluar a cabalidad el funcionamiento del Departamento de la Familia, para identificar y atender las causas en el atraso de manejo de casos y referidos; promover mayor eficiencia en los niveles intermedios de supervisión y una fiscalización estricta de todos los recursos asignados.
 - Mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores sociales para que puedan cumplir efectivamente con su labor y reevaluar los mecanismos de identificación, intervención y monitoreo de casos para reducir el tiempo de espera en la resolución de los mismos, y establecer la coordinación necesaria con otras agencias o dependencias, como la Administración de Tribunales, para la intervención de las trabajadoras sociales en procesos judiciales y de otro tipo no represente, como hasta ahora, una carga de difícil manejo en términos de tiempo y comparecencias.
 - Monitorear rigurosamente los procesos que el Departamento de la Familia ponga en vigor al amparo de la nueva Ley Núm. 246 del 16 de diciembre de 2011, intitulada *Ley de Seguridad, Bienestar y Protección de Menores*, según enmendada, de manera que se recopilen datos y estadísticas que sirvan para medir su adecuación y facilite, de

ser necesario, la revisión periódica y las enmiendas que procedan para garantizar su eficacia.

- Fortalecer el Programa de Intervención Temprana del Departamento de Salud -que atiende menores con impedimentos en la etapa de 0 a 3 años-para que haya una coordinación y transición efectiva de servicios preventivos con los Departamentos de Educación y Familia. En el diseño de políticas públicas preventivas para menores se explorará el sentir y recomendaciones de organizaciones como el Colegio de Nutricionistas, la Academia de Pediatría, el Colegio de Trabajadores Sociales, sicólogos y siquiatras infantiles, demógrafos, salubristas, entre otros, para recibir insumo directo y cooperación de estos profesionales en el desarrollo e implantación de las mismas.
- Asignar mayores recursos económicos a organizaciones no gubernamentales que ofrecen servicios y albergue a menores, y a la par, se aumentará la fiscalización de los hogares sustitutos y de crianza, para que cumplan con parámetros estrictos en torno al bienestar y mejor interés de los menores, particularmente su estabilidad emocional. **En** las remociones de un menor de su hogar éste/a atravesará un proceso de estabilización emocional en los Centros de Crisis aquí propuestos.
- Crear programas para reducir vulnerabilidad de niños y niñas a enfermedades sexualmente transmisibles mediante estrategias de prevención y educación.
- Dar real cumplimiento a la Carta de Derechos del Niño -Ley 338 del 31 de diciembre de 1998- y revisar toda la legislación existente en las agencias que ofrecen servicio a la niñez para evaluar su efectividad y proponer los cambios necesarios mediante la preparación de un Código de la Niñez.
- Retomar el Plan Nacional contra el Maltrato de Menores del Departamento de Familia que incorporó recomendaciones de diversos grupos y profesionales en torno a estrategias preventivas y holística para trabajar con esta problemática.
- Dar seguimiento y diseminar los programas y equipos de apoyo multisectoriales que puedan desplazarse a escuelas, el hogar o la comunidad donde reside un menor identificado tempranamente como de alto riesgo de incurrir en conductas inadecuadas. Los Departamentos de la Familia, Justicia, Educación, Salud,

Recreación y Deportes, Trabajo y Salud, a través de ASSMCA, además de los municipios donde resida el menor, participarán de este esfuerzo.

C. PERSONAS DE EDAD AVANZADA

La población de personas de edad avanzada en Puerto Rico ha crecido significativamente. Se estima que para el año 2025 el sector de la población con sesenta años o más representará un 23 por ciento de nuestra población total. La mayoría de ellos viven en el área metropolitana y más de un 40 por ciento vivía bajo condiciones de pobreza. Las personas de edad avanzada necesitan con urgencia mayores y mejores servicios de salud, de cuidado diurno y residencial, acceso a medicamentos, una especial atención a los problemas de violencia que sufren, mayor estabilidad económica al momento de su retiro o vejez y mejorar su calidad de vida. Durante años no se han asignado los recursos necesarios ni se han articulado políticas adecuadas a corto, mediano y largo plazo para atender las demandas y necesidades que tiene este sector poblacional. Incluso la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada (eliminada por la administración Fortuño y que el PIP propone restablecer) recibía una exigua asignación de fondos estatales dependiendo mayormente de fondos y propuestas federales para ofrecer sus servicios a esta población.

De otra parte, predomina una concepción equivocada en nuestra sociedad de que envejecer es sinónimo de aislamiento, improductividad e inutilidad, en contraste con la gran aportación que continua haciendo este sector poblacional, en términos económicos (por aquellos que continúan trabajando después de su retiro para complementar sus reducidos ingresos), en términos sociales (por el apoyo que éstos ofrecen a sus hijos/as en el cuidado de nietos/as, en gestiones personales y ayuda en el pago de deudas y por los servicios voluntarios que ofrecen en múltiples organizaciones no gubernamentales), y en términos educativos (como tutores, consejeros y abuelos/as sustitutos de menores removidos), entre otros.

A pesar de su importancia para nuestra sociedad, el país ha desarrollado un clima de hostilidad hacia las personas de edad avanzada, haciéndolos altamente vulnerables al maltrato, a la pobreza, al fraude, al crimen, al aislamiento social por no contar con métodos confiables de transporte, a padecer de enfermedades prevenibles por el pobre acceso a servicios de salud, recreación, vivienda, entre otras. Es indispensable que se actúe con premura para eliminar toda forma de discriminación contra este sector, garantizarles el pleno disfrute de sus derechos humanos,

una autoimagen saludable y promover medidas que los ayuden, de acuerdo a sus posibilidades, a mantener la mayor independencia física, económica, mental y emocional.

Para este sector poblacional el PIP propone:

- Restablecer la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada y dotarla de los recursos económicos y humanos necesarios para enfrentar de forma planificada la explosión demográfica en el país de manera que pueda identificar y atender las necesidades particulares de esta población.
- Recopilar investigaciones gubernamentales y académicas sobre esta población que nos permitan llevar a cabo una campaña educativa a través de los medios masivos sobre las etapas de la vida y el cambio demográfico y generacional, eliminar toda forma de discriminación contra las personas de edad avanzada, promover el disfrute pleno de sus derechos, y la importancia de conservar la salud física y mental, incluyendo que no sean víctima de maltrato, violencia o fraude.
- Organizar un Plan Nacional Integrado de Actividades y Proyectos para Personas de Edad Avanzada que contribuyan a que esta población se mantenga activa y en la manera que sea posible productiva a través de trabajos a tiempo parcial o del voluntariado, tenga una autoimagen saludable y que no estén impedidos físicamente de tener mayor independencia física, económica, mental y emocional.
- Proveer, a través de los municipios, de la Procuraduría y del Departamento de Recreación y Deportes, servicios recreativos y de actividades deportivas para las personas de edad avanzada con el propósito de mantener a esa población activa y saludable.
- Diseñar una Tarjeta Única de Descuentos para hacer uso de medios de transporte, disfrutar de espectáculos, actividades de recreación y educativas similar a la utilizada por estudiantes en otras jurisdicciones del mundo que le permiten tener acceso a diversas actividades y programas, pero minimizando el perjuicio a los productores de actividades y espectáculos.
- Promover que se tome conocimiento de las necesidades particulares de este sector y de los cambios poblacionales a la hora de articular políticas públicas y en la toma de decisiones en agencias, tales como, ARPE, la Junta de Planificación, los

Departamentos de Vivienda, Salud, y Familia, y en los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios.

- Promover la construcción de cooperativas de vivienda, facilidades de salud comunitaria y de servicios sociales integrados para personas de edad avanzada, dando especial atención a aquellos que no cuentan con hijos, familiares cercanos o a los cuales humanamente se les dificulta atender a sus padres.
- Proveer subsidios y descuentos especiales en la compra de medicamentos promoviendo acuerdos gubernamentales con las farmacéuticas establecidas en la isla, que a pesar de contar con numerosas exenciones contributivas y de producir aquí una gran cantidad de los medicamentos más utilizados por los envejecidas puertorriqueños/as se nos venden a precios exorbitantes.
- Hacer cumplir de forma enérgica las disposiciones de centros de cuidado diurno y residencial relativas a la supervisión, evaluación y licenciamiento aumentando el número de inspecciones y creando un reglamento uniforme para el uso de todas las agencias reguladoras.
- Aumentar los servicios de transportación asistida, acompañantes y amas de llave y apoyar organizaciones comunitarias que ofrezcan servicios de respiro a familias.
- Evaluar el impacto que han tenido los cambios en los servicios de salud a raíz de la implantación de la Reforma de Salud, las enmiendas al Medicare, y la nueva legislación federal sobre seguros de salud, y tomar medidas a corto, mediano y largo plazo para cerrar cualquier brecha o desfase en el ofrecimiento de servicios.
- Promover el cumplimiento de la Ley 17 del 23 de enero de 2006 (de nuestra Delegación Legislativa) que establece la preferencia en la otorgación de empleos para personas de edad avanzada que no han completado los trimestres necesarios para recibir su seguro social.
- Promover cambios al ordenamiento existente para dar protección a aquellos cónyuges que, al afrontar su viudez, sólo cuentan con una protección mínima en cuanto a la vivienda adquirida con su pareja.
- Establecer que las agencias y municipios tendrán la obligación de orientar a sus empleados sobre la importancia de planificar con tiempo planes de retiro y ahorro

para la jubilación, manejo de presupuesto y procesos de ajuste en la etapa de jubilación.

- Se coordinarán alianzas con la empresa privada y con organizaciones de base comunitaria y de Fe en áreas como: aprovisionamiento de comidas calientes a quienes lo necesiten, reparación de daños o modificaciones en sus viviendas, arreglos menores de plomería, electricidad, filtraciones, enseres, entre otros.
- Se tomarán las medidas pertinentes para atajar el déficit previsto en los sistemas de retiro de empleados de gobierno, generado por décadas de pésima administración, y se establecerán mecanismos de supervisión y fiscalización para evitar que esta crisis se continúe repitiendo.
- Promover la educación de profesionales relacionados a la geriatría y gerontología mediante acuerdos con instituciones académicas, otorgación de becas o incentivos a investigaciones.

D. PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

La población con impedimentos es sin duda alguna uno de los sectores que ha sido víctima de numerosas prácticas de exclusión social. Aunque el respeto a la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos está contemplado en muchas de nuestras leyes y reglamentos, en la práctica ésto no ha podido traducirse en servicios y programas de gobierno efectivos y en prácticas ciudadanas que fomenten la inclusión de las personas con impedimentos, sin importar sus limitaciones, y respetando siempre la diversidad. En ese sentido urge dar fiel cumplimiento a la Ley 238 del 31 de agosto de 2004, conocida como la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos. Esta ley de la autoría de nuestra Delegación Legislativa dispone el marco filosófico que debe guiar la integración plena o inclusión de las personas con impedimentos a nuestra sociedad y las responsabilidades que le competen al Estado y a la sociedad en general sobre este particular.

Lamentablemente, en cada informe anual que mandata la Ley 238 a la Procuraduría de las Personas con Impedimentos surge el reclamo de la falta de asignación de recursos económicos a esta agencia para poder cumplir con los propósitos de la ley, denotando la falta de comprensión e insensibilidad que tienen los gobiernos que se han turnado en el poder sobre las necesidades particulares y legítimas de este importante sector social. De hecho, las personas con discapacidades constituyen casi un millón de personas, una cuarta parte de nuestra población

total. Este dato pone en entredicho nuevamente la capacidad de los pasados gobiernos en identificar las necesidades y distribuir los recursos presupuestarios de forma efectiva.

Las propuestas del Partido Independentista Puertorriqueño en esta materia son:

- Debe revisarse la efectividad de la política social promulgada en beneficio de las personas con impedimentos para determinar cuán satisfactorios y efectivos son los programas y servicios existentes y sus limitaciones para los diversos fragmentos de esta población (niñez, juventud, adultez). Al presente existen problemas de coordinación interagencial que se constituyen en obstáculos al buen funcionamiento de estos servicios y programas. También existen organizaciones diversas que brindan servicios con exitosos resultados que se ven impedidas de continuar sus esfuerzos por falta de recursos económicos lo que debe remediarse. En esa dirección, la Ley 238 del 31 de agosto de 2004 -Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos- tiene que ser el instrumento rector de las aspiraciones individuales y colectivas de las personas con impedimentos y de una política gubernamental integrada en agencias, corporaciones públicas y municipios en alianza con organizaciones con esfuerzos y servicios exitosos que resultan ser inclusivos de este sector.
- La Procuraduría de las Personas con Impedimentos debe dar prioridad a la disposición contemplada por la Ley 238 de realizar un Censo Nacional de las Personas con Impedimentos que recoja la mayor información disponible de este sector para formular Política Pública a tono con sus necesidades.
- Se asignarán recursos para llevar a cabo una campaña masiva en los medios de comunicación, en las escuelas, comunidades y espacios del sector privado (como centros de trabajo) para educar y sensibilizar a la comunidad acerca de cómo fomentar la inclusión de este sector, el respeto a la diversidad y prácticas solidarias con los que nos rodean. Se extenderá este esfuerzo a todo el personal docente, oficinero y administrativo del Departamento de Educación, etapa temprana donde se interviene con esta población en el área de educación especial, según establecía por una legislación de nuestra Delegación aprobada unánimemente por la Legislatura y vetada por el Ejecutivo. Se harán gestiones similares en los recintos e instituciones a nivel universitario para facilitar la adaptación, la transición y los acondicionamientos razonables requeridos por los estudiantes con impedimentos.

- Devolver a la Procuraduría de Personas con Impedimentos sus facultades legales y ampliarlas así como a organizaciones que brindan servicios a esta población a nivel comunitario, particularmente a las que promueven su mayor independencia y calidad de vida. Presentar nuevamente una medida legislativa radicada anteriormente por Nuestra Delegación Legislativa para aumentar el máximo de la cuantía de multas administrativas que impone el Procurador de \$500 hasta \$5,000, que ingresarían a un Fondo Monetario para el Desarrollo de las Personas con Discapacidades, para propósitos como campañas educativas, desarrollo y adquisición de tecnología, proveer experiencias de empleo, y otros.
- Organizar un Plan Integrado de Actividades y Proyectos con la participación de diversas agencias y municipios que permita una coordinación costo-efectiva de los esfuerzos y que contribuya a que mantengan su mayor independencia física, mental y emocional. Este esfuerzo debe ser integrado a los Planes Estratégicos de Servicios que manda la Ley 238.
- Crear un Catálogo de Servicios de Agencias Gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales que brindan servicios a esta población, que esté accesible por Internet en diversos formatos, para que se conozca y haga uso efectivo de los programas y servicios existentes. Esto nos ayudará también a identificar aquellas áreas débiles o necesitadas de acción gubernamental para hacer los ajustes correspondientes ya que al presente los servicios están centralizados en el área metropolitana dificultando el acceso de personas de otras regiones. En la medida en que los Municipios y agencias desarrollen sus planes estratégicos debe aspirarse a una regionalización de los servicios para aumentar mayor acceso a los mismos.
- Se crearán alianzas con la empresa privada para promover programas e iniciativas de respiro a través de organizaciones comunitarias con peritaje en esta población, particularmente para personas con impedimentos moderados o severos, con especial atención a personas con impedimentos mayores de 21 años que quedan en un limbo al salir del Departamento de Educación.
- En el renglón de asistencia tecnológica, se estimulará la divulgación de leyes, reglamentos y derechos relacionados a la disponibilidad de tecnología adaptada a los

distintos impedimentos mediante alianzas con organizaciones que brindan servicios a esta población.

- Se establecerá mediante legislación que en los requisitos de educación continua de diversos profesionales (enfermeras, consejeras de rehabilitación vocacional, psiquiatras, psicólogos, maestros, policías, bomberos, terapistas, médicos) se incorpore un taller educativo sobre asistencia tecnológica para que estos se conviertan en instrumentos de orientación adicionales para una persona con impedimento.
- Se promoverá la efectividad de la asistencia tecnológica en la vida de una persona con impedimento mediante campañas periódicas de servicio público en los medios de comunicación, estableciendo que las agencias concernidas destinen partidas presupuestarias específicas para tal propósito e integrando a los Planes Estratégicos de los Municipios la necesidad de orientar al público sobre este particular.
- Se destinará un por ciento de los recaudos por multas a patronos del Fondo de Seguridad y Salud en el Empleo, creado por la Ley 281 del 19 de diciembre de 2001 de la autoría de nuestra Delegación Legislativa, para crear un Fondo Nacional para la Adquisición y Financiamiento de Equipos de Asistencia Tecnológica.
- Se promoverá el debido funcionamiento de un Banco de Reciclaje y Reúso de Equipos de AT a tono con el mandato de la Ley 3 del 1 de febrero de 2007 y se reconocerán posibles aportaciones de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado para nutrir el mismo.
- Se creará un registro de personas mayores de 21 años no escolarizadas y que no cualifican según los criterios de la Administración de Rehabilitación Vocacional para recibir servicios de adiestramiento en empleo, para determinar sus necesidades y elaborar planes concretos de servicios especializados. Dicha tarea se hará en coordinación con OPPI y entidades como el Programa de Asistencia Tecnológica y el Instituto de Deficiencias en el Desarrollo, entre otras.
- Explorar las oportunidades que representa el trabajo a distancia para personas con impedimentos como una alternativa viable de empleo que ha sido utilizada con éxito en otras jurisdicciones tanto para esta población como para la que no tiene impedimentos. De la mano con este esfuerzo se hará una campaña de orientación a patronos sobre el potencial y conveniencia de contratar a esta población, las

- disposiciones legales en torno a acomodo razonable, y se coordinarán esfuerzos con entidades gubernamentales y privadas que promueven el cooperativismo para explorar posibilidades de microempresas como opción viable de empleo.
- Ampliar el acceso y la disponibilidad a nivel nacional de servicios de transportación adaptados, con programas similares a Llame y Viaje mediante acuerdos con los Municipios y fomentando la integración de los medios de transporte en el área metropolitana como la AMA, Metrobús, el Tren Urbano, 'Trolleys' Municipales, guaguas públicas, el Acuaexpreso y los sistemas proyectados. Esto incluye que la AMA revise y repare aquellos autobuses que confrontan problemas con las rampas y accesos.
 - Hacer cumplir las leyes que mandaten la eliminación de barreras arquitectónicas y velar porque en la reglamentación de la Junta de Planificación y los Planes de Ordenamiento Territorial se consideren las necesidades de esta población sobre el uso de terrenos y códigos de construcción, para que se tome en cuenta tanto la accesibilidad de personas con impedimentos, como un diseño y distribución universal de los espacios internos en diversas estructuras o lugares de convivencia o esparcimiento.
 - Coordinar con los consorcios municipales y aportaciones de la empresa privada actividades recreativas y campamentos de verano especialmente diseñados para personas con impedimentos.
 - Crear subsidios especiales para la compra de medicamentos en negociación con las farmacéuticas establecidas en el país.
 - Promover que se adapte un diseño universal en la construcción de vivienda.
 - Hacer cumplir las disposiciones relativas a cuido, supervisión y licenciamiento de centros de cuido diurno y residencial y hacer uniforme la reglamentación aplicable en todas las agencias reguladoras.
 - Investigar el cumplimiento de varias leyes de la Delegación del PIP en Cámara y Senado: Ley 20 de 1 de agosto de 2004, ordena al Departamento de Educación tener en las escuelas públicas teléfonos para uso de las personas con problemas auditivos, conocidos como "TTY"; Ley 355 de 16 de septiembre de 2004 -enmienda Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985- agrega normas que protejan, defiendan y salvaguarden los

- derechos de las personas con impedimentos ante la posible interpretación restrictiva de esta Ley como ha ocurrido en los Estados Unidos; Ley 30 de 8 de enero de 2004, "Ley para Establecer los Parámetros Tarifarios del Tren Urbano", otorga una tarifa especial a personas con impedimentos, de edad avanzada y estudiantes; Ley 163 de 14 de diciembre de 2001-enmienda la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942- "Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico", brinda alquileres de bajo costo en sus instalaciones industriales para organizaciones sin fines de lucro que establezcan emprendimientos cuyos empleados deberán ser, en su mayoría, personas con impedimentos; Ley 77 de 14 de agosto de 1997 -enmienda la Ley Núm. 21 del 20 de mayo de 1987- para evitar la construcción de estructuras permanente para obstaculizar el tránsito por calles cerradas para implantar controles de acceso.
- Revisar las disposiciones referentes a los espacios de estacionamiento para impedidos de la Ley de Vehículos y Tránsito en relación a la asignación de espacios, renovación y condiciones de salud que cualifican. Además deberá fiscalizarse por la Policía de Puerto Rico el uso indiscriminado de la identificación de persona con impedimento en los autos cuando el mismo es usado por familiares sin que esté presente la persona con discapacidad.
 - Insistir en la aprobación de dos proyectos de nuestra Delegación para incluir el lenguaje de señas en el currículo a nivel elemental para evitar la segregación y fomentar la solidaridad entre pares (este proyecto fue aprobado por la Legislatura y vetado por el Gobernador); y para otorgar incentivos salariales a maestros que se certifiquen como conocedores o maestros de lenguaje de señas.

E. JUVENTUD

La juventud puertorriqueña es el sector más duramente castigado por la violencia que reina en el país. Más de la mitad de los homicidios reportados cuentan como víctimas a menores de treinta años; Puerto Rico figura entre las naciones con tasas más elevadas de homicidios entre los jóvenes de 15 a 29 años por unidad de población. Un 48 por ciento de la población penal está compuesta por jóvenes, entre los 16 y 29 años de edad, y se ha reportado que el 76% de los confinados, al momento de cometer delito, está desempleado, el nivel promedio de escolaridad es de cuarto grado escolar y que un 92 por ciento ha sido usuarios de drogas (aunque no todos padeczan de adicción).

A este escenario desolador hay que añadir la desesperanza de los más jóvenes ante un país que no logra articular respuestas al deterioro social, la estrechez económica, el reino del narcotráfico y la violencia a todos los niveles. Sin embargo, recientemente tuvimos la oportunidad de ser testigos de cómo jóvenes universitarios dieron cátedra al país de su convicción de defender una educación universitaria participativa y de oportunidades para todos los sectores. Estos jóvenes utilizaron su inteligencia y capacidad creativa al explotar métodos novedosos de comunicación interna y externa, de organizarse y además fueron víctimas de todo tipo de abuso institucional policiaco. Aunque por diversas razones no prevalecieron a corto plazo en su reclamo, lograron transmitir esperanza al país que hay una juventud capacitada, comprometida y dispuesta al sacrificio para lograr una educación equitativa y por ende un país más justo para todos y todas.

Para hacer realidad la aspiración de las generaciones más entradas en edad, de legarle a nuestra juventud un país con futuro menos sombrío, presentamos las siguientes propuestas:

1. JÓVENES EN EDAD ESCOLAR

La frustración ante las políticas mal orientadas o inefectivas de un gobierno que no le presta a los jóvenes la atención que requieren, la poca pertinencia que parea muchos de ellos tiene el sistema escolar, y las deficiencias crecientes en el aspecto psicológico, motivacional y familiar, conduce a una cantidad importante de jóvenes a la deserción escolar o a exhibir comportamientos sociales delictivos. Por estas razones el PIP se compromete a:

Iniciar una verdadera reforma educativa, la cual se analiza detalladamente en la parte de este Programa que discute el tema de Educación. Dicha reforma debe estar dirigida a lograr

1. que la educación responda a las necesidades individuales de cada estudiante. Éste debe poder jugar un rol participativo y decisional en lo que respecta a la orientación de su futuro educativo en temas tales como las materias que tomará, si sus estudios estarán concentrados hacia las artes, deportes, estudios vocacionales u otras alternativas. Para esto los salones o unidades de enseñanza deben contar con una razón adecuada de profesores a estudiantes,
2. la ampliación de las opciones educativas vocacionales construyendo o reorganizando escuelas para ampliar la oferta de cursos prácticos a tenor con la realidad del mercado de empleo y los avances tecnológicos,

3. que se provean opciones alternas a la escuela tradicional para los/as desertores/as escolares de forma tal que puedan encontrar maneras de adquirir destrezas educativas y vocacionales. Por lo general, los/as desertores/as escolares no desean regresar a la escuela por lo que necesitan otras alternativas para continuar su educación. Esta medida ayudaría a prevenir que estos menores incurran en conductas de alto riesgo dañinas para el/la joven, su familia y su comunidad. Se han configurado al presente algunos esfuerzos en esa dirección que, ante ciertos señalamientos, deben ser estrictamente evaluados y estructurados. Es indispensable que se ayude tempranamente a las familias cuando comienzan a confrontar problemas de conducta con sus adolescentes o exhiben éstos factores de riesgo mediante el desarrollo de servicios de intervención multidisciplinaria. Para lograr esto, los Departamentos de la Familia y Educación tendrán que trazar estrategias coordinadas,
4. Que se constituyan comités de trabajo multisectoriales que evalúen los factores relacionados a la violencia escolar y que desarrollen intervenciones en escuelas, mediante proyectos pilotos y sujetos a continua evaluación, que consideren las necesidades particulares de cada plantel,
5. El enriquecimiento del currículo mediante la integración de programas de bellas artes y de educación física, tan abandonados por las recientes admnistraciones.
6. La implantación de programas en horario escolar extendido que incluyan la promoción de actividades deportivas, artísticas y de servicios comunitario que conviertan a las escuelas y a las organizaciones comunitarias en recursos que promuevan el que los jóvenes se mantengan en actividades sanas y dirigidas al fortalecimiento de su desarrollo valorativo, social y emocional,
7. El desarrollo de un programa de apoyo multidisciplinario para intervenir con jóvenes en alto riesgo o identificados con problemas de conducta, que asuma los distintos escenarios en que se desenvuelven (escuela, hogar, comunidad) y que recabe el apoyo de profesionales especializados en las diversas agencias gubernamentales, tomando siempre en consideración programas o iniciativas innovadoras y efectivas ya experimentadas,
8. El establecimiento de programas de verano educativos y de interés para la juventud, que contribuyan a la formación integral del estudiante y al fortalecimiento de sus valores morales y sociales.

9. Promover la participación activa e integración de los estudiantes en los procesos organizativos, sociales y decisionales que afectan su educación y desarrollo individual.

Para esto es menester:

- A. Introducir legislación donde se establezca el derecho del estudiantado de escuela superior a organizarse en consejos de estudiantes con el propósito de ampliar, conjuntamente con los maestros y los padres, la participación de los estudiantes en las decisiones del proceso de enseñanza-aprendizaje, y como mecanismo de desarrollar destrezas de liderato.
- B. Incentivar actividades relacionadas al arte, tanto en las escuelas como en las comunidades: estableciendo programas de teatro, música, artesanía y otras artes liberales en éstas y promoviendo y apoyando las iniciativas comunales donde se utiliza el arte como mecanismo de integración social, toma de conciencia y de compromiso social de cada individuo, además de como fuente de promoción para la salud integral para el pueblo.
- C. Promover la participación e integración de figuras destacadas en las distintas áreas del deporte para que participen de clínicas dirigidas a los jóvenes, motivándolos a ver en el deporte, una vía de recreación y superación.
- D. Estimular la creación o disponibilidad de empleos para jóvenes, en el sector público y en el privado, durante los períodos de receso escolar, o durante el año escolar en horas en que los jóvenes están fuera de la escuela y sujetos a supervisión mínima. Se promoverá el desarrollo de programas de estudio y trabajo similares a los que se les proveen a los estudiantes en las universidades. Áreas de trabajo podrían ser la biblioteca, el comedor escolar, mantenimiento de equipo deportivo, técnico de computadoras u otros equipos electrónicos, empleos de tutores, etc. Se fomentarán además proyectos innovadores dirigidos a que los jóvenes aprendan a desenvolverse económicamente y que desarrolleen responsabilidad, buena organización del tiempo, puntualidad, entre otras.
- E. Asegurar la participación de la juventud en la lucha contra la criminalidad. A esos efectos, tendrá una participación activa y destacada en las actividades de las asociaciones vecinales que se promoverán como parte de los esfuerzos de prevención

de la criminalidad tales como actividades deportivas, sociales y culturales en las comunidades y urbanizaciones del país.

- F. Incentivar la educación en salud y desarrollar programas de prevención y ayuda al joven estudiante, áreas que carecen de un plan eficiente y apropiado para asegurar el desarrollo integral y armonioso del estudiante en su plano educativo, social y familiar. Estos programas deben además, fomentar y facilitar la integración de los jóvenes en los procesos sociales que les incumben, promoviendo su salud integral y ayudando a prevenir, por ejemplo, los embarazos no deseados. Para lograr esto, el Partido Independentista Puertorriqueño propone:
- a) Establecer programas educativos para el desarrollo de una sexualidad sana y responsable, donde se integre a la familia, el estudiante, el personal escolar y la comunidad. El enfoque de dichos programas debe ser abarcador, firme e integral a fin de prevenir los embarazos en adolescentes y el contagio de enfermedades de transmisión sexual. Estos programas, enfocados en la prevención en todas sus vertientes, serán ofrecidos atemperándose a las distintas etapas de desarrollo, tanto físico como mental, de los jóvenes, pero ciertamente comenzarán a ofrecerse a edad temprana.
 - b) Apoyar económica y organizativamente proyectos escolares y comunitarios dirigidos a trabajar con: la prevención del VIH/SIDA, así como de otras enfermedades de transmisión sexual; prevención y tratamiento de la anorexia y la bulimia; prevención del uso y abuso de drogas y prevención de suicidios, cuya tasa ha ido en constante aumento, haciendo uso de estrategias que apelen a esta población.
 - c) Aumentar los servicios de acompañantes y amas de llave para atender los niños y niñas con necesidades especiales. Además, establecer y apoyar organizaciones comunitarias que ofrecen servicios de apoyo a las familias que tienen niños y niñas con necesidades especiales con el objetivo de que éstas puedan contar con personal que los sustituya en el cuidado de sus niños (Programas de Respiro).
 - d) Velar por el cumplimiento cabal de la Ley 170, la creación escalonada de plazas de psicólogos escolares en las escuelas públicas, ajustándolas periódicamente a las necesidades de los estudiantes y de la comunidad escolar. Los psicólogos

escolares son un pilar integral para la conservación y desarrollo de la salud mental de los estudiantes, padres y maestros.

2. JÓVENES EN EDAD UNIVERSITARIA

La Universidad debe ser instrumento de formación de profesionales comprometidos con su país; la Universidad de Puerto Rico no debe estar sujeta a directrices o intereses que responden primariamente al mandato político de turno. Se hace necesario encarrilar la educación universitaria como instrumento de los jóvenes para aportar el máximo de su potencial y capacidades a su país y al bienestar general, y no meramente como un fin de obtener un empleo bien remunerado o satisfacciones individuales. Durante los últimos años el alza en los costos y cuotas de matrícula, la imposición de cuotas especiales para sumado al aumento en los precios del hospedaje, el agua, la luz, libros, transportación, materiales, etc., han transformado la carrera universitaria en una extremadamente onerosa que ha provocado el aumento de las deudas estudiantiles, a la vez que ha desincentivado y desanimado al joven que decide continuar con sus estudios.

Como una forma de lidiar con esta problemática y romper con los esquemas ya establecidos, el PIP propone:

1. Constituir una nueva Ley orgánica de la Universidad de Puerto Rico que garantice:
2. Aumento en la participación estudiantil en la dirección de la Universidad (Ej.: Junta de Síndicos), en condiciones de igualdad con los administradores académicos, la facultad y el personal no docente.
3. Injerencia en el proceso de decisión, evaluación y selección de los miembros de las juntas directoras del Sistema Universitario (Ej.: Junta de Síndicos), ya sea por votación directa o por representación en igualdad de condiciones con los demás miembros de tales juntas.
4. Revisión periódica obligatoria de los currículos, con participación directa y sustancial de la comunidad estudiantil.
5. Una matrícula justa y proporcional, que se ajuste al nivel de ingresos y capacidad de pago del estudiante, para asegurar el acceso de todos al sistema universitario sin que medien consideraciones económicas.

6. Expandir los programas de estudio y trabajo y sus remuneraciones de manera escalonada, estableciendo como prioridad que se otorgue la mayor cantidad de plazas de empleo posibles a los estudiantes de cada Recinto.
7. Promover un ambiente adecuado, ameno y saludable para el estudio dentro y fuera de la Universidad, que tenga como objetivo conservar y mejorar la salud física y mental del universitario, además de asegurar su permanencia en la universidad e incentivar la continuación de sus estudios. Para esto es necesario:
 8. Reducir el hacinamiento de automóviles y escasez de estacionamientos en los Recintos de la isla, creando legislación para establecer tarifas preferenciales para el uso de transporte público a los jóvenes universitarios.
 9. Habilitar estacionamientos alternos cercanos a los Recintos, con transportación colectiva gratuita entre éstos.
10. Establecer servicios específicos, incluyendo hogares hospedajes, para la población de jóvenes residentes en hogares de crianza o sustitutos que han cumplido los 18 años y que por ello no cualifican para seguir bajo la tutela del Departamento de la Familia.
11. Clarificar y fortalecer mediante la revisión profunda y orientada de la legislación que establece el sistema de servicios de promoción de salud integral, disponible para jóvenes entre los 18 y 21 años de edad que, por ello, no cualifican para seguir bajo la custodia del Departamento de la Familia, ni cualifican para recibir ayudas económicas ni para vivienda pública. El “limbo” sistémico en la provisión de servicios a esta población los ubica en una posición vulnerable y de alto riesgo para exhibir comportamientos sociales delictivos (como integrarse a la economía subterránea del trasiego de drogas) o comportamientos que pueden ir en deterioro de su salud y bienestar pleno.

1. JÓVENES ADULTOS Y PROFESIONALES

Los jóvenes adultos y profesionales constituyen el sector económico y productivo con mayor importancia de un país. Ellos son el resultado palpable de años, dinero y esfuerzo invertido, tanto del Gobierno como de los propios individuos, en el desarrollo de nuestro capital humano. Puerto Rico se distingue por la cantidad de profesionales y trabajadores diestros que instruye y prepara. Sin embargo, nuestro sistema económico y político en extremo obsoleto, ha impedido el desarrollo de nuestros jóvenes adultos y la utilización apropiada de tan significativo

recurso. No estamos creando la cantidad de empleos suficientes para satisfacer las necesidades de este grupo y muchas de las empresas existentes requieren que los jóvenes tengan experiencia antes de poder brindarles empleo.

El desempleo entre jóvenes y la fuga de talento drenan a nuestro país de su más importante recurso. Para atender las urgentes necesidades de este sector, el PIP propone:

1. Combatir toda propuesta (como la presentada por funcionarios de la Reserva Federal de reducir el salario mínimo para los menores de 25 años) de limitar los derechos laborales de los trabajadores más jóvenes.
2. Establecer incentivos contributivos a compañías que empleen jóvenes recién egresados de la Universidad con el objetivo primario de reducir el desempleo. Al presente existe legislación, Ley 81 del 26 de agosto de 2005, que dispone la promoción de empleos para jóvenes de 16 a 24 años y personas que no han tenido una experiencia de empleo mediante el Fondo de Oportunidades de Trabajo que crea la Ley de Seguridad en el Empleo de 1956, cuyo cumplimiento y funcionamiento habrá de evaluarse para asegurar su efectividad.
3. Proveer apoyo técnico, financiero y contributivo mediante legislación y programas especiales para iniciativas empresariales de jóvenes o para empresas que empleen principalmente jóvenes entre las edades de 18 y 25 años, con el objetivo de enfrentar efectivamente el elevado nivel de desempleo prevaleciente en este renglón de la juventud.
4. Implantar programas de orientación sobre formas eficaces de ahorro y manejo de los ingresos para incentivar el ahorro y los planes de retiro.
5. Instituir mecanismos eficaces y libres de obstáculos innecesarios para promover el desarrollo responsable del crédito individual.
6. Crear empleos incentivando coaliciones entre jóvenes profesionales, estudiantes y universidades privadas y públicas para establecer centros de investigación y desarrollo estimulados por el Estado para beneficio nacional e internacional.

2. PARA TODOS LOS JÓVENES

El Partido Independentista Puertorriqueño se compromete firmemente con jóvenes de todas las edades de nuestro país. Nuestra misión es brindarle a las nuevas generaciones una mejor calidad de vida en todas sus variantes, para de esa forma asegurar el total desarrollo de

nuestros jóvenes y su preparación integral para los retos y obstáculos del presente y el futuro. Por esta razón, además de lo expuesto anteriormente, el PIP:

1. Ampliará la oferta de becas nacionales estudiantiles a jóvenes destacados en las artes, los deportes y las materias vocacionales.
2. Establecerá mediante legislación entrada gratuita **o a un costo nominal** a museos, reservas naturales, parques nacionales u otros lugares de alto interés educativo a todos los jóvenes de hasta 21 años de edad.
3. Reformará el sistema de justicia juvenil para garantizar la rehabilitación eficaz de los jóvenes que incurren en conducta antisocial. Es preciso dotar el sistema de suficientes recursos económicos, de recursos humanos debidamente adiestrados y re-adiestrados, y de instalaciones físicas adecuadas.
4. Dará especial atención a los jóvenes que evidencien problemas de aprendizaje de manera que se les ayude a vencer la frustración que les genera el haber fracasado en su aprovechamiento escolar y se motiven a continuar desarrollando sus destrezas.
5. Promoverá que en cada municipio del país se establezca una Junta Ciudadana Asesora de Asuntos de la Juventud, en las que participen jóvenes destacados de la escuela, la universidad, actividades deportivas y culturales, y en organizaciones sociales. Estas Juntas asesorarán al Gobierno municipal en cuanto a las necesidades de la juventud y los programas dirigidos a satisfacer dichas necesidades.
6. Constituirá la Junta Nacional Asesora de Asuntos de la Juventud, integrada por representantes de las Juntas Ciudadanas de Asuntos de la Juventud, para asesorar al Gobierno de Puerto Rico en cuanto a las necesidades de la juventud y los programas dirigidos a satisfacer dichas necesidades.

II. SEGURIDAD

La extensión de la violencia en Puerto Rico –tiroteos en lugares públicos a plena luz del día, muertes de inocentes, incluyendo niños y jóvenes, las luchas descarnadas por el control de los puntos de droga—han creado un sentido de inseguridad sin precedentes en nuestro país. La delincuencia se ha apoderado de los espacios públicos y las familias viven en continua angustia. Si algo queda claro con las terribles estadísticas (26.2 homicidios por cada 100,000 habitantes, según un informe de las Naciones Unidas, un promedio de 2.59 asesinatos cada día según el gobierno, sumado ésto a miles de incidentes anuales de agresión, robo, y otros delitos contra la persona y la propiedad) es que las estrategias que hasta ahora se han ensayado, han fracasado estrepitosamente. Las administraciones de los dos partidos que han compartido el poder han fallado en visualizar la violencia y el crimen como un fenómeno multifactorial y complejo, que responde a diversas causas y a procesos históricos, sociales, políticos y económicos. La propuesta para limitar el derecho a la fianza es otra muestra de cómo la desesperación y el deseo de llevar falsas representaciones al país son las guías en el desarrollo de las políticas gubernamentales en el área de seguridad.

Las raíces del crimen y la violencia están en la marginación, la desigualdad, la pobreza, las deficiencias educativas, la falta de oportunidades de empleo y de movilidad social, el fomento a la dependencia, al ocio y al consumismo desenfrenado, la falta de pertenencia y responsabilidad social, entre otras. A falta de un cambio paradigmático para atender esos males, se siguen reproduciendo los estímulos sociales que resultan en comportamientos inadecuados en prácticamente todas las instancias e instituciones. Por eso el PIP propone un enfoque integral al problema criminal que trabaje preventivamente con las causas pero que, a la vez, atienda sus efectos inmediatos y presentes. Creemos que urge promover y educar sobre una cultura de paz desde la edad temprana, en la que el diálogo y la negociación sean las estrategias para solucionar pacíficamente los conflictos y previniendo actitudes violentas y criminales en el futuro. Es momento de modificar el enfoque mediante el cual se han dedicado la mayor parte de los recursos humanos y fiscales a estrategias de corte punitivo y remedial -entiéndase más cárceles, policías, operativos quasi militares, salas de justicia, vigilancia electrónica – a pesar de que han demostrado no ser efectivas para disuadir conductas violentas o para evitar la incidencia criminal.

En el Partido Independentista Puertorriqueño estamos convencidos de que mientras el país continúe aferrado a iniciativas fracasadas, no hay razón para esperar una merma en la incidencia criminal. De la misma manera, creemos que en muchos temas, pero en éste de manera principalísima, se impone como punto obligado de partida un *acuerdo entre sectores políticos y cívicos, con un compromiso para apoyar aquellas iniciativas que, no importa quién las genere, representen un consenso mínimo que se le pueda ofrecer al país*, y reconociendo que las raíces del comportamiento criminal son extensas y complejas, abarcando entre otros factores, la educación, la marginación y el consumerismo.

Proponemos como partida para ese consenso las siguientes ideas, algunas de las cuales han sido promovidas por el PIP durante mucho tiempo, pero sobre todo, animamos a las demás instituciones políticas a hacer una revisión concienzuda de lo que han sido las experiencias de gobierno bajo distintas administraciones y de las ideas que han articulado distintos sectores, de manera que encontremos los puntos en los que podemos coincidir, conscientes de que la lucha contra el crimen requiere de medidas a largo plazo, cuyos frutos quizás no coseche quien inicie su puesta en marcha.

Por tratarse la seguridad de un tema que debe ser atendido en cada etapa, con estrategias particulares, incluimos medidas preventivas, remediales y de control.

A. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

La prevención es de vital importancia y con propósito dual porque evita el costo social del mal que logra evitar tempranamente y requiere de la inversión de menos recursos en comparación a los que se invierten a largo plazo en medidas remediales.

1. Hay que alterar dramáticamente el acercamiento al problema de la adicción a las drogas pues su uso y trasiego son el detonante de un 80% de los delitos violentos que se cometen en nuestro país. Las guerras por controlar los puntos de distribución de drogas, los vínculos entre la economía formal e informal (narcotráfico) para mantener vivo este negocio millonario, y las actividades al margen de la ley a las que tienen que recurrir muchos fármaco-dependientes constituyen los diversos ángulos que se verían trastocados si el Gobierno asume un enfoque Salubrista a este problema como ha predicado el PIP hace décadas. Miles de familias recuperarían, a su vez, la tranquilidad de no ver a sus hijos o familiares fallecer a causa de sus vínculos con este mal. (Véase la Sección de Adicción a Drogas).

2. Hay que articular una nueva política económica orientada hacia vencer el estancamiento económico y la pobreza, que se ha acentuado aún más con los despidos, las políticas de imposición de impuestos a la clase asalariada y la recesión económica que vive nuestro país. Hay que reducir el desempleo y el ocio y lograr que se satisfagan las expectativas y necesidades ciudadanas de formas dignas y honradas. En la Sección de Desarrollo Económico se propone un nuevo modelo de desarrollo económico para el país que fomente la generación de empleos y que integre al sector actualmente marginado de la fuerza laboral, que constituye terreno fértil para el crimen y la droga.
3. Hay que atender las deficiencias del sistema educativo desarrollando valores conducentes a una mejor convivencia social además de proveerles conocimientos y destrezas adecuadas para que cada estudiante pueda insertarse con éxito en procesos productivos al salir de la escuela o universidad. Para ello es necesario una verdadera reforma educativa. Hay que darle pertinencia a la educación en la vida de los estudiantes y que sea fuerza motriz del desarrollo de nuestro país.
4. Insistimos que en el escenario educativo es crucial la prestación de servicios de intervención temprana con poblaciones de alto riesgo, así como con situaciones de conducta al interior de los planteles que culminan en incidentes de violencia escolar. Para ello se considerarán: opciones alternas a la escuela tradicional para los desertores escolares; servicios de intervención multidisciplinaria en familias con adolescentes que evidencian problemas de conducta; intervenciones en escuelas con grupos transdisciplinarios para identificar y atender factores de riesgo presentes, proyectos pilotos para atender las necesidades particulares de cada plantel, desarrollo de modelaje positivo, entre otros.
5. Existe evidencia científica abundante que relaciona la falta de atención a las necesidades de educación especial -falta de diagnósticos tempranos y servicios efectivos de tratamiento- con problemas de deserción escolar, delincuencia juvenil, depresión en jóvenes y abuso de sustancias adictivas. La atención preventiva y efectiva de estas necesidades debe ser una prioridad gubernamental en el desarrollo de una política educativa coherente e integral. A esos fines se asignarán recursos y se fortalecerán los servicios de intervención temprana en el Departamento de Salud

mediante estrategias que agencias, organizaciones profesionales con énfasis en la niñez y la academia. De igual forma, la cabal implantación de la Ley 170 de Psicólogos Escolares -de nuestra Delegación Legislativa- es fundamental en este esfuerzo. (Véase Sección de Educación).

6. La criminalidad está íntimamente relacionada con la salud mental y cada día es más evidente la falta de servicios de prevención y tratamiento. Fortaleceremos los programas de prevención de salud mental y articularemos un sistema de prestación de servicios efectivo y accesible a todas las personas que lo necesitan, desde la infancia hasta la adultez, cuyo alcance y resultados estará sujeto a evaluaciones con regularidad. Es importante que el acceso a servicios como terapia para parejas y a padres e hijos estén contemplados en las cubiertas de salud y que se amplíen las líneas telefónicas de emergencia en agencias como ASSMCA cuando una persona o familia sienta que no puede lidiar con una situación de crisis o estrés. El acceso a servicios no puede estar sujeto a consideraciones económicas que restrinjan o limiten la disponibilidad de servicios, ni delegarse ciegamente a entes privados sin la debida fiscalización.
7. La falta de destrezas para manejar los conflictos por métodos no violentos es la consecuencia de que nosotros como sociedad ni el gobierno hayamos promovido en los diversos escenarios (escuela, familia, trabajo y la sociedad en general) los valores de una cultura de paz. A esos fines, promoveremos legislativamente la implantación de estrategias e iniciativas vinculadas a la cultura de paz y a la mediación de conflictos en diversos escenarios.
8. Se fortalecerán y ampliarán los centros de mediación de conflictos integrando estrategias inter-agenciales para promover el estudio, identificación y atención a factores de riesgo que estimulan actitudes violentas y falta de control y manejo adecuado de emociones.
9. Se promoverá el estudio de los estímulos a la violencia que presentan los medios de comunicación a través de diversa programación y cómo ello puede influir en el desarrollo de comportamientos y sentimientos de coraje, frustración y lleva a insensibilizar a las personas hacia la muerte, el crimen y la violencia. Esto para impulsar la creación de una coalición de profesionales, representantes de los medios y

expertos en violencia que conduzca a posibles cambios en la programación y contenido. Ejemplo de ello podría ser integrar pautas educativas cortas durante la programación infantil que motive a la reflexión sobre la violencia en los propios menores y sus padres.

10. Se estimulará la integración -mediante cápsulas informativas- de profesionales de la salud mental en el análisis de conductas, actitudes o situaciones que promueven la violencia y que son presentadas a través de los medios de comunicación, particularmente televisión y prensa escrita.
11. Establecer programas piloto que integren a toda la comunidad escolar, con la ayuda de un comité de trabajo multisectorial público y privado, que realice una evaluación completa de los planteles escolares. Este Comité identificará factores de riesgo, necesidades, efectividad de iniciativas o programas preventivos existentes, expectativas claras de conducta, planes de intervención, contingencia y manejo de crisis, así como estrategias de evaluación en cada escuela, incluyendo instrumentos de evaluación sobre la efectividad de los mismos.
12. Desarrollar una variedad de programas para la juventud que prioricen el deporte y el empleo en el sector público y privado durante los periodos de receso escolar y en horarios en que estén fuera de las escuelas y sujetos a supervisión mínima. Estos contemplarán programas de estudio y trabajo, actividades deportivas en escuelas y parques comunitarios bajo auspicio de asociaciones comunitarias, proyectos de reciclaje y embellecimiento en su comunidad, tutorías a pares con rezago, y un plan integrado de actividades en el periodo de escuela abierta con auspicios privados.
(Véase también Sección Educación Física)
13. Integrar a la comunidad en la búsqueda de soluciones para la criminalidad es esencial para los esfuerzos de prevención. Se desarrollará un esfuerzo interagencial vigoroso para fomentar el desarrollo de asociaciones comunitarias que son las que mejor conocen los problemas y necesidades de la comunidad, a sus integrantes para que promuevan soluciones viables a los problemas que inciden en la violencia en sus alrededores. Esto producirá a mediano y largo plazo una merma importante en la actividad criminal. Esto promoverá que: constituyan redes de comunicación para la vigilancia preventiva; promuevan actividades deportivas y recreativas para el

intercambio de los integrantes de la comunidad; integren a los jóvenes a actividades para alejarlos del ocio y en tareas de utilidad social; participen de esfuerzos en Pro del ambiente y las actividades artísticas y a desarrollar un sentido de pertenencia comunal con la colaboración de los municipios; recauden fondos para sufragar actividades o causas con las que se identifiquen sus residentes; discutan y busquen soluciones dentro de la propia comunidad en vez de esperar por soluciones gubernamentales; coordinen actividades para beneficio de las escuelas de su comunidad o aprovechando ese espacio para actividades; y participen activamente en la administración y mantenimiento de complejos de residenciales públicos.

14. Crear un organismo permanente para estudiar la violencia que establezca un plan estratégico, con metas y objetivos específicos a corto, mediano y largo plazo y que incorpore mecanismos de evaluación para medir su alcance y resultados. Este tendrá la capacidad para diseñar y canalizar programas, propuestas e iniciativas de investigación, y establecer mecanismos uniformes e integrales de recopilación de datos sobre violencia a nivel ejecutivo y judicial. La recopilación de estos datos incluye el análisis sobre tendencias, prevalencia, demarcaciones geográficas del crimen, factores socioeconómicos presentes, entre otras, para trazar estrategias preventivas, de control y remediales. Véase también otras estrategias educativas y preventivas para fomentar una mejor convivencia social en las Secciones de Familia, Niñez, Mujeres, Educación Física y Jóvenes que atienden asuntos como el maltrato, la desigualdad por razón de género, re-educación sobre destrezas de crianza, entre otras.

B. MEDIDAS REMEDIALES

En lo que las estrategias preventivas surten efecto hay que tomar medidas a corto plazo para controlar el desenfreno de la actividad criminal. A esos efectos se propone:

1. Evaluar de manera crítica y realista el estado de derecho actual en Puerto Rico sobre el uso y abuso de drogas, el impacto que ello tiene en los crímenes violentos y estudiar cambios al mismo tenor con la realidad criminal que se vive en el país. Se estudiarán alternativas con un enfoque salubrista y con la visión que hay que dedicarle mayores recursos a combatir la venta y trasiego de drogas que a combatir el uso y consumo. Ejemplo de uno de los programas que se debe evaluar es la política

adoptada en otras jurisdicciones donde se desriminalizó la posesión de drogas en una cantidad menor a lo necesario para un consumo de 10 días. Una vez la policía interviene con un usuario o persona en posesión de droga, en lugar de referirlo al Tribunal con la radicación de cargos, se refiere de manera administrativa a una Comisión para la Disuasión del Uso de Drogas (CDUD), organismo compuesto por un trabajador social, consejero legal y un profesional de la medicina. El CDUD atiende el referido, impone la sanción aplicable de tipo administrativo y se refiere para el tratamiento adecuado. Ello ha permitido que los recursos del estado se dirijan a combatir el trasiego y venta de drogas.

2. Revisión de todas aquellas enmiendas a la legislación penal que sólo acentúan la fracasada estrategia de mano dura.
3. Cumplir con el mandato constitucional de la rehabilitación atendiendo las situaciones que impiden la reinserción a la sociedad de los confinados y que propician su reincidencia. A esos fines:
 4. Se deben asignar recursos fiscales y humanos suficientes para proveer los servicios necesarios para la rehabilitación de los y las confinados.
 5. Los confinados que requieren seguridad mínima deberán trabajar en labores agrícolas, arreglo y mantenimiento de infraestructura, manufactura o en otros sectores de la economía. Esto incluye educarlos para que desempeñen oficios como ebanistería, carpintería, electricidad, reciclaje, que les permitan posteriormente ganarse el sustento. Se promoverá además la creación de cooperativas o corporaciones en propiedad de trabajadores para confinados en ciertas instituciones penales para que puedan adiestrarse en las áreas antes señaladas y desempeñarse de manera productiva.
 6. Además de proveer certificados de antecedentes penales a los patronos que así lo soliciten, se extenderán certificados de rehabilitación a toda aquella persona que se haya, en realidad, rehabilitado. Se le ofrecerán incentivos a todo patrono que emplee personas rehabilitadas aunque éstas tengan antecedentes penales.
 7. Atender las necesidades y rezagos educativos por asuntos de educación especial no identificados o atendidos.
 8. Ofrecer programas efectivos de salud mental.

9. Proveerles cursos sobre control de emociones y manejo de conflictos y modelaje positivo aún frente a la adversidad y condiciones socioeconómicas difíciles.
10. Establecer el cargo de Juez de Ejecución encargado de velar porque se rehabiliten los confinados que le sean asignados.
11. Es impostergable la revisión de las funciones y operación de la Policía de Puerto Rico para atender los señalamientos publicados por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, el Colegio de Abogados, la Comisión de Derechos Civiles y la Unión Americana de Libertades Civiles, así como las denuncias hechas por ciudadanos y organizaciones. Proponemos la designación de una Junta Ciudadana Independiente con plenas facultades de investigación como primer paso para erradicar la corrupción, la politización, el abuso y la inefficiencia del cuerpo de policía.
12. Alterar los procesos actuales de selección, adiestramiento, capacitación continua, evaluación, ascensos, nombramientos y los procedimientos administrativos por faltas de sus miembros a todos los niveles jerárquicos, con el fin de garantizar que quienes estén en el servicio estén cabalmente preparados a nivel físico, educativo y psicológico.
13. El enfoque de intervención policiaca fundamentalmente punitivo debe sustituirse por uno de educación ciudadana que integre el trabajo coordinado de agencias como ASSMCA, Familia, Educación, Justicia, en los esfuerzos de prevención e intervención.
14. Fortalecer el entrenamiento a la fuerza policiaca y proveerle el equipo moderno necesario, incluyendo la nueva tecnología de computación para incrementar la eficacia y efectividad, y adiestrarlos en técnicas de investigación y manejo de casos incorporando mecanismos de monitoreo del status de casos asignados de manera que se aumente el número de crímenes esclarecidos.
15. Tomar medidas que faciliten la comparecencia de testigos a vistas judiciales, de manera que casos meritorios no sean desestimados por falta de prueba. Estas medidas deben incluir desde la toma oportuna de declaraciones hasta la protección a testigos que puedan ser amenazados. Garantizar la fortaleza y efectividad del Programa de Protección a Testigos, con los recursos necesarios para actualizar las instalaciones físicas del Albergue de Testigos y que se logre el propósito del programa.

16. Fortalecer el sistema de comparecencia de acusados en los procesos judiciales mediante una mejor coordinación entre la Administración de Tribunales y la Administración de Corrección para evitar la suspensión de vistas, con las implicaciones que ello tiene en los términos de juicio rápido.
17. En términos económicos, hay que mejorar las condiciones de trabajo y los salarios de los policías para que no necesiten de empleos adicionales para subsistir.
18. Ofrecer y garantizar a los miembros de la uniformada consejería profesional sobre manejo de emociones, particularmente para poder manejar las difíciles situaciones que enfrentan día a día, y atender con mayor seriedad y prontitud los incidentes reportados relacionados con violencia familiar o en el contexto de trabajo.
19. Se reevaluarán las prioridades de servicio en cada comandancia y cuartel de la Policía para destinar una mayor cantidad de uniformados a tareas de vigilancia preventiva, redirigiendo recursos concentrados actualmente en otras áreas, tales como, tareas administrativas.
20. Agilizar y extender los servicios de emergencia tanto de la Policía como de la Defensa Civil.
21. Fortalecer y revisar continuamente los adiestramientos sobre derechos civiles que recibe la Policía.
22. Reestructuración de la Unidad de Operaciones Tácticas, despojándola de todo vestigio de instrumento de abuso y represión, como se ha visto en conflictos como el de la Universidad de Puerto Rico.
23. Revaluar el papel de la Guardia Municipal y sus funciones para lograr un balance entre la ejecución de labores preventivas y labores remediales y establecer un trabajo más coordinado con la Policía Estatal.
24. Limitar las posibilidades de uso fácil de dinero mal habido, condicionando, por ejemplo, la inscripción en los Registros de la Propiedad de inmuebles adquiridos sin financiamiento, fiscalizando de manera más efectiva las transacciones bancarias, y limitando las transacciones comerciales de alto valor en efectivo.

C. MEDIDAS DE CONTROL

Es preciso desarrollar estrategias para lidiar con los efectos del crimen. Esto incluye tanto la situación de las personas convictas por delito que son encarceladas, y que es responsabilidad

del Gobierno conducirlas a su eventual rehabilitación y reinserción a la sociedad, como la protección afirmativa de la ciudadanía que sufre el azote del crimen. Por ello la rehabilitación, además de inspirarse en propósitos humanitarios y constitucionales, debe verse también como la mejor inversión que puede hacer cualquier gobierno como medida preventiva de la reincidencia para que cuando salga la persona libre sea un ciudadano útil y no un criminal reincidente. De igual forma, es necesario diseñar un programa efectivo de compensación a víctimas del crimen, como existe en otros lugares, y establecer principios y estrategias de justicia restaurativa que integren tanto al ofensor como a la víctima en un proceso de superación de la experiencia criminal y los efectos que la violencia provoca.

A esos efectos, el PIP implantará:

1. Una abarcadora reforma del Sistema Penitenciario del país que estará inspirada en el principio y mandato constitucional de la rehabilitación. La reforma incluirá, entre otras medidas, la asignación de más recursos humanos y materiales. Específicamente se propone:
2. La expansión de servicios de salud mental en las instituciones, y el establecimiento de clínicas para el tratamiento de la drogodependencia, incluyendo clínicas de tratamiento con metadona y buprenorfina para jóvenes y adultos. Estos programas serán prioritarios y objeto de continuo monitoreo e informes.
3. Aumentar el número de profesionales de servicios de rehabilitación en todas las instituciones juveniles y de adultos de Puerto Rico. El número de profesionales debe ser proporcional a la población que requiere el servicio. Estos servicios incluyen trabajo social, orientación, rehabilitación y consejería. Este personal se encargará además de atender las necesidades sociales de esta población ayudando a la misma a restablecer los lazos de comunicación con sus familias y reintegrarse a la comunidad una vez cumplan sus sentencias. Deben considerarse las necesidades particulares de las mujeres confinadas.
4. La segregación efectiva de presos en función de la severidad de los delitos, peligrosidad y potencial de rehabilitación.
5. La creación de más centros de trabajo en los penales que los mantengan fuera del ocio y en actividades productivas.

6. La creación de centros de estudio académico y vocacional a fin de que estos jóvenes y adultos confinados adquieran destrezas que les permita tener una opción real de empleo una vez salgan a la comunidad. De igual forma, un por ciento alto de los jóvenes en instituciones juveniles evidencia problemas específicos de aprendizaje y otras condiciones que requieren educación especial. Sin embargo, las instituciones juveniles no cuentan con los servicios de educación especial suficientes para atender esta necesidad. Estos jóvenes deben ser ayudados para vencer la frustración que les genera el haber fracasado en su aprovechamiento escolar y que se motiven a continuar desarrollando sus destrezas de estudio.
7. La instauración de un programa de ubicación de ex-confinados en empleos productivos al cumplir su condena.
8. La creación de incentivos a las industrias que se integren al esfuerzo de generar opciones de trabajo en los penales y que empleen ex-confinados.
9. Fortalecer el programa de compensación a víctimas de crímenes violentos, adscrito al Departamento de Justicia. El mismo debe ser evaluado en términos de su alcance, eficacia, divulgación de servicios, criterios de elegibilidad, disponibilidad de servicios psicoterapéuticos, entre otros. Destinar al programa los recursos necesarios para atender a una población cada vez en aumento y diversa.

En el ámbito judicial, se propondrá estudiar o enmendar: garantías de los acusados a obtener copia de declaraciones juradas de testigos en las vistas de causa probable, participación de víctimas del crimen en proceso de enjuiciamiento e imposición de sentencia a convictos por delitos, los patrones de alegaciones pre-acordadas en juicios, las condiciones del albergue de testigos, la disponibilidad de servicios legales para menores imputados con faltas, la posible implantación de un mecanismo uniforme de citas al tribunal a los sentenciados para informar al Tribunal de condiciones carcelarias y programas de rehabilitación.

REFORMA GUBERNAMENTAL

INTRODUCCIÓN

La ciudadanía ha perdido la fe en sus instituciones gubernamentales y percibe que el interés partidista y el ánimo corrupto de lucro personal (que se acompaña del inversionismo político), manipulan al monstruo gubernamental. La vocación de servicio desinteresado, la integridad, la ética y la pulcritud en la administración de la cosa pública, se plantean como aspiraciones utópicas, provocando una desconfianza que lacera la operacionalidad del sistema.

Además, el Gobierno de Puerto Rico se caracteriza por una burocracia lenta e ineffectiva, incapaz de ofrecer a la ciudadanía los servicios que ésta merece y espera. Bajo distintas administraciones, se ha engañado al pueblo con estrategias de supuestas reorganizaciones gubernamentales que no se han orientado a la integración eficiente de funciones, sino en la creación de estructuras que sólo persiguen perpetuar el partidismo como criterio para la obtención de empleo en el sector público. El resultado ha sido el entronizamiento de la mediocridad y la ineficiencia, que luego son utilizados convenientemente por el PNP y el PPD para invocar la privatización de los servicios como respuesta a todos los males de las agencias, municipios y corporaciones públicas.

Como manifestación concreta de esa propuesta, se materializaron recientemente las alianzas público-privadas por medio de las cuales el gobierno, en detrimento del interés público, claudicó al ejercicio de funciones y a la prestación de servicios gubernamentales intransferibles e indelegables. Las llamadas alianzas público-privadas, han promovido que el fisco subsidie la ganancia privada. Todas las políticas de privatización a las que nos tienen acostumbrados tanto el PNP como el PPD, han contribuido invariablemente a la dilapidación del tesoro público y al correlativo enriquecimiento de los intereses económicos privados. Para colmo de males el PNP, aliado de los poderosos y enemigo de los menesterosos, concibió una “medicina amarga” con innumerables contraindicaciones como medida de ahorro y salvamento ante la crisis fiscal. El producto de ello, fue el despido de decenas de miles de empleados públicos a principios del cuatrienio y la imposición de obligaciones contributivas adicionales en detrimento de la clase trabajadora.

I. COMBATE A LA CORRUPCIÓN GUBERNAMENTAL

Durante los últimos años se ha evidenciado un escandaloso incremento en la corrupción gubernamental, tanto en el Gobierno de Puerto Rico como en los Gobiernos municipales. Este fenómeno involucra la fe y la confianza pública, la integridad y la transparencia,

independientemente de si los beneficios del saqueo provienen de fondos públicos o privados. Lo importante es que al final del camino la factura la paga el fisco, es decir, el Pueblo. El fenómeno no responde únicamente a la presencia de individuos inmorales que actúan criminalmente contra el interés público. Se debe además a defectos estructurales en la administración pública. Por un lado hay ausencia de procesos efectivos de auditoría y procesamiento de casos de personal corrupto. Además, no se le da publicidad a los procesos gubernamentales en que se da la mayor corrupción, por ejemplo en los procesos de subastas, otorgación de permisos y licencias y en la excesiva y discriminatoria contratación de servicios profesionales.

El mismo proceso político propende a la corrupción. En las últimas décadas han aumentado descontroladamente los gastos de las campañas políticas. Esto lleva a los políticos inescrupulosos a actividad ilegal para allegar suficientes fondos para cubrir los elevadísimos costos de una campaña política.

En buena medida la corrupción imperante ha salido a la luz pública como resultado de la labor fiscalizadora realizada por el **PIP** en cuatrienios pasados. Pero no basta con disponer de voces fiscalizadoras que denuncien efectivamente el problema. Se requieren medidas legales vigorosas que sirvan efectivamente para procesar y castigar a los corruptos.

El apoyo del pueblo al **PIP** resultará en la implantación de las siguientes medidas:

1. **Enmendar la ley que creó el Registro de Personas Convictas por Corrupción** de manera que sean más abarcadoras las prohibiciones dispuestas en ella. Actualmente, la ley sólo prohíbe que las personas convictas por actos de corrupción, aspiren u ocupen cargos electivos o puestos en el servicio público. El **PIP**, propondrá enmiendas al estatuto de suerte que el registro, recopile y publique además la información relacionada a las corporaciones (sus accionistas, oficiales o directores); y contratistas, que hayan sido convictos en el contexto de imputaciones de corrupción gubernamental. En conjunción con el Registro de Personas Convictas por Corrupción, deberá adoptarse la legislación adecuada para impedir y convertir en ilícita, la contratación entre el gobierno y las personas o entidades inscritas en el registro y la contratación entre el gobierno y cualquier persona o entidad que sirva como parapeto, subterfugio o alter ego, en beneficio de alguna persona o entidad inscrita en el registro.

2. **Crear el cargo de Procurador de la Integridad Pública** como ente especializado en la fiscalización de las transacciones y contrataciones en el gobierno. La oficina del Procurador de la Integridad Pública tendrá, amplias facultades para el logro del procesamiento, tanto en la esfera civil como criminal y administrativa, de todos los funcionarios públicos y personas privadas que transgredan en el contexto de transacciones gubernativas, disposiciones reguladoras del comportamiento ético.
3. **Fortalecer los poderes de la Oficina de la Contraloría de Puerto Rico**, otorgándole la facultad y asignando los recursos humanos y materiales necesarios para el **procesamiento criminal del personal corrupto del Gobierno de Puerto Rico y de los gobiernos municipales**. De esta manera evitaremos que sea el Departamento de Justicia, controlado por el partido en el poder, el que tenga la discreción para procesar criminalmente a personas corruptas dentro del gobierno.
4. **Crear el cargo de Auditor Municipal, adscrito a la Asamblea Municipal**. Este funcionario debe mantener con la Asamblea el tipo de relación que existe entre la Oficina del Contralor y la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, es decir, que no responda al ejecutivo municipal, sino al cuerpo legislativo, para poder fiscalizar efectivamente la labor ejecutiva. Esto facilitará unas finanzas más claras en cada municipio.
5. **Disponer por Ley que se le dé publicidad a los procesos de subasta y a la contratación de servicios profesionales** incluyendo procesos ulteriores de cambios de orden, tanto por medios escritos como por la vía electrónica, para que haya amplio conocimiento público de dichos procesos y se minimice la corrupción en los mismos.
6. **Reducir al mínimo la contratación de servicios profesionales** y establecer como requisito a la contratación de servicios profesionales que **mediante criterios objetivos** se determine previamente la necesidad del servicio a contratarse y la ausencia de personal capacitado en el servicio público para prestarlo.
7. Utilizar la **pena de confiscación** de todas las propiedades relacionadas directa o indirectamente con los bienes apropiados ilegalmente.
8. **Limitar los gastos de las campañas políticas** de los partidos y los candidatos y candidatas y proveer que el financiamiento de las mismas sea exclusivamente de fondos públicos.

II. MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL

El mejoramiento de la calidad de las relaciones entre los ciudadanos y el gobierno, y el fortalecimiento de sus derechos, constituye un pilar esencial en la reinención de la administración pública y de la manera en que se gobierna. A tales fines, es preciso rediseñar la administración pública del país mediante el aseguramiento de mayor participación ciudadana en los procesos y del establecimiento de nuevas vías de comunicación y deliberación dentro del mismo gobierno. Con ello en mente, **pretendemos fortalecer los derechos de la ciudadanía mediante la optimización de sus relaciones con la administración pública.** Para lograr este propósito, se requiere transparencia en la gestión pública y el libre acceso a la información por parte de los ciudadanos, los medios de comunicación y los demás componentes de la sociedad civil.

El PIP entiende que como requisito mínimo en el proceso de reforma gubernamental, se debe:

1. **Fomentar una administración pública eficaz, inteligente, dialogante** que implique, coopere, e integre a los ciudadanos mediante la facilitación de los procesos administrativos.
2. **Impulsar legislación que amplíe, afiance y asegure el libre y rápido acceso a la información**, que garantice que todos los poderes, dependencias públicas y entidades subsidiadas con fondos públicos, faciliten de manera expedita, el libre acceso a toda información o documento oficial que no esté protegido por los privilegios.
3. **Mejorar el diseño y contenido de las páginas electrónicas del gobierno** para hacerlas más accesibles y sencillas.
4. **Los Departamentos, Oficinas y dependencias gubernamentales publicarán en sus páginas electrónicas** su presupuesto con descripción de sus partidas y darán cuenta de la manera en que éste es administrado. Igualmente, proveerán en tiempo real toda la información relativa a la concesión de propuestas, licencias, contratos, subastas y cambios de órdenes.
5. Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación han de **facilitar la relación entre ciudadanos y gobierno** simplificando trámites, mejorando la accesibilidad a los servicios públicos, facilitando las respuestas administrativas, agilizando las relaciones, favoreciendo las propuestas, reclamaciones o peticiones de

los ciudadanos y estableciendo plataformas interactivas que, sin sustituir la necesaria relación personal, faciliten foros de encuentro para el ejercicio de la libertad y el derecho a la participación desde la igualdad. **En resumen desarrollaremos servicios más rápidos, eficaces, personalizados y a plena disponibilidad las 24 horas del día y los 7 días de la semana.**

6. **Se facultará a la Oficina del Procurador del Ciudadano para crear en sus sedes regionales** centros que proporcionen información administrativa a la ciudadanía al igual que se le dotará de Centros de Atención Ciudadana que cuenten con acceso a la Internet, con personal dedicado a la enseñanza de las personas sin suficientes conocimientos en el uso de dicha tecnología para realizar gestiones administrativas.
7. **Se facultará al Procurador del Ciudadano a presentar ante los Tribunales reclamaciones de los ciudadanos contra las agencias del Gobierno** en el ámbito civil.
8. **Se establecerá una Política Pública sobre Anuncios Gubernamentales, de manera que se sancione el gasto en anuncios de gobierno innecesarios.** La Junta de Anuncios adscrita a la Comisión Estatal de Elecciones operará permanentemente, y en los casos de los anuncios o avisos que se permitan, se establecerá como obligación contratar su producción con productores y talento local.
9. **Crearemos la Junta de Fiscalización de Actividades Privatizadas por el Gobierno a los fines apoyar la gestión de la Oficina del Contralor** en la evaluación del cumplimiento contractual, el control de gastos, la eficiencia y el beneficio real al interés público de los diversos servicios que han sido privatizados por los gobiernos populares y penepés en Puerto Rico.
10. Agilizar la solicitud y procesamiento de servicios **mediante la creación de oficinas de tramitación descentralizada** en todos los municipios de Puerto Rico.
11. **Establecer una Carta de Derechos de los Ciudadanos Respecto al Funcionamiento de los Servicios** como garante del óptimo funcionamiento de los servicios públicos y de los derechos de la ciudadanía a un buen servicio público.
12. **Divulgar entre todos los miembros de la Legislatura Municipal el resultado de las intervenciones del Auditor Municipal.**

13. **Legislar para prohibir que cualquier aumento en el salario, retribución o emolumento a un Alcalde tenga efectividad hasta vencido el término o cuatrienio de la Asamblea Municipal que apruebe la ordenanza, y que sólo podrá aprobarse en los primeros tres años de un cuatrienio.**
14. **Legislaremos para crear un Procedimiento Uniforme de Examen en las Juntas Examinadoras de Ocupaciones y Profesiones** bajo la jurisdicción del Departamento de Estado.
15. **Educar para la participación ciudadana y diseñar planes de formación** adecuados para fomentar la acción comunitaria.
16. A través de **Planes Participativos de Desarrollo Comunitario, se creará un proyecto piloto municipal de participación ciudadana** en la elaboración de los presupuestos municipales.
17. Legislar para que en cada municipio se creen **Consejos Asesores Sectoriales, Planes Participativos de Desarrollo Comunitario y Foros Ciudadanos** forjados en torno a proyectos concretos, como elementos para dinamizar el proceso de participación ciudadana en la planificación y diseño de las prioridades municipales.
18. **Crear el Observatorio Municipal de Participación Ciudadana** con el propósito de conocer, analizar e informar sobre la evolución de las condiciones de la calidad de vida, de la participación ciudadana, de la calidad democrática y del crecimiento y desarrollo sostenible de los Municipios.
19. Reforzar las **actuaciones destinadas a mejorar los servicios públicos municipales y la infraestructura en los Municipios pequeños**, fomentando también las nuevas tecnologías.
20. **Crear un Código de Responsabilidad Ambiental de Contratistas en el Gobierno** de manera que las empresas que hacen negocios con el gobierno, apliquen a su gestión prácticas de eficiencia energética y medioambientales.
21. **Reformar las estructuras administrativas de las divisiones internas de servicio de las agencias y dependencias públicas** de manera se incrementen los niveles de efectividad y eficiencia, para que así se limite al mínimo la contratación externa de servicios profesionales.

III. REORGANIZACIÓN DE LA RAMA EJECUTIVA

La deficiencia en la conceptualización y operación de las agencias gubernamentales, además de constituir un desperdicio de recursos públicos y de ser un reflejo de los patrones de reclutamiento partidista ajenos a las necesidades del servicio, dificulta la mayor eficiencia en la prestación de servicios. Es preciso realizar una verdadera reorganización abarcadora de la rama ejecutiva para consolidar agencias y departamentos que complican innecesariamente la obtención de servicios y reducir la burocracia costosa, ineficiente y asfixiante.

En el pasado han fracasado intentos de reforma gubernamental basadas en la creación de "súper agencias" o "departamentos sombrillas" bajo las cuales se debían agrupar las funciones realizadas por diversos organismos. No han funcionado estas estrategias por varias razones. En primer lugar, no han sido reorganizaciones abarcadoras, sino arreglos limitados. En segundo lugar, ha resultado en más burocracia.

El PIP se compromete a iniciar una abarcadora reorganización de la rama ejecutiva de la siguiente forma:

1. Se creará por legislación una **Comisión Especial Independiente de Reorganización Ejecutiva**, que tendrá la tarea de revisar integralmente las operaciones de la Rama Ejecutiva. La Comisión deberá someter a consideración de la Asamblea Legislativa aquellas recomendaciones que puedan maximizar la eficiencia de las operaciones del gobierno mediante la **restructuración de las operaciones de la rama ejecutiva, consolidando agencias que realizan funciones similares o relacionadas**, pero asegurándose siempre que se realicen todas las operaciones que requiere una buena administración pública. Se asignarán a esta Comisión los recursos humanos y materiales necesarios para su encomienda.
2. La reorganización **responderá al principio de eficiencia en la prestación de servicios** sin tomar en consideración criterios de índole partidista o ideológico y deberá **aprovechar al máximo los desarrollos de la tecnología moderna de la informática y las telecomunicaciones**.
3. Cada instrumentalidad pública realizará un estudio de sus estructuras y operaciones, y establecerá aquellas **oficinas locales y regionales que sean necesarias para facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios gubernamentales**.

4. **La reorganización salvaguardará los derechos de los empleados y empleadas** que se vean afectados por los cambios que en su día se implantarán. Cuando la reestructuración de agencias resulte en la eliminación del número de plazas asignadas a determinadas funciones, se les garantizará a los empleados su reubicación, ya sea en empleos públicos o privados. A estos fines, se proveerán los servicios de readiestramiento y de reubicación.
5. Ninguna de las medidas de reforma, afectarán los derechos adquiridos por los empleados públicos ni menoscabarán obligaciones contraídas con las organizaciones sindicales.
6. **Establecer en cada oficina central y en las oficinas regionales de las agencias de gobierno terminales de información pública**, mediante los cuales el público pueda acceder a la información publicada electrónicamente por las agencias de Gobierno.

IV. EFICIENCIA GUBERNAMENTAL

Una de las grandes quejas de nuestro pueblo gira en torno a la ineficiencia en las operaciones del gobierno y las corporaciones públicas que brindan servicios a la ciudadanía. Esto es así porque nunca se han instaurado las medidas conducentes a la mayor eficiencia. Por otro lado, la falta de participación de los empleados y empleadas del sector público en las decisiones que les afectan en términos de sus salarios, condiciones de trabajo, y la estructuración de sus funciones, no propende a la mayor eficiencia de las operaciones gubernamentales. Además de que están sujetos a vaivenes políticos, a bajos sueldos, a condiciones a veces deplorables de trabajo, y a incertidumbre sobre la seguridad del empleo (especialmente el personal transitorio), la falta de participación no facilita que estas personas se sientan parte de la agencia para la que laboran y tengan orgullo de la labor que realizan.

El **PIP** propone la revisión abarcadora del sistema de administración de personal del Gobierno. Se propone:

1. Elevar el **principio de mérito en el servicio público** a rango constitucional. De esta forma la legislación deberá reconocerlo en forma efectiva, las agencias vendrán obligadas a implantarlo y los tribunales podrán resguardarlo más efectivamente.
2. **Profesionalizar la administración pública respecto a los puestos de confianza**. Se evaluarán los puestos de confianza existentes a base de las funciones que real o efectivamente llevan a cabo para consolidar o eliminar todos los que no respondan a

las necesidades del servicio público. Para los puestos que se mantengan, se establecerán criterios apropiados de preparación académica y experiencia en las funciones en cuestión, para fomentar el nombramiento de personal de confianza realmente capacitado.

3. Instaurar **incentivos de productividad** para promover una mayor efectividad en el trabajo realizado por el personal en el servicio público. Cada unidad de gobierno debe cuidar los niveles cuantitativos y cualitativos de productividad, definiendo claramente los diversos niveles de ejecución. Debe instaurarse en cada agencia un vigoroso programa de reconocimientos no económicos a aquellas personas que alcancen los niveles más altos de productividad. Igualmente, se deben conceder incentivos económicos en la forma de: ayudas de estudio; viajes y gastos de participación en actividades de mejoramiento profesional; bonos especiales no recurrentes; y aumentos salariales.
4. Para asegurar la eficiencia a la luz de los cambios estructurales y tecnológicos, cada agencia articulará un **plan abarcador de educación continua** de su personal. Mediante esfuerzos sistemáticos de adiestramiento y readiestramiento del personal en el servicio público se debe facilitar la mayor capacitación y eficacia de su labor, la mayor eficiencia en la prestación de servicios, y la mayor satisfacción del personal con su trabajo.
5. En el mayor número de oficinas gubernamentales donde resulte práctico, se promoverá la **ampliación de horas de apertura extendida** a base de establecer jornadas de trabajo en distintos horarios. Esto se establecerá principalmente en las oficinas públicas que brindan servicios directamente a la ciudadanía, pero también en otras oficinas, a fin de ampliar su productividad e incluso mejorar los problemas de tránsito que resultan del hecho de que casi todas las oficinas de gobierno tienen el mismo horario de trabajo. Servirá además como instrumento de flexibilidad para que las empleadas y empleados públicos puedan ajustar su horario de trabajo a las exigencias y necesidades familiares, sin que esto conlleve extensión alguna de la jornada de trabajo.
6. A la luz de la tecnología ya disponible, es preciso hacer el **mayor número de servicios gubernamentales disponibles electrónicamente por medio de la**

Internet. Ya no hay razón alguna para ver en las agencias del gobierno salas llenas de personas que tan solo interesan algún documento o información, o pagar algún derecho, o solicitar algún servicio que muy bien podría gestionarse electrónicamente.

V. REFORMA LEGISLATIVA

El **PIP** rechaza el referéndum promovido por el PNP y que habrá de celebrarse en virtud de la Ley Núm. 12 de 9 de enero de 2012. Por medio del referéndum, el PNP someterá a la consideración del Pueblo la aprobación o rechazo a una propuesta de enmienda a la Constitución, a fin de reestructurar la Asamblea Legislativa. La enmienda propuesta es perniciosa por muchas razones, pero principalmente porque promueve disminuir el número de legisladores por acumulación y por adición cuando un partido copa en las elecciones. En ese sentido, la reforma concebida por el PNP, reduce la capacidad de que un segundo y tercer partido logren representación, lo cual tiene el efecto inevitable de reducir el pluralismo en la Asamblea Legislativa. La enmienda está diseñada para facilitar la concentración del poder en manos del partido de mayoría.

El **PIP** se compromete a promover una reforma legislativa real y abarcadora que permita fortalecer y constituir una **Asamblea Legislativa unicameral** con representación proporcional para que cumpla su función constitucional de establecer Política Pública, fiscalizar el funcionamiento del gobierno, pautar el uso de los recursos fiscales del Pueblo, aprobar leyes y resoluciones y mantener informada a la ciudadanía sobre la marcha del gobierno.

En un país como Puerto Rico no hay justificación alguna para el gasto excesivo que representa una legislatura de dos cámaras. Todo el proceso legislativo es innecesariamente doble, repitiéndose en la segunda cámara todo el trámite, con sus consiguientes costos dobles, que se realizó en el cuerpo en que se origina la legislación.

Debido a la forma en que se elige la legislatura, la misma tiende a quedar dominada por un partido, aunque éste no haya logrado una mayoría del voto del Pueblo. El país resulta entonces gobernado por una minoría que presume de ser mayoría. En consecuencia, resulta antidemocrática la representación en la Asamblea Legislativa, al no reflejar fielmente la voluntad expresada por el Pueblo en las urnas.

Para enfrentar estas deficiencias del poder legislativo, el **PIP** propondrá legislación para enmendar la Constitución de Puerto Rico para establecer:

La legislatura unicameral cuya composición responda al principio de representación proporcional de todos los partidos políticos. La Asamblea Legislativa estará compuesta de una sola cámara legislativa para eliminar el despilfarro que representan un número elevado de legisladores y la duplicidad de procesos en dos cámaras distintas. Para aumentar la representatividad de la Asamblea Legislativa de modo que refleje fielmente la voluntad del Pueblo, se reestructurará la Asamblea Legislativa para que su composición final dependa de la proporción de votos que deposita cada partido político principal a favor de sus candidatos y candidatas por acumulación de una manera compatible con el principio de la gobernabilidad.

A los efectos de reducir el gasto que representa para el erario público el sostenimiento de la Asamblea Legislativa, y a los fines de aumentar la productividad de ambos cuerpos legislativos, el **PIP** propone suprimir las comisiones cosméticas, cuyo producto es superficial y deficiente. La creación de comisiones que se activan por medio de resoluciones genéricas para “investigar” durante todo el cuatrienio asuntos en el vacío, también genéricos, configura la práctica usual de las mayorías parlamentarias, cuatrienio tras cuatrienio. Esta es una lastimosa técnica legislativa que sólo sirve a la hiperinflación de las dietas con un resultado-producto exiguo, que bien pudo tramitarse de otra manera. A veces el costo en dietas de la investigación, es mayor que lo que costaría resolver el problema.

Los factores de economía vendrán de entre otros:

- a. Limitar el número de comisiones a 7.
- b. Limitar los días de reunión de tales comisiones a 5 días a la semana.
- c. Limitar a 2 el número de comisiones a las que se puede pertenecer, con excepción de los portavoces, a fin de garantizar participación de las minorías.
- d. Acabar con las resoluciones genéricas de investigaciones permanentes.
- e. Limitar a 1 año el término investigativo de las comisiones creadas por resolución.

Con relación a la operación y funcionamiento de la Asamblea Legislativa y las prerrogativas parlamentarias de sus miembros, tanto de mayoría como de minoría, el **PIP** propone la aprobación de las siguientes medidas:

1. Legislar para **delegar en una comisión ajena a la legislatura la toma de decisiones sobre todo lo relacionado a salarios, dietas, estipendios para vehículos y cualquier otro pago o beneficio a los legisladores**. Las decisiones de la comisión serían vinculantes e inapelables por parte de la Asamblea Legislativa.
2. Enmendar los reglamentos de la Asamblea Legislativa para **hacer compulsorio el estudio y consideración de todos los proyectos de Ley que son referidos a las comisiones, cuyo número será reducido sustancialmente**. De esta manera ningún proyecto de ley, fuere de mayoría o de minoría, debe engavetarse sin que se le dé una oportunidad razonable a sus autores de defenderlo en comisión y ante el pleno del cuerpo.
3. **Robustecer las comisiones de Asuntos Municipales e Informes del Contralor** con el fin de que promuevan vistas públicas rutinarias en todos los municipios y en las agencias para informar regularmente a la Asamblea Legislativa sobre deficiencias y quejas comunes de la ciudadanía.
4. **Consolidar las comisiones legislativas** para ampliar su capacidad técnica y para garantizar su funcionamiento intenso y continuo durante los doce meses del año. Se exigirá a cada comisión que los informes que rindan a los cuerpos legislativos constituyan, no sólo un registro preciso del parecer de todas las partes consultadas durante el proceso investigativo, sino un análisis riguroso del tema investigado, con propuestas específicas, bien de legislación, recomendaciones al ejecutivo o investigación adicional, a las que se les dará un seguimiento adecuado.
5. En relación con las comisiones legislativas el **PIP** propone:
6. No se justifica ninguna Comisión Conjunta de las creadas por Ley a excepción de la de Revisión del Código Civil. La productividad de estas comisiones terminó hace mucho tiempo. (Ej. Comisión Conjunta de Informes del Contralor, Comisión Conjunta de los Sistemas de Retiro, Comisión de Donativos legislativos). Todas las tareas que se deben realizar por estas comisiones serían fácilmente hechas por las comisiones básicas.
7. Son esenciales sólo las Comisiones de Gobierno; Hacienda; Educación, Bienestar; Desarrollo; Jurídico; Ética y Asuntos Legislativos.

8. La división temática por departamentos y agencias bajo un seudo principio de especialidad sirve sólo para la feudalización de cada cámara, para los minifundios y para garantizar los votos de cada presidente de comisión en el caucus de quien se mantiene como presidente.
9. Cada legislador podrá ser miembro de dos comisiones y ninguna tendrá más de nueve miembros en propiedad. Sólo el presidente del cuerpo y los portavoces en propiedad serán miembros ex-oficio de todas las comisiones.
10. La minoría parlamentaria nunca tendrá menos de dos miembros por Comisión, cuando la cantidad de legisladores que
11. Legislar para **reconocer legitimación activa especial a todo miembro de la Asamblea Legislativa para acudir a los tribunales a presentar pleitos de alto interés público** que afecten a sus representados.
12. **Facilitar el acceso de los medios de comunicación masiva a la Asamblea Legislativa** para que difundan regularmente sus trabajos.
13. **Dar mayor publicidad a la difusión a través de la Internet el status de los trabajos de la Asamblea Legislativa**, incluyendo la publicación por la vía electrónica de los calendarios de medidas a considerarse por los cuerpos legislativos, los calendarios de vistas públicas y los textos de las ponencias presentadas, informes de medidas y enmiendas sometidas.
14. **Garantizar mediante legislación el acceso del pueblo a toda la información y documentación gubernamental.**
15. **Aprobar leyes especiales adicionales para proteger a los testigos e informantes** que acuden ante cualquier miembro de la Asamblea Legislativa o ante sus comisiones para denunciar la violación de leyes y reglamentos y para denunciar actos de corrupción.
16. **Erradicar la desacreditada institución de los barriles de tocino** y otros mecanismos similares.
17. **Extender legislativamente la protección de la inmunidad parlamentaria a iniciativas individuales e investigaciones preliminares de miembros individuales de la Asamblea Legislativa** dirigidas a presentar proyectos de ley o resoluciones.

- 18. Garantizar el derecho de cualquier miembro de la Asamblea Legislativa a recibir sin demora y libre de costo información y documentación gubernamental específica que solicite.**
- 19. Aprobar estrictas normas éticas para la conducta de los legisladores, para evitar conflictos de intereses y privilegios en el ejercicio de otras actividades profesionales, comerciales o financieras fuera del ámbito legislativo y garantizar la participación de miembros del interés público en la Comisión de Ética.**
- 20. Eliminar los gastos superfluos** que incluye, entre otros, viajes no relacionados directamente con asuntos legislativos, recepciones, homenajes y gastos de representación.
- 21. Crear la Escuela Legislativa Permanente** para capacitar a los legisladores y demás personal legislativo y proveerles la educación continua que necesitan para el desempeño de sus cargos.

VI. ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA

Toda sociedad necesita de un sistema judicial adecuado para dilucidar disputas y diferencias entre la ciudadanía, y entre los individuos y el Estado. El sistema judicial debe producir la más rápida y justa solución de las controversias mediante mecanismos equitativos que le brinden a la ciudadanía confianza en su sistema de justicia y que faciliten el acceso a métodos alternos para la solución de disputas. Para que ello ocurra debe asegurarse al máximo posible la independencia judicial. Esta requiere, primero, la asignación adecuada de recursos presupuestarios. Requiere, además, que haya un proceso de nombramientos judiciales que minimice las presiones políticas que frecuentemente socavan la fe de la ciudadanía en su sistema judicial. Cada vez con más frecuencia y cuestionamiento público, el proceso de nombramientos judiciales depende exclusivamente del ejercicio de la discreción política del Ejecutivo, tanto para los nombramientos iniciales como para las redesignaciones una vez expiran los términos de incumbencia de los jueces. Esto ha significado que en la clara mayoría de estos nombramientos la afiliación político partidista sea el criterio principal en lugar de la preparación académica y la ejecución profesional.

Uno de los problemas graves que sufre nuestro sistema de administración de la justicia se refiere a la sobrecarga de trabajo y la tardanza en la solución de asuntos, especialmente los de naturaleza civil. Es preciso desarrollar vías alternas que alivien la carga de los tribunales para

que éstos se puedan dedicar principalmente a conflictos que no se pueden resolver por otros medios más eficaces y económicos. El **PIP** propone ampliar los métodos alternos para la solución de disputas mediante las siguientes medidas:

1. Asignar **recursos suficientes a los centros de mediación ya establecidos en los Centros Judiciales**, y ampliar la red de dichos centros, para aliviar la carga de los asuntos litigiosos que es preciso someter a adjudicación.
2. Aprobar legislación para **disponer mecanismos compulsorios de mediación o arbitraje** en asuntos civiles diversos tales como ciertos casos de relaciones de familia, desahucios, herencias, cobros de dinero, reclamaciones de daños y perjuicios, y otros análogos.
3. Revisar la **legislación sobre arbitraje voluntario de disputas**, para fomentar su utilización, especialmente en el área del derecho corporativo y comercial.
4. Aprobar legislación para **desviar del sistema judicial asuntos no adversativos** que pueden resolverse mediante procesos administrativos más sencillos y económicos.

Para asegurar el principio de la **independencia judicial** y erradicar la politización, el **PIP** propone instaurar un **nuevo sistema de nombramientos judiciales que minimice la presión política sobre el sistema de justicia**.

1. Proponemos una **enmienda constitucional para promover la creación de la carrera judicial**, y una nueva forma de seleccionar a los jueces conforme a criterios de preparación y competencia.
2. **Crear un Consejo Judicial con rango constitucional**, integrado por representantes designados por las tres ramas del gobierno -la Gobernación, la Asamblea Legislativa, y el Tribunal Supremo- y por representantes del Colegio de Abogados de Puerto Rico y de las facultades de derecho. Este Consejo **tendrá a su cargo la evaluación de los candidatos y candidatas a cargos judiciales**, y debe someter a consideración del Poder Ejecutivo listas de las personas idóneas, de las cuales debe éste hacer los nombramientos iniciales, con el consejo y consentimiento de la Asamblea Legislativa.

Por último, para hacer realidad el principio de justicia igual para todas las personas, es preciso que toda la ciudadanía tenga acceso al sistema de justicia. La realidad demuestra, sin embargo, que las desigualdades en recursos económicos impiden frecuentemente que los ciudadanos de menos recursos puedan hacer efectivos sus derechos en los tribunales o ante

agencias administrativas. A pesar de que forma parte de la obligación ética de todo abogado el prestar servicio gratuito a las personas que no tienen recursos para pagar sus servicios de abogado, durante décadas la responsabilidad de proveer asistencia de abogado en casos criminales y en litigios civiles ha recaído sobre un limitado número de dedicados abogados y abogadas que se desempeñan en organizaciones privadas. Estas organizaciones han recibido limitadísimos recursos del gobierno para su operación.

Desde hace casi dos décadas el Colegio de Abogados se ha tomado la iniciativa de facilitar el cumplimiento de la obligación ética que tienen todos los abogados mediante un programa de referimiento de casos a abogados del ejercicio privado que ofrecen su servicio gratuito a personas pobres. Sin embargo, los recursos económicos y humanos de este esfuerzo son aún limitados. Las recientes políticas congresionales de recortes de fondos durante las últimas dos décadas han afectado adversamente la capacidad de las organizaciones que proveen servicios legales en casos civiles a los pobres del país. Para dirigirse a este grave problema de desigualdad económica y jurídica, el **PIP** propone:

1. Promover condiciones que permitan a cada ciudadano tener acceso real al poder judicial para reclamar sus derechos. Para ello ese necesario el **mejoramiento de los programas de tele-tribunales y Pro Se, adscritos a la Rama Judicial.**
2. Combatir la marginación jurídica por la falta de recursos económicos y de otra índole.
3. Reglamentar el derecho del ciudadano de acceso a los tribunales y a ostentar representación legal en reclamaciones civiles que involucren asuntos de salud, vivienda, vida familiar, trabajo y protección comunitaria.
4. Aprobar legislación para **crear el Fondo de Acceso a la Justicia**, al cual se le asignarán fondos recurrentes anuales para el financiamiento de los programas de asistencia de abogado para indigentes, tanto en asuntos civiles como criminales. Este Fondo operará como corporación pública, con la debida independencia del gobierno que asegure la efectividad de la representación legal de los programas financiados por el Fondo. La dirección del Fondo estará a cargo de una Junta que quedará integrada por representantes del interés público, de la Rama Judicial, del Colegio de Abogados, de los programas que se dedican a prestar servicios legales a indigentes (incluyendo las clínicas de las escuelas de derecho), y de las comunidades de clientes elegibles.

5. **Creación del Programa de Intereses Devengados por Cuentas de Plica de Abogados y Abogadas**, mediante el cual los abogados y abogadas depositarán los fondos que les confíen sus clientes para la tramitación de casos en una cuenta, la cual generará intereses que serán remitidos por cada banco a entidades que dan servicios legales gratuitos en casos civiles.
6. Para fomentar los esfuerzos y aportaciones de los abogados en términos de prestar servicios legales a los pobres, **se creará un crédito contributivo hasta cierta cantidad máxima, que podrán reclamar aquellos abogados y abogadas que presten servicios legales gratuitos a clientes indigentes o hagan aportaciones económicas al Fondo de Acceso a la Justicia**.

Además, de manera especial, el Partido Independentista Puertorriqueño se comprometea presentar legislación para **restaurar la colegiación compulsoria de los abogados y abogadas**, y con presentar la oposición más firme a las propuestas de descolegiación de otros sectores, como es el caso del Colegio de Trabajadores Sociales.

VII. REFORMA MUNICIPAL

Gran parte de la gestión pública en el país está en manos de los gobiernos de los diversos municipios. Sin embargo, no existen suficientes mecanismos de control que aseguren la eficiencia gerencial y administrativa, prevengan la corrupción y permitan la fiscalización efectiva de la gestión municipal por la ciudadanía y por los partidos de minoría.

La situación se ha complicado aún más por la aprobación de la Ley de Municipios Autónomos de 1991, que incrementó las funciones y áreas de competencia municipal, sin las precauciones debidas. Tal legislación ya ha resultado en más politización, ineficiencia, corrupción y descontrol. Lejos de promover la descentralización y la "autonomía municipal", ese estatuto ha provocado un grado mayor de dependencia del Gobierno central. Sólo los municipios grandes, de suficientes recursos económicos, han podido aprovechar las posibilidades bajo la nueva ley, mientras que los municipios pequeños no cuentan con el personal, ni el adiestramiento, ni los recursos económicos para comenzar a reorganizar sus estructuras gubernamentales. En consecuencia, la llamada reforma municipal ha polarizado la relación entre los municipios grandes y los municipios pequeños.

Es preciso iniciar una verdadera reforma municipal que garantice la democratización y despolitización de la gestión del gobierno municipal, la mayor eficiencia gerencial y

administrativa, la mayor protección contra la corrupción y la mayor participación fiscalizadora de la ciudadanía y los partidos de minoría.

A estos efectos, el **PIP** aprobará legislación dirigida a:

1. **Revisar integralmente la Ley de Municipios Autónomos**, particularmente para ajustarla a las necesidades de los municipios pequeños.
2. Iniciar un proceso de **consulta para la consolidación de operaciones municipales** en unidades demográficas y geográficas compatibles y viables. Someter a votaciones entre los residentes durante el cuatrienio las consolidaciones. Brindar incentivos económicos y fiscales que las viabilicen.
3. Completar la **separación del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo en los gobiernos municipales**. Ello incluye: forma de elección con distribución territorial y composición proporcional.
4. **Reestructurar las Legislaturas Municipales** para que su composición refleje en forma justa el apoyo de los partidos de la oposición, garantizando en todo caso un mínimo de representación de todos los partidos principales para asegurar la fiscalización efectiva de la obra de todos los gobiernos municipales.
5. **Creación de la oficina del inspector Municipal**, con la función primaria de garantizar que los procesos de Auditoría se efectúen por personas ajenas al Alcalde y la Administración Municipal.
6. Adoptar legislación para **limitar el número de asesores municipales y establecer requisitos de preparación y experiencia**.
7. Someter a Auditorías periódicas todas las transacciones municipales que excedan de \$10,000.
8. Reglamentar estrictamente la adquisición de bienes y la creación de corporaciones municipales.
9. Legislar para garantizar la protección de las comunidades históricas
10. Prohibir la expropiación de residentes para la reventa a desarrolladores privados.
11. Regular estrictamente los contratos que privatizan la administración de bienes o los procesos de prestar servicios.

- 12. Acabar con las pensiones de privilegio de los electos al cargo de "Alcalde" o Ejecutivo municipal y con el escandaloso sistema que les permite aumentos instantáneos de sueldo.**
- 13. Adscribir el cargo de auditor municipal a la Asamblea Municipal a la cual le rendirá sus informes con copia a todos sus miembros.**
- 14. Crear una Junta Evaluadora de la Auditoría Municipal, compuesta por un representante designado por cada partido representado en la Asamblea Municipal y un representante del alcalde, con el fin de facilitar el más amplio conocimiento de las operaciones financieras del municipio.**
- 15. Asegurar representación de todos los partidos de minoría en las Juntas de Subasta.**
- 16. Establecer requisitos mínimos de divulgación amplia de subastas para obras cuyo costo sea menor de \$40 mil, para asegurar competencia efectiva de todos los posibles licitadores.**
- 17. Requerir esfuerzos rigurosos de acción afirmativa de gestiones dirigidas a obtener la mayor diversidad de cotizaciones para obras y servicios de menos de \$40 mil.**
- 18. Crear Juntas Ciudadanas Asesoras para diversas dependencias del gobierno municipal** (tales como los centros de servicios múltiples, programas de ayuda social y de emergencia, servicios a la juventud, ornato, etcétera) que faciliten la participación de la ciudadanía en los procesos decisarios del municipio.
- 19. Prohibir efectivamente el uso de los recursos públicos en medios informativos municipales** para la promoción de la imagen, figura y personalidades políticas.
- 20. Garantizar el derecho de los miembros de las Asambleas Municipales a recibir sin demora y libre de costo, información y documentación gubernamental específica que solicite.**

VIII. REFORMA ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La confianza del pueblo en su sistema electoral es esencial para la salud democrática de una sociedad. Por ello las garantías de la pureza electoral han requerido en el pasado un engorroso proceso de votación y escrutinio que no ha sufrido modificación desde hace más de dos décadas. Los adelantos tecnológicos disponibles en la actualidad permitirían la agilización de

los procesos de votación y escrutinio, manteniéndose las necesarias y más altas garantías de la pureza electoral sin dificultar el acceso al ejercicio informado, directo y secreto del voto.

La confianza del pueblo y la calidad de la democracia requieren que el proceso electoral y las campañas políticas no estén determinados por la cantidad de recursos económicos que tenga disponible un partido o candidato. Deben prevalecer las ideas y no el dinero. Por ello es necesario, dentro de los parámetros constitucionales existentes, limitar los gastos de las campañas políticas y asegurar un financiamiento igualitario suficiente para que todos los partidos políticos puedan comunicar al electorado sus ideas y programas, sin depender de las aportaciones de los grandes intereses económicos que pretenden controlar el proceso político.

Por último, la participación ciudadana en los procesos públicos no se debe limitar al proceso electoral cada cuatro años. Cada ciudadano debe poder influir a diario sobre las operaciones de su gobierno, y en especial aquellas personas que reciben servicios públicos del Gobierno. Quien mejor puede evaluar la efectividad de cualquier servicio es la persona a quien va dirigido el mismo, su usuario o consumidor. Desafortunadamente, la ciudadanía no tiene a su alcance un mecanismo para comunicarle su parecer al gobierno y a las corporaciones públicas de las que recibe servicios, ya sea para expresar satisfacción por un buen servicio o para sugerir formas de mejorar. Esa comunicación se debe viabilizar para facilitar que los servicios respondan a las necesidades del Pueblo y para que éste tenga la oportunidad de hacer su aportación a la estructuración de los servicios cotidianos del gobierno.

Para poder participar efectivamente en las operaciones de su gobierno, la ciudadanía necesita tener acceso a la información relacionada con las leyes y reglamentos propuestos y aprobados. En la actualidad hay acceso mínimo a la información legislativa, pero hay casi total ausencia de información disponible a la ciudadanía sobre propuestas de reglamentación administrativa de las agencias del ejecutivo. Algunos servicios privados de información jurídica proveen acceso limitado a alguna reglamentación administrativa ya aprobada. Resulta inaplazable instaurar un mecanismo público de información administrativa que le dé publicidad no sólo a toda reglamentación aprobada por agencias administrativas, sino también a toda propuesta de reglamentación, de manera que la ciudadanía -en particular grupos afectados de la comunidad- tenga la oportunidad de enterarse de la acción propuesta, y pueda comparecer para participar en el proceso administrativo.

A estos efectos, el **PIP** propone las siguientes medidas:

1. Promover que la Comisión Estatal de Elecciones elabore un plan para la modernización de los procesos electorales mediante la incorporación de la tecnología moderna de computación al proceso de votación y escrutinio, compatible con mantener la pureza de los procesos electorales.
 2. Enmendar la Ley Electoral para proveer el financiamiento público exclusivo de los gastos de las campañas políticas de los partidos y los candidatos.
 3. Castigar severamente el fraude en los procesos eleccionarios con términos fijos de interdicción candidática de 15 a 96 años.
 4. Derogar la subvención pública a las primarias presidenciales de EEUU que le cuestan al erario mas de medio millón de dólares
 5. Reglamentar estrictamente la publicidad gubernamental durante todo el cuatrienio para evitar el uso de ésta como un subterfugio para la propaganda político partidista.
 6. Reglamentar la manera en que se pauta la publicidad gubernamental en los diversos medios de difusión masiva para evitar que se utilice el poder económico del Estado en este renglón como un premio o un castigo a determinados medios.
 7. Prohibir que personas naturales o jurídicas que tengan contratos de servicios profesionales con dependencias gubernamentales puedan hacer aportaciones económicas a los candidatos o al partido político al que pertenezca el oficial nombrado o electo que intervino, evaluó o autorizó dichos contratos.
 8. Se viabilizará la evaluación de todo servicio público que reciba la ciudadanía en agencias del Gobierno y en corporaciones públicas. Cada agencia o corporación pública vendrá obligada por Ley a diseñar un sencillo formulario de evaluación de sus servicios, y hacerlo disponible a la ciudadanía que hace uso de los mismos. Igualmente, cada agencia debe procesar la información recopilada en estas evaluaciones para revisar periódicamente la estructuración de sus servicios.
- 9.** Aprobar legislación para crear la “Gaceta Administrativa de Puerto Rico” como publicación periódica del Departamento de Estado, en la que se le dé difusión a toda la reglamentación administrativa propuesta y aprobada por agencias del Gobierno de Puerto Rico. La publicación en la Gaceta sería requisito indispensable para que un reglamento pueda entrar en vigor. Además, la Gaceta le dará publicidad a todos los procesos de aprobación de reglamentos en los que la ciudadanía puede participar (por

ejemplo la celebración de vistas públicas, la disponibilidad de estudios en agencias, etc.) e incluirá el texto completo de toda la legislación. Habrá asimismo una edición electrónica de la Gaceta Administrativa que incluirá el texto de toda Orden Ejecutiva, ordenanza, reglamento y ley con las debidas contra-referencias e índices variados para facilitar su búsqueda.

DESARROLLO ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN

El **Partido Independentista Puertorriqueño** concibe la organización del sistema económico de Puerto Rico dentro del marco filosófico de la socialdemocracia. Tanto bajo las administraciones del PNP como del PPD, las políticas de privatización y de desreglamentación han sido la orden del día, como parte de su prédica neoliberal. Para el **PIP** los factores de producción tradicionales -tierra y capital- ciertamente son elementos instrumentales en el proceso de desarrollo económico. **No obstante, el trabajo no es un mero factor instrumental: el ser humano es el fin y el objetivo mismo del desarrollo; es el centro de cualquier estrategia para levantar el nivel de vida de todos y todas en nuestra Patria.** En contraste con la posición del **PIP**, el neoliberalismo considera al ser humano como una pieza o factor productivo al servicio de los grandes intereses.

A su vez, la globalización de la economía constituye una realidad fundamental del mundo moderno la cual es preciso tener en cuenta a la hora de diseñar la política económica de Puerto Rico. La internacionalización de los mercados y la globalización han transformado radicalmente las potencialidades de las economías de los países de escasa extensión geográfica. **No es casualidad que de los diez países más prósperos del mundo, nueve tengan menos de siete millones de habitantes y seis menos de un millón. Estamos en un mundo donde cada día más naciones con menos territorio y población tienen mayores ingresos y mayor crecimiento económico que Puerto Rico. La apertura e integración de los mercados ha logrado que las economías de escala, anteriormente exclusivas de los países grandes, ahora estén accesibles a los más pequeños.** Más aún, los países pequeños compiten con la gran ventaja de estar libres de los costos económicos de la diversidad y la complejidad, problema insalvable para los países grandes.

Globalización significa, entre otras cosas, mayor transnacionalización de la producción, mediante la cual las diferentes fases de trabajo de un proceso productivo se ubican en diferentes países, conjuntamente con más intercambio comercial y financiero, lo que se traduce en mayor interdependencia. Mediante una serie de acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales que serán claves en el inicio del Siglo 21 se han estado constituyendo bloques regionales con diversos grados de integración económica entre los países independientes que los integran. **Ya pertenece al pasado la hegemonía económica norteamericana y cobra fuerza un mundo**

económico multipolar donde los bloques centrales son la cuenca del Pacífico Occidental, la Comunidad Económica Europea y Norte América.

Para enfrentarse exitosamente a estos cambios y participar plenamente en la búsqueda de nuevas oportunidades hay que ser miembro en propiedad de la comunidad internacional, con facultad de participar en las mesas de negociación en las que se fraguan estos acuerdos. **La capacidad de negociar acuerdos comerciales y financieros de carácter bilateral y multilateral es lo que posibilita la ampliación de los mercados de exportación y al mismo tiempo que la soberanía política garantiza la protección selectiva de aquellos sectores con potencial de competir favorablemente en el mercado internacional y asegurar el abasto de alimentos para el mercado doméstico.**

I. EL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

Se hace impostergable la adopción de una estrategia de desarrollo sustentable que oriente la utilización racional y ordenada de los recursos naturales con que contamos las generaciones del presente, de forma tal que conservemos ese patrimonio para el uso y disfrute de las generaciones futuras. Ese es precisamente el enfoque adoptado por los países más avanzados del planeta, particularmente aquellos gobernados por partidos políticos fraternos del **PIP**.

El **PIP** propone una visión de crecimiento económico centrado en el ser humano, amparada en las nuevas corrientes de pensamiento del desarrollo internacional y suscrito por la Organización de Naciones Unidas y agencias similares. Nuestro enfoque de desarrollo económico sustentable busca impulsar medidas que promuevan una mejor distribución de los ingresos y de la riqueza; que enfaticen en una mejor educación y salud colectivas como medios para lograr un crecimiento equilibrado entre todos los sectores poblacionales y como una forma de garantizar aumentos en la productividad; que mejoren las condiciones de trabajo, incluyendo formas innovadoras de participación laboral en empresas privadas y cooperativas; y que garanticen a la vez la conservación de los recursos naturales no renovables. **Pero por sobretodo que el resultado combinado de todos estos objetivos sea el que todos los puertorriqueños en edad productiva puedan encontrar un trabajo que le provea atender sus necesidades como ser humano y que se pueda generar la riqueza para atender las necesidades de los menores de edad, y los incapacitados para trabajar por condición de salud.**

Sólo con este enfoque se podrá superar la crisis social del país y la crisis fiscal del gobierno. **El desempleo es uno de los factores principales en el deterioro social; está**

vinculado a la criminalidad, a la adicción a drogas y a la marginación social; además agrava la crisis fiscal del gobierno al reducir los recaudos contributivos y requerir más ayudas sociales. Una reducción significativa del desempleo y una política fiscal que aumente modestamente la responsabilidad contributiva de las corporaciones foráneas – según se propone adelante – permitirá al gobierno obtener los ingresos para realizar aquellos gastos de inversión social en la salud, la transportación colectiva, el medioambiente, la educación y la cultura que eleve la calidad de vida de los puertorriqueños y su mayor incorporación en los procesos políticos.

II. FUNDAMENTOS PARA UN MODELO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Existen múltiples elementos favorables al desarrollo de la economía puertorriqueña aún dentro de las condiciones actuales. Puerto Rico cuenta con una infraestructura relativamente buena, aunque en deterioro, y un conocimiento tecnológico adecuado. Su red de centros educativos puede agilizar la preparación de los recursos humanos, que son abundantes tanto en el área de servicios como en el de producción. La localización de Puerto Rico como centro geográfico de rutas comerciales es un recurso de fundamental importancia para promover el comercio internacional.

El potencial de su mercado interno, trátese de bienes de consumo o de bienes intermedios y de capital, es considerable. Cuenta con tierra cultivable cuyo potencial de producción no ha sido explotado. Dispone de un sector financiero sumamente experimentado y diverso, con un sector cooperativo cuyos activos sobrepasan los \$7 mil millones, en el cual sobresalen las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas de seguro. Además, la estabilidad política que representa nuestra tradición más que centenaria de participación en procesos electorales iniciada mucho antes de 1898, nuestro respeto por los derechos humanos y la existencia de un sistema judicial independiente, constituyen importantes condiciones que favorecen el desarrollo económico mediante la inversión de capital extranjero y local.

A lo anterior se añade el potencial de producción de bienes y servicios que existe en nuestras comunidades urbanas y rurales de ingresos bajos y moderados, el cual no ha recibido el apoyo necesario para su pleno desarrollo, debido a la visión prejuiciada de las administraciones de los gobiernos coloniales.

El problema no es, pues, ausencia de recursos y de potencial de crecimiento, sino la falta de poderes y la voluntad política para ponerlos al servicio de una política coherente de desarrollo industrial, agrícola, comercial y comunitario. Es necesario “soltar amarras” para colocar los activos con que cuenta Puerto Rico al servicio de una política económica orientada en función de los intereses de nuestro pueblo.

Es particularmente importante contar con la voluntad política para vencer las restricciones institucionales que como consecuencia de nuestra condición colonial limitan nuestras posibilidades de desarrollo. Entre éstas cabe citar la incapacidad para suscribir tratados y acuerdos comerciales, las Leyes de Cabotaje que encarecen la transportación marítima y dificultan una planificación más adecuada de las redes de intercambio comercial, y el sistema arancelario norteamericano respecto a terceros países, que nos dificulta la articulación de relaciones comerciales con éstos. La superación plena de estas restricciones presupone la Independencia; no obstante, esto no significa que no podamos exigir y negociar al presente. El PIP considera impostergable la necesidad de poner en manos de Puerto Rico el control sobre su economía y sobre su comercio con el resto del mundo.

III. POLÍTICA INDUSTRIAL: PLAN MAESTRO DE INCENTIVOS INDUSTRIALES

La política industrial orientada a la competitividad y a la transferencia de recursos hacia los sectores e industrias de futuro y a la promoción de productos cuya demanda en nuestros mercados de exportación crece significativamente debe ser el fundamento de la política económica. **Además, por razones estratégicas, debe sustentar el fortalecimiento de un mercado interno que garantice un abasto eficiente de las necesidades alimentarias de nuestra población.** Para ello Puerto Rico tiene que establecer nichos competitivos basados en calidad y diferenciación. Algunos ejemplos concretos van desde el café que exportamos al mercado japonés, las plantas ornamentales y otros productos agrícolas que exportamos al mercado norteamericano, hasta varios productos manufacturados, algunos de alta tecnología, a través de los cuales el país ya ha ganado reconocimiento internacional, como lo son los productos farmacéuticos, instrumentos profesionales y científicos, maquinaria eléctrica y no eléctrica, o componentes de computadoras.

Resulta, entonces, imperativo, identificar empresas y productos, tanto en la manufactura como en los servicios y la agricultura, para concentrar allí los esfuerzos de promoción de exportaciones. La ventaja comparativa de que goza Puerto Rico en el renglón de los servicios y en la producción de muchos bienes manufacturados en la Cuenca del Caribe es crucial en nuestros vínculos comerciales con nuestros vecinos.

Vinculada a la estrategia industrial, tiene que definirse una política tecnológica. La producción en masa ha comenzado a ser desplazada por sistemas flexibles de producción en los que predomina no el volumen y la consecuente economía de escala, sino la diversidad, que se traduce en lo que ahora se llaman economías de alcance. Estos sistemas, que se están generalizando en numerosas actividades como ropa, textiles y muebles, representan una extraordinaria fuerza de ventaja competitiva, particularmente en países pequeños donde se requiere generar economías aunque se opere en pequeña escala. Todo esto es pertinente, tanto cuando se trata de la producción orientada al mercado nacional, como cuando se trata de aquella orientada al mercado externo.

Muchos de los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales recientes establecen parámetros específicos para simplificar los procesos de inversión extranjera y crean mecanismos para proteger al inversionista, lo cual sumado a la eliminación de barreras comerciales promueve el volumen de inversiones en los países en desarrollo. Los inversionistas locales deben aprovechar esta realidad y es necesario el diseño de una estrategia conjunta para captar la atención de inversionistas extranjeros. En la atracción de inversiones debe otorgársele particular prioridad a las empresas de capital conjunto (doméstico y externo), lo que estimula al empresariado local, promueve la transferencia tecnológica y facilita la tarea de mercadeo en las plazas de nuestros socios comerciales.

Puerto Rico debe tener un papel central en la provisión de servicios (desarrollo tecnológico, servicios financieros, mercadeo y todo tipo de servicio profesional) en el área del Caribe.

Para el logro de estos objetivos, el **PIP** propone:

1. La reconversión de la Compañía de Fomento Industrial en Compañía de Fomento Empresarial como una incubadora de empresas de todo tipo en coordinación con el Banco Gubernamental, el Banco de Desarrollo Económico, el Sistema Universitario Público (sin excluir la aportación que pueda hacer el privado) y el movimiento

cooperativo. Su objetivo es la provisión del capital financiero – público y privado, el talento empresarial y el asesoramiento de mercadeo que permita la creación de nuevas empresas de todo tipo organizativo cuya viabilidad sea demostrada. Ello incluiría los negocios de tipo personal y familiar, la corporación convencional, las cooperativas – especialmente de servicios y producción – y las corporaciones de trabajadores.

2. Crear un Fondo de Desarrollo Nacional que sirva para el financiamiento de la infraestructura que sea clave para la atracción de inversión privada; o para el establecimiento de empresas cooperativas, corporaciones de trabajadores o empresas de capital mixto y que contribuyan a la utilización de energía de fuentes renovables y reduzcan la producción de desperdicios. Este Fondo Desarrollo Nacional trabajaría en coordinación con la Compañía de Fomento Empresarial para financiar las empresas promovidas por ésta y se financiaría con parte sustancial de las recaudaciones adicionales que se espera obtener de elevar modestamente las contribuciones sobre las ganancias o exportaciones a subsidiarias o asociadas de corporaciones foráneas de manera que no excedan el 10% de su ingreso neto antes del pago de contribuciones y arbitrios.
3. El PIP propone la creación de un nuevo Plan Maestro de Incentivos Industriales, de aplicación inmediata y universal (cobijando a todas las empresas industriales), que tomará en cuenta tres categorías básicas: (1) Las empresas que se han acogido de inmediato y eventualmente a las que se acojan a los beneficios contributivos dispuestos en el Código de Rentas Internas de EE.UU. para las corporaciones foráneas controladas (CFC). (2) Las empresas no cobijadas por tales secciones, sobresaliendo entre éstas las empresas locales, tanto de capital privado como comunitario y cooperativo; y (3) Las empresas de finanziadas con capital fuera de los Estados Unidos. Se tomará en consideración que la gestión de la Compañía de Fomento Empresarial podrá combinar las fuentes de capital y las formas de organización empresarial que estime apropiada para la ejecución del plan.

Con el Plan de Incentivos Industriales como guía y la Compañía de Fomento empresarial y el Fondo de Desarrollo Nacional como instrumentos de ejecución se llevarán a cabo las siguientes políticas:

1. Promover empresas, productos y servicios para exportación, en forma diversificada, y en renglones en que podemos desarrollar una ventaja competitiva en el mercado internacional.
2. Promover acuerdos de cooperación que faciliten el comercio y la transferencia de tecnología, especialmente -aunque no estrictamente- con países de la región caribeña y latinoamericana.
3. Promover la investigación y desarrollo requiriendo que las empresas que se establezcan dediquen recursos significativos a la investigación y desarrollo de nuevos productos y técnicas de producción. Así mismo, el propio Gobierno destinará recursos a la investigación y desarrollo como incentivo a la inversión. Se promoverá la colaboración entre las universidades del país y la empresa privada en este esfuerzo. En este contexto promover el desarrollo integrado de la industria ‘biotecnológica’.
4. Promover empresas de capital conjunto (extranjero y local) sin limitar el tipo de actividad a la que puedan dedicarse y enfatizando en las que tengan un gran potencial de generación de empleos con niveles de salarios superiores al promedio en la manufactura. Promover el establecimiento de centros industriales completos en Puerto Rico, el Caribe y América Latina, que conjuguen las diversas funciones empresariales.
5. Promover la exportación de servicios tecnológicos, financieros, de mercadeo y profesionales, especialmente al área del Caribe, en la cual Puerto Rico ostenta una posición competitiva favorable.
6. Identificar alternativas de inversión para colaborar con el sector cooperativo y la banca en el diseño de estrategias financieras y de inversión
7. Promover formas nuevas de organización empresarial como las cooperativas de producción y las corporaciones propiedad de trabajadores, donde ya existe el marco jurídico legal.

Cuando Puerto Rico cuente con los plenos poderes en la Independencia, tendrá la facultad-inexistente bajo el ELA o en la estadidad- de concertar tratados con otras naciones, para beneficio mutuo. Eso le permitirá suscribir tratados contributivos similares a los que ya existen a la comunidad internacional, especialmente entre países desarrollados y países en vías de desarrollo. Mediante estos tratados se logra la inversión de capital externo de diversos países- no

sólo capital estadounidense, como ocurre actualmente en Puerto Rico para beneficio no sólo del país inversor, sino como fuente de empleo, productividad y desarrollo en el país que recibe la inversión externa.

El Fondo de Desarrollo Nacional, con el Plan Maestro tendrá el objetivo de aumentar la capacidad competitiva de las empresas mediante una gestión conjunta entre el Gobierno y el sector privado. Se buscará hacer más atractiva la inversión en Puerto Rico con un programa de incentivos vinculados a los objetivos de Política Pública. Entre estos objetivos se destacan:

1. Proveer infraestructura moderna y adecuada al costo más bajo posible para el usuario.
2. Proveer adiestramiento y educación continua para empleados y gerentes.
3. Crear un Programa de Investigación y Desarrollo de nuevos productos y técnicas de producción, organización y mercadeo.
4. Promover un ambiente participativo para mejorar las condiciones de trabajo, la estructura de salarios y la productividad.
5. Propiciar la participación de empleados y empleadas en la adquisición de acciones y otras formas de inversión en las empresas.
6. Facilitar la utilización de equipo y sistemas para proteger el medioambiente.
7. Fomentar la integración de la economía y generar eslabonamientos en la compra de materias primas, bienes de capital y en el mercadeo de productos finales.
8. Promover la exportación de bienes y servicios con la reducción de costos marítimos mediante la eliminación de las leyes de cabotaje, la provisión de servicios especializados de búsqueda de mercados, el estudio continuo de las reglas de comercio internacional, y la introducción de un seguro de exportación.

IV. POLÍTICA FISCAL

La recaudación de impuestos por parte del Gobierno tiene como propósito evidente allegar recursos para la prestación de servicios. Se requiere eficiencia y justicia en ambos lados de la ecuación, es decir, tanto por el lado del sistema contributivo como por el lado del programa de servicios públicos.

La eficiencia en el sistema contributivo significa garantizar la recaudación necesaria con el menor gasto posible; significa allegar recursos para los programas de gobierno con el menor peso impositivo posible; también significa cerrar vías de evasión en el cumplimiento de la

responsabilidad contributiva. Esto, claro está, requiere de una estructura contributiva que el ciudadano entienda como justa y de un aparato administrativo eficaz en la tarea de recaudación.

La justicia tributaria supone cumplimiento con la equidad horizontal y con la equidad vertical. El principio de equidad horizontal postula que los que son esencialmente iguales deben pagar los mismos impuestos. Si fulano y zutano son iguales en todos los aspectos, salvo en el nombre y en los rasgos físicos, el principio más elemental de justicia nos dice que deben pagar los mismos impuestos. Pero como es un hecho que hay diferencias abismales en niveles de ingresos y de riquezas, hay que invocar la equidad vertical.

El principio de equidad vertical establece que para lograr justicia hay que dar trato fiscal diferente a las personas de diferentes ingresos. Este principio se hace valer con impuestos de carácter progresivo. Los impuestos progresivos son aquellos que aumentan a medida en que el ingreso de la persona es más alto: a medida que el ingreso aumenta se grava una fracción mayor del mismo.

El impuesto progresivo por excelencia es el que se impone al ingreso, ya que se disponen tipos o tasas tributarias más altas a las escalas más altas de ingreso. En contraste, los impuestos sobre el consumo son regresivos, es decir, pesan más sobre los grupos de ingresos bajos.

La debilidad del impuesto sobre el consumo, ya sea en su versión de impuesto sobre el valor agregado o en la de impuesto sobre las ventas al detal (como el IVU) radica en que el peso que cae sobre los hombros del consumidor es regresivo. Esto tendría sentido en una sociedad con una gran igualdad en la distribución del ingreso y en la posesión de riqueza. Ese no es el caso en Puerto Rico.

Se aduce que el impuesto que se impone sobre la venta de artículos y servicios tiene la ventaja de que todo el que compra tiene que pagarlo y que, aún los que reciben ingresos en la economía informal, pagarían al hacer sus compras en el mercado regular. Pero esto no elimina su regresividad. Además, lo que se capturaría de la economía informal vía el impuesto sobre el consumo sería una fracción de la misma. De hecho, a la economía informal envuelta en actividades criminales y socialmente dañinas hay que eliminarla. Respecto a la economía informal dedicada a actividades socialmente beneficiosas, hay que diseñar mecanismos, como el crédito contributivo para familias trabajadoras de bajos ingresos, que incentiven su desplazamiento hacia la economía formal.

El Gobierno de Puerto Rico se encuentra inmerso en una crisis fiscal continua debido al intento de mantener la provisión de servicios públicos esenciales que necesita el país en un nivel de excelencia y el depender casi en un 75 por ciento de las recaudaciones contributivas que de una u otra manera pagan los asalariados. De otra parte la tasa efectiva que pagan las corporaciones que gozan de incentivos contributivos es de menos de un 4 por ciento de sus ganancias. Esta tasa es mucho más baja que la que pagan las corporaciones en conjunto (tengan incentivos o no) en Irlanda y Singapur.

El PIP propone como medidas fundamentales de su política fiscal la eliminación del IVU y la re-estructuración de las tasas contributivas aplicables a las empresas que cualifican para incentivos contributivos de manera que paguen – como máximo una tasa de 10 por ciento - sobre su ingreso neto de operaciones y que paguen no menos de 5 por ciento, cuando apliquen los créditos y deducciones especiales a las que tengan derecho.

Componentes específicos de la propuesta del PIP

Revisión de las clasificaciones de niveles de ingresos para el cómputo de la contribución sobre ingresos de individuos con el propósito de:

1. Otorgar alivio contributivo a las familias.
2. Garantizar la progresividad del sistema contributivo.
3. Eliminar el peso confiscatorio al que está sometido el contribuyente asalariado.
4. Reducción -que en promedio sea de 20 por ciento- de las tasas contributivas aplicables a los distintos niveles de ingreso pero que sea una reducción mayor para los contribuyentes de bajos ingresos y menor para los contribuyentes de altos ingresos.
5. Aumentar la capacidad de recaudo del gobierno fijando la tasa básica de las corporaciones que gozarán de incentivos contributivos en un 10 por ciento sobre su ingreso neto de operaciones y estableciendo que no pagarán menos del 5 por ciento una vez apliquen los créditos y deducciones a los que tengan derecho. Además se restablecerá la tasa de 15 por ciento sobre el pago de regalías por el uso de licencias y patentes a las casas matrices. Esta es una contribución que puede reclamar como deducción lo que paga la casa matriz en su país cede – que en la mayoría de los casos si no en su totalidad – es los Estados Unidos, donde la tasa a la que tributarían es mucho mayor.

6. Restablecer una tasa contributiva alterna de 20 por ciento sobre la venta de activos de capital consistente en bienes inmuebles. Además se debe simplificar la estructura contributiva aplicable a las corporaciones y sociedades que no cualifican para incentivos contributivos sin que ello conlleve una reducción en los recaudos mediante una eliminación de deducciones cuya eficacia nunca se ha demostrado, en combinación con una reducción en la tasa contributiva por escala de ingreso corporativo.
7. Eliminar el IVU.
8. Revisar los créditos contributivos para las personas de bajos ingresos para que , además de otorgar justicia contributiva, se incorporen a la economía formal mediante la radicación de planillas.
9. Revisar el esquema de deducciones y créditos contributivos para los individuos y corporaciones, de suerte que se eviten los abusos que se cometen actualmente para otorgar privilegios a los ricos.

Esta reforma estará dirigida a armonizar los objetivos de justicia social y equidad con la ampliación en la base contributiva y el aumento en las recaudaciones. Los alivios contributivos tienen el propósito de estimular la productividad en el trabajo y la actividad empresarial en sectores específicos de actividad económica y localización. El aumento en las recaudaciones tiene como objetivo financiar el Fondo de Desarrollo Nacional y ayudar a ejecutar los objetivos del Plan de Incentivos Industriales y la operación de la Compañía de Fomento Empresarial. Se exige más responsabilidad contributiva a quienes pueden aportar más pero al mismo tiempo se estimula la creación de empresas y el clima industrial en general.

V. COMERCIO INTERNACIONAL

Puerto Rico es una economía abierta, es decir, el valor combinado de sus exportaciones e importaciones tiene un gran peso cuando se compara con el valor de la producción total. Por lo tanto, la consideración de la política comercial es un elemento indispensable en una estrategia de desarrollo económico nacional. Esto es ahora más cierto que nunca, a la luz de la dinámica que ha asumido la economía internacional.

Como objetivos básicos de la política de comercio exterior están los siguientes:

1. Establecimiento de vínculos con otros países, tanto en la dimensión bilateral como en la multilateral que nos permita el acceso a mercados y servicios financieros en armonía con nuestra estrategia de multiplicación de opciones.
2. Atracción de inversiones de capital extranjero privado y público dentro del marco de los acuerdos financieros mencionados arriba.
3. Desarrollo en renglones viables de un proceso de sustitución racional de importaciones agrícolas y de productos manufacturados en armonía con los compromisos que se contraigan por la vía de acuerdos bilaterales y por vía de los foros de negociación multilateral. El apoyo a aquellas empresas que en sus etapas iniciales necesitan ayuda especial hasta que logran la eficiencia y la escala que son necesarias para competir en igualdad de condiciones, será garantizado como suelen disponer las salvaguardas de los foros de negociación comercial.
4. El diseño de estrategias de comercio exterior que nos acerquen más a nuestros vecinos caribeños y latinoamericanos, que constituyen tanto nuestro mercado natural como nuestras fuentes potenciales de materias primas y bienes de consumo y de capital a precios más competitivos y bajo condiciones más favorables para nuestra economía. Evaluar la posibilidad de convertir a Puerto Rico en un centro de exportación de servicios al Caribe y América Latina.

El cumplimiento cabal de estos objetivos supone la superación de las restricciones que responden a la naturaleza colonial de nuestro sistema económico. No obstante, aún dentro de las limitaciones actuales se puede comenzar a sentar las bases que permitan a Puerto Rico encaminarse hacia el logro de los objetivos de comercio externo antes mencionados. De conseguir el poder dentro de la actual condición territorial o dentro de los puestos legislativos que consigamos presionaremos al Congreso de los Estados Unidos para que se gestione mediante las apropiadas resoluciones concurrentes que se suspenda la aplicación en Puerto Rico de las Leyes de Cabotaje y las que limiten las facultades para proteger la agricultura, y la negociación de acuerdos internacionales.

El **PIP**, por lo tanto, propone implantar a corto plazo las siguientes medidas en el contexto del Plan de incentivos Industriales señalado arriba:

G. Promoción del desarrollo de industrias de manufactura flexible que se especialicen en producción variada y ajustable en diseño -mediante técnicas de “justo a tiempo”- a los cambios continuos en la demanda regional e internacional.

H. Promoción de nuestra experiencia y conocimiento en el manejo de empresas de alta tecnología.

El día que Puerto Rico sea un país independiente, también tendrá la capacidad necesaria para:

1. **Controlar todo el comercio exterior, exento de los aranceles norteamericanos que se imponen a los productos provenientes de países fuera de Estados Unidos, y Puerto Rico podrá, a su vez, imponer, si así lo desea, sus propios aranceles a esos productos.** Esto servirá tanto para disminuir el precio al consumidor de productos que actualmente pagan los aranceles norteamericanos en Puerto Rico, como para proteger industrias nacientes que ahora se encuentran indefensas en el sentido tarifario.
2. Fortalecer su política de comercio externo mediante su **participación en foros internacionales como la Organización Mundial de Comercio** (WTO por sus siglas en inglés), la Asociación de Estados del Caribe y otras organizaciones de la región.
3. **Suscribir acuerdos comerciales con otros países,** especialmente con el objetivo de lograr acceso preferencial a los mercados de Europa, América Latina y el Caribe.
4. **Concertar tratados contributivos con el resto del mundo, especialmente con el objetivo de lograr que se apliquen a Puerto Rico cláusulas de condonación contributiva (*tax sparing*) que representan incentivos similares a la antigua Sección 936 y que países como Japón, Alemania, Francia e Inglaterra ofrecen a países en vías de desarrollo – y que ahora no cualificamos porque se nos considera parte de Estados Unidos.**
5. **Utilizar barcos de cualquier marina mercante del mundo para el comercio entre Puerto Rico y puertos de los Estados Unidos, porque ya no serían aplicables a Puerto Rico las Leyes de cabotaje.**

VI. COMERCIO INTERNO

Gran parte del comercio interno de Puerto Rico está en manos de empresas comerciales extranjeras que operan grandes cadenas de tiendas. Estas tiendas compiten en desigualdad de condiciones, lo que les permite desplazar a los comerciantes pequeños y medianos, en su

inmensa mayoría puertorriqueños. Esta dinámica ha provocado a lo largo de los años no sólo que muchos comerciantes del patio hayan sucumbido y cerrado operaciones, sino que también ha resultado en el deterioro de las áreas comerciales tradicionales en nuestros pueblos y ciudades, mientras emergen nuevos centros comerciales en las afueras. Este fenómeno, además de sus consecuencias económicas, acarrea graves problemas de expansión urbana horizontal y de reducción de los terrenos con potencial agrícola y de gran valor ecológico. Desafortunadamente, son pocas las leyes que protegen a los pequeños y medianos comerciantes, o que promueven su actividad comercial ayudándoles a competir más igualitariamente frente a las llamadas “megatiendas”. Esta situación se ha agravado durante los últimos años a pesar del gran número de medidas legislativas presentadas por las delegaciones del **PIP** en Cámara y Senado. Como era de esperarse, las mismas no han recibido la consideración de la mayoría parlamentaria.

Para enfrentar esta situación, el **PIP** propone lo siguiente:

1. Decretar una **moratoria en la autorización de proyectos de grandes centros comerciales en las afueras de los pueblos**.
2. **Prohibir la re-zonificación de terrenos agrícolas, de bosques, pastos, humedales o en cualquier estado natural**, a cualquier clasificación o categoría que pueda abrir paso a la construcción de instalaciones comerciales adicionales.
3. Ampliar **incentivos económicos, infraestructurales y de servicios para promover la renovación y el desarrollo comercial de los cascos tradicionales de los municipios**, haciéndolos más atractivos a los consumidores como centros comerciales y de recreación. Esto incluirá: ampliar los incentivos para lograr la repoblación de sectores comerciales tradicionales mediante la rehabilitación o reconstrucción de edificios abandonados, y la restructuración urbana para proveer servicios indispensables.
4. Proveer **apoyo técnico a los pequeños y medianos comerciantes en torno a técnicas de gerencia y mercadeo**. Esto incluirá la elaboración de un currículo de educación y adiestramiento coordinado por el Departamento de Desarrollo Económico a través de la Compañía de Fomento Empresarial según lo propuesto arriba.

- 5. Proveer a los pequeños y medianos comerciantes la reorientación y el financiamiento necesario, a intereses bajos, para que puedan modernizar sus negocios y competir en condiciones más equitativas.**
- 6. Revisar la actual Ley de Monopolios para proteger al comercio local.**
- 7. Fortalecer la capacidad de DACO para darle seguimiento a las fluctuaciones en precios de productos esenciales al consumidor. Colocar la Oficina de Asuntos Monopolísticos bajo la jurisdicción de DACO.**

VII. DESARROLLO REGIONAL

Resulta inaplazable re-enfocar el desarrollo económico de Puerto Rico mediante la adopción de una Estrategia de Desarrollo Regional (EDR). La EDR partirá de cinco regiones claramente definidas, a saber: Norte y Metropolitana, Este, Sur, Oeste y Central. Cada región en la EDR se definirá como un Polo de Desarrollo Autónomo (PDA), con sus propias características, programas y proyectos de infraestructura, industriales, comerciales, de servicios y agrícolas. Los planes de desarrollo que se diseñen en cada PDA no atentarán contra la integridad de los recursos naturales y del medioambiente. Es decir, el principio de desarrollo sustentable regirá por encima de cualquier otra consideración.

Cada PDA utilizará sus activos estratégicos como eje de sus proyectos y programas, incluyendo el uso óptimo de los cinco puertos marítimos, a saber: San Juan, Ceiba, Ponce, Guayanilla, Peñuelas y Mayagüez. Estos puertos se habilitarán para que funcionen de forma complementaria y coordinada, lo que se traducirá en grandes ahorros en transporte terrestre y marítimo para los empresarios de la manufactura, el comercio, los servicios y la agricultura.

La EDR supone también el empleo óptimo de los aeropuertos regionales, además del Aeropuerto Luis Muñoz Marín. En el caso del Aeropuerto Rafael Hernández proponemos que se convierta en el segundo aeropuerto internacional del país, complementado con el Aeropuerto Mercedita de Ponce. Con la liberación del aeropuerto de la antigua Base Roosevelt Roads en Ceiba, Puerto Rico cuenta ahora con cuatro áreas estratégicas en las que se combinan puertos marítimos y aéreos. Estas son: San Juan, Ceiba, Ponce y Aguadilla. La modalidad de establecer operaciones de ensamblaje, con un alto contenido de valor añadido, puede ensayarse perfectamente en estos cuatro PDA.

La flexibilidad que otorga la existencia de puertos aéreos y marítimos en el mismo lugar permite diversificar las opciones de movimiento de carga, tanto de materia prima como de

productos intermedios y finales. Igualmente, la mano de obra cualificada, incluyendo técnicos, supervisores y gerentes, además de inversionistas potenciales, pueden moverse libremente entre los cuatro puntos cardinales del país, utilizando los cuatro aeropuertos.

Concebimos también que la Estrategia de Desarrollo Regional incorpore a la industria turística dentro de los planes de desarrollo de ésta. Así, cada región podrá presentar sus atractivos turísticos en perfecta armonía con el uso eficiente de los puertos marítimos y aéreos. Este enfoque requerirá la creación de una red de información compuesta por todas las empresas de cada región –restaurantes, hospederías, museos, parques y demás instalaciones turísticas- de modo que el visitante del exterior pueda moverse por cada rincón del país con información precisa de los servicios con los que puede contar y los atractivos de los que puede disfrutar.

El desarrollo de la región central debe ser planificado cuidadosamente, ya que se trata de la fuente más grande de los recursos hidrológicos del país y de buena parte de nuestra producción agrícola. Por lo tanto, los proyectos que se impulsen en esta región serán aquellos que no impacten la integridad de los invalables recursos naturales de la zona y que, por el contrario, estimulen el uso y disfrute de los mismos siguiendo, como hemos establecido, un enfoque sustentable. En ese sentido, la infraestructura que es necesaria en la región tiene que levantarse utilizando el asesoramiento directo de peritos en ciencias ambientales, geología, hidrología y disciplinas afines.

Con relación al desarrollo de Ceiba el PIP propone un plan especial que comprenda su desarrollo dentro del contexto de las posibilidades de desarrollo de Vieques y Culebra. Este plan se discute más adelante con detenimiento en la próxima sección.

Finalmente, el dinamismo que impulsará a cada una de las cinco regiones en las que hemos concebido la EDR se amparará también en el diseño de nuevos esquemas de incentivos regionales (contributivos y no-contributivos) para la inversión externa, siguiendo los principios esbozados en el Plan Maestro de Incentivos Industriales. Esto garantizará que las inversiones de capital fluyan de manera más equilibrada y menos desigual hacia todos los municipios de Puerto Rico, lo que contrasta marcadamente con las administraciones del PNP y el PPD, que han discriminado contra el resto del país a favor de proyectos dentro de la zona metropolitana de San Juan.

A. Desarrollo socioeconómico del Noreste, Ceiba, Naguabo, Vieques y Culebra

Esta sección del programa de Gobierno se dirige específicamente a la situación particular de las islas- municipio de Vieques y Culebra, y de Ceiba, Naguabo, Fajardo y Toa Baja (Sabana Seca). Ello responde a la importancia que el país completo le ha reconocido a la necesidad de un proceso de desarrollo económico y social sustentable una vez culminen la desmilitarización, limpieza y descontaminación de las tierras que estuvieron en manos de las fuerzas armadas de los Estados Unidos. Tras la salida de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de Vieques y Ceiba, nuestra prioridad es incorporar a los compatriotas residentes en estos municipios en el diseño y planificación de su desarrollo.

Desde principios de la década de los cuarenta, la presencia de la Marina estranguló el potencial de desarrollo de varios municipios en Puerto Rico al utilizarlos para propósitos militares. Esta situación ha cambiado radicalmente para beneficiar a todo el país. Desde que el **PIP** penetró en las playas culebrenses a principios de los años setenta, hasta el triunfo obtenido en Vieques y el cierre “voluntario” de las instalaciones de Roosevelt Roads en Ceiba, se sentaron las bases de un futuro distinto para nuestros hermanos y hermanas de esos municipios y de todo Puerto Rico. Se comenzaron a abrir las puertas para la elaboración de un plan de desarrollo que, por primera vez, respondiera a los intereses de los puertorriqueños y no a los de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos.

Sin embargo, esta apertura inicial esperada se ha hecho en parte, sal y agua. En el caso de Vieques, tanto en los terrenos en manos del Gobierno federal como en aquellos devueltos al Municipio, no ha habido propuestas de desarrollo alguno. En el caso de Roosevelt Roads, la Marina pretende que unas tres mil cuerdas de terreno de la antigua estación naval sean vendidas al mejor postor para su explotación, en un proceso ajeno y a espaldas de las comunidades circundantes con el aval del Gobierno de Puerto Rico.

Las estadísticas en estos municipios evidencian décadas de estancamiento: ausencia de nuevas industrias, porcentajes de desempleo por encima del promedio en el resto de Puerto Rico, alto costo de vida, altísimo nivel de dependencia en las ayudas gubernamentales y de dependencia sicológica en torno a la presencia de las instalaciones militares estadounidenses. En gran medida, la vida cotidiana en estos tres municipios refleja el desinterés gubernamental, provocando en los residentes una gran desesperanza. En Vieques, la ausencia de servicios de

salud para atender las enfermedades provocadas por la presencia de la Marina agrava la situación; en Vieques y en Culebra la distorsión en el precio de las tierras que las ponen fuera del alcance de sus residentes, las deficiencias en el servicio de transportación marítima, oportunidades educativas inadecuadas, ausencia de instalaciones y actividades deportivas y recreativas se conjugan para proyectar un futuro muy difícil.

Es importante subrayar que, tanto en el caso de Culebra como en el de Vieques, la geografía de ambas islas-municipio exige unas consideraciones particulares. Por ejemplo, para recibir un servicio de salud, para que un estudiante identifique una fuente de información, o para asistir a una actividad recreativa, no hay tal cosa como "un municipio adyacente". Las necesidades que la ciudadanía no pueda satisfacer dentro del municipio, por esenciales o básicas que sean, quedan totalmente insatisfechas debido a su realidad geográfica particular.

Para atender los problemas de esos municipios, presentamos las propuestas que se detallan a continuación.

Limpieza y descontaminación de los suelos y la zona marítima

El primer paso en el proceso de re-desarrollo de los tres municipios tiene que ser demandar del Gobierno de Estados Unidos la limpieza y rehabilitación de todas las tierras que durante sesenta años la Marina de dicho país contaminó, ya sea mediante ejercicios militares, depositando desperdicios tóxicos o como consecuencia de la desidia y la negligencia. El Gobierno de Estados Unidos tiene la obligación legal y moral de reparar los daños causados. En el caso de Vieques, a pesar de la creación de una agencia pública –ya desaparecida- y de varias comisiones gubernamentales para estimular su desarrollo, lo cierto es que el proceso de reconstrucción ha sido extremadamente lento y caracterizado por el desinterés institucional.

El PIP se compromete a:

1. Demandar del Gobierno de Estados Unidos la indemnización de todos los daños causados directa o indirectamente por las actividades de la Marina en Vieques.
2. Crear un Fondo de Compensación y Rehabilitación de Vieques que tendrá a su cargo diseñar los procesos para canalizar las reclamaciones individuales de toda persona que haya sufrido perjuicios como resultado de las actividades de la Marina en Vieques.
3. Dicho Fondo también elaborará una estrategia para invertir parte de los fondos de indemnización a fines comunitarios orientados hacia el desarrollo económico de

Vieques. La estrategia deberá abarcar áreas tales como el desarrollo del turismo, la construcción de viviendas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para servicios adecuados de salud, educación, transporte, recreación y deportes, y para el apoyo que necesitan la pesca y la agricultura. El Fondo será administrado por una Junta de Directores integrada por funcionarios del Gobierno de Puerto Rico, el gobierno municipal de Vieques y la comunidad viequense.

4. En el caso de Culebra, es preciso actualizar la información científica relacionada con las zonas terrestres y marítimas que, luego de casi treinta años de salida de la Marina, aún permanecen contaminadas. La información que se levante servirá de base para documentar nuestras exigencias con respecto a los fondos que debe asignar el Gobierno de Estados Unidos para la limpieza y rehabilitación total de la isla-municipio.
5. Una vez nos aseguremos de que contamos con un ambiente completamente sano para el disfrute del pueblo culebreño, se implementará una estrategia de desarrollo económico integral, coordinada y en armonía con la que proponemos para Vieques (*véase más adelante*).

Efectos de las prácticas militares sobre la salud pública

Durante décadas, el **PIP** ha denunciado el uso de Puerto Rico como centro para la experimentación militar por parte del Gobierno Federal y contratistas privados de las Fuerzas Armadas. De esta manera, hemos alertado sobre la realización de actividades experimentales relacionadas a actividades militares de distintos tipos, incluyendo la utilización y desarrollo de sustancias químicas, tóxicas y armas biológicas en nuestro suelo, en áreas cercanas a zonas densamente pobladas. El **PIP** ha denunciado que esta situación no ocurrió exclusivamente en las instalaciones militares estadounidenses en Culebra, Vieques, Ceiba y Sabana Seca, en Toa Baja.

Desde el año 2003, el **PIP** informó que el Gobierno de Estados Unidos admitió la experimentación en Puerto Rico con agente naranja, y otros herbicidas contenido dioxinas en por lo menos ocho lugares en Puerto Rico para distintos experimentos de defoliación, desecación y como agentes mortales en vegetación tropical. El **PIP** exigió al Gobierno de Puerto Rico que, ante esta alarmante admisión, tomara las medidas necesarias a los fines de medir el impacto de estas actividades en la salud de las poblaciones expuestas y en los ecosistemas impactados.

Nuestra delegación en la Asamblea Legislativa también promovió en aquel momento medidas legislativas encaminadas a investigar este asunto. Todavía esta exigencia no ha sido satisfecha.

No cabe duda que el desarrollo y la experimentación indiscriminada con sustancias químicas y tóxicas representa un potencial problema de salud pública, cuyas manifestaciones y consecuencias en el caso viequense se han probado fuera de toda duda. Robusta evidencia científica vincula a sustancias que contienen dioxinas, tales como el agente naranja, con una gran cantidad de enfermedades perniciosas como diabetes, cáncer y defectos congénitos, y su impacto puede extenderse durante varias generaciones. Por otro lado, el daño causado a nuestros recursos naturales es incuantificable, puesto que algunas de estas sustancias son perecederas y de lenta degradación, persistiendo su efecto nocivo durante décadas.

En vista de esta cruda realidad el **PIP** aunará recursos públicos y privados para:

1. Exigir al Gobierno de Estados Unidos la divulgación de información total y detallada sobre la experimentación con sustancias químicas y tóxicas en Puerto Rico durante las pasadas décadas.
2. Promover un esfuerzo multisectorial para investigar las dimensiones y consecuencias de las prácticas experimentales con sustancias tóxicas y químicas en la Isla Grande, en las islas municipios de Vieques y Culebra, y en las demás islas, islotes, cayos y aguas adyacentes a Puerto Rico.
3. Realizar un esfuerzo institucional para identificar las poblaciones expuestas directa e indirectamente a actividades de experimentación realizadas en toda la jurisdicción de Puerto Rico.
4. Recopilar información sobre la prevalencia de enfermedades asociadas a las sustancias utilizadas en las áreas impactadas, y en las poblaciones expuestas.
5. Desarrollar y establecer un programa especial de servicios de salud y monitoreo, dirigido a atender las necesidades de salud particulares que puedan presentar las poblaciones expuestas a sustancias tóxicas y químicas.
6. Identificar las áreas impactadas y mitigar el daño a nuestros recursos naturales.
7. Requerir al Gobierno de Estados Unidos compensación y mitigación por los daños causados a la salud y al medioambiente.
8. Es bien sabido que los problemas de salud del pueblo de Vieques son mucho mayores que los del resto de Puerto Rico. Como se mencionó, la separación geográfica impone

responsabilidades especiales al gobierno en torno a los servicios de salud disponibles, tanto en la Isla Nena como en Culebra. Ya se conoce, por ejemplo, que la incidencia de cáncer en la población viequense es significativamente superior que la del resto de la población puertorriqueña. A pesar de que no se conoce a ciencia cierta la magnitud del problema, se puede asegurar que la contaminación producida durante décadas es responsable, actual o potencialmente, de otras condiciones médicas en la población.

9. Por lo tanto, en el área de salud, el **PIP** se compromete a:
10. con realizar un estudio epidemiológico abarcador, contando con todos los recursos que sean necesarios, para precisar cuáles son las necesidades especiales de la población en la actualidad y en el futuro, como consecuencia de la contaminación a la que ha estuvo sometida por décadas.
11. Es impostergable la necesidad de dotar a los CDTs de Vieques y Culebra con el equipo y el personal necesario para superar su función como proveedor de servicios primarios y convertirlos en centros médico-hospitalarios capaces de brindar servicios secundarios y hasta terciarios.
12. En cuanto a la situación con el cáncer se refiere, debido a las alarmantes cifras de incidencia de cáncer en la isla nena, y la distancia y condiciones que tienen que enfrentar los viequenses para recibir tratamiento para distintos tipos de cáncer, proponemos la construcción y operación en Vieques, con todos los especialistas y equipos necesarios, de una clínica para la detección temprana y tratamiento de cáncer.

B. Desarrollo económico y social de Vieques y Culebra

La situación económica de Vieques se caracteriza por el desempleo, la pobreza, la escasa actividad productiva, y la dependencia de ayudas gubernamentales. Esta limitada actividad productiva no es vigorosa, sino más bien de subsistencia. Aún tras el tiempo transcurrido tras la salida de la Marina, en el ámbito económico prevalece un clima de impotencia y desesperanza. Hace muchos años que el **PIP** planteó que la salida de la Marina tenía que venir acompañada de una agresiva estrategia de desarrollo económico que sacara al pueblo de su actual dependencia y lo colocara en una ruta de prosperidad para toda la población. Lo mismo sucedió en el caso de Culebra y hoy, casi tres décadas después, esta isla-municipio no ha logrado concretar un plan de desarrollo que responda a los intereses de su gente.

A estos efectos, el **PIP** se compromete con la implantación de las siguientes medidas inmediatas para propiciar la rehabilitación económica de Vieques y Culebra:

1. La pesca es una actividad vital en Vieques. Representa una de las actividades económicas con mayor potencial de crecimiento; de hecho, Vieques tiene la más grande proporción de pescadores entre sus habitantes de todo Puerto Rico. A pesar de esto, a los pescadores se les ha considerado como participantes de una actividad marginal o de mera subsistencia. El **PIP** entiende impostergable el desarrollo de una verdadera industria pesquera en manos de los viequenses. Es necesario proveer un programa de desarrollo de infraestructura pesquera y de incentivos. Para comenzar, se deben rehabilitar los muelles tanto de la costa norte como de la costa sur. Se debe también proveer el financiamiento para la compra o reparación de embarcaciones y artes de pesca, de manera que los pescadores puedan, de forma segura, aprovechar las pesquerías más lejanas alrededor de la isla. Para que los pescadores puedan desarrollar su potencial económico, se les debe proveer entrenamiento sobre aspectos financieros y empresariales. Para más propuestas en torno a los pescadores comerciales, vea la sección “Pesca Comercial” dentro del tema “Desarrollo Económico” en este Programa.
2. Los medios de transporte existentes en la actualidad son totalmente inadecuados para vencer los problemas que genera por la separación geográfica de Vieques y Culebra. Los planes del Gobierno de proveer una ruta alterna (Mosquito-Ceiba) todavía no han cristalizado, puesto que ni siquiera los muelles, terrenos y estructuras de apoyo en Ceiba han sido transferidos de manos de la Marina al Gobierno de Puerto Rico. Mientras esto ocurre, sostenemos que debe adquirirse al menos una lancha adicional de gran capacidad (500 pasajeros) para que siempre haya una en servicio hacia y desde Vieques y Culebra y se le pueda dar mantenimiento programado a las tres lanchas grandes sin que se menoscabe el servicio a los residentes y visitantes.
3. Además, para el transporte de vehículos hacia y desde Vieques y Culebra, se debe establecer en ambos municipios una oficina de la Autoridad de los Puertos, para servir a la población en el lugar en que ésta se encuentra.
4. También en el área de la transportación, es preciso facilitar el acceso aéreo a Vieques y Culebra mediante el establecimiento de un depósito de combustible. Sólo de esta

forma se puede ampliar el servicio y regularizar los vuelos, a la vez que abarataría los costos de transporte aéreo.

5. Las opciones de recreación en Vieques y Culebra son mínimas. Proponemos establecer varios Centros de Recreación Comunal para que los niños y jóvenes puedan participar de actividades recreativas y deportivas en instalaciones adecuadas, contando con personal entrenado y con el equipo requerido. Algunas instalaciones gubernamentales en desuso (como las que son propiedad de Fomento) pueden muy bien rehabilitarse para esos fines.
6. Las escuelas viequenses, al igual que las de Culebra, requieren de forma especial acceso a sistemas de información en línea (Internet) para suplir acceso a fuentes no disponibles en los municipios. Más que en otros distritos escolares, el dominio tecnológico representa aquí una herramienta educativa indispensable para acortar la distancia que impone la separación geográfica. Es preciso, proveer a cada escuela, a los centros comunales y a las bibliotecas, el equipo, adiestramiento y servicio para cumplir este propósito.
7. Vieques y Culebra son de los municipios que más lenta respuesta y recuperación experimentan tras el embate de un huracán. La imposibilidad de navegar hasta esas islas en medio del mal tiempo dilata el envío de ayudas, la reparación de estructuras y la restauración de servicios. Las delegaciones legislativas del **PIP** han presentado proyectos de ley dirigidos a crear "Depósitos de Suministros de Emergencia". en los que se almacenen equipos de emergencia y rescate (tales como generadores eléctricos y equipo de levantamiento de líneas eléctricas), equipo médico y medicinas, equipo de comunicación, alimentos y artículos de primera necesidad para distribuir entre la población cuando ello sea necesario. Vieques y Culebra deben ser definitivamente los municipios con prioridad para la creación de estos centros.
8. En el caso específico de Vieques, debemos planificar para el uso óptimo de las **27,000 cuerdas de terreno que hasta hace poco ocupaba la Marina**. Aunque, desgraciadamente, todavía los puertorriqueños no podremos administrar la totalidad de estas tierras, debe iniciarse un proceso abarcador de planificación participativa que se traduzca en el acceso directo de los viequenses, no sólo a las tierras de sus ancestros, sino a toda decisión que se vaya a tomar con respecto al uso que se le dará

a éstas. De no haber tal participación todo esfuerzo sería en vano y se reproduciría en Vieques exactamente el mismo modelo de exclusión de las comunidades que se ha escenificado en el resto de Puerto Rico.

9. **Además de aspirar** al uso adecuado y planificado de las tierras, debe delinearse un plan de conservación de las costas y playas que no restrinja el acceso de la población y que armonice con proyectos ecoturísticos de bajo impacto ambiental administrados por los propios viequenses. Debe iniciarse un plan de inversiones en proyectos manufactureros, comerciales y de servicios cuya ubicación óptima sería en el perímetro de la zona urbana -es decir, cerca del puerto- y que sea administrado por un consejo de residentes en forma de cooperativas.
10. A nivel municipal debe formalizarse el diseño de un **programa articulado de creación de empleos, con énfasis en el adiestramiento de los residentes** en los oficios y profesiones que requieran las empresas que se crearían en cada sector industrial. **Las empresas manufactureras, comerciales y de servicios** que proponemos serían gestadas por la misma población, por lo que dependerán de la habilidad gerencial y laboral de los viequenses. De ahí su relación estrecha con el programa de adiestramiento sugerido.
11. Tanto en Vieques como en Culebra urge dar paso a un proyecto amplio de producción agrícola diversificada y sustentable, con tecnología moderna y con énfasis en el autoabastecimiento. Las tierras están disponibles y los estudios de suelo confirman el gran potencial para la agricultura.
12. El enfoque **de ecoturismo que proponemos** contempla la participación de los viequenses y culebrenses como empresarios y gestores de actividades económicas innovadoras. Ya existen ejemplos en el Caribe de cómo se puede desarrollar un tipo de turismo en el que los residentes no sólo se auto-emplean, sino que se convierten en codueños, guías y guardianes del patrimonio del cual disfrutarán los turistas. En ese contexto los pescadores se convierten no sólo en abastecedores de alimentos para una gran industria, sino en co-manejadores de un recurso que les pertenece por derecho propio y que conocen mejor que nadie.

13. La puesta en marcha de los distintos componentes del plan sugerido implica un mejoramiento sustancial **de la infraestructura** de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones.

C. Potencial de desarrollo de Ceiba, Naguabo y la Región Este

En el periodo de 1988 a 1995 el cierre de instalaciones militares en distintos lugares de Estados Unidos resultó en un aumento sustancial en el número de empleos civiles así como en la inauguración de cientos de empresas manufactureras, comerciales, agrícolas y de servicios en todas y cada una de las jurisdicciones donde antes se empleaban apenas unos pocos militares. Este es el hallazgo principal de estudios realizados por la Oficina de Contabilidad General de ese país (GAO por sus siglas en inglés), así como de investigaciones realizadas por el Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT). Al día de hoy existe un reconocimiento generalizado en el sentido de que el cierre de las bases militares ha resultado en economías locales más diversas y fortificadas, siempre que se planifique y se use creativa y adecuadamente el suelo y las instalaciones que sobre él quedan.

Debemos destacar que ni las instalaciones ni la infraestructura de la mayoría de las bases navales y aéreas cerradas recientemente por el Departamento de Defensa de Estados Unidos son semejantes a las de Roosevelt Roads en los municipios de Ceiba y Naguabo. Tampoco esas bases cuentan con la localización estratégica que caracteriza a esta última y que abre las puertas para actividades de comercio internacional como en prácticamente ningún otro lugar en nuestro país.

La evidencia de los enormes beneficios que ha traído el cierre de bases militares norteamericanas en otras partes del mundo es aún más contundente. En el caso de Panamá, la clausura de las catorce (14) bases militares estadounidenses se tradujo en el inicio de un proceso de crecimiento económico sin precedentes en la historia panameña. El establecimiento de zonas francas para la manufactura y el comercio, el desarrollo de proyectos turísticos y hasta de centros de alta costura y de modas, generan en este momento cientos de millones de dólares y decenas de miles de empleos con los cuales la hermana nación no podía siquiera soñar antes de la salida de las fuerzas armadas norteamericanas. En el sureste asiático y en el Pacífico la experiencia ha sido similar. En las antiguas instalaciones del Ejército Sur en Filipinas se inició recientemente el proceso para instalar más de una docena de fábricas que generarán 12,000 empleos directos, mucho más de lo que jamás empleó la base militar.

Llama nuestra atención el hecho de que en Puerto Rico hemos pasado por una experiencia similar. Un examen detenido de lo que ha ocurrido en la antigua Base Ramey en Aguadilla refleja que el número de empleos que se han generado en actividades de transporte de carga y de pasajeros, turísticas, comerciales y de servicios ya sobrepasa el total de puestos de trabajo que una vez tuvo la base bajo la administración de las fuerzas armadas de Estados Unidos. Su potencial de desarrollo es enorme, a pesar de la administración ineficiente de los recursos con que cuenta esa instalación.

En el caso de la antigua Base Naval en Miramar y su traspaso al Gobierno de Puerto Rico, el cierre ha sido de beneficio económico ya que en sus terrenos se construyó el Centro de Convenciones de Puerto Rico, que deberá generar muchos empleos, y otras edificaciones que forman parte del proyecto de desarrollo estratégico del turismo para Miramar y Condado.

Si tomamos en cuenta el valor y el uso potencial de las propiedades que dejó la Marina en Roosevelt Roads, no tardaremos en concluir que el traslado de esos activos a Puerto Rico se traducirá en un gran negocio para el país. Se trata de una finca de casi 9,000 cuerdas (8600 acres), 110 millas de carreteras, 42 millas de costa, nueve muelles de hondo calado, una pista de aterrizaje de 11,000 pies de largo (una de las más largas del mundo), dos plantas de tratamiento y la toma de agua del Río Blanco de Naguabo. En términos de edificaciones, cuenta con 1,342 edificios que incluyen un hospital y una escuela.

El **Partido Independentista Puertorriqueño** propone la utilización más efectiva de estos terrenos conforme a su localización e infraestructura. Nuestra propuesta también incluye:

1. Requerirle al Presidente de los Estados Unidos la devolución al Pueblo de Puerto Rico de las cerca de tres mil cuerdas que la Marina pretende vender al mejor postor. No hay nada en la legislación norteamericana que prohíba esta transferencia, y las administraciones populares y novoprogresistas sencillamente no se atreven a reclamar lo que es de todos nosotros.
2. Continuar trabajando, junto con los residentes de Naguabo y Ceiba, en el proceso de descontaminación, limpieza y devolución de los terrenos de la antigua Estación Naval.
3. Formular un plan de desarrollo junto a las agrupaciones vecinales y comerciales de la zona que clasifique los terrenos conforme a su uso óptimo y permita integrarlos a la actividad económica, social, recreativa y cultural de las comunidades de Ceiba y

Naguabo. Este plan tendrá como eje central el hecho de que la antigua Estación Naval está localizada en un lugar privilegiado: de frente al mar y al Caribe Oriental.

4. Conservar los humedales y el acceso del público a las zonas costeras susceptibles de explotación como playas. En estos humedales, que han sido entregados para su administración al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, debe planificarse junto a las comunidades de Ceiba y Naguabo actividades ecoturísticas de tal forma que los vecinos tengan oportunidad de establecer empresas comunitarias de guías turísticos; alquileres de kayaks, canoas y equipo de *snorkel*, pesca recreativa, entre otras actividades.
5. Utilizar las instalaciones portuarias para el tráfico comercial y de pasajeros por la vía marítima y aérea. Promover este uso prioritariamente para proveer comercio y servicios a nuestros vecinos de las islas de Vieques y Culebra y del Caribe Oriental.
6. Negociar con la Corporación de Servicios de Salud Episcopal, a la cual el Gobierno de Puerto Rico y la Marina le han otorgado incondicionalmente las instalaciones del hospital de la antigua Estación Naval, que los residentes de Ceiba y Naguabo reciban un trato preferencial en los servicios de salud provistos en estas instalaciones.
7. Coordinar con los municipios aledaños a través de un consorcio intermunicipal o de una corporación pública la promoción de aquellas actividades industriales, comerciales y turísticas que se adapten al perfil de los terrenos previamente clasificados.

Este mismo enfoque se debe seguir en los casos de *Sabana Seca y el Fuerte Buchanan* para garantizar un proceso de desarrollo sustentable.

D. El Puerto de las Américas

A fines de la década de 1990, en Ponce y en varios municipios del Sur, dirigentes comunitarios, empresarios, líderes cívicos y de diversas organizaciones, incluyendo al PIP y a otros partidos políticos, comenzaron a evaluar la conveniencia de desarrollar la zona portuaria de Ponce con el propósito de construir un puerto de hondo calado, de transbordo internacional, con zona libre, zona de valor añadido y fuera de las leyes de cabotaje. Bajo este concepto o misión, la meta era que el Puerto de Ponce se convirtiera en el motor para el desarrollo socioeconómico de toda la región Sur de Puerto Rico. En síntesis, según la propuesta del liderato multisectorial ponceño, el proyecto se convertiría en puntal del desarrollo socioeconómico, mediante el

establecimiento de las zonas de valor añadido, que permitirían la llegada o creación de empresas que ensamblen, empaquen o transformen los productos que arriben al Puerto, con el propósito de venderlos en el mercado doméstico o en el extranjero. Esto generaría decenas de miles de empleos bien remunerados.

Luego de un proceso largo de permisos comenzó la construcción en el año 2004 bajo los auspicios de una nueva entidad gubernamental conocida como la Autoridad del Puerto de las Américas (APA). Poco tiempo después, ante la muerte del alcalde ponceño de entonces, se cambió el nombre a Puerto de las Américas Rafael Cordero Santiago.

Al presente el Puerto de Ponce se ha desarrollado con un muelle de más de mil pies de largo y calado de 50 pies, suficiente para acomodar un buque Post-panamax con servicio de dos grúas súper Post-panamax, un estacionamiento para manejar un volumen de 250,000 TEUs al año, siete grúas RTG para manejo de contenedores y una ampliación del estacionamiento para aumentar ese volumen de contenedores a 500,000 TEUs. Además, se está construyendo una zona de valor añadido colindante al puerto en una finca de alrededor de 50 cuerdas.

A pesar de que el Puerto de las Américas Rafael Cordero Santiago está en capacidad operacional desde hace más dos años, todavía no ha comenzado sus trabajos y, por el contrario, está perdiendo día a día su atractivo para la carga marítima, encontrándose prácticamente en la insolvencia económica.

En su etapa de planificación el proyecto fundamentó racionalmente la expectativa de crear a corto plazo al menos 15,000 empleos. Estudios posteriores han señalado la posibilidad de crear más de 50,000 empleos a mediano y largo plazo. Bajo las circunstancias actuales, y con la estrategia propuesta por el liderato multisectorial del Sur para el desarrollo pleno del Puerto de las Américas, es posible alcanzar la meta de 15,000 empleos en menos de tres años. Lamentablemente, a menos que se logre un cambio dramático en las circunstancias, no se vislumbra luz al final del túnel del desarrollo del Puerto.

Los dirigentes cívicos, profesionales y comerciantes del Sur contemplan en escenario abarcador, que han denominado “Trasbordo con Valor Añadido”. Ante el volumen de productos que se reciban en el centro de distribución, se establecerían compañías en las zonas de valor añadido para que los productos pasen por diferentes etapas de modificación, renovación, reciclaje, ensamblado, renovación, empaque y etiquetado. Este es el modelo deseado, porque en las empresas que realizan estas actividades se generan los puestos de trabajo proyectados.

La intervención de un operador de calibre internacional y de un centro de distribución en esta empresa estratégica, serán decisivos en el desarrollo pleno y rentabilidad del Puerto. El operador y el centro de distribución generarán influencias en su región o continente de origen para impulsar tráfico marítimo de los países exportadores y conseguir que otras operaciones de distribución se interesen en operar en el Puerto. Consecuentemente otras empresas marítimas moverán sus operaciones portuarias a Ponce, creando una sinergia que puede llevar al Puerto a un desarrollo de magnitud insospechada.

Paralelamente, es necesario que concurran otras empresas complementarias o auxiliares, particularmente de servicios, para que puedan apoyar las actividades que se desarrolle. Estas oportunidades de negocios están disponibles para los empresarios de la Región Sur en tiempos de una crisis económica y social sin precedentes. Por ende, la inauguración de las operaciones del Puerto es cada vez más urgente.

Las expectativas de desarrollo resumidas en los párrafos anteriores son más evidentes ante la apertura del Nuevo Canal de Panamá planificada para el año 2014, con capacidad para buques Post-Panamax que podrán hacer escala directa en Ponce. A esto se añade la formación de la Unión de Países Suramericanos (UNASUR), que se erigirá como un estado supranacional al estilo de la Unión Europea para el año 2017, y que unificará sus fronteras, moneda, aduanas, proyectos estratégicos, relaciones exteriores, etc. UNASUR impulsará el desarrollo económico de Suramérica y creará una clase media con poder adquisitivo para adquirir productos de Europa y Asia. Esta dinámica comercial requerirá transbordo en el Caribe. Ponce es el puerto de trasbordo más cercano a UNASUR, por lo que el Puerto de Las Américas constituye la infraestructura de excelencia para este propósito.

Es indispensable concebir e implantar un plan de acercamientos privados y directos en sus países de origen, con todas las compañías que podrían operar en el Puerto de las Américas. Paralelamente, deben organizarse misiones comerciales al Caribe, Centro y Suramérica para establecer lazos con importadores y exportadores que estén disponibles para realizar negocios con el Centro de Distribución de Ponce. De esta manera, las gestiones del centro de distribución y la demanda por productos acelerarán el desarrollo del tráfico marítimo.

No obstante, para que todo lo anterior pueda convertirse en realidad, el PIP propone que:

1. La APA, actualmente controlada por intereses de la administración gubernamental de turno que no representan los intereses de las partes concernidas en la zona sur del

- país, debe restructurarse para que su Junta Directiva se convierta en una Junta ciudadana.
2. La llamada “Solución Ponceña” tiene que derogarse, porque no recoge los consensos que fueron construidos a lo largo de los pasados años por distintos sectores de la sociedad ponceña y del sur del país.
 3. La reorganización de la APA facilitaría la emisión de bonos y que la entidad realice todas las actividades necesarias para su pleno desarrollo.
 4. Es necesario que, de forma urgente, se establezcan empresas que comiencen operaciones en el Puerto de las Américas, como paso esencial para que un operador se interese en establecerse allí.
 5. Es necesario que Puerto Rico se abra al mercado suramericano y que el Puerto de las Américas sea el proyecto de infraestructura que permita tal acercamiento.

E. Designación del Corredor Ecológico del Suroeste

Otro proyecto crucial para el desarrollo sustentable de la región suroeste consiste en designar una parte sustancial de la zona como un gran proyecto de Infraestructura Verde. Desde la Laguna las Salinas en el Tuque en Ponce, incluyendo el Islote Caja de Muerto pasando por Peñuelas, Guayanilla, Yauco, Guánica, Lajas y hasta Cabo Rojo se encuentra una de las franjas costeras más importantes de Puerto Rico. De hecho, el litoral costero del Suroeste de Puerto Rico es considerado como una de las Áreas Tropicales Marinas más importantes del Caribe. Es una zona de gran belleza natural y valor ecológico, geológico, científico, histórico y cultural. Es también hábitat de especies endémicas, aves migratorias, numerosos organismos, en fin, es un lugar donde interactúan varios ecosistemas importantes para la subsistencia de flora y fauna.

La zona cuenta con sistemas de cuevas tales como El Convento en Guayanilla, Mapancha en Peñuelas y las Cuevas del Bosque Seco entre otras, además de bellas playas. El Bosque Seco de Guánica fue designado por la UNESCO como Bosque para la Biosfera y Patrimonio de la Humanidad siendo éste una de esas maravillas naturales que caracterizan este litoral costero, como los impresionantes arcos marinos y acantilados en Punta Ventana en Guayanilla. Tierra adentro encontramos el Bosque de Guilarte entre los municipios de Adjuntas, Guayanilla, Peñuelas y Yauco, el Bosque de Susúa entre Sabana Grande y Yauco, y el Lago Lucchetti en Yauco. Además, en este litoral existen áreas agrícolas como el Valle Agrícola de Lajas, la zona cafetalera en Yauco, Guayanilla, Peñuelas y Ponce, que deben incluirse en lo que

identificaríamos como la Ruta Agroturística y así conservar y proteger nuestros terrenos agrícolas.

En estos momentos se cierne sobre este litoral la amenaza de un desarrollo desmedido representado por proyectos de carácter industrial pesado tales como el Gasoducto, originalmente el Gasoducto del Sur, actualmente el Gasoducto del Norte y el Gasoducto del Oeste desde Guayanilla a Mayaguez, la construcción del parque eólico Windmar y así como el posible desarrollo en el área de la Playa las Pardas en Guánica, entre otros. Esta amenaza es razón más que suficiente para luchar por proteger esta zona y determinar las maneras en que se pueda planificar un desarrollo sostenible dirigido a garantizar su conservación.

Las comunidades de este litoral: El Tuque en Ponce, Tallaboa en Peñuelas, Barrio Playa, Rufina, Indios y Boca de Guayanilla, Barinas en Yauco y los barrios de la montaña en nuestros pueblos se beneficiarán grandemente mediante la autogestión comunitaria participando en la toma de decisiones en el desarrollo ecoturístico de la zona. Esta propuesta contempla también revitalizar las Villas Pesqueras en Guayanilla, Peñuelas y Ponce; estimular el crecimiento económico de la región creando proyectos para desarrollar microempresas mediante la autogestión comunitaria el cooperativismo y el turismo de naturaleza. Además, se propone apoyar el Proyecto PR#127–Guayanilla-Peñuelas, donde se ha iniciado un proceso de planificación para la reutilización de los terrenos baldíos en el complejo petroquímico entre Peñuelas y Guayanilla. Finalmente, proponemos elaborar planes de manejo adecuados para esta zona, dirigidos a desarrollar proyectos educativos, científicos, recreativos y culturales que estimulen el sentido de pertenencia entre las comunidades que la componen.

En síntesis, no debemos perder un palmo más de tierra, ni un metro de playa ni de bosque. Hay que proteger el litoral costero de esa región del país, declarando el área como el Corredor Ecológico del Suroeste de Puerto Rico.

VIII. POLÍTICA AGRÍCOLA

La agricultura es uno de los sectores económicos fundamentales para el desarrollo equilibrado y autosostenido de la economía nacional. A pesar de que las estadísticas oficiales reflejan un total de 19 mil empleos agrícolas, lo cierto es que la agricultura provee sobre 42 mil empleos directos, si consideramos los puestos de trabajo que se producen en la industrialización de la producción agrícola. Además, la agricultura es la principal fuente de empleo para la población de veintiún municipios de la zona central montañosa del país.

La política de desarrollo agrícola del **PIP** está fundamentada en el principio de que la tierra y los recursos naturales de Puerto Rico están vinculados estratégicamente a la supervivencia y el bienestar de la nación. El desarrollo agrícola debe estar dirigido a producir el mayor porcentaje posible de los alimentos y materias primas agrícolas que consumimos. Esto implica el uso intensivo y pleno de nuestros recursos agrícolas y la debida planificación que conduzca a la creación de 25 mil a 50 mil empleos permanentes adicionales en el sector. A más corto plazo, el objetivo debe ser el de lograr un crecimiento de al menos 20 por ciento de ingreso bruto agrícola, el que, a pesar de las condiciones impuestas por nuestra realidad colonial, sobrepasa al presente los \$756 millones anuales.

Será fundamento de la política agrícola el uso intensivo y sustentable de la tierra, con la participación del mayor número de agricultores, generando la distribución más justa y equitativa posible de los beneficios producidos, en armonía con la conservación de los recursos no renovables y la protección del ambiente. Se le dará prioridad a la creación de programas que generen el mayor número de empleos y beneficios a la economía. El objetivo tiene que ser el de abaratizar costos y mejorar la eficiencia y la calidad de la producción.

La función del Gobierno debe ser necesariamente una de colaboración, fomento, estímulo, promoción de la investigación y desarrollo, y cohesión. Debe ser promotor de actividades y educador. Debe estimular la producción, no la dependencia. Esto requerirá la restructuración del Departamento de Agricultura, para adaptarlo a su nueva misión. Esta restructuración debe cimentarse sobre una amplia y efectiva comunicación y participación de los agricultores con los sectores agroindustriales y la fuerza trabajadora, y una estrecha colaboración entre los componentes privados y el gobierno. Gradualmente se debe estudiar la conveniencia de transferir aquellas actividades de producción agrícola pública, de ventas, de servicio y de mercadeo para las que se demuestre fuera de toda duda la ineficiencia gubernamental, a empresas cooperativas, o a asociaciones de agricultores. La intención es promover el desarrollo empresarial agrícola entre los puertorriqueños, buscar eficiencia operacional y generar competencia, para viabilizar exportaciones y la sustitución de importaciones.

En vista de todo lo anterior, el **PIP** propone legislación para:

- 1. Incorporar el Desarrollo Agrícola dentro del Plan Maestro de Incentivos Industriales y promover la creación de empresas de todo tipo que ayuden a**

- mejorar la producción y mercadeo utilizando las herramientas de la Compañía de Fomento Empresarial y el Fondo de Desarrollo Nacional.**
- 2. Reorganizar el Departamento de Agricultura con los objetivos de descentralizar y despolitizar sus operaciones.** La estructura debe incluir Oficinas de Industria para cada sector agrícola, dirigidas por un Secretario Auxiliar.
- 3. Crear Juntas Especializadas por Industria, compuestas por agricultores, agroindustriales y obreros, correspondientes a cada Oficina de Industria,** con la responsabilidad de auxiliar al Secretario de Agricultura en su obligación de formular la planificación de los programas de desarrollo.
- 4. Crear un Consejo Asesor Agrícola a nivel de la Asamblea Legislativa que colabore con el Departamento de Agricultura en la revisión de legislación y en la elaboración de proyectos nuevos que beneficien al sector.**
- 5. El Gobierno fortalecerá el programa de compras de productos agrícolas a precios que aseguren un beneficio mínimo al productor,** con las debidas salvaguardas para evitar la creación de excedentes que no puedan ser adquiridos por el gobierno. Los productos así adquiridos se utilizarán en los programas institucionales del Gobierno tales como los comedores escolares, las instituciones de corrección y otras.
- 6. Promover eficiencia y eliminar la burocratización y la politización de los incentivos agrícolas, mediante su concesión exclusivamente a base de producción.**
- 7. Fortalecer el programa de suplemento de salario agrícola** para que le provea a los agricultores el asesoramiento necesario para preparar todo tipo de planilla y sistemas de cuentas, de manera que cumpla con los requisitos del pago de seguro social, seguro de desempleo, y seguro social de los trabajadores agrícolas. **Esto debe ir de la mano de una nivelación del salario básico del trabajador agrícola para atemperarlo con el salario mínimo aplicable a otros sectores de la economía.** El Gobierno central financiará el diferencial actual en salarios a base del mismo concepto utilizado para el suplemento de salario agrícola.
- 8. Estructurar un sistema de crédito agrícola ágil, eficiente y capaz de responder a las necesidades del negocio de la agricultura.** Se crearán incentivos y garantías al

sistema cooperativo y a la banca para el financiamiento agrícola, y se proveerá acceso rápido y directo a la banca gubernamental.

9. Capacitar a la Autoridad de Tierras para crear y administrar un Banco de Tierras Agrícolas, que adquiera tierras que no estén en producción y que sean adecuadas para la actividad agrícola. Conjuntamente con las tierras ya poseídas por la Autoridad, la agencia las arrendará a largo plazo a agricultores y cooperativas. Si la Autoridad vende parte de las tierras utilizará todo el producto de la venta para fortalecer el Banco de Tierras. **Se prohibirá por Ley la venta de estas tierras para propósitos urbanos, industriales y comerciales. La única excepción serían las fincas en terrenos a ser conservados a perpetuidad debido a su alto valor ecológico.**

10. Establecer medidas legales de zonificación para prohibir la expansión urbana, industrial y comercial adicional en tierras agrícolas.

Por último, en cuanto a las consideraciones ambientales de la actividad agrícola, el uso intenso e indiscriminado de plaguicidas, de abonos y de medicamentos, así como la preparación agresiva de los terrenos, sin la debida protección, hacen que una gran cantidad de compuestos químicos y de sedimentos entren a los ríos y los lagos, contaminando y mermando nuestros abastos de agua potable. El procesamiento de los alimentos constituye otra fuente de contaminación al ser humano debido al uso de substancias químicas legales (preservativos, colorantes, estabilizadores y sabores artificiales). El PIP se compromete a desarrollar legislación encaminada al establecimiento de proyectos que promuevan la agricultura ambientalmente responsable con un enfoque sustentable, según se ha definido a nivel internacional. En Puerto Rico ya existen experiencias que demuestran lo correcto de este enfoque y actualmente técnicos y agrónomos del Servicio de Extensión Agrícola trabajan afanosamente para ampliar esta nueva concepción de la producción agrícola y agropecuaria.

IX. PESCA COMERCIAL Y ARTESANAL

En Puerto Rico hay poco más de mil cien pescadores con licencia de pesca comercial y aproximadamente 39 villas pesqueras – una reducción de mil pescadores y 23 villas con relación al 1996. Históricamente, las agencias gubernamentales llamadas a asistir a los integrantes de este sector económico los han abandonado y su situación socioeconómica ha sido y continúa siendo de gran precariedad.

En las últimas dos décadas, la pesca se ha reducido dramáticamente. Según estadísticas del Laboratorio de Investigaciones Pesqueras del Departamento de Recursos Naturales correspondientes al año 2008 que tomaron como base los datos provistos por los pescadores en torno a los desembarcos de pesca nos indican que se entregaron 2 millones de libra de pescado. **El promedio durante la década de 1990 a 1999 fue de alrededor de 5 millones de libras.** **Desde el 2004 el promedio es alrededor de 2 millones de libras.**

Entrevistas con pescadores de distintos puntos de la isla nos han revelado la difícil situación que enfrentan estos trabajadores del mar, que está a punto de hacerlos desaparecer como faena económica. Las situaciones que ponen su subsistencia en riesgo son comunes a toda la isla y entre otras, se destacan:

1. **La falta de apoyo y en ocasiones hasta persecución** por parte de las agencias de gobierno que tienen el mandato de atender las necesidades de los pescadores comerciales;
2. **La ausencia de ayudas económicas o crédito a bajas tasas de interés** sin la necesidad de gran colateral, es el reclamo de la mayoría de los pescadores que como su actividad económica cae bajo el Departamento de Agricultura, las ayudas e incentivos se agotan con los agricultores y nunca hay para ellos;
3. **La contaminación por diversas fuentes en la costa** como las descargas de aguas usadas tanto de las plantas de la Autoridad de Acueductos como de particulares y la erosión de los terrenos por obras de construcción mal ubicadas;
4. **La privatización de la costa por marinas, proyectos residenciales** y proyectos turísticos; la competencia por parte de la gran cantidad de pescadores recreativos que no tienen que regirse por las normas tan estrictas que aplican a los pescadores comerciales.
5. **Un reglamento de pesca excesivamente restrictivo**, calcado de reglamentos norteamericanos, cuya relevancia en nuestras aguas tropicales es dudosa;
6. **La competencia desigual por los dineros del consumidor** y de los restaurantes que representa el pescado congelado barato que venden los importadores de pescado extranjero y las grandes cadenas de alimentos;
7. **La estructura de costos asociados a la industria pesquera artesanal** (lanchas, combustible, aceite, aparejos, trabajadores, etc.).
8. **El IVU;**
9. **Las trabas para que las nuevas generaciones** aprendan a pescar desde jóvenes.

- 10. El precio del combustible.**
11. Para atender algunas de estas preocupaciones principales de los trabajadores del mar, proponemos:
12. **Dotar a la Oficina de Desarrollo Pesquero** que actualmente se encuentra bajo el Departamento de Agricultura de independencia fiscal y programática para garantizar la debida atención a la industria pesquera y sus trabajadores.
13. **Promover Corporaciones Propiedad de Trabajadores y Cooperativas de Productos y Servicios asociados** a la pesca como lo puede ser la elaboración y venta de comestibles y artesanías o el ecoturismo para que los pescadores y sus familiares puedan ampliar su base económica.
14. **Proveer capacitación empresarial y técnica** a los pescadores y administradores de las villas pesqueras, con incorporación del recinto de Mayagüez a la promoción de cooperativas pesqueras donde sean viables.
15. **Facilitar y financiar intercambios de experiencias, conocimiento y tecnologías** con pescadores de los demás países de la cuenca del Caribe.
16. **Extender la legislación vigente que ampara a los jóvenes** trabajadores menores de 16 años para permitir que los jóvenes menores de 16 años interesados se inicien en la industria de pesca. **Establecer un programa de suplemento de salario** como existe para el sector agrícola para ayudar a los pescadores con la contratación de proeles, escamadores y demás personal asociado a esta actividad.
17. **Dotar de mejores equipos y embarcaciones a los grupos de pescadores bonafide** debidamente organizados.
18. **Promover los cursos de construcción de lanchas** y reparación de motores de botes en las escuelas vocacionales o para los jóvenes en las comunidades costeras.
19. **Revisar todos los reglamentos aplicables** con el insumo y la participación de los pescadores, académicos y científicos especializados en el tema.
20. **Crear un programa de garantía de préstamos para la adquisición de barcos** de pesca de diferentes tamaños y equipos para la pesca costera y de aguas internacionales. Además, se ofrecerá toda la capacitación de personal que sea necesaria por medio de escuelas pesqueras y de los programas de educación vocacional y se incentivará la creación de cooperativas pesqueras.

21. Se promoverá la acuacultura para aumentar la producción nacional de peces, camarones y otras especies comestibles, pero sólo en aquellos casos en que los proyectos de charcas destinadas a tales fines, no afecten el medioambiente ni requieran de la extracción de arena en las costas y litorales del país.

X. COOPERATIVISMO

El cooperativismo, como sistema económico, es solidario, democrático y busca mejorar los ingresos, la producción y la calidad de vida de los seres humanos. Sus principios y filosofía básica concurren con la esencia del programa económico y social del **PIP**, que pretende desarrollar plenamente la sociedad puertorriqueña, por vía de un crecimiento saludable anual de la producción de bienes y servicios, lograr que ésta se distribuya cada vez más en forma equitativa entre los ciudadanos y que sean éstos los que tomen las decisiones políticas y económicas fundamentales. En ese contexto la voluntad del pueblo se ejercería igual que en el cooperativismo, libre y democráticamente.

El cooperativismo es una fuerza económica y de participación ciudadana que todavía no ha podido alcanzar el máximo de su potencialidad de inversión, producción de bienes y servicios, generador de ingresos y creador de empleos. Tiene mucho que contribuir como organismo educativo y demostrador de la capacidad de los puertorriqueños y puertorriqueñas para progresar, dirigirse a sí mismos y ser más justos con sus ciudadanos y los diferentes pueblos del planeta.

De conformidad con sus postulados históricos, el **PIP** se compromete con ampliar la legislación y los reglamentos vigentes para que el cooperativismo se libere de las ataduras burocráticas y reguladoras públicas, de modo que el sector pueda aunar sus recursos y esfuerzos y propiciar su desarrollo pleno. Creemos que el cooperativismo tiene que hacer más para resolver los problemas de vivienda, transportación y salud, desarrollo agrícola y manufacturero. El sector podría usar las aportaciones de capital de los que trabajan, de los ahorristas y de las cooperativas existentes para crear anualmente centenares de viviendas cooperativas, empresas de transportación y servicios a transportistas, firmas manufactureras y agroindustriales que propicien la producción y reduzcan la dependencia externa del país en esos renglones.

A la luz de los reclamos recientes del movimiento cooperativo y de sus propuestas para el desarrollo de este importante sector, proponemos aprobar legislación para ayudar al fortalecimiento del cooperativismo de la siguiente forma:

- 1. Integrar al sector cooperativo – y en particular al banco Cooperativo, a las cooperativas de ahorro y crédito y a la Liga de Cooperativas - en la ejecución del Plan de Incentivos Industriales y del esfuerzo de fomento empresarial mediante la liberalización de los requisitos de inversión del excedente, de manera que pueda complementar los recursos de Fondo de Desarrollo Nacional.**
- 2. Promover la creación de cooperativas de producción dentro del marco del Plan de Incentivos Industriales y de los esfuerzos de la Compañía de Fomento Empresarial.**
- 3. Promover la creación de cooperativas de servicio en el sector de la transportación colectiva.**
- 4. Crear centros cooperativos de acopio y mercadeo, tanto de productos agrícolas como de los recursos que se necesitan en la agricultura, (semillas, fertilizantes, maquinaria y asesoramiento técnico).**
- 5. Expandir el financiamiento de las cooperativas de vivienda. Este sector es indispensable para un mejor aprovechamiento del espacio urbano, la conservación de los terrenos para la agricultura y la protección del ambiente y proveer viviendas de interés social.**
- 6. En el área de la educación cooperativa se tomarán las siguientes medidas:**
- 7. Promover el desarrollo de cooperativas juveniles en el sistema educativo público.**
- 8. Implantar la educación en cooperativismo dentro del currículo del sistema de educación pública y crear juntas municipales de asesoramiento cooperativo para ayudar implantar ese curso en todas las escuelas.**
- 9. Crear un instituto para el desarrollo cooperativo en Vieques, Culebra, Fajardo y Ceiba con atención especial en el desarrollo de la industria pesquera.**
- 10. Promover la creación de cooperativas pesqueras desde y con los recursos del recinto Universitario de Mayaguez.**
- 11. Ofrecer orientación periódica sobre el cooperativismo a todos los funcionarios gubernamentales.**
- 12. Asegurarse de que las emisoras del pueblo de Puerto Rico separen tiempo de su programación regular para la educación cooperativa.**

13. Establecer mecanismos de consultas previas con los organismos de dirección del movimiento cooperativo en los procesos de legislación y definición e implantación de normas, reglamentos y en los nombramientos de funcionarios gubernamentales a cargo de las agencias del cooperativismo.
14. Crear los mecanismos para instruir a los municipios, el CRIM y el Departamento de Hacienda, sobre las disposiciones legales vigentes de las exenciones que tienen las cooperativas de toda tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrios, patentes y otros.

XI. TURISMO

La localización geográfica de Puerto Rico en el Caribe y la riqueza, variedad y belleza natural de nuestro país y sus aguas circundantes hace que el turismo sea un importante renglón de nuestra economía. Podemos aprovechar nuestra realidad física, compartiéndola con visitantes de otros países, como parte de nuestras estrategias de desarrollo económico. Por supuesto, no estamos solos en el Caribe; la competencia de otros centros turísticos es fuerte, por lo que es preciso afinar una política efectiva sobre turismo.

La primera deficiencia de las políticas tradicionales que han implantado los diversos gobiernos que se han turnado en el poder radica en haber limitado servilmente nuestra promoción turística al mercado estadounidense, y no haber aprovechado el potencial de otros mercados como Europa y América Latina.

Por otro lado, se ha abandonado nuestro propio mercado y no se ha desarrollado adecuadamente el turismo interno. Una parte importante de los recursos que gastamos en el exterior podrían permanecer en Puerto Rico si desarrolláramos adecuadamente nuestros propios recursos para el exigente turismo puertorriqueño.

Por último, la política pública relacionada con el turismo debe estar ligada estrechamente a la protección del ambiente. El turismo tradicional en Puerto Rico ha causado conflictos entre las poblaciones locales y el sector privado por el uso de terrenos costaneros y de áreas de mar; por las pérdidas de áreas de playa para los ciudadanos al éstas “privatizarse”; por cambios a los patrones hidrológicos en la costa, que causan inundaciones en áreas que antes no las sufrían; por transformaciones en la ecología y la topografía de áreas costaneras con beneficios económicos para unos pocos a expensas de los recursos naturales de todos. **El turismo debe integrarse al desarrollo de un sistema nacional de transportación colectiva, de manera que la**

construcción de hoteles no tenga que impactar las áreas de atractivo turístico y que se destruirían con la saturación hotelera. Desarrollaremos otro tipo de turismo -el ecoturismo- dirigido a valorar y a proteger los recursos naturales y el ambiente, a la vez que se maximiza su potencial económico.

A estos efectos el PIP implantará las siguientes medidas:

1. **Se fomentará la creación de nuevos centros turísticos, en especial, para el turismo interno**, de suerte que la ciudadanía tenga acceso a precios asequibles.
2. **Para mejorar el ambiente de las áreas turísticas se controlará la comercialización** en estos sectores, pero se contará con la participación de los comerciantes ya establecidos que representan fuentes de creación de empleos y pilares en la generación de actividades económicas que benefician tanto al visitante como a los residentes de las localidades.
3. **Será criterio prioritario de las agencias reguladoras al considerar las propuestas para desarrollos turísticos en Puerto Rico que éstos no sean nocivos a la integridad ecológica de la localidad y se le dará especial prioridad a proyectos diseñados para realizar y conservar los recursos naturales del país.**
4. En coordinación con los hoteles y el resto de la industria turística, **la Compañía de Turismo fomentará exposiciones y promociones que motiven al turista a visitar los lugares de interés ecoturístico** que existen y que se desarrollen en el futuro.
5. **Las campañas publicitarias para promover el turismo interno y externo** realizarán la riqueza y variedad ecológica del país, además de los lugares de interés, restaurantes y mesones gastronómicos de los pueblos fuera de San Juan.
6. **La Compañía de Turismo desarrollará cursos cortos y talleres para los empleados de la industria** con el fin de desarrollar conocimientos básicos y actitudes armoniosas con el nuevo enfoque ecológico.
7. **Endosamos la culminación del desarrollo ordenado y planificado del Distrito de Convenciones** y sugerimos la creación de una comisión de expertos que se encargue de **diseñar el plan de promociones** para asegurar el éxito de esta importante obra de infraestructura turística.
8. Con respecto al turismo tradicional “de casino y playa” que se concentra en la zona metropolitana de San Juan y en Carolina, **proponemos legislar para proteger a los**

empleados de todos y cada uno de los hoteles de esas jurisdicciones, de suerte que se protejan sus derechos adquiridos y no se repitan experiencias como las varias acontecidas en años recientes al momento de decretarse cierres de hospederías.

9. **En el caso de aquellas hospederías que enfrenten problemas operacionales, el PIP propone la creación de mecanismos de financiamiento interino para lograr mantener las instalaciones operando en lo que se resuelve la situación de incertidumbre y se logra sacar a flote la empresa en cuestión.**
10. **Ampliar la oferta turística para incluir casas de huéspedes y hospederías como sector organizado, con el objetivo de aumentar la competitividad en este sector.** [Una medida es ofrecer como alternativa a los que tienen segundas viviendas para veraneo o vacaciones el que sólo puedan reclamar deducciones por los intereses hipotecarios cuando demuestren haber obtenido ingresos de su alquiler en el mercado de turismo interno y externo mediante reglamentación que se provea a tales efectos]
11. **Promover arreglos con las empresas turísticas del área del Caribe para que Puerto Rico forme parte de los planes de atracción del turismo multinacional, de forma integrada.**
12. **Integrar el acceso a áreas designadas como atractivos naturales, playas, bosques y parques, al sistema de transportación colectiva que proponemos para toda la isla;** uno de cuyos principales objetivos será el que no sea necesario destruir los escenarios naturales con la construcción de hoteles y que éstos se establezcan o en los cascos urbanos o en áreas designadas que no afecten la conservación del ambiente ni la belleza de los escenarios ni saturen al recurso turístico.

XII. POLÍTICA DE ASISTENCIA ECONÓMICA

A tono con una política de promoción de la producción y el empleo, hay que reorientar los programas de asistencia económica. Hasta ahora, estos programas han resultado en la perpetuación de la dependencia y la pobreza, en menoscabo de los intereses de las personas a quienes supuestamente deben beneficiar. Si bien es necesario que el gobierno provea beneficios y asistencia a las personas necesitadas, no debe perpetuarse un sistema que en lugar de proveer adiestramiento y empleo, lo que hace es desincentivar y penalizar la actividad productiva.

Ninguna sociedad puede desenvolverse exitosamente si no promueve la producción. Sin embargo, en Puerto Rico se ha utilizado la asistencia pública para generar más dependencia, creando la falsa impresión de que vivimos en una economía próspera. Realmente hemos escondido la pobreza, la cual perdura bajo un enlace de prosperidad artificial y falsa seguridad económica. No nos debe sorprender, entonces, el deterioro social que sufre el país, producto precisamente, de la pobreza, el desempleo, el ocio, la dependencia.

La política federal reciente se dirige a la reducción dramática de las ayudas sociales del llamado Estado Benefactor. La reducción de los beneficios disponibles a la economía de Puerto Rico en la forma de transferencias federales hace impostergable que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico se dirija efectivamente al problema de la dependencia económica de una mayoría de las familias puertorriqueñas. Lamentablemente, a pesar de la crisis que se avecina, ninguno de los otros dos partidos se ha enfrentado a la situación mediante la articulación de un nuevo modelo económico y una nueva política de asistencia pública.

La reforma de los sistemas de beneficencia debería combinar la satisfacción de las necesidades básicas con la generación de empleos que se autofinancien. Debe facilitarse el proceso para que más personas se incorporen a la fuerza laboral y/o se eduquen con miras al adiestramiento laboral y empresarial. El tipo de empleo a crearse debe ser de alta productividad y bien remunerado. La creación de pequeñas empresas comunitarias y cooperativas puede ayudar decisivamente en este proceso. Los mecanismos que se implanten para lograr tales fines deben tener como propósito no sólo la protección o la seguridad social sino también que se creen las condiciones para sobrepasar los niveles de vida de subsistencia. Nuestro objetivo no debe ser mantener la pobreza, sino eliminarla. Para eliminarla es necesario aumentar la tasa de participación y de empleo de personas hábiles que por frustración o marginalidad se han apartado del mercado de trabajo. Mientras menor sea el desempleo, mayor será el crecimiento de la base tributaria y de los recursos con los que contará el Estado para atender a la población que por razones de edad o incapacidad no se pueda incorporar al mercado de trabajo.

Hay que fortalecer el Programa de Pan y Trabajo con medidas que evalúen la elegibilidad del beneficiario de acuerdo con su capacidad de trabajo y con sus posibilidades de adiestramiento formal o readiestramiento. Para aquellos con capacidad de trabajo y que cualifiquen para la asistencia económica, el propósito central del programa no puede ser perpetuar su condición de

indigentes, como de hecho ha sido en el pasado, sino incorporarles al mundo productivo, para que así sean autosuficientes y vengan la dependencia.

Un elemento central en esta gestión es la redefinición del uso de los fondos federales. Estos deben responder a las verdaderas necesidades y prioridades del Pueblo de Puerto Rico. Para ello será necesario implantar la asignación en bloque.

A estos efectos, el **PIP** se propone adoptar las siguientes medidas:

- 1. Los programas de asistencia económica habrán de diferenciar entre las personas que tienen capacidad de trabajo y las que no pueden trabajar**
- 2. En el caso de los desempleados, evaluar la disponibilidad de éstos para realizar tareas productivas** en programas públicos o privados que se diseñarán para este propósito.
- 3. Crear programas de adiestramiento y empleo para beneficiarios de ayudas económicas en las áreas de agricultura, manufactura liviana, construcción de proyectos públicos, limpieza y saneamiento, y otros sectores de la economía en los que se aseguren plazas de trabajo bien remuneradas y altamente productivas.**
- 4. Como parte del Plan de Incentivos Industriales, crear un Instituto de Desarrollo Empresarial Comunitario y Cooperativo en el que se diseñen planes específicos para el establecimiento de empresas básicas utilizando la capacidad empresarial de nuestra población urbana y rural de bajos ingresos.** De hecho existe una Ley originada por los legisladores del **PIP** en el cuatrienio de 2000-2004 que de haberse implantado adecuadamente debía servir para financiar las empresas, - cuyos propietarios son residentes, o que emplean residentes o dan servicios -, en comunidades especiales.
- 5. Gestionar con el Gobierno de Estados Unidos la asignación en bloque de los fondos federales de asistencia económica** al Gobierno de Puerto Rico y a individuos, que no constituyan derechos adquiridos, para que Puerto Rico pueda hacer uso de esos fondos, para promover el desarrollo económico del país y con ello reducir la población dependiente exclusivamente a los que no pueden trabajar y generar los recursos fiscales autóctonos que permitan la eliminación de esta asignación para atender a ese sector de la población.

XIII. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA CLASE TRABAJADORA

El estado de derecho existente en Puerto Rico, así como el modelo económico endosado por los dos partidos que se han turnado para gobernar este pueblo, mantienen a nuestros trabajadores y trabajadoras en una desventaja en todos los renglones del quehacer diario.

Los cambios en el mundo del trabajo son numerosos. Por ejemplo, el desarrollo tecnológico, cada vez más acelerado, altera constantemente la organización del proceso productivo y los requerimientos de destrezas de los trabajadores. También, hay que destacar la creciente participación de la mujer en el mercado laboral. Otro factor que no se debe pasar por alto es el aumento del llamado empleo periférico: empleados a tiempo parcial así como integrantes de la economía informal desprovistos de toda seguridad social. A esto se suma la externalización del proceso de producción, vía la cual se subcontrata y se desplaza el trabajo del taller principal a suplidores o talleres satélite en donde, generalmente, los trabajadores no están organizados y, por lo tanto, reciben salarios más bajos y muy pocos beneficios marginales, si alguno.

Los efectos de las alteraciones en el mercado laboral son múltiples: cierres de fábricas, reducción en el número de empleos disponibles, la emigración de grandes números de trabajadores. La externalización del proceso de producción y la proliferación del trabajo periférico minan la estabilidad del trabajo con perspectiva de largo plazo. El creciente trabajo parcial, tan utilizado en el sector de los servicios, particularmente, por las “megatiendas”, se traduce en explotación a corto plazo y en un profundo problema de seguridad social a largo plazo. Por otro lado, la vida familiar se afecta ante la necesidad de contar con más de un ingreso o que alguno de sus miembros cuente con más de un trabajo.

La respuesta de los gobiernos del PNP y del PPD, ha sido inscribirse en las políticas del neoliberalismo: desregulación del mercado y privatización. Por un lado se aboga por la “flexibilización de las leyes laborales”, lo que en realidad significa pérdida de derechos conquistados por los trabajadores; y por otro lado se montan toda una serie de estrategias que entorpecen las posibilidades de la organización y de la gestión sindical. En la instancia del sector privado la organización de los trabajadores no ha logrado penetrar. Los talleres organizadores son la minoría. Con el aval gubernamental la llamada libre empresa se confunde con la “empresa por la libre”. Y en la instancia del sector público se aprobó la Ley de Relaciones del Trabajo para

el Servicio Público (Ley Número 45 del 25 de febrero de 1998) que ha probado ser una camisa de fuerza para la gestión sindical. De hecho, esta ley luce como una lista de obstáculos. Prohíbe realizar huelgas y negociar con carácter retroactivo; y restringe la elegibilidad de la sindicación, el término del convenio y el alcance de las cláusulas económicas.

El **Partido Independentista Puertorriqueño** postula que en el orden económico, como en todo orden social, el protagonista es el ser humano. El trabajador no puede ser reducido a mero factor instrumental, como si fuera materia prima o una pieza de capital. Él es el protagonista del trabajo. Su participación en el fruto del trabajo constituye la verdadera esencia del desarrollo económico. Esto hace imperativa a la organización sindical como base independiente de poder de la clase trabajadora y para el logro eficaz necesitamos la soberanía.

Vislumbramos una economía que cuente con suficiente agilidad institucional para enfrentar de manera efectiva los problemas de desempleo, desigualdad y dependencia. Para lograrlo hay que contar con una base sindical amplia y activa que sirva de instrumento tanto de reivindicaciones en el taller de trabajo como de reivindicaciones en el orden social. La revalorización del trabajo requiere del sindicalismo. Resulta elocuente que estudios comparativos de talleres unionados y no unionados pertenecientes a la misma rama industrial, realizados tanto en Europa como en Estados Unidos, arrojan un saldo favorable a los talleres unionados en productividad y calidad del trabajo. Asimismo, un sindicalismo efectivo en el servicio público ayudaría a superar la politización que laстра al gobierno y que impide que éste rinda un mejor servicio.

El siglo 20 se caracterizó como el siglo del desarrollo tecnológico. El siglo 21 parece estar siguiendo sus pasos. ¿Cómo es posible que después de más de un siglo de tanto progreso tecnológico la definición de la jornada regular de trabajo sea básicamente la misma? Este progreso debería ser más compatible con otros objetivos, como el de lograr más tiempo para la atención a la familia, la labor comunal y la recreación. Hay que reorientar el cambio tecnológico hacia mayor beneficio social. La productividad que éste genera debe acompañarse de mejores condiciones de trabajo y mejor entorno ecológico, en fin, mejor calidad de vida.

Como objetivo central el **Partido Independentista Puertorriqueño** aspira a establecer un marco normativo favorable a la plena organización de la clase trabajadora tanto en el sector privado como en el sector público y la protección de sus derechos y conquistas. Para enfrentarse a los múltiples problemas en que está sumido nuestro país hay que abrirle al sindicalismo vías

efectivas de participación a nivel del taller de trabajo y a nivel social. Entre las medidas concretas de nuestro programa destacamos las siguientes:

1. **Crear un organismo con representación sindical, gubernamental y patronal para entender en los asuntos laborales** desde una perspectiva amplia. Este tipo de organismo, auspiciado desde hace muchos años por la social-democracia, ha funcionado con gran efectividad en los países de la Unión Europea. Uno de los asuntos de su agenda inicial, que el proceso de globalización ha tornado más urgente, sería lograr la participación de Puerto Rico en la Organización Internacional del Trabajo.
2. **Estudiar las formas de hacer viable la reducción de la jornada regular de trabajo sin afectar la tasa salarial ni los beneficios marginales.** Esta medida se articularía con el propósito de aumentar la calidad de vida. Además, se vincularía al objetivo de crear más oportunidades de empleo. Valga señalar, para anticiparnos al escepticismo patronal, que este tipo de medida se asocia con aumentos en productividad y con reducción de los accidentes en el trabajo.
3. **Aprobar una nueva Ley de sindicación del sector público** de suerte que se garanticen plenamente los derechos laborales y se superen las prohibiciones y restricciones que caracterizan a la ley vigente.
4. **Reconocer el derecho de los empleados municipales, de la rama judicial y de los empleados gerenciales de las corporaciones públicas a organizarse y a negociar colectivamente.**
5. **Estimular el trabajo a jornada completa a la misma vez que, en donde sea requerida la jornada parcial,** se le garanticen al empleado los derechos y beneficios que merece todo trabajador.
6. **Estudiar a fondo los programas de pensiones en función de los efectos que sobre éstos puedan tener el envejecimiento poblacional y la proliferación del trabajo a tiempo parcial.** La guía, aparte de las bases actuariales de rigor, tiene que orientarse por la justicia y seguridad que merece toda persona en todas las etapas de la vida.
7. **Asegurar la viabilidad de los fondos de pensión del sector público mediante las medidas fiscales apropiadas, aumentando la aportación patronal.**

8. Aprobar legislación con el fin de mejorar las compensaciones y beneficios que reciben los trabajadores lesionados del Fondo del Seguro del Estado. **Especificamente se debe eliminar la inmunidad patronal cuando la negligencia del patrono constituya la comisión de delito o la violación de normas establecidas por leyes y reglamentos sobre las condiciones de salud, higiene y seguridad en el área de trabajo.***
9. **Oponernos a toda intención de restringir, como se ha anticipado, los derechos de la mujer trabajadora, como la licencia de maternidad.**
10. **Promover e incentivar la creación de centros de cuidado de niños en o cerca de los centros de trabajo.**
11. **Desarrollar mecanismos de solución informal a los conflictos entre patronos y trabajadores.** El Centro de Solución de Conflictos de la Rama Judicial podría servir de modelo. Estos mecanismos son de beneficio para ambas partes: reducen costos, evitan disloques innecesarios en el proceso productivo y protegen al trabajador de medidas unilaterales por parte de la empresa.
12. **Gestionar con el Gobierno y el Congreso de Estados Unidos que se excluya a Puerto Rico de la aplicación de las leyes federales del trabajo que restrinjan los derechos de los trabajadores y las uniones,** de manera que, en lo sucesivo, las empresas cubiertas por dicha legislación se rijan por la legislación puertorriqueña aplicable.
13. **Reiteramos nuestro compromiso con la organización total de los trabajadores de Puerto Rico.** Ni un solo trabajador debe estar a expensas de la arbitrariedad patronal.

XIV. TELECOMUNICACIONES Y LA INTERNET

Durante los últimos años tanto el sector público como el privado han instalado un andamiaje tecnológico muy avanzado, comparable con el de los países industrializados. En el caso específico de las telecomunicaciones y de la Internet, el número de usuarios ha aumentado dramáticamente, razón por la cual Puerto Rico tiene el potencial de convertirse en un centro de servicios especializados en este renglón en la región del Caribe.

No obstante, hasta la fecha no se ha articulado una política tecnológica coherente, que responda a los intereses de la ciudadanía, del comercio, la industria y los servicios, además de al sector público, tanto en lo que concierne a la Internet como a las telecomunicaciones en general.

Específicamente, estos sectores han planteado preocupaciones como las siguientes:

1. **Pérdida de privacidad y protección del usuario** de la Internet.
2. **Ausencia de acceso gratuito a la Internet** para toda la población vía telefónica.
3. En el caso de la industria de anuncios a través de los medios masivos de comunicación, particularmente de la televisión, la **ausencia de una política clara que exija que el talento debe ser puertorriqueño**.
4. En el caso del establecimiento de torres de transmisión, **las comunidades han reclamado que deben limitarse**, es decir, que se compartan las instalaciones existentes.
5. Finalmente, **miembros del empresariado en este sector han planteado preocupación por la proliferación de cadenas de telecomunicaciones del exterior**.

A la luz de lo anterior, el **Partido Independentista Puertorriqueño** propone los siguientes elementos centrales para el diseño de una política tecnológica:

1. La necesidad de articular un **plan integral para digitalizar y ampliar acceso a información en el Gobierno**.
2. **La necesidad de proteger la industria local** de telecomunicaciones.
3. **La necesidad de proteger el derecho a la intimidad** de prácticas indeseables de negocios o intromisión indebida.
4. **La posible regulación y monitoreo de cómo y dónde se establece la infraestructura de telecomunicaciones**.

El fenómeno de la globalización mundial tiene como una de sus características más significativas el acceso, ampliación y masificación de la información. Como resultado del surgimiento de nuevas tecnologías de comunicación -Internet, facsímil, celulares, antenas de satélite, entre otras- que se unen a los medios existentes -radio, televisión, cine, periódico- la información puede fluir por múltiples canales o medios y de forma rápida a todos los rincones del mundo. Esto posibilita un acceso continuo y diversificado a la información y, a la vez, múltiples interpretaciones de la realidad social.

El impacto de los avances tecnológicos de la comunicación en la sociedad contemporánea ha trastocado la comunicación de persona a persona, entre grupos, entre el Estado y la sociedad, y las relaciones comerciales o la forma de hacer negocios a nivel global. Sin embargo, esta revolución informática acarrea también grandes interrogantes en lo que respecta a: cómo operan

los medios de comunicación y estas nuevas tecnologías de comunicación; quién las posee; quién ejerce el control y divulgación de la información; qué tipo de regulación puede imponer el Estado sobre la operación de empresas de comunicaciones; qué medidas deben establecerse para proteger al consumidor y su privacidad; cómo posibilitar el mayor acceso posible a la información, dónde permitir el establecimiento de estas tecnologías y otorgar las licencias de operación; y cómo reducir el impacto en el ambiente; entre otras.

Los principios generales sobre los cuales se fundamenta nuestra posición sobre este particular son los siguientes:

- 1. El Gobierno de Puerto Rico debe promover la digitalización de la información en todas las agencias, dependencias y corporaciones públicas.** Deberá desarrollarse un plan integral por etapas de identificación, análisis y consolidación de información relativa a la Política Pública del Gobierno y estadísticas oficiales. La meta primordial debe ser establecer una base de datos confiable, compartida entre agencias y que logre ampliar el acceso y la divulgación de la misma a la ciudadanía en general. Debe darse especial énfasis a dependencias con información sensitiva o de vital importancia para la salud pública, la seguridad, la educación, la protección de los recursos naturales, el desarrollo económico, entre otros.
- 2. El derecho a acceder a información que posibilitan las tecnologías de comunicación no debe atentar contra la privacidad y confidencialidad de los usuarios de las mismas.** Es decir, el Gobierno reconoce la libertad de expresión y el derecho a recibir información de los ciudadanos, pero debe velar también por que las prácticas o actuaciones de las compañías de telecomunicaciones no atenten contra el derecho a la intimidad ni constituyan una intromisión indebida en asuntos de seguridad personal o familiar.
- 3. El establecimiento de infraestructura relativa a la operación de las nuevas tecnologías de comunicación -por ejemplo, la ubicación de antenas de telecomunicaciones- debe estar estrictamente regulado por el Gobierno en función de su impacto en el ambiente, sus efectos sobre la salud y la seguridad de los habitantes, los parámetros de planificación y estética urbana, así como evitar la saturación por regiones y la sobrecarga de la infraestructura existente, entre otros.**

4. **La nueva dinámica de hacer negocios a nivel global ha impactado también la manera en que opera la industria de las comunicaciones, cuyos diversos componentes se han ido consolidando a nivel mundial provocando el monopolio de grandes cadenas de negocios en detrimento de industrias pequeñas, nacionales e independientes.** Es deber del Gobierno de Puerto Rico propiciar la protección de la industria de comunicación nacional y detener la incursión desmedida de empresas extranjeras que socavan nuestra identidad nacional, desplazan a empresas y trabajadores puertorriqueños y distorsionan la realidad puertorriqueña y mundial.
5. La competencia desmedida y desigual de empresas de comunicación extranjeras contra empresas puertorriqueñas amerita la intervención decidida del Gobierno de Puerto Rico para proteger el talento local, las producciones locales, aumentar los talleres de trabajo locales y reglamentar prácticas desleales de la industria en sus diversos componentes. A estos efectos, **se otorgarían incentivos contributivos para aliviar la carga económica que representa competir con corporaciones multinacionales de gran poder adquisitivo.**

XV. CONCLUSIÓN

A tenor con lo anterior la política económica que el **PIP** se propone implantar desde el Gobierno servirá para construir la transición necesaria hacia la Independencia y consistirá: primero, en la utilización de la política fiscal para estabilizar las finanzas del gobierno haciendo que las corporaciones que gozan de exención contributiva aporten efectivamente una porción mayor de contribuciones de lo que hoy aportan; lo que pueden hacer sin que estén pagando más que en otras jurisdicciones. En segundo lugar, se tratará de que el sector cooperativo aporte más en el financiamiento de la infraestructura que necesita el país, sobre todo en la generación de energía con fuentes renovables y en el reciclaje de desperdicios; ello podrá realizarse dentro del marco del Fondo de Desarrollo Nacional. Se reservarán terrenos suficientes para una agricultura moderna y se fomentará la rehabilitación de los cascos tradicionales y se desalentará el desparramamiento urbano. Finalmente la Compañía de Fomento Industrial debe retomar su función como incubadora de empresas de todo tipo.

Simultáneamente se solicitará del Congreso de Estados Unidos, como medidas de transición en lo que se resuelve el problema del status, las siguientes:

1. **La suspensión de las Leyes de cabotaje.**
2. **La suspensión de la aplicación de toda aquella legislación** que pueda afectar la protección de la producción de productos agrícolas para el consumo humano.
3. **La concesión de la facultad de negociar acuerdos comerciales y bilaterales,** al menos con países y organizaciones internacionales de nuestro hemisferio.

Sólo la Independencia posibilita - en un mundo donde los Estados Unidos no son el único país rico ni innovador - la ampliación del comercio exterior y la protección del mercado nacional suficiente como para estimular la inversión privada y mixta, local e internacional, en tal magnitud que el desempleo se pueda reducir significativamente y así poder liberar a una gran parte de la población de la dependencia económica y de la indigencia. Ello a su vez reforzaría la base contributiva del estado y posibilitaría medidas de alivio contributivo para los contribuyentes de ingreso bajos y moderados. Además permitiría al estado cumplir su responsabilidad de atender adecuadamente la infraestructura social que no puede dejarse al sector privado como lo son los servicios de educación, salud y seguridad pública.

AGENDA

PARA

LA

MUJER

V. ASUNTOS DE LA MUJER

En las últimas décadas, hemos vivido importantes avances en el tema de la equidad de género: las formas más descarnadas del discriminación en el trabajo van desapareciendo. Cada vez más mujeres participan en tareas o profesiones tradicionalmente desempeñadas por hombres. Poco a poco las mujeres nos vamos haciendo de un espacio en la política y son más las parejas en las que la distribución de las tareas domésticas y de cuidado de menores y envejecidos se asume como una responsabilidad compartida. Persisten sin embargo, muchas formas de desigualdad, desde el hostigamiento sexual en el trabajo hasta el terrible azote de la violencia doméstica.

El Partido Independentista propone, a través de este Programa, un acercamiento al tema de la mujer que no está limitado a esta sección. Hemos querido adoptar un enfoque transversal, que reconozca que los temas de género no tienen que estar etiquetados como tales. Por ejemplo, hemos incluido dentro del tema de salud, un acápite especial sobre salud de la mujer y otro sobre las comunidades LHBTT. En el área de desarrollo económico es imposible dejar de lado que las víctimas más afectadas por un sistema político que vive de la perpetuación de la pobreza son las mujeres, en especial las jefas de familia. En educación especial, aunque se persigue proteger los derechos de los niños y niñas con necesidades especiales, al ser las mujeres las principales custodias y cuidadoras de sus hijos e hijas, el asunto cobra una perspectiva de género. Es, pues, nuestra aspiración que como parte de la evolución de la discusión política, algún día se dé la integración natural del tema del género a todos los asuntos que deben estar sobre la mesa para conducir a nuestro país a un futuro más solidario y justo.

I. Violencia Doméstica:

Nuestro país cuenta con legislación de avanzada en el tema de la prevención y de la violencia doméstica. Pero no es lo que está en papel lo que define la realidad de las miles de mujeres que son víctimas de agresiones de su pareja. El gran reto es trasladar las aspiraciones de la política pública tantas veces reiterada a la conciencia del país, y proveer a las víctimas las herramientas para superar relaciones de desigualdad y maltrato, conscientes de que se trata de un problema de múltiples ramificaciones sicológicas y sociales.

Combatir la violencia intrafamiliar conlleva identificar adecuadamente los elementos que la precipitan. Para esto, es recomendable analizar datos cualitativos y cuantitativos tales como frecuencia, zonas de mayor incidencia, factores precipitantes, entre otros. Uno de los grandes retos que enfrentan individuos y organizaciones que aspiran a viabilizar iniciativas que

propendan en reducir y eliminar la incidencia de violencia doméstica es la falta de cohesión en la recopilación y publicación de datos estadísticos.

Se alega que en el periodo comprendido entre el año 2000 y el 2011, 709 mujeres fueron asesinadas en casos de violencia doméstica, para un promedio de 59 mujeres asesinadas anualmente. Debido a la disparidad en los datos recopilados por la Policía, el Instituto de Ciencias Forenses, la Oficina de la Procuradora de la Mujer, organizaciones no gubernamentales, entre otros, es incierta la cantidad de mujeres asesinadas durante el año 2011. La Policía reporta que durante el 2011, 22 mujeres fueron asesinadas en casos de violencia doméstica. El Instituto de Ciencias Forenses alega que el número ascendió a 26. La Oficina de la Procuradora de la Mujer reporta que entre el 1 de enero y el 6 de noviembre de 2011 se registraron 26 asesinatos. Sin embargo, fuentes independientes que dan seguimiento a los casos reportados en los que mujeres son agredidas por su pareja señalan que durante el 2011 entre 46 y 84 fallecieron como consecuencia de incidentes de violencia intrafamiliar.

La ausencia de datos fidedignos en el renglón de incidentes de violencia doméstica imposibilita el desarrollo de respuestas coherentes que incidan en la prevención y reducción de este terrible flagelo social. Esta falta de coherencia ocurre por razones diversas, todas vinculadas a la deficiente e ineffectiva gestión de administración pública en general y de la Oficina de la Procuradora de la Mujer en particular. Es, además, imperativo atender las condiciones de disparidad social que enfrentan las mujeres migrantes, trabajadoras sexuales, y jóvenes, particularmente en temas relacionados con hostigamiento sexual hacia estudiantes y violencia doméstica entre parejas homosexuales.

A pesar de que el problema de la violencia doméstica surge de fisuras sociales que emergen en múltiples espacios, la ley habilitadora que dio curso a la creación de la Oficina de la Procuradora de la Mujer establece que en su función cuenta con poderes investigativos, fiscalizadores y quasi judiciales para implantar política pública. Sin embargo, la gestión pública de esta agencia dista mucho de vincular las gestiones que propendan en reducir y erradicar la inequidad de género. Es por ello que postulamos que una de las gestiones prioritarias que propone el Partido Independentista Puertorriqueño es replantear la gestión de la Oficina de la Procuradora de la Mujer, resolviendo ineficiencias operacionales con el fin de crear un espacio vinculante que viabilice el estudio de la situación actual de las mujeres en Puerto Rico, así como iniciativas que inserten exitosamente las agencias concernidas.

Específicamente proponemos:

- A. Promover una visión que no sea exclusivamente jurídica del tema de la violencia doméstica, y contar, para el desarrollo de un Plan Integral para la Erradicación de la Violencia Doméstica, con organizaciones no gubernamentales, en especial aquellas con experiencia en programas de prevención y de atención a víctimas. Mediante dicho Plan, trazar una estrategia que vaya desde la prevención y educación a la comunidad sobre las causas y efectos de la violencia en contra de las mujeres hasta la atención de las necesidades apremiantes de las mujeres víctimas, como vivienda, servicios de salud, medidas de seguridad, servicios legales del ámbito civil, servicios de inmigración y de desarrollo económico. Se considerarán, en el desarrollo de esas estrategias, los factores individuales, de pareja y de entorno social que afectan la incidencia de violencia hacia la mujer.
- B. Familiarizar a los más jóvenes, tanto niñas como varones, de la importancia del respeto y la igualdad como base de las relaciones afectivas y domésticas mediante la integración del tema a ciertas asignaturas desde la escuela elemental, imprimiendo desde temprana edad el concepto de que maltrato no es únicamente violencia física. También, celebrar a esos fines, Jornadas para la Prevención de la Violencia Doméstica en las escuelas del país.
- C. Extensión de la aplicación de la Ley 54, a todas las relaciones de pareja, independientemente del género.
- D. Proveer adiestramiento adecuado a todo el personal de Policía que interviene en la atención y manejo de querellas de violencia doméstica, proveyendo, además de cursos básicos de la Academia, un programa de educación continua.
- E. Establecer el Registro Maestro de Estadísticas con el fin de validar los tipos y cantidades de casos reportados por la Policía de Puerto Rico, el Instituto de Ciencias Forenses, Departamento de la Familia, Administración de Tribunales, entre otras dependencias. El fin primordial es contar con datos que permitan desarrollar un manejo adecuado de política pública que redunde en una reducción y eliminación de casos en los que las mujeres son víctimas de violencia, maltrato, o discriminación.

- F. Asignar un número suficiente de fiscales a los casos de violencia doméstica, para que sea proporcional al número de querellas que se presentan, y garantizar que estén preparados para un manejo especializado en este tipo de casos.
 - G. Asignar los fondos necesarios al Instituto de Ciencias Forenses para que la recopilación de evidencia forense relacionada con casos de agresión sexual y violencia en relaciones de pareja sea debidamente procesada.
 - H. Proveer asistencia a las víctimas a través de todo el proceso judicial, a través de una red de intercesoras que den seguimiento a los casos, acompañen a las mujeres a las citaciones en el tribunal y las orienten hacia el proceso posterior al fin de los casos judiciales.
 - I. Asignar recursos suficientes a las organizaciones no gubernamentales que dan servicios de orientación, asistencia y albergue a mujeres víctimas de violencia doméstica y a sus hijos e hijas.
 - J. Promover servicios de asistencia sicológica, siquiátrica y social a los agresores.
 - K. El concepto de violencia doméstica debe ser ampliado para contemplar la diversidad de poblaciones existentes (parejas homosexuales, trabajadoras sexuales y jóvenes, entre otros). Asimismo, es urgente desarrollar y atender el proceso de notificación de víctimas cuando los agresores son liberados de las instituciones de corrección.
- II. Maternidad
- A. Promover la desmedicalización del parto y revisar la legislación sometida este cuatrienio sobre la partería para atender los reclamos sobre una amplitud de opciones.
 - B. Retomar la propuesta contenida en el P del S 2407, de la autoría de la entonces Senadora María de Lourdes Santiago (vetada por el entonces gobernador) para exigir de los obstetras que informen a sus pacientes la incidencia de cesáreas en embarazos que no sean de alto riesgo como medida para controlar la altísima incidencia de cesáreas innecesarias en Puerto Rico.
 - C. Fomentar el establecimiento de centros de cuidado tanto en el trabajo público como en la empresa privada, con atención particular a la necesidad de guarderías en horarios no tradicionales.

- D. Garantizar el cumplimiento de la ley sobre la licencia de lactancia; encomendarle a la Oficina de la Procuradora de la Mujer la tarea específica de fiscalización sobre ese estatuto y de promover entre las madres el conocimiento y reclamo de los derechos que las cobijan bajo esa ley.
- E. Presentar la oposición que corresponda, si como se ha anticipado, se intenta interferir con los derechos reconocidos en la Ley de Madres Obreras a la licencia de maternidad.
- F. Crear programas educativos especiales adaptados a los horarios y necesidades de las jóvenes embarazadas y madres adolescentes para que puedan completar la escuela superior o continuar estudios universitarios.
- G. Proveer orientación sobre sus derechos, así como programas de respiro a las madres a cargo de hijos o hijas con impedimento, tanto aquellos en edad escolar como los que, por estar fuera de la jurisdicción del Departamento de Educación, sufren de forma especial la falta de servicios.

III. Responsabilidad Gubernamental

- A. Garantizar que toda legislación, orden ejecutiva o decisión gubernamental, incluya la perspectiva de género. A manera de ejemplo, la imposición del IVU ha afectado de forma especialmente negativa a las mujeres trabajadoras jefas de familia.
- B. Promover participación equitativa de hombres y mujeres en posiciones electivas y gubernamentales.
- C. Documentar las incidencias de discriminación por géneros en todas las instancias del quehacer gubernamental, atendiendo los señalamientos sobre empleo por género, estructuras salariales, hostigamiento sexual, efectividad de los servicios que ofrecen las agencias según las realidades de los usuarios y usuarias.
- D. Rechazar toda participación gubernamental en actividades, programas, espectáculos o publicaciones que promuevan estereotipos por género, que expongan una imagen despectiva de la mujer o que fomenten o justifiquen la violencia de género. Por el contrario, el gobierno debe contribuir a sensibilizar la opinión pública sobre las causas y efectos de la desigualdad de género en la

sociedad tanto a través de campañas de orientación como en la adopción de políticas internas en las agencias y dependencias.

IV. Desarrollo Económico de la Mujer

Según el Censo del 2010, en nuestro país un 57.7 % de las familias lideradas por mujeres viven bajo el nivel de pobreza. La solvencia económica ha demostrado un factor en la violencia de género, en la posibilidad de continuar estudios superiores, en el acceso y adecuacidad de los servicios de salud, y en expectativas de progreso para sus hijos e hijas.

Urge, por lo tanto, dentro de la compleja situación económica del país, prestar atención especial a la relación mujer y pobreza, tan estrechamente ligada a los patrones de marginación que aspiramos a superar.

El Partido Independentista propone:

- A. Identificar, de manera particularizada, los sectores de la población femenina con menor acceso al mercado de empleo, de manera que sea posible puntualizar aquellos factores que inciden sobre ese hecho (edad, cuido de dependientes, escolaridad, historial de dependencia familiar y otros) para trazar estrategias específicas que permitan su integración al trabajo.
- B. Adoptar y ratificar el plan de desarrollo empresarial con perspectiva de género creado por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres en el 2008 y que incluye la creación de una Oficina de Apoyo Integral para el Desarrollo Económico de las Mujeres bajo el Departamento de Desarrollo Económico de Puerto Rico.
- C. Fomentar el desarrollo de programas de microfinanzas con servicios dirigidos especialmente a las mujeres, que les permitan acceder al crédito y a otros servicios financieros para que acumulen los activos necesarios para garantizar su autosuficiencia económica.
- D. Procurar que aquellas agencias que destinan fondos a programas de desarrollo económico o de asistencia social, combinen esfuerzos para fijar un plan conjunto que incorpore la perspectiva de género, concentrado en las necesidades de las mujeres pobres.
- E. Promover la creación de cooperativas compuestas por mujeres como medida para viabilizar independencia económica e integración con el colectivo comunitario.

- F. Proveer orientación a mujeres y a patronos sobre los derechos de las trabajadoras y los mecanismos para hacerlos valer.
- G. Establecer el Programa de Inserción para la Mujer Migrante con el fin de desarrollar y viabilizar un proyecto de justicia social y equidad a las mujeres que, en muchas ocasiones no perciben beneficios marginales ni cubiertas de salud debido a su condición migratoria.

V. EDUCACIÓN DE LAS MUJERES

En una economía globalizada, con acceso cada vez más amplio a la tecnología, la educación se impone como una herramienta imprescindible para el desarrollo económico. En nuestro país, un 30% de las mujeres no tiene el grado de escuela superior. Esta carencia opera como una desventaja automática al momento de buscar empleo.

Atendiendo lo que, es para nosotras, la imperante necesidad de incorporar la perspectiva de género al tema educativo, desde el PIP proponemos:

- A. Una revisión detallada del currículo del Departamento de Educación para eliminar aquellos textos, materiales, o acercamiento en las distintas materias, que fomenten estereotipos por género, e incorporar materiales educativos que promuevan la educación no sexista, que contribuyan a prevenir la violencia doméstica, y que realcen el papel de las mujeres en la historia. Darle seguimiento a esa propuesta a través de una oficina dentro del Departamento con personal especializado en asuntos del género y en educación no sexista, para que provean adiestramiento continuo a maestros y maestras y para que se promuevan actividades educativas a ese fin.
- B. Reenfocar las campañas de prevención de deserción escolar para que apelen a las mujeres jóvenes que por razones de violencia, embarazos prematuros o circunstancias económicas optan por abandonar sus estudios secundarios.
- C. Reenfocar los programas de educación vocacional, incorporando más a las jóvenes a la preparación en oficios tradicionalmente masculinos, y ampliando las ofertas vocacionales.
- D. Completar el plan de acción establecido entre la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y el Departamento de Educación en el año 2008 para atemperar los

currículos de dicho departamento a una visión de equidad por género e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

VI. SALUD DE LA MUJER

En el área de salud, todavía en nuestro país el factor del género no es atendido como un elemento que puede actuar como factor de riesgo en la incidencia de ciertas condiciones, o como un elemento de socialización (la mujer como proveedora de cuidados para el resto de la familia) que puede afectar la prevención o la búsqueda temprana de atención médica. Se ha demostrado además, que en diagnósticos variados (como el alcoholismo, enfermedades crónicas como la hipertensión, diabetes, ataques de pánico, ansiedad generalizada, el cáncer oral y el VIH SIDA) los factores sicosociales de riesgo son distintos en hombres y mujeres.

La planificación familiar es otro tema que refleja la disparidad entre la responsabilidad adjudicada y atribuida a la mujer en comparación con el rol asumido por el hombre. Se estima que un 68% de las mujeres usan algún método de planificación familiar moderno siendo la esterilización el más utilizado (46%), mientras que sólo el 4% de los hombres utiliza este medio. Es evidente que el gobierno ha fallado en asumir su rol social al proveer servicios de planificación familiar y anticonceptivos sólo al 6% de la población femenina en el país. Las enfermedades de transmisión sexual afectan a las mujeres en proporciones alarmantes y más que a los hombres.

El PIP presenta las siguientes propuestas sobre la salud para la mujer:

- A. Articular una política enérgica de investigación epidemiológica que identifique necesidades y recursos de salud particulares a las mujeres con el fin de generar programas de prevención y tratamiento. Requerirá, además, la reorganización de los servicios de salud que actualmente no consideraran esas necesidades y recursos.
- B. Garantizar de manera real y efectiva el acceso de todas las mujeres, con o sin plan médico, a la salud reproductiva (prevención de embarazos, prácticas sexuales seguras), incluyendo orientación, consejería, exámenes médicos, medicamentos, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual.
- C. Promover el acceso a servicios a servicios pre-natales, de parto y post-natales adecuados y cónsenos con sus necesidades, sociales, económicas y geográficas (de fácil acceso dentro de sus pueblos y comunidades).

- D. Extender los servicios sanitarios disponibles para víctimas de agresiones sexuales y de violencia doméstica, con personal especialmente adiestrado y que funcione en sintonía con la asistencia sicológica, legal y social que requieren estas mujeres.
- E. Asegurar el cumplimiento de protocolos para la identificación de violencia doméstica en las salas de emergencia. Capacitar al personal de las salas de emergencia para llevar a cabo exámenes médicos forenses para la recopilación de evidencia en casos de agresión sexual con atención a la identidad y orientación sexual de la víctima.
- F. Promover investigaciones sobre la relación entre la violencia contra las mujeres y el contagio del VIH/SIDA.
- G. Expandir las opciones de tratamiento y la disponibilidad de espacios en centros de desintoxicación y de tratamiento para mujeres adictas a sustancias legales o ilegales.
- H. Darle especial atención a la perspectiva de género en toda iniciativa de salud comunitaria.
- I. Promover el acceso a información sobre salud con campañas educativas y fiscalización de las agencias concernidas para que las mujeres tomen decisiones verdaderamente informadas sobre procedimientos y tratamientos médicos.
- J. Proveer programas de prevención y atención clínica a mujeres deambulantes.

VII. MUJERES DE EDAD AVANZADA

La pobreza, la soledad, la falta de acceso a servicios sociales y médicos se acentúa en el sector poblacional más envejecido. El aumento en el costo de vida, la insuficiencia de los planes de pensiones, la amenaza que se cierne sobre el retiro de las empleadas públicas contribuye a hacer de este sector de nuestro país uno especialmente vulnerable.

Para ellas proponemos:

- A. Tomar las medidas necesarias para proteger los sistemas de retiro de los empleados y empleadas gubernamentales.
- B. Considerar, en el diseño e implantación de políticas de salud, las particulares necesidades de las mujeres envejecidas, y la frecuente falta de recursos para el tratamiento médico de condiciones crónicas o el desarrollo de limitaciones físicas asociadas a la vejez.
- C. Desarrollar programas a nivel municipal o regional que incentiven la actividad física y el acceso a servicios médicos.

- D. Promover la integración de mujeres de mayor edad a actividades comunitarias, bien como empleo remunerado o de voluntariado.
- E. Promover el desarrollo de comunidades de vida asistida para mujeres envejecidas y ampliar los servicios de ama de llaves.
- F. Desarrollar política pública para establecer programas de educación y apoyo a mujeres cuidadoras de pacientes de enfermedades debilitantes tales como Alzheimer o de condiciones que requieran la atención continua de personas envejecidas.

VIII. MUJERES SIN TECHO

En Puerto Rico, los gobiernos de turno han demostrado una gran apatía para atender y mitigar las condiciones de personas sin hogar. La mujer sin techo presenta características diferentes a las de los hombres, teniendo el agravante de que las causas para su condición social puede surgir de ramificaciones relacionadas con el maltrato intrafamiliar. La población de mujeres sin techo está compuesta por trabajadoras sexuales, usuarias de drogas, condiciones de salud mental, entre otros.

Muchas de estas mujeres son madres que por falta de techo se ven separadas de sus hijos e hijas, rompiendo así con su núcleo familiar. Además, la condición de inequidad de género y la vulnerabilidad de su lugar de reposo exponen a estas mujeres a agresiones sexuales que, en ocasiones, han puesto en riesgo la vida de la víctima. Estructurar un proyecto colectivo para la atención de las mujeres sin techo requiere la integración de iniciativas desarrolladas por el gobierno y la labor que realizan cientos de organizaciones no gubernamentales que atienden a esta población.

1. Viabilizar el manejo de los casos de mujeres sin techo con un enfoque salubrista para establecer alianzas entre instrumentalidades del gobierno y organizaciones no gubernamentales con el fin de desarrollar una red de servicios a mujeres sin techo.
2. Desarrollar mecanismos de recopilación de datos para la población marginada que incluya inventarios de servicios brindados por el gobierno, organizaciones no gubernamentales, y otras organizaciones sin fines de lucro para así viabilizar la atención efectiva y eficiente a mujeres sin techo.
3. Desarrollar campañas de concientización de conductas de riesgo usando métodos de difusión que estén al alcance de las poblaciones marginadas.

**DEFENSA
Y
PROTECCIÓN
DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

INTRODUCCIÓN

El derecho a la autodeterminación e independencia es para el PIP el más fundamental de todos los derechos humanos. Sólo en la medida en que rijamos nuestro destino y estatus político, sin la interferencia de un país extranjero, tendremos la libertad necesaria para promover nuestro bienestar y por consiguiente, disfrutar la realización cabal y plena de todos los demás derechos que nos son inherentes como pueblo. En efecto, durante más de 110 años de coloniaje, el gobierno de los Estados Unidos ha limitado nuestra capacidad de participar y disfrutar del desarrollo económico, social, cultural y político al que todos los pueblos tienen derecho, y ha coartado nuestro derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas nuestras riquezas y recursos naturales.

Aún en el contexto de las limitaciones inherentes a nuestra condición colonial, el PIP no se ha rendido ni se rendirá. El PIP está comprometido con la defensa de la dignidad del ser humano, la promoción de los derechos fundamentales y el reclamo del derecho al desarrollo pleno de Puerto Rico, al máximo de su potencial.

Históricamente, el PIP ha sido voz en solidaridad con los grupos vulnerables de nuestra sociedad y por medio de sus portavoces en la Asamblea Legislativa, ha adelantado legislación en protección de los sectores menos aventajados.

Puerto Rico debe unirse a la comunidad de Naciones-Estado, de suerte que sea completada la agenda de liberación de la América Latina. La República de Puerto Rico se concibe por el PIP como una respetuosa y garante de las libertades fundamentales. En el ejercicio de la plena soberanía, la República de Puerto Rico estará en posición de suscribir y ratificar los instrumentos internacionales generados para la protección y promoción de los derechos humanos

y además, estaría sujeta a la tutela que ejercen en la organización de Naciones Unidas y en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, los organismos de supervisión y adjudicación.

La República de Puerto Rico mantendrá como pilares en sus sistemas, la implantación de la justicia sustantiva y la equidad entre todas las personas, así como la solidaridad y la cooperación entre ciudadanos y comunidades, como formas principales de interacción social, apoderamiento y desarrollo integral comunitario. Igualmente, la más abarcadora inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones, en todas las facetas del quehacer público, distinguirá el modelo de democracia participativa al que aspiramos.

El PIP reconoce la diversidad humana como un haber y como una de las fortalezas con las que contamos como pueblo en el siglo XXI. Por lo tanto, en el contexto en que sea en que asumamos las riendas de la administración pública, combatiremos el discriminación y marginación contra el ser humano y contra grupos o comunidades de seres humanos, sea por raza, afiliación o desafiliación política, condición social u económica, origen, género, identidad de género, orientación sexual, creencia o afiliación u ausencia de creencia o afiliación religiosa, apariencia, discapacidad o deficiencia en el desarrollo físico o mental, o cualquier otro motivo. Haremos énfasis en la promoción del acceso efectivo a la justicia para ciudadanos y comunidades tradicionalmente marginados, excluidos, invisibilizados y estigmatizados en nuestra sociedad, entre ellos los pobres, trabajadores y asalariados, las mujeres, las personas de mayor edad, los ciudadanos de las comunidades LHBTT, las personas con deficiencias en el desarrollo, y los inmigrantes, atendiendo en particular los reclamos de la comunidad dominicana de nuestra isla.

I. DERECHO A LA VIDA

Desde principios del siglo XX, el Pueblo de Puerto Rico ha repudiado la pena capital, por ser un castigo cruel e inusitado. La Ley Número 42 del 26 de abril de 1929, dispuso en su sección primera: “Por la presente queda definitivamente abolida en Puerto Rico la pena de muerte”. Posteriormente, la Carta de Derechos contenida en el Artículo 2 de la constitución, reconoció en su sección 7 como derecho fundamental del ser humano el derecho a la vida. Además, dispone textualmente que “No existirá la pena de muerte”.

Denunciamos la pena de muerte como vehículo ineficaz para atender el tema de la criminalidad e inconsistente con el principio de la rehabilitación del ser humano, que debe regir a todo sistema de corrección y regirá nuestra gestión. Manifestamos además que la experiencia mundial demuestra lo peligrosa que resulta su imposición no solamente por las injusticias

cometidas al aplicárselas a personas erróneamente convictas, sino porque su imposición se presta para reflejar o implementar discrímenes en otros órdenes de la vida social, en particular los relacionados a raza y origen socio económico.

Atendiendo nuestra postura histórica contra la pena de muerte proponemos:

1. Expresar el más firme rechazo a la pena de muerte en Puerto Rico y en cualquier parte del Orbe; entendiéndose además, nuestro rechazo a la impunidad y la solidaridad con los familiares de las víctimas de crimen.
2. Exigirle a las autoridades federales que respeten nuestra tradición abolicionista y desistan de intentar aplicar la pena de muerte en Puerto Rico, en los casos bajo su ilegítima jurisdicción colonial.
3. Cuando alguna jurisdicción en la cual exista la pena de muerte, solicite en un caso concreto la extradición de una persona sita en Puerto Rico, para ser procesada con el potencial de ser condenada a la pena capital, no se accederá a dicha extradición.
4. En los casos criminales en que exista jurisdicción dual y exista además la posibilidad de que se aplique la pena de muerte, el Departamento de Justicia de Puerto Rico asumirá jurisdicción temprana y no se referirá al Departamento de Justicia federal, ni se aprobará la asunción del caso por las estructuras de dicho departamento.
5. Llevaremos a cabo una amplia campaña educativa en torno a los mitos y realidades sobre la pena de muerte, ello como parte de nuestra campaña más amplia a favor de una cultura de paz y de respeto a la vida.

Entendemos que el derecho a portar armas de fuego no es un derecho fundamental, según lo ha interpretado el Tribunal Supremo de los Estados Unidos recientemente. El gobierno tiene la obligación indelegable de controlar el tráfico y uso de armas de fuego y debe ser riguroso en la concesión de licencias y permisos para tener, poseerlas y portarlas. El derecho a tener, poseer o portar armas, debe asistirle sólo a las personas con intereses deportivos o recreacionales debidamente regulados, o a aquellas que demuestren por medio de prueba robusta y convincente, temer por su seguridad.

II. DERECHO A LA FIANZA

Entendemos que las propuestas para limitar el derecho a la fianza, responden al interés politiquero de los dos partidos coloniales, que no acaban de asumir la responsabilidad que les concierne, ante el fracaso de sus estrategias para combatir el crimen. Las estrategias

históricamente promovidas por el PNP y el PPD, desde la mano dura hasta el golpe al punto y las invasiones a los residenciales públicos, sólo han ahondado la crisis social y económica y han servido como catalizadores de la criminalidad rampante. Nos oponemos a la propuesta de enmienda a la Constitución de Puerto Rico, que pretende restringir el derecho a la fianza.

Propondremos como parte de nuestros esfuerzos en el área de reforma judicial, el desarrollo de políticas públicas que aseguren que la imposición de fianzas se haga con estricto apego a principios de equidad, uniformidad y severidad de las acusaciones, y con arreglo a la evidencia empírica que surge de la experiencia en la aplicación de la fianza, en lugar de argumentos de corte sensacionalista electoralista.

III. DERECHOS DE LA CLASE TRABAJADORA

Los gobiernos coloniales que se han alternado en el poder en nuestro país, resultan cada vez y progresivamente, menos respetuosos y menos protectores de los derechos individuales y colectivos de la clase trabajadora. Algunos derechos se han reconocido a medias, como por ejemplo, la sindicación de los empleados públicos. En otras instancias, los gobiernos se han hecho de la vista larga mientras las leyes que protegen a la clase obrera y trabajadora ceden ante otros intereses.

Para velar que se respeten los derechos de los trabajadores y trabajadoras en Puerto Rico, proponemos:

1. Que la legislación nacional reconozca cabalmente la libertad de la clase trabajadora en todos los sectores, de constituir organizaciones locales, nacionales o internacionales para la protección de sus intereses económicos;
2. Que la legislación nacional reconozca cabalmente el derecho a emprender acciones colectivas, incluido el derecho de huelga, sin perjuicio de las obligaciones que puedan dimanar de los convenios colectivos en vigor.
3. Que no se aprueben leyes que puedan menoscabar esa libertad.

IV. DERECHO A LA INTIMIDAD

En Puerto Rico existe una gran resistencia al reconocimiento jurídico y a la protección de las familias constituidas fuera del marco tradicional. Este trato distinto sigue representando una intervención inapropiada por parte del Estado en la intimidad de los miembros de nuestra sociedad. La discriminación institucionalizada en Puerto Rico, en materia de relaciones íntimas,

lacerá la integridad emocional y económica de integrantes de familias compuestas por parejas heterosexuales no casadas, y por parejas del mismo género. En ese contexto, el PIP reafirma su compromiso con la equidad y por ello proponemos:

1. Que la legislación nacional elimine los vestigios de discriminación que aún existen bien en la letra de muchos estatutos o en su aplicación en torno al derecho a la intimidad afectiva.
2. Insistiremos en la adopción de las disposiciones contenidas en el *Libro de Instituciones Familiares*, según la propuesta del cuatrienio anterior para un nuevo Código Civil, como un paso inicial al reconocimiento de la igualdad plena entre las distintas relaciones afectivas y composiciones familiares en nuestro país.
3. Además, legislaremos en el área de beneficios marginales a empleados, públicos y privados, para hacer extensivos dichos beneficios a cualquier pareja de hecho según su definición en el Libro de Instituciones Familiares del anteriormente propuesto Código Civil.
4. Legislaremos para derogar las decisiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico que excluyen de las protecciones de la Ley Núm. 54 de violencia doméstica, a cualquier persona que sea parte de una pareja de hecho del mismo género y para excluir de sus protecciones a la víctima cuando la violencia misma se da en el contexto de una relación entre una persona casada y un tercero agresor.
5. Legislaremos para eliminar el discriminación en la otorgación del derecho a adoptar.

V. DERECHO A LA VIDA EN COMUNIDAD Y AL HOGAR

Los gobiernos se han aliado a los sectores de mayor poder económico para desplazar comunidades pobres e históricas que por décadas (y en algunos casos, durante siglos) han estado asentadas en tierras que hoy día son codiciadas por intereses desarrollistas para la construcción de viviendas de alto costo.

Para ello nos comprometemos, como hemos hecho en el pasado, con la defensa y protección de las comunidades pobres en peligro de ser desplazadas y proponemos la derogación de las leyes que han sido aprobadas por las pasadas administraciones coloniales, que atentan contra el desarrollo y fortalecimiento de estas comunidades.

Enmendaremos la Ley de Municipios Autónomos para restituir la obligación de los municipios de consultar a las comunidades, en torno a todo y cualquier proyecto que propenda al

desalojo. El PIP condena y propone erradicar, prácticas como la ocurrida durante este cuatrienio en el Barrio La Boca del Municipio de Barceloneta, donde se derrumbaron edificios y estructuras pertenecientes a pescadores y familias, sin que se observaran las garantías mínimas del debido proceso de ley.

VI. DERECHOS DE EXPRESIÓN, ASOCIACIÓN, Y LIBERTAD DE PRENSA

El PIP reconoce la importancia del ejercicio pleno de los derechos de expresión, asociación y libertad de prensa, para el desarrollo de una verdadera democracia. Los pasados gobiernos coloniales han atentado contra estos derechos al perseguir, golpear y encarcelar a trabajadores, estudiantes y comunidades. Las pasadas administraciones han aprobado leyes que impiden o ilegalizan el ejercicio de estos derechos.

Para ello nos comprometemos a:

1. Derogar leyes tales como la Ley Tito Kayak y las enmiendas al Código Penal
2. Proteger y promover el pleno ejercicio de la libertad de expresión y de reunión en lugares públicos.
3. Invertir una mayor parte del tiempo de aire disponible de la WIPR TV y Radio para democratizar las campañas políticas mediante la incentivación del uso por partidos políticos, movimientos en proceso de inscripción y candidatos, de sus recursos de difusión durante el año electoral de manera equitativa, de modo que se reduzcan los costos inherentes al proceso necesario de dar a conocer las propuestas programáticas y filosofías.
4. Derogar la ley que eliminó la colegiación compulsoria de los abogados. Entendemos que la ley en cuestión, fue aprobada en un acto abierto de represalia por parte del Estado en contra de la institución, por el hecho de adoptar posturas disidentes en relación con la gestión gubernamental,
5. Oponernos en todos los frentes y en la Asamblea Legislativa, a que se consideren a las corporaciones u otras personas jurídicas como entidades con derecho a participar, como donantes, directos o indirectos, a favor de campañas políticas. Aunque por razón del régimen colonial actual no podemos impedir la intromisión del capital

privado en las campañas, proponemos la adopción de mecanismos de mayor rigurosidad en la fiscalización de las aportaciones monetarias de estos sectores corporativos, inversionistas de los procesos políticos del PNP y el PPD.

Los pasados gobiernos coloniales han atentado contra el derecho del pueblo de obtener información al impedir, en algunos casos con la utilización de la violencia, a los diversos medios de comunicación, ejercer su función social de informar. Por esta razón:

1. Reconocemos al igual que se reconoce en la *Declaración de principios sobre libertad de expresión*, promulgada por la Organización de Estados Americanos, “que la libertad de prensa es esencial para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión e instrumento indispensable para el funcionamiento de la democracia representativa, mediante la cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información.”
2. Reconocemos el derecho de la ciudadanía de obtener información a través de los medios de comunicación tales como la radio, televisión y los medios cibernéticos.
3. Reconocemos además el valor y la importancia de los medios de comunicación alternativos, sobre todos aquellos fundamentados en las comunidades.

A la luz de lo anterior y aún dentro de las limitaciones que el régimen colonial vigente impone, nos comprometemos con lo siguiente:

1. Proteger y ampliar el derecho de acceso a la información que tiene la ciudadanía y promover el ejercicio verdaderamente libre del derecho de prensa. No aprobaremos ninguna legislación cuyo fin sea la limitación del acceso ciudadano a contenidos en red Internet y combatiremos cualquier esfuerzo del gobierno de los Estados Unidos por imponer a Puerto Rico legislación o programas similares.
2. Prohibiremos la creación por parte del Estado y sus dependencias, de programas de *Cyber carpeteo*.
3. Facilitaremos el incremento del flujo de información, mediante la inversión en sistemas de WIFI para el servicio libre de costo a la ciudadanía, en espacios públicos y áreas públicas recreativas en cada uno de los 78 municipios.
4. Intensificaremos la inversión para digitalizar y hacer disponible en línea, la mayor cantidad de información relacionada a todas las leyes, reglamentos, informes, documentos y gestiones en general promovidas por el gobierno.

5. Invertiremos una mayor parte del tiempo de programación de las emisoras adscritas a WIPR TV y Radio, para fomentar la interconexión educativa, cultural, científica y económica de Puerto Rico con el resto de la América Latina.
6. Reconoceremos, integraremos y daremos trato igual, a los medios de prensa alternativos, para fines del contacto de y recibir información de los medios de comunicación con funcionarios gubernamentales.
7. Mejoraremos los procedimientos para la obtención de información en poder del gobierno.
8. Promoveremos la re-educación y adiestramiento de la fuerza policial, con el fin de que la misma ejerza sus funciones con conocimiento y en respeto de los derechos expresión y asociación de los ciudadanos.
9. Haremos extensivo a todo el cuatrienio las limitaciones de la Ley Electoral a la publicidad gubernamental de modo que el Estado se vea impedido de condicionar la cobertura mediática mediante el uso del chantaje a medios de comunicación disidentes.

VII. DERECHO A LA LIBERTAD DE RELIGIÓN Y CULTO

Los gobiernos coloniales durante más de seis décadas, han procurado el apoyo electoral de ciertos sectores religiosos de nuestro país, que luego son retribuidos con trato preferencial una vez se asume el poder. Esa dinámica favorecedora de algunos sectores religiosos, ha operado siempre en detrimento de la separación que debe existir, por imperativo constitucional, entre la iglesia y el Estado.

El PIP reconoce la importancia del ejercicio cíltico y religioso, y reconoce además la importancia de las distintas comunidades de fe, como cuerpos dinámicos, componentes de un sector esencial en nuestra sociedad. El PIP también reconoce las organizaciones con base en la fe, aportan valiosamente al desarrollo social de Puerto Rico. No obstante, el PIP promueve un gobierno laico, que no favorezca ni adelante el ejercicio de un culto religioso particular, en perjuicio de otros.

Entendemos que como parte del ejercicio de sus derechos fundamentales, los funcionarios públicos electos no dejan de disfrutar del derecho a la libertad de culto por el mero hecho de ser electos o designados. No obstante, todo funcionario debe respeto a la diversidad de creencias religiosas en nuestro país en el ejercicio de sus funciones. Observamos con gran preocupación la

progresiva erosión del respeto por la diversidad de ideas religiosas por parte de algunos funcionarios electos, al punto que se ha llegado a incurrir en la Asamblea Legislativa, en conducta abiertamente sectaria y proselitista a favor de determinadas denominaciones religiosas.

A la luz de lo anterior proponemos:

1. Que la figura directiva de la *Oficina para las Iniciativas de Fe y Base Comunitaria*, sea sustituida por una figura que sirva de enlace entre el Estado y sus dependencias, con el llamado Tercer Sector u organizaciones de base comunitaria en general, independientemente de su orientación cíltica o religiosa, o su orientación laica.
2. Fortalecer los reglamentos de nuestras distintas agencias públicas para restablecer el debido balance entre el derecho individual a la libertad de culto y la obligación constitucional del funcionario público y las agencias de tratar a los todos los ciudadanos en igualdad de condiciones, independientemente de su fe particular o falta de ella.

VIII. LA EDUCACIÓN Y LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Nuestro gobierno promoverá los principios adoptados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, a los efectos de que “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales” y además “favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos[.]”

Sabemos que nuestras metas educativas no se podrán alcanzar por medio de iniciativas a corto plazo, como tampoco por medio de legislación exclusivamente. Entendemos que debemos invertir en la educación para que opere un cambio real hacia una cultura de paz y tolerancia, debidamente cimentado sobre bases sólidas con continuidad generacional. A esos efectos, proponemos que el existente programa denominado *Tus Valores Cuentan* se revalúe con el fin de orientarlo sobre bases y objetivos más amplios y universales. En ese sentido, proponemos el desarrollo e implementación de un currículo continuo de educación en derechos humanos, en todos los niveles de educación en el sistema público de enseñanza.

**AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN,
INFRAESTRUCTURA
Y
RECURSOS NATURALES**

INTRODUCCIÓN

“Para lograr el desarrollo sostenible a nivel mundial es indispensable introducir cambios fundamentales en la forma en que producen y consumen las sociedades. Todos los países deben promover modalidades sostenibles de consumo y producción; los países desarrollados deben tomar la iniciativa al respecto y todos los países deben beneficiarse de ese proceso, teniendo en cuenta los principios de Río, incluido, entre otros, el de la responsabilidad común pero diferenciada. Los gobiernos y las organizaciones internacionales competentes, el sector privado y todos los grupos principales deben desempeñar un papel activo con miras a modificar las modalidades insostenibles de consumo y producción.”

(Plan de Implementación de Johannesburgo, cap. III, párr. 14, Naciones Unidas, 2002)

El cuatrienio 2009-2012 ha transcurrido como uno más donde el gobierno y sus aliados intentan echar atrás avances importantes en la calidad de nuestro ambiente y la protección y conservación de los recursos naturales. Las maromas y excusas para ignorar la ley que protege nuestra fisiografía cársica; la derogación de la orden administrativa que declaró los terrenos entre Luquillo y Fajardo como Reserva Natural Corredor Ecológico del Noreste, para permitir la construcción de residencias caras en áreas ecológicamente sensibles; la promoción de incineradores como forma de manejo de los desperdicios; y la propuesta de construir un gasoducto entre Guayanilla y San Juan, partiendo la Isla en dos, sólo fueron algunas de las acciones y propuestas que el gobierno azul, siguiendo el rastro de su predecesor, ha desarrollado haciendo caso omiso de nuestra realidad natural y de las aspiraciones y preocupaciones de mucha de nuestra gente.

Se ha señalado, y tiene sentido, que los conflictos ambientales no han sido más y mayores porque la economía, tantos años sostenida por la industria de la construcción, sigue deprimida, y la competencia por el uso de suelos, por esta razón, no ha sido tan álgida como en otros momentos. Aun así, la tendencia de pérdida de terrenos agrícolas y ecológicamente sensibles frente al cemento, continúa.

Por otro lado, seguimos sin un Plan de Uso de Terrenos, tenemos cinco vertederos menos pero generamos más desperdicios que hace cuatro años y para nuestros gobernantes y aspirantes, tanto rojos como azules, las perspectivas sobre el cambio climático parecen reducirse a eventos que pasan en otros países pero que no nos tocan a nosotros, si se juzga por la falta de prevención, acción y mitigación en sus propuestas para el país.

Puerto Rico debe comenzar a crear políticas públicas que armonicen con las tendencias adoptadas en toda América Latina en las áreas de planificación y conservación del ambiente. El alcance y naturaleza de la legislación preparada en la isla durante la primera década del milenio ha sido limitada y desarticulada a las iniciativas que se ha desarrollado en otros países de nuestro hemisferio. Las iniciativas propuestas en esta sección han sido establecidas no solo para mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños sino para integrar a Puerto Rico en proyectos de alcance regional que están siendo desarrollados dentro de la comunidad internacional.

Los cambios registrados en el clima constituyen uno de los asuntos de mayor prioridad en nuestro ambiente natural. El calentamiento global es una realidad que no ha sido discutida ampliamente en Puerto Rico. La comunidad científica internacional –El Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático- ha concluido que la temperatura promedio de nuestro planeta va en ascenso, y que esta tendencia se ha acelerado a partir de la década de 1960. Esta tendencia en el aumento significativo en la temperatura es lo que se conoce como calentamiento global, el cual es producido por la acumulación de gases en la atmósfera –bióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), el óxido nitroso (N₂O), los fluorocarbonos, y los óxidos de azufre- que capturan la radiación solar. Al absorber las ondas infrarrojas, estos gases se calientan, aumentando así la temperatura de la atmósfera, a la vez que actúan como una especie de tapa que impide que el calor generado se disipe. Los procesos industriales, la generación de energía eléctrica a base de combustibles fósiles los sistemas de escape de los de automóviles, la quema y descomposición de desperdicios sólidos, la deforestación y el consecuente proceso de descomposición de materia vegetal son todos factores que contribuyen en gran manera a la producción de gases invernadero.

Hoy día se emiten sobre 22,000 millones de toneladas de CO₂ al año. Para el año 2008, Estados Unidos emitió cerca de 5,230 millones de toneladas, o cerca de un 25% del total. Los Estados Unidos, la República Popular China y la Federación Rusa, juntos, emiten el 50% del total mundial anual de CO₂.

Puerto Rico emite unas 40 millones de toneladas anuales de gases invernadero. Aunque esto representa sólo el 0.2% del total mundial, estamos entre los mayores emisores en la región (entre los cuales se incluyen países productores de petróleo como lo son Trinidad Tobago y Venezuela). Calculado por habitante, producimos 33% más CO₂ que un brasileño y 700% menos que un estadounidense. Desafortunadamente la legislación aprobada durante las pasadas administraciones omite esta particularidad local.

El cambio climático y sobre todo el fenómeno del calentamiento global afectan a todo el planeta y muy particularmente a las islas localizadas en el trópico. Se prevén cambios como el aumento en el nivel del mar, el aumento en la intensidad y tal vez la frecuencia de los huracanes, períodos de sequía seguidos de inundaciones, aumento en la temperatura, mortandad de corales, cambios en la salinidad del agua entre otros.

En el caso particular de Puerto Rico, ya estamos siendo visiblemente impactados por la subida en el nivel del mar, el aumento en la temperatura anual promedio, la disminución en la precipitación pluvial anual promedio y las rápidas variaciones entre sequía e inundación. Los fenómenos naturales que regulan el clima en Puerto Rico –El Niño, la Oscilación del Atlántico Norte (NAO, por sus siglas en inglés), entre otros, explican parcialmente estos impactos, pero igual peso tienen los factores ocasionados por el modelo económico imperante en el país. Factores como el desparrame urbano, las construcciones en áreas costeras y en lugares de alto riesgo, y la dependencia en los combustibles fósiles para la generación de energía aceleran e incrementan nuestra vulnerabilidad ante el calentamiento global.

En Puerto Rico la mayoría de la población y nuestra infraestructura más importante están ubicados en la zona costera (definida por la Junta de Planificación de Puerto Rico y la Agencia Federal para los asuntos Oceanográficos y Atmosféricos –NOAA- como 1km tierra adentro desde donde rompe la ola en la orilla del mar). En la medida en que aumenta el nivel del mar, la arena en la playa alta se va erosionando y se deposita en el fondo marino: por cada centímetro de aumento en el nivel del mar, perdemos un metro de costa. Este fenómeno es evidente en muchos lugares en Puerto Rico, donde ya podemos observar los efectos en el cambio del nivel de mar. Decenas de comunidades urbanas y rurales, al igual que edificios comerciales, industriales, escuelas y espacios públicos serán afectadas por los cambios en el nivel de mar y otros eventos asociados al calentamiento global. Actividades económicas como el turismo, la agricultura,

transportación y el mercado de bienes raíces también se verán afectados por este fenómeno global.

Las costas de la isla no serán los únicos lugares afectados. También se prevén impactos a la vida y propiedad relacionados al fenómeno del calentamiento global hacia el interior de la isla. Esto se debe a que nuestro ambiente natural ha sido moldeado durante millones de años por la precipitación, es decir, tenemos una geomorfología pluvial. Nuestra topografía de pendientes pronunciadas es propensa a deslizamientos, mientras que los llanos cerca de ríos y riachuelos, por su naturaleza intrínseca como planicies de inundación de estos cuerpos de agua, regularmente están sometidas a grandes inundaciones. Estas dos características de nuestros suelos no han sido tomadas en cuenta en el proceso urbanizador del país. Aproximadamente un 25% del país ya está urbanizado, habiéndose ubicado una gran cantidad de viviendas en suelos no aptos para este fin. Algunos, porque su geología es susceptible a deslizamientos o desprendimientos. Otros, más llanos, por los cuales los proyectistas muestran una gran preferencia debido a que les resulta menos costoso ubicar en ellos grandes urbanizaciones, tampoco son aptos para este fin ya están localizados en la planicie de inundación de algún cuerpo de agua.

Ni los rojos ni los azules han considerado seriamente el cambio climático; más bien ambos partidos irresponsablemente fomentan políticas públicas que nos tornan cada vez más vulnerables. Su política energética está basada en la utilización de combustibles fósiles (petróleo, gas natural y carbón). La reciente intensión del uso del gas natural en el proyecto denominado como “Vía Verde” constituye el ejemplo más reciente de la dependencia hacia el combustible fósil. ¡Vaya compromiso! De igual manera, la política de uso de terrenos del país está abocada al desastre. Se promueve la expansión urbana a suelos de alto riesgo –ya sea por su geología, relieve topográfico, alto nivel freático o por su cercanía al mar. No se reservan suficientes tierras para la agricultura. No se protegen las cuencas hidrográficas y las áreas de captación de los acuíferos. Se promueve la urbanización de las costas y de lugares de alto valor ecológico, histórico y paisajista. En fin, que se está promoviendo la urbanización del país de forma contraria a su protección y adaptación a los previsibles cambios climáticos lo que nos pone en una situación muy vulnerable y asegura futuros desastres.

El efecto del calentamiento global en la isla nos es el único elemento que enfrentaremos en los próximos años. También debemos a entender la ocurrencia de eventos sísmicos como

parte de nuestro entorno natural. Por décadas, varios sectores de la comunidad científica y académica han alertado sobre las posibilidades de que la isla enfrente un evento sísmico de gran magnitud que pueda afectar gran parte de nuestra infraestructura y generar enormes pérdidas en nuestra sociedad. Este programa reconoce la posibilidad de este evento natural y propone la creación de varias iniciativas encaminadas a mitigar los efectos de los eventos sísmicos en la isla.

En su propuesta programática para el área de Ambiente, Planificación y Recursos Naturales el Partido Independentista Puertorriqueño se ha centrado en proponer iniciativas para integrar a Puerto Rico a los principios adoptados por la comunidad internacional en cuanto a desarrollo sustentable, minimizar el impacto generado por el calentamiento global y eventos sísmicos al mismo tiempo de promover la expansión urbana utilizando principios de diseño que refuerzen el tejido social de nuestras comunidades y ciudades a la vez que se preserva el patrimonio histórico y el ambiente al cual tiene derecho cada puertorriqueño.

I. ENERGÍA

Las intensiones del Partido Popular Democrático en promover el “Gasoducto del Sur” y del Partido Nuevo Progresista en promover la “Vía Verde” son experiencias que jamás deberán repetirse en nuestro país. Tampoco debe repetirse la historia de CAPECO en Cataño. Proponemos un proyecto que reducirá la dependencia de nuestro país en los combustibles fósiles –de los que carecemos y sobre cuyo mercado no ejercemos ningún control. Este proyecto, además, representará, para los abonados de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), una reducción importante de las tarifas que pagan a esta corporación. Además, al irse implementando la fase de este proyecto que involucra al millón de casas aproximadamente que hay en Puerto Rico la aportación de nuestro país a los gases invernadero se reducirá dramáticamente.

A. UN FUTURO ENERGÉTICO DISTINTO

Las instalaciones de lo que fue el centro de la industria petroquímica en Guayanilla y Peñuelas se extienden por 3,500 cuerdas bajo el control de 42 empresas. Trece de esas empresas tienen instalaciones en uso limitado o abandonadas. Estas son: Caribe Isoprene, Chevron Texaco Limited, CORCO, Gulf Chemical, Hercor Chemical, Oxochem, PPG de Puerto Rico Inc., Puerto Rico Olefins, Pipelines PR, Rico Chemicals, Shell, Union Carbide y Universal Process. Estos terrenos, que luego de tres décadas de uso intenso por parte de la industria petroquímica se encuentran contaminados con mercurio, plomo, vanadio, y muchos otros compuestos químicos

llevan además otras tres décadas de abandono. Su potencial de usos productivos es muy limitado. Más de la mitad de las corporaciones que los contaminaron ya no existen.

Proponemos por lo tanto, que el Gobierno de Puerto Rico adquiera estos terrenos para que a cambio de la inversión gubernamental en la descontaminación hasta un nivel aceptable para el uso propuesto que indicamos a continuación, nos vendan las tierras a precios por debajo del mercado establecer en ellas un gran proyecto de generación de energía renovable. La generación de energía mediante celdas fotovoltaicas es la tecnología de generación de energía de mayor crecimiento en el mundo, pues se ha venido incrementando en promedio un 48% anual desde el 2002. La posición geográfica de la isla con relación a la recepción de energía solar es favorable para el uso de celdas fotovoltaicas.

Paneles fotovoltaicos para la generación de energía eléctrica a gran escala se ubicarán en los terrenos donde antes estuvieron las petroquímicas. La corta distancia hasta la Central Termoeléctrica de Costa Sur garantiza una reducción en la pérdida por transmisión de electricidad. Para propósitos de calcular el beneficio seamos conservadores y tomemos como área productiva sólo 1,500 de las 3,500 cuerdas que totalizan el área. En esas 1,500 cuerdas podríamos generar potencialmente unos 156 a 312 millones de vatios en las horas pico (156-312 Mw/h p), dependiendo de la tecnología utilizada. Esto es suficiente para iluminar entre 75,000 a 150,000 hogares.

El costo de instalación de lo que sería la finca de generación fotovoltaica más grande del mundo fluctuaría entre 907 y 1,500 millones de dólares, inversión que se recuperaría en unos diez años partiendo del precio actual de la electricidad de cerca de \$0.20/kwh. Si a esto le añadimos la reducción de gases invernadero en la generación limpia de esta cantidad de electricidad, calculado conservadoramente a 1 ton CO₂/kwh generado/año, nos coloca reduciendo entre 150,000 a 240,000 toneladas menos -sólo en CO₂- anuales.

El proyecto también incluye una fábrica o al menos una ensambladora de paneles fotovoltaicos en los mismos predios. A precios europeos podríamos ubicar allí una planta que fabricase paneles fotovoltaicos equivalentes a una producción potencial de 25 Mw/año por unos \$12 millones. Esta inversión podría ser conjunta con el sector privado, o pública (AEE). El propósito de la fábrica es que luego de llenar de paneles fotovoltaicos la antigua zona petroquímica, se comience a promover y mercadear la ubicación de paneles fotovoltaicos en los techos de todas las casas en Puerto Rico

Además del evidente ahorro significativo, generación de empleos y la ventaja de producir localmente, esta fábrica se puede convertir también en un taller de experimentación y desarrollo tecnológico y de materiales al servicio de la tecnología de producción de energía. La cercanía de centros universitarios importantes (Hato Rey, Río Piedras, Mayagüez, San Germán y Ponce) que ya tienen programas sobre este tema vigentes, sería perfectamente complementario con el objetivo de producción de energía planteado.

Si consideramos que existen aproximadamente 1 millón de residencias en el país (y cerca de 1.4 millones de techos en total) y que en los techos de estas casas pudíramos generar (otra vez calculando conservadoramente – 26W/m²-) unos 2.9 Kwh p. (.026kw) (112m²); o unos 34.8 Kw/dia. [(2.9 kwh) (12 horas de sol hábil)] Si multiplicamos esta cantidad por 100,000 techos, estaríamos generando 290 Mw en cada hora de sol. Esto quiere decir que por cada 100,000 techos que produzcan energía, podríamos reducir en un 8% la producción de energía durante las horas pico con combustibles sucios. Al no tener que acumular la energía en baterías, se reduce el costo de instalación de los paneles en cada casa por una tercera parte. Si añadimos incentivos contributivos y préstamos con intereses bajos para estimular la ubicación de paneles fotovoltaicos, producidos en Puerto Rico (que también ayudaría a bajar los costos) en nuestros techos, podríamos librarnos de tener que invertir en la construcción de nuevas y gigantescas centrales termoeléctricas contaminantes para la generación de electricidad por los próximos 40 a 50 años. Esta iniciativa se convertiría en la infraestructura de toda una economía verde que garantizaría el ambiente y disfrute de los recursos nacionales para futuras generaciones de puertorriqueños.

B. POLÍTICA DE FUENTES DE ENERGÍA

El problema de energía que sufre Puerto Rico es consecuencia de procesos erráticos de planificación estratégica; del compromiso de las instituciones gubernamentales con el consumo de combustibles fósiles y de una falta de visión integrada al evaluar las alternativas energéticas disponibles. El diseño de una política energética compatible con las condiciones geográficas, climatológicas y ambientales de nuestro país debe fundamentarse en la conservación de la energía, en la sustitución de los combustibles fósiles por fuentes limpias y renovables de energía, en la investigación científica para convertir el sistema energético de Puerto Rico en uno sustentable y en la participación de las comunidades en el diseño de la política energética.

Proponemos:

1. **Un futuro energético diferente**, proyecto emblemático que se describe en la introducción a esta sección de Planificación Ambiental y Recursos Naturales encabeza nuestras propuestas energéticas.
2. La creación de **un Plan Maestro de Energía (PME)**, revisable periódicamente según avance la tecnología, en el cual se evalúen las alternativas disponibles, sus ventajas, los problemas de contaminación que presenten y las tecnologías de control disponibles que garanticen la eficiencia de los procesos y el minimizar la contaminación. El PME no considerará la incineración de los desperdicios sólidos ni la quema de carbón, ni la utilización de fuentes radiactivas o procesos nucleares para la producción de energía en el país. Tampoco se considerará la energía eólica (del viento) en lugares sensitivos ecológicamente (como por ejemplo, en la zona de Guayanilla) o con alto valor agrícola (como por ejemplo, en los valles de Santa Isabel, Yabucoa y otros).
3. Mientras no se elabore el PME que considere todas las opciones energéticas disponibles y provea solución a los problemas de contaminación que cada opción genere, **no se aprobará el establecimiento adicional de ninguna planta de energía que utilice combustibles contaminantes como el carbón, el petróleo, gas natural y sus derivados.**
4. La **aprobación de legislación** que enfoque tanto el estudio integral de las diferentes alternativas energéticas en escalas medianas y pequeñas, como la participación directa de las comunidades en la implantación de las alternativas.
5. La transformación de la Administración de Asuntos de Energía en **un Departamento de Energía Nacional (DEN)** que tendrá a su cargo la implantación del programa de energía de Puerto Rico, el desarrollo e implantación de estrategias diseñadas para la investigación científica en el campo de la producción de energía limpia, así como la coordinación con la Administración de Fomento Económico para brindar el apoyo necesario a las industrias nativas que desarrolleen productos o brinden servicios relacionados con la implantación de estas nuevas tecnologías de energía limpia y renovable. Este departamento tendrá a su cargo la responsabilidad de establecer las medidas necesarias para aumentar la eficiencia en la generación de energía en Puerto Rico.

6. La aprobación de **enmiendas a las leyes vigentes** para ofrecer incentivos contributivos reales y sustanciales a las personas que instalen y utilicen en sus hogares alternativas de generación de energía limpias y de carácter renovable. Así como también a los constructores que las instalen y se usen en los proyectos que tienen a su cargo También, para ofrecer por el propio Departamento de Energía Nacional propuesto, préstamos a bajo interés para la instalación de sistemas de producción de energía renovable individuales o colectivos (en las instalaciones comunales)

A corto plazo, y para enfrentar los alarmantes incrementos de costos de la electricidad producida en Puerto Rico por la AEE y las generadoras privadas, proponemos las siguientes acciones:

1. La **distribución masiva, por cuenta de la AEE de bombillas fluorescentes compactas** a todas las residencias y comercios en el país. Esta inversión podría redundar en un ahorro de 10-15% del consumo eléctrico general.
2. La **negociación sin intermediarios con el gobierno venezolano de derivados del petróleo a precios preferenciales**, como lo ha ofrecido ese gobierno a Puerto Rico.
3. La **revaluación y restructuración de los gastos administrativos de la AEE**. Resulta intolerable el gasto en helicópteros, chóferes, publicidad político-partidista y demás por parte de la jerarquía máxima de la agencia.
4. El desarrollo de **una campaña intensa utilizando el sistema de educación pública promoviendo el ahorro, conservación y uso eficiente de energía**, partiendo del axioma de que la electricidad mejor utilizada es la que no se utiliza.
5. La **renovación de las turbinas hidroeléctricas** a través de todo el país y la posibilidad de **instalar turbinas micro-hidroeléctricas** para aprovechar corrientes de agua disponible en los ríos perennes que existen en la región montañosa de la isla. En la actualidad, el Servicio Nacional de Geología de los EE UU (USGS) estima que los ríos de la isla depositan sobre 11 millones de galones de agua diariamente hacia el mar. Esta es una fuente de energía renovable que no se está utilizando en el país.

II. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

Proponemos medidas para evitar los previsibles impactos a la vida y propiedad que ya están ocurriendo debido al fenómeno del calentamiento global y manejo del recurso agua.

A. POLÍTICA PÚBLICA

Enfrentar los problemas ambientales de Puerto Rico exige, en primer lugar, el llevar a cabo un análisis abarcador de la legislación vigente para conservar los recursos naturales y preservar o restaurar la calidad del medio ambiente. Existe una gran diversidad de estatutos aprobados durante los últimos treinta (30) años que han respondido a visiones, circunstancias, situaciones, problemas, enfoques y prioridades cambiantes a través del tiempo. No obstante, las leyes y los reglamentos vigentes se han estructurado de forma fragmentada, de manera que no necesariamente responden coherentemente al funcionamiento sistémico de la Naturaleza y sus ecosistemas. Prioridad y énfasis serán otorgados a la evolución de la política pública sobre sostenibilidad ambiental y seguridad a la luz de los efectos ya presentes y futuros en la isla del cambio climático global.

En este contexto el PIP propone desarrollar el marco legal/institucional para la protección del ambiente en los siguientes términos generales:

1. Crear el cargo de **Procurador de los Recursos Naturales y Ambiente (PRNA)**, con recursos y autoridad suficiente para poder iniciar todas las acciones civiles y penales que procedan por la violación de las diversas leyes ambientales en vigor. Tendrá autoridad para representar tanto el interés público como para comparecer a nombre de particulares que hayan sufrido los efectos de las violaciones.
2. Crear el puesto de **Auditor Ambiental** en cada agencia de gobierno, corporación pública y municipio. Este Auditor será responsable de constatar y evaluar el fiel cumplimiento de cada componente institucional con la política ambiental adoptada. Debe contar con adiestramiento formal y experiencia en el campo ambiental. Será nombrado por el jefe de la agencia y responsable directamente a éste. Producirá un informe anual que evaluará el cumplimiento institucional con las leyes, reglamentos, políticas y normas ambientales aplicables a la agencia, corporación pública o municipio.
3. Revisar toda nuestra legislación para incorporar, donde aplique, los requerimientos y disposiciones necesarias para enfrentar y mitigar los efectos del cambio climático y para reducir nuestra aportación de gases invernadero al clima del planeta;
4. Legislar para que los estándares de calidad de agua y aire en Puerto Rico se establezcan en función de nuestras condiciones climáticas y para proteger la salud de los sectores más vulnerables de la población, como los niños y ancianos.

5. Integrar y armonizar toda la legislación ambiental mediante la elaboración y aprobación de un Código Ambiental de Puerto Rico que organice sistemáticamente todo el marco legal referente a la protección del ambiente y los recursos naturales.;
6. Legislar para garantizar la legitimación activa de individuos, comunidades y organizaciones no gubernamentales en procesos administrativos y judiciales que involucren daños ambientales o violación a reglamentación o legislación ambiental o de planificación.
7. Aprobar nueva legislación y restructurar las agencias de la Rama Ejecutiva para asegurar la participación de éstas en la protección de los recursos naturales y la conservación, restauración y protección del ambiente;
8. Proponer enmiendas a legislación vigente para asegurar compatibilidad y uniformidad de propósitos, de procedimientos, de implantación y de requisitos sustantivos para la protección del ambiente;
9. Clasificar la reglamentación ambiental en categorías uniformes que permita su evaluación sistemática.
10. Para cubrir las responsabilidades ministeriales de las agencias reguladoras y custodias del medio ambiente se debe asignar en el presupuesto de gastos del gobierno una cantidad no menor del tres porciento (3%) del presupuesto total del gobierno. La cifra resultante conformará el presupuesto ordinario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).
11. Fortalecer la enseñanza de las ciencias y protección ambiental dentro de las revisiones curriculares dentro del sistema de educación de Puerto Rico mediante la creación de estándares de temas y tópicos desde el grado primario hasta la escuela superior.
12. Creación de programa de investigación ambiental entre la Oficina del Procurador de recursos Naturales y Ambiental (PRNA) y los programas graduados en ciencias ambientales en los centros universitarios de la isla para canalizar temas de tesis y disertaciones en asuntos relacionados con la realidad ambiental y manejo de los recursos naturales en la isla.
13. Enmiendas a la Ley de Política Pública Ambiental:
 1. Analizar integralmente la Política Pública Ambiental, recogida en la Ley de Política Pública Ambiental, a la luz de los nuevos conocimientos científico-técnicos y de la situación ambiental actual de nuestro país, de tal forma que podamos fortalecer más la

protección del ambiente y los recursos naturales a través de esta legislación. Dentro de este análisis, se incorporarán las siguientes enmiendas a la Ley, dada la importancia sustantiva y procesal de las mismas. Estas mismas enmiendas serán aplicadas, adaptándolas a las particularidades de cada agencia, a la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico y del Departamento de Recursos Naturales:

2. Esta Junta de Directores estará compuesta:
 3. por profesionales que tengan además conocimiento y capacitación formal en las áreas de ecología, planificación y en ciencias ambientales, así como amplia experiencia en el campo ambiental;
 4. por representantes de las comunidades ambientalistas organizadas y reconocidas como organizaciones sin fines de lucro por el Departamento de Estado de Puerto Rico, y;
 5. por representantes de las universidades del país con programas graduados y de investigación en ciencias ambientales;
 6. La Junta de Directores elaborará y presentará un informe anual que se enviará a la legislatura, así como a todas las bibliotecas de las universidades públicas y privadas del país;
 7. Disponer que las declaraciones de impacto ambiental (DIA) tendrán en lo sucesivo un término de vigencia de no más de 5 años y que toda DIA debe venir acompañada de la documentación de un proceso secuencial dirigido a evitar, minimizar y luego mitigar cualquier impacto significativo previsible del proyecto o acción. Cualquier acción que se vaya a implantar o que se vaya a someter a un proceso de permisos después de este término de 5 años deberá someterse nuevamente al proceso del Reglamento de las DIA's. Además, se debe requerir que la DIA incluya la documentación de un proceso secuencial dirigido a evitar o mitigar cualquier impacto significativo previsible del proyecto o acción.
 8. Atemperar las disposiciones de las leyes a la cambiante realidad impuesta por el cambio climático global, potencial sísmico y sus actuales y potenciales consecuencias sobre Puerto Rico, con énfasis en la mitigación de los impactos inevitables sobre el país, particularmente en las costas y la reducción de nuestra aportación de gases invernadero al planeta.

B. LEY DE COSTAS

Los mareógrafos ubicados al norte y sur de la isla indican un continuado incremento en el nivel del mar que se ha hecho más marcado desde mediados del siglo pasado. Entre 1962 y 2006 el nivel del mar en nuestras costas aumentó un promedio de 1.8 milímetros por año. Este dato, que parecería poco importante, cuando se desglosa en períodos más cortos resulta alarmante: entre 1962 y 1989 el alza promedió un 1.6 mm/año; entre 1990 y 2006 esta medida aumentó a un promedio de 3.1 mm/año y entre 2006 y 2006 el incremento fue alarmante, 7.0 mm/año. El nivel del mar está aumentando rápidamente y en un tiempo cada vez más corto el aumento es sustancialmente más grande.

El 10 de octubre de 2006, bajo el liderato de nuestra delegación y con apoyo tripartita se presentó en ambos cuerpos legislativos un proyecto de Ley dirigido a crear una Ley de Costas para Puerto Rico. Desde esta fecha, no se han aprobado legislación significativa en este asunto. Partiendo de una visión de avanzada, el proyecto de Ley, producto de dos años de trabajo de un equipo interdisciplinario que reunió a los principales expertos científicos, técnicos y legales en el área de manejo de costas y cambio climático de Puerto Rico, no fue atendido por la legislatura. Puerto Rico nunca ha tenido una Ley de Costas; todo lo relativo a éstas se rige por la Ley Española de Puertos de 1866, la Ley de Puertos de Puerto Rico de 1968 y diversos reglamentos que datan de hace más de 20 años. Debido a su antigüedad, estos estatutos no toman en cuenta el cambio climático y sus impactos previsibles sobre las costas, ni los conflictos de usos que abundan el litoral.

Las leyes y reglamentos en vigor utilizan la definición de zona marítimo-terrestre contenida en la antigua Ley de Puertos de 1866 que responde a la realidad de las costas españolas: “el espacio que bañan las olas en su flujo y reflujo donde son sensibles las mareas y donde no lo son, las olas más altas de los temporales”.

Esta definición no refleja nuestra realidad antillana. En la costa cantábrica de España, donde la diferencia entre marea alta y marea baja es de decenas de metros, la sensibilidad de las mareas es evidente; en nuestro país esa diferencia es de apenas pulgadas. Igualmente, en nuestro entorno tropical, sujeto a diversas categorías de huracanes, “las olas más altas en los temporales” no especifica si son las de una vanguardia, las producidas por una ola tropical, por una tormenta o las que genera un huracán (cuálquiera que sea la categoría).

El proyecto define la zona marítimo-terrestre como **el espacio en las costas entre la marea más baja hasta donde alcanzan las olas de alta peligrosidad**. Estas son aquellas que alcanzan tres pies de altura en un huracán categoría 5. **Esta zona nunca será menor de cincuenta metros a partir de la línea de la máxima marea alta, e incluirá hasta donde se mide la influencia del mar tierra adentro. Donde la costa sea elevada más allá del alcance de las olas, (acantilado), la zona comenzará en el tope de la superficie vertical por 50 metros hacia el interior.** También se extenderá por las márgenes de los ríos y cuerpos de agua hasta donde sean navegables o se puedan medir los cambios en las mareas.

La expresión de política pública establece tres principios rectores de la Ley: 1) “proteger a la sociedad frente a los fenómenos naturales y los cambios costeros resultado de transformaciones climáticas globales y regionales”; 2) “la protección, administración y manejo sabio de los bienes del dominio público marítimo-terrestre” y “garantizar a la ciudadanía el acceso a éstos (bienes de dominio público marítimo-terrestre) de forma libre, pública y gratuita”.

El proyecto toma en consideración las estructuras ya establecidas en la zona marítimo-terrestre, a las cuales si son residenciales, se les otorga una concesión indefinida mediante trámite administrativo en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) con la condición de que no pueden ser ampliadas ni reconstruidas en caso de su destrucción por el tiempo, los elementos o la mano del hombre. Una vez que la ley entre en vigor, ninguna persona iniciará actividad alguna en la zona marítimo-terrestre sin autorización o concesión de la agencia.

Para garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas el libre acceso al dominio público marítimo-terrestre, el proyecto propone una actualización de las servidumbres de la siguiente manera:

1. Servidumbre de acceso público y gratuito al mar - accesos vehiculares en zonas desarrolladas de 11 metros de ancho a no más de 500 metros de separación; accesos peatonales, de 3 metros de ancho y a 100 metros de separación. En las zonas rurales o no zonificadas, se reduce la separación entre los accesos.
2. Servidumbre de protección - una vía expedita de 20 metros medidos tierra adentro a partir del límite interior de la zona marítimo-terrestre para el paso peatonal y para los vehículos de vigilancia y salvamento.
3. Insertar las disposiciones en la preparación del Plan Nacional de Usos de Terrenos de Puerto Rico y en el Reglamento de Zonificación de Puerto Rico.

Dada su vital importancia, el próximo cuatrienio volveremos a presentar este proyecto.

C. CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES

Previo a la llegada de los europeos a Puerto Rico la Isla estaba cubierta prácticamente en su totalidad por bosques. Las políticas de monocultivo y el latifundismo de principios del siglo XX causaron que muchos pueblos de la Isla fueran arrasados de bosques primarios para la siembra principalmente de caña, tabaco y frutos menores. Para citar ejemplos, pueblos ubicados en la ladera norte de la Cordillera Central como Cidra, Aguas Buenas, Comerío, Naranjito, Corozal y Morovis perdieron, si no en su totalidad, en su gran mayoría, los sistemas de bosques primarios. Pueblos ubicados más al interior como Orocovis, Adjuntas, Ciales, Jayuya y Utuado, por contar con mayor cultivo de café y áreas más agrestes mantuvieron zonas con vegetación boscosa que han aumentado si lo comparamos con las primeras décadas del siglo XX.

Datos históricos indican que dicha situación cambió con las políticas que fomentaban la migración de las personas del campo a la ciudad y a los EEUU y con la industrialización de las décadas posteriores a los años cuarenta. Para el 1985, el treinta y dos (32) por ciento del territorio de Puerto Rico se componía de bosques, porcentaje que ha reflejado una tendencia descendiente debido mayormente a que en las últimas dos décadas se ha promovido la construcción desmedida en zonas rurales para proveer viviendas a precios más baratos que en el área metropolitana. Estas políticas de construcción que tratan de sustituir la industrialización que terminó con el fin de la sección 936 del Código de Rentas Internas federal crea una presión para que las zonas rurales y semi-rurales cercanas o a corta distancia del área metropolitana se conviertan en municipios dormitorio creando una “bayamonización” de la ruralía (creación espontánea de suburbios residenciales de baja densidad poblacional mediante desarrollos de proyectos desarticulados espacialmente que fomentan el vehículo de motor).

Esta tendencia va enfilada al uso de áreas que han revertido a estado natural por falta de agricultura y que son suelos aptos para bosques y agricultura además de que no están aledaños a los centros urbanos tradicionales sino que se encuentran dispersos por los barrios de los municipios. Para el año 2010, se estimó que cerca del 43% del espacio urbanizado está cubierto por residencias de baja densidad, 20% en residencias de alta densidad y 14% en carreteras (Proyecto Explorah, Escuela Graduada de Planificación, UPR).

Esta situación causa un problema adicional puesto que a estos desarrollos desarticulados hay que proveerle toda una infraestructura de carreteras, alcantarillados pluviales, energía, agua

potable, recogido de aguas sanitarias, teléfono y otros que crea un encarecimiento en proveer dichos servicios a zonas alejadas de los centros urbanos donde tradicionalmente existen dichos servicios.

Otros datos indican que de ese treinta y dos (32) por ciento del territorio en bosques solamente el 7.2 % están protegidos por ley. Países caribeños y centroamericanos como Panamá, Costa Rica y Jamaica dedican cerca de un 30% del territorio a conservación. EEUU reserva aproximadamente 25% a conservación. Por lo tanto es patente que en Puerto Rico dedicamos mucha menos área a conservación que otros países caribeños y subtropicales o si queremos compararlo hasta con países con menos diversidad biológica como EEUU que se encuentra en zonas templadas.

Gran parte de la comunidad científica y ambiental del país asegura que los bosques son recursos naturales capaces de restaurar el balance ecológico del medio ambiente, producen una serie de beneficios tales como: el aislamiento de ruidos; ayuda a la conservación de cuerpos de agua, aire y del suelo; la evolución y refugio para la conservación de la flora y la fauna; la reducción de la temperatura y la estabilidad económica del sector en el cual se encuentran propiedades cercanas; y un ambiente sano para la recreación al aire libre y para el disfrute espiritual. Las diferentes especies de flora y fauna en un bosque dependen de una red de interacciones llevadas a cabo en su hábitat natural. Por lo tanto toda población de vida silvestre está sujeta al hábitat en el cual procrea u obtiene alimento necesitando además espacio adecuado para su desarrollo y multiplicación.

La relación entre el bosque y las especies resulta imprescindible para el aumento de la biodiversidad de las especies y el sostenimiento de un balance o equilibrio ecológico. El aislamiento de los bosques coloca en alto riesgo la propia existencia de las especies.

La política pública del gobierno ha establecido que “los bosques son un recurso natural y único por su capacidad para conservar y restaurar el balance ecológico del medio ambiente.” Los bosques constituyen una herencia esencial por la que se mantendrán, conservarán, protegerán y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación y para que sean legado para generaciones futuras. Esta responsabilidad se le delegó al Departamento de Recursos Naturales y ambientales mediante ley.

D. CORREDOR MONTAÑOSO CENTRAL (CMC)

Proponemos la protección y conservación de terrenos no-desarrollados y en gran medida continuos en los municipios que quedaron sin sistemas de bosques primarios durante las primeras décadas del siglo XX, para crear un bosque primario continuo que provea para la creación de hábitats para especies nativas tanto de flora como de fauna, protección de las cuencas hídricas, además para la recreación pasiva y el esparcimiento de la ciudadanía. Dentro de la Ley de Municipios Autónomos, estas áreas serán clasificadas como **Suelos Rústicos Protegidos (SRP)**.

Esta propuesta contempla también el legislar para que los desarrollos residenciales en municipios cercanos a la zona metropolitana se realicen alrededor de la huella de los centros urbanos tradicionales evitando la expansión urbana espontánea y el uso de fincas con potencial agrícola o de conservación para la siembra de cemento. Las zonas de amortiguamiento alrededor de estos bosques constituirían un elemento importante ya que ofrecerían protección a su integridad fijando áreas de transición entre la vida urbana y la boscosa o rural. Por otra parte, esta propuesta de conservación integrará zonas de bosques de la región central de la Isla, estableciendo corredores que integrarán un sistema ecológico continuo lo que permitirá una mayor interacción y la no fragmentación de los nichos ecológicos de las especies.

La propuesta consistiría en la protección de los terrenos que comprenden la porción central de Puerto Rico ubicada entre los municipios de Cidra, Aguas Buenas, Comerío, Toa Alta, Naranjito, Corozal, Ciales y Morovis. Esta zona comprende pueblos que durante las primeras décadas del siglo XX perdieron sus áreas de bosque y que en la actualidad, forman una transición entre los bosques de la alta cordillera central y los de los llanos costaneros del norte y junto a estos otros dos sistemas proveerían un corredor biológico natural que uniese los llanos costaneros del norte, las laderas de la cordillera central y las zonas altas de la cordillera central.

A pesar de la pérdida poblacional en el censo del 2010, estos municipios han estado sujetos a presiones de desarrollo de terrenos para viviendas estilo urbanización en años recientes. Esta zona posee una variedad de recursos naturales como lo son: cuevas, ríos, lagos, y especies de flora y fauna, alguna de éstas consideradas en estado crítico, endémico y en peligro de extinción. Además, esta parte de la isla cuenta con recursos arqueológicos, históricos y culturales.

De estos pueblos surgen o cruzan varios de los ríos más caudalosos de Puerto Rico como el Río La Plata, Río Bayamón, Río Cibuco, y Río Grande de Manatí. Además, las zonas en

varios de estos pueblos donde se unen las formaciones de roca caliza con el interior volcánico funcionan como la zona de recarga para el acuífero artesiano del Norte de Puerto Rico, al más productivo y no sujeto a contaminación. La conservación de estas áreas mediante la reforestación constituye un mecanismo natural para proteger el recurso agua para uso en la región metropolitana de San Juan.

Al proteger las áreas de alto rendimiento de producción de agua y valor ecológico se contribuye a mantener un adecuado balance del ciclo hidrológico donde el agua no se dirige inmediatamente a los cuerpos de agua tan pronto ocurre la precipitación si no que se infiltra poco a poco produciendo crecimiento de vegetación y creación de mayores áreas boscosas. Además la creación de áreas con vegetación y la reducción de la erosión alarga la vida de los embalses y reduce la posibilidad de deslizamientos en una zona propensa a los mismos como es la ladera norte de la cordillera central.

E. SEGURIDAD ALIMENTARIA

La Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) junto a la Sociedad Nacional de Geografía (*National Geographic Society*) consideran imprescindible que los países tomen medidas para garantizar su seguridad alimentaria teniendo en cuenta el impacto del cambio climático. Esta organización internacional considera que éste será uno de los desafíos más grandes que la humanidad habrá de enfrentar durante este siglo. Las islas serán de los lugares más afectados por el cambio climático; por lo que deben diseñar e implementar, cuanto antes, estrategias y medidas que nos permitan enfrentar de forma apropiada la crisis alimentaria que se prevé y que ya ha iniciado con la escasez de alimentos básicos y el alza en sus precios.

Según el informe *Perspectivas Agrícolas* elaborado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) previo a la Cumbre Mundial de la Alimentación celebrada en junio de 2008, se espera que en los próximos diez años la media del precio de los alimentos básicos se sitúe muy por encima de los niveles medios actuales. Este tema será discutido nuevamente en la Conferencia sobre Sustentabilidad de la Organización de las Naciones Unidas en Río de Janeiro en el 2012. Se prevé que los precios reales (precios nominales teniendo en cuenta la inflación) se incrementen en un abanico que va desde menos del 10 por ciento en el caso del arroz y el azúcar, por debajo del 20 por ciento el trigo, cerca del 30 por ciento la mantequilla, los cereales

secundarios y semillas oleaginosas y en más del 50 por ciento los aceites vegetales, según el informe.

Este es un análisis conservador, ya que el incremento en precios puede ser aún mayor debido a: (1) los niveles de las reservas seguirán siendo bajos, ya que una parte de la demanda de productos básicos agrícolas no reacciona ante las variaciones de precios; (2) el incremento reciente de fondos de inversión en mercados de futuros de productos básicos y (3) los efectos impredecibles del cambio climático sobre la producción agrícola mundial. Factores de tipo permanente como el alza en los precios del petróleo, la evolución de la dieta, la urbanización, el crecimiento económico y el aumento de la población también influirán en mantener el alza en los precios medios de los alimentos.

Otro factor que contribuye al alza de precios en los alimentos es el aumento de la demanda de biocombustibles. La producción mundial de etanol se triplicó entre 2000 y 2007, y se espera que se duplique de nuevo desde ahora a 2017, para alcanzar los 127,000 millones de litros anuales. El crecimiento en la producción de biocombustibles provoca mayor demanda de cereales, semillas oleaginosas y azúcar, con lo que se contribuye a mantener altos los precios. El informe indica que este crecimiento de la producción de biocombustibles ha sido promovido hasta ahora sobre todo por medidas políticas y no está claro que la seguridad energética y los objetivos medioambientales y económicos de estas políticas se alcancen con las tecnologías de producción actuales.

La planificación del uso de los terrenos adquiere entonces una importancia vital para garantizar nuestra seguridad alimentaria ante tantos factores externos que no podemos controlar. Proponemos, por lo tanto, un detente a la construcción sobre los valles con potencial agrícola mecanizable y la implantación inmediata de un Plan Nacional de Uso de Terrenos que reserve mínimamente 800 mil cuerdas para la agricultura. La legislación se concentrará sobre los suelos clasificados tipo I, II, III, IV y V por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Los mismos se localizan, en su mayoría en la región de los llanos costeros aluviales, los valles interiores dentro de la Cordillera Central y dentro de la región del carso norteño.

Legislaremos en apoyo a la agricultura local para incentivar la producción de cosechas que reduzcan la dependencia de las importaciones en renglones como la leche, la carne, granos, hortalizas y arroz, entre otros. Se evaluará las cadenas de producción y distribución de los productos agrícolas locales para reducir los costos que paga el consumidor local. De igual

manera se evaluará la agonizante industria pesquera puertorriqueña para crear la legislación pertinente en beneficio al pescador local.

La posibilidad de enfrentar un evento sísmico u otro evento natural de gran escala que afecte los procesos de producción, distribución de alimentos a la isla nunca ha sido evaluada por las administraciones gubernamentales. En la actualidad, expertos en este tema aseguran que la isla no contiene los abastos para satisfacer la demanda alimentaria para una semana.

Promoveremos medidas que lleven al país a tener asegurado en todo momento abastos de proteínas y granos básicos para un mínimo de 30 días consecutivos. La red de escuelas y colegios serán la base para desarrollar un plan de emergencias de alimentación para el país en caso de algún evento natural o desastre social.

F. INFRAESTRUCTURA VERDE: CONSERVACIÓN

1. Crear el **Corredor Montañoso Central (CMC)**, proyecto emblemático para proteger los terrenos no desarrollados de la zona de transición entre los bosques de la alta cordillera central, la región del carso norteño y los de los llanos al norte de la Cordillera Central -entre Cidra, Aguas Buenas, Comerío, Toa Alta, Naranjito, Corozal y Morovis- creando un corredor ecológico natural. La preservación de este corredor representa una vía natural para garantizar el suministro de agua y purificación del aire para las generaciones futuras de puertorriqueños.
2. Crear el **Gran parque metropolitano de tierra y mar**, zona verde continua que eslabonará Cataño, Bayamón, San Juan, Carolina y Loíza a través de la protección de los remanentes de los ecosistemas originales de esta región de la costa norte de Puerto Rico –ciénagas, mogotes, manglares, pastizales, lagunas y canales. Este proyecto será establecido utilizando los principios de diseño del movimiento ambientalista mundial denominado como Nuevo Urbanismo.
3. Promover el concepto de nuestros bosques y zonas verdes como parte de nuestra infraestructura verde, para que se les asigne el valor económico que le corresponde y de esta forma detener la tala indiscriminada de árboles y bosques maduros en propiedad pública y privada. Estas áreas serán designadas como **suelos rústicos protegidos** en los planes de ordenación territorial de los municipios y como espacios verdes en el plan nacional de usos de terrenos.

4. Crear, proteger y mantener las áreas verdes en terrenos y propiedades del gobierno. Ningún terreno remanente propiedad del gobierno en áreas rurales será vendido.
5. Establecer las acciones legales, educativas y técnicas, así como los incentivos económicos necesarios para que se encamine planificadamente la reforestación de las ciudades y las comunidades circundantes;
6. Implantar un plan masivo de reforestación en las áreas rurales, con el objetivo adicional de promover la industria maderera. Este programa se intensificará en las áreas de captación de los mayores ríos, cerros calizos y en los llanos aluviales que no sean utilizados para actividad agrícola. Planes similares han sido establecido con mucho éxito en la mayor parte de las Antillas Mayores (Jamaica, Cuba y La Española).
7. Crear redes de parques y santuarios que logren no sólo fines ecológicos, sino que sirvan además para la recreación pasiva y el esparcimiento de la ciudadanía. Bajo esta iniciativa, se reforzará el diseño para acomodar la creciente población de envejecida en la isla.
8. Promover e incentivar la naturación de techos, o siembra controlada en las azoteas, comenzando por estructuras públicas. Esta práctica ayuda a la conservación de energía, provee oxígeno y ayuda a reverdecer la ciudad. La implantación de este concepto representa la creación de una nueva industria y generación de empleos para el país. Este tipo de iniciativa ha sido exitoso en España y Alemania.
9. Aprobar una Ley de Protección de Humedales de Puerto Rico que defina la política pública para la protección de estos recursos naturales, que asigne autoridad y responsabilidad al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y a la Junta de Planificación de Puerto Rico (JPPR) para instrumentar reglamentos y procedimientos que protejan estos recursos naturales. La ley requerirá la institucionalización de un programa de manejo de humedales en el DRNA que lo faculte para recibir la delegación de la autoridad de la ley federal que actualmente se descarga en el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EEUU y que la propia ley federal contempla que se delegue a los estados. La ley también debe proveer para la asignación de fondos recurrentes de manera que el DRNA pueda adquirir terrenos de

- humedal que actualmente están bajo tenencia privada y como bienes patrimoniales administrados por varias agencias.
10. Enmendar la Ley de Cuevas, Cavernas y Sumideros para requerir el desarrollo de una reglamentación adecuada para proteger y fortalecer la Región del Carso Norteño y los bolsillos calizos en el oeste y sur de la isla.

11. Iniciar campañas educativas a través del DRNA y el Departamento de Educación para que se comprenda mejor la función de las cuevas como ecosistemas y no sólo como elementos geofísicos sino como centros de atracción en actividades turísticas de baja densidad (Turismo Natural) en donde se fomente el senderismo, campamentos, rutas ciclistas y actividades al aire libre. De acuerdo a la Organización Mundial de Turismo en España (OMT), este tipo de turismo está registrando un aumento vertiginoso a nivel mundial. La geología, ecología y geomorfología de la isla contiene los atributos necesarios para desarrollar este tipo de turismo en la isla.
12. Actualizar, digitar y preparar –para propósitos científicos y de rescate y seguridad- el Catastro de Cuevas de Puerto Rico utilizando el equipo, programas y peritaje existente en las universidades del país.
13. Declarar cuevas o sistemas de cuevas como Lucero en Juana Díaz Reservas naturales/arqueológicas, y protegerlas –y su entorno- de la creciente invasión urbana e industrial. Se realizarán investigaciones similares para identificar sistemas cavernosos que requieran protección inmediata de parte del Gobierno de Puerto Rico.

G. INFRAESTRUCTURA VERDE: AGUA Y BOSQUES

1. Asignar recursos económicos adecuados al Departamento de Recursos Naturales para que pueda implantar la Ley de Bosques de Puerto Rico y hacer efectiva la adquisición y la protección adecuada de todo tipo de bosques, teniendo como meta que para el año 2015 tengamos el 20% de nuestro territorio protegido como Bosques, Santuarios o Reservas; específicamente, proponemos duplicar el Fondo de Adquisición de Terrenos, manejado por el Departamento de Recursos Naturales, de \$20 a \$40 millones.
2. Asegurar, por vía de legislación, que los usos permitidos en las tierras colindantes con los Bosques Públicos sean compatibles con la función hídrica de éstos.

3. Revisar la legislación y reglamentación para estimular usos compatibles y restringir aquellos que no lo sean en los terrenos que comprenden los núcleos de las principales cuencas hidrológicas, de tal forma que logremos proteger la función hídrica de las mismas.
4. Crear una reserva ecológica que abarque los municipios ubicados en las mayores cuencas hidrográficas del acuífero del norte para que a través de este mecanismo se proteja y conserve el área de captación de nuestro mayor acuífero, armonizando las actividades económicas con la conservación de los recursos.
5. Convertir en prioridad del DRNA la restauración y conservación de los acuíferos del sur; y utilizar todos los mecanismos disponibles, tales como moratorias en la construcción de desarrollos extensos y cambios de zonificación, Plan Nacional de Usos de Terrenos de Puerto Rico, para evitar aumentar la sobreexplotación de los acuíferos.
6. Desarrollar programas intensivos de reducción de pérdidas de agua; re-uso de aguas usadas y usos más eficiente, particularmente en la agricultura, para así reducir el consumo actual de los acuíferos del sur.

H. PROTECCIÓN DE LOS TERRENOS AGRÍCOLAS

1. Aprobar legislación para continuar designando como “Reserva Agrícola” aquellos terrenos clasificados como de alto potencial agrícola. Esta ley requerirá el desarrollo de un inventario y evaluación de estos terrenos y los designará permanentemente para uso agrícola. En este enfoque ninguna agencia tendrá discreción para cambiar su uso. La Junta de Planificación de Puerto Rico (JPPR) articulará planes de usos de terrenos que armonicen el uso de los terrenos agrícolas con el de los terrenos que colindan con éstos.
2. La rotación de las cosechas y los cultivos intercalados.
3. La selección de las variedades de los cultivos que se adapten a las condiciones naturales del suelo y del clima local.
4. El uso de los controles no-tóxicos para las plagas y las enfermedades.
5. El reciclaje de los recursos internos de la finca y de la vecindad para abaratar los costos de producción.
6. El uso de composta para la producción de bienes de consumo.

7. La protección de los suelos para evitar la erosión y subsiguiente sedimentación de los lagos y otros cuerpos de agua en la isla.
8. Estimular e incentivar el uso de metodologías alternas de producción en la agricultura, la ganadería, la crianza de pollos, en la producción de leche y de otros alimentos, mediante apoyo técnico, educación vocacional y campañas educativas dirigidas a los agricultores, utilizando el marco conceptual de la agricultura sustentable.
9. Controlar la entrada y el uso de plaguicidas químicos.
10. Controlar la entrada de alimentos contaminados con plaguicidas.
11. Adoptar un enfoque integral de agricultura sustentable en todas las ramas gubernamentales que tienen que ver con la industria agrícola.

I. PROTECCIÓN DE LOS ABASTOS DE AGUA

1. Establecer, por vía de legislación, un programa con metas alcanzables para reducir el consumo excesivo de agua a través de la educación, incentivos económicos y contributivos, que apunten hacia la sustitución de equipos ineficientes en uso de agua y el ahorro por uso sabio a nivel individual e institucional. Esta campaña girará en torno a apreciar el valor del recurso agua desde el punto de vista económico, ecológico y social.
2. Enmendar el Plan Integral de Aguas de Puerto Rico para reducir aún más el malgasto de agua y aumentar flujos para función ecológica en nuestros cuerpos de agua.
3. Instituir un programa de renovación y sustitución del sistema de distribución de agua potable, con miras a reducir las pérdidas por roturas y salideros a 15% en el 2014.
4. Integrar al sistema de distribución de agua potable en las zonas metropolitanas, de forma científica y sin sobreexplotar el recurso, los abastos provenientes de los acuíferos, que en buena medida sólo se utilizan en momentos de emergencia.
5. Legislar para proveer el apoyo técnico y material necesario para que allí donde existan las condiciones apropiadas, las comunidades puedan manejar, conservar y operar sus propios sistemas abastos de agua.
6. Establecer programas pilotos por medio de legislación y en coordinación con los centros universitarios para construir cisternas comunales, que permitan recoger el

- agua de lluvia de los techos de las casas, almacenándolas de esta forma para su utilización en necesidades de agua no potable.
7. Poner en suspenso los planes de construcción de más súper-acueductos, por entender que los mismos van principalmente dirigidos a servir la continua expansión y desparramamiento de las áreas urbanas a través de nuevos desarrollos urbanos.
 8. Analizar para integrar y mejorar la legislación existente dirigida a proteger las cuencas hidrográficas que nos suplen –actual y potencialmente- el agua potable, de tal forma que se logre mantener, conservar y restaurar la calidad y cantidad del recurso agua en las nacientes de la red hidrográfica.
 9. Lograr, a través de legislación, que para el año 2018 todas las aguas servidas en Puerto Rico tendrán al menos tratamiento secundario; y para el 2030, tratamiento terciario.
 10. Implantar una política pública de reciclaje de aguas usadas, para que en lugar de lanzarla al mar, luego de tratamientos biológicos y químicos adecuados esta agua pueda reintegrarse a la red hídrica para su posterior utilización.
 11. Transformar la política de construir plantas regionales de tratamiento de aguas usadas, favoreciendo la construcción de plantas locales, por ser estas más fáciles de manejar, potencialmente menos contaminantes y más económicas.
 12. Promover la utilización de metodologías alternativas sustentables para el tratamiento de las aguas usadas.

J. PLANIFICACIÓN Y URBANISMO

1. La creación e implantación de un Plan Nacional de Uso de Terrenos (PNUT-PR), donde se establezca la calificación y clasificación de nuestros suelos de tal forma que se conozca qué terrenos deben ser conservados y cuáles pueden ser desarrollados en términos de las actividades necesarias para nuestra convivencia en sociedad, teniendo siempre la sustentabilidad ecológica y la justicia social como norte en toda propuesta.
2. La aprobación de legislación estableciendo como política pública la utilización de los terrenos dentro de la huella urbana existente para todo nuevo proyecto de vivienda, comercio e industria; así como para designar las cuencas hidrográficas como unidades básicas de planificación.

3. Creación de un plan de mitigación de eventos sísmicos para toda la isla. La misma será preparada por representantes de la comunidad científica, la Oficina de Presupuesto y Gerencia (OPG), Departamento de Educación de Puerto Rico, Junta de Planificación de Puerto Rico y la Oficina de la Primera Dama. Las estrategias deberán ser difundidas y discutidas en escuelas, organizaciones comunitarias y en los diferentes medios de comunicación. Este plan proveerá guías para toda la ciudadanía en las acciones a seguir ante los efectos de las ondas sísmicas, licuación de suelos, derrumbes y deslizamientos.
4. Los centros urbanos tradicionales se convertirán en los centros geográficos de todo nuevo proyecto residencial, comercial, industrial en todos los municipios de Puerto Rico. Más allá de los sectores denominados como “Barrio Pueblo” solo se podrán desarrollar terrenos aledaños que se localicen entre grandes extensiones urbanas.
5. Crear los mecanismos administrativos en la creación del PNUT-PR que garanticen la amplia participación de la ciudadanía durante **todo** el proceso de elaboración, discusión y presentación del plan.

K. INFRAESTRUCTURA GRIS O CONSTRUIDA

1. Establecer un programa para la AAA por vía de legislación para lograr la sustitución del sistema de tubería de distribución de agua potable en 5 años; con el propósito de renovarlo y así reducir las pérdidas al menos a 15% del total producido;
2. Implantar un programa agresivo y compulsorio en todo el país dirigido a resolver la situación de los desperdicios sólidos que involucre todas las fases del tratamiento adecuado de los mismos: Reducción, Re-uso, Reciclaje y Composta. Además de una multiplicidad de propósitos, esta política permitirá extender la vida útil de los vertederos por años, puesto que las instalaciones para el relleno sanitario, a nivel municipal, serán la alternativa para disponer sólo aquellos materiales que no sean re-usables, compostables o reciclables;
3. Estimular por la vía de legislación y reglamentación un uso mayor de asfalto reciclado en la reparación y mantenimiento de carreteras; incentivar a los centros universitarios a experimentar con materiales nuevos o combinaciones nuevas de materiales conocidos para el mantenimiento de las vías de rodaje;

4. Establecer por vía de legislación para cada agencia que tiene jurisdicción sobre aspectos y elementos de la infraestructura construida, una separación porcentual obligada de su presupuesto para utilizarse exclusivamente en el mantenimiento anual de la misma;
5. En el caso de las vías de rodaje, declarar terminada la construcción de expresos una vez culmine la construcción en el año 2013. Cualquier intento de reducir tiempos de trayectoria en lo sucesivo será llevado a cabo a través de mejoras no estructurales; mejoras geométricas y por la conversión de vías existentes a expresos, para así no seguir aumentando la huella de nuestra infraestructura vial.
6. Iniciar, de forma programada, el dragado de todos los embalses de agua en el país, comenzando por aquellos cuyas condiciones de sedimentación y requerimientos de demanda son mayores y afectan el suministro de agua en la isla.
7. Trasladar a las instalaciones aeropuertuarias de Punta Borinquen en Aguadilla, las instalaciones de la Base Muñiz de la Guardia Nacional en Carolina, para así convertir el aeropuerto internacional en uno enteramente civil que pueda convertirse en una de las facilidades de mayor uso en el Caribe.
8. Integrar y promover la Tecnología de la Información con la red de fibra óptica de la AEE para aumentar el uso y los servicios de la industria informática a todos los niveles.
9. Establecer consorcios municipales para el reciclaje y desarrollo de mercados de los mismos, para así manejar y promover la regionalización de esta industria.
10. Restablecer, con el apoyo gubernamental a todos los niveles, la fabricación de botellas y productos de vidrio en Puerto Rico, organizando esta empresa como cooperativa o corporación especial propiedad de trabajadores.
11. Apoyar, en coordinación a los centros universitarios especializados, el desarrollo de una red efectiva para el aviso temprano de tsunamis.
12. Establecer una red de mareógrafos alrededor de la isla.
13. Crear, con todos los atributos, enlaces y equipos necesarios, la Oficina Meteorológica Nacional para trabajar todo lo relacionado al tema climático en Puerto Rico, y dentro de un contexto regional caribeño.

14. Aumentar el presupuesto de la Red Sísmica de Puerto Rico de tal forma que puedan funcionar efectivamente las veinticuatro horas, los siete días de la semana.

L. INFRAESTRUCTURA GRIS: ACCESO A VIVIENDA

El derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano fundamental y el Gobierno está obligado a desarrollar estrategias y acciones afirmativas para que todos los ciudadanos tengan un techo que los cobije. Sin embargo, el precio de la vivienda en general ha aumentado dramáticamente en prácticamente todas las regiones del país provocando mayores bolsillos de pobreza, especulación de terrenos, el desplazamiento de comunidades y reducido las posibilidades de personas de escasos recursos de tener una vivienda adecuada. Actualmente hay un déficit de viviendas de interés social -con valor de \$125,000 o menos- que es el costo de vivienda accesible para personas de bajos ingresos, particularmente mujeres solas con sus hijos, parejas jóvenes, personas de edad avanzada y personas sin hogar que quieren reintegrarse a la sociedad.

En los pasados años la construcción y ventas de viviendas de alto valor (sobre \$200,000) se han visto afectadas por la desaceleración de la economía puertorriqueña. Para el 2012, decenas de edificios y complejos residenciales recién construidos, particularmente en San Juan, están vacíos. Esta oferta de viviendas de alto valor contrasta con la gran cantidad de familias de escasos recursos que no poseen una vivienda. Esta tendencia se ha generado junto a otro patrón contradictorio; el aumento en el costo de la vivienda. Este escenario mayores bolsillos de pobreza por la incapacidad de muchas familias de poder comprar una vivienda a tan altos precios y provocando la especulación de terrenos.

Se estima que más de 200,000 mil familias viven en viviendas deterioradas o inadecuadas. Los programas federales de subsidio de alquiler y los subsidios locales, no dan abasto y las listas de espera interminables denotan el desfase entre la demanda y oferta de viviendas para familias de escasos recursos y que los problemas urbanos se han ido extendiendo a otras zonas. Esto sin contar el aumento de personas sin hogar vinculado a la errada política gubernamental en torno a la adicción a drogas, y el aumento récord en ejecuciones de hipotecas por el alza desenfrenada en el costo de vida. Las políticas ensayadas para atender la situación de la vivienda pública también han fracasado: continúan las viviendas deterioradas a falta de una política gubernamental que fomente la responsabilidad social y que otorgue a los residentes poderes reales para transformar sus condiciones de vida. El Gobierno ha optado por delegar en entes privados la administración

de los residenciales y ha dejado a un lado el desarrollo de la autogestión comunitaria necesaria para propiciar el que se superen las condiciones sociales y económicas que perpetúan la pobreza y demás males sociales que aquejan a los residentes de vivienda pública.

A esos fines se propone:

1. Actualizar el inventario de viviendas y terrenos disponibles en todo Puerto Rico para determinar el uso racional de los mismos en base a la demanda y oferta existente y a la realidad socioeconómica y demográfica del país. A esos efectos debe cerrarse el desfase existente para posibilitar un techo digno para todos/as. Este inventario se hace más pertinente dada la eliminación en el Censo Federal de preguntas relacionadas al hacinamiento en viviendas. Esto dejó al Gobierno, desde el año 2000, desprovisto de datos que permiten identificar la demanda de vivienda acumulada.
2. Otorgar títulos de propiedad a familias residentes en terrenos, públicos o privados, donde las viviendas que constituyen su hogar estén ubicadas en terrenos firmes y cuya localización no constituya una amenaza para la salud. Se prestará atención especial a las áreas designadas como “comunidades especiales” entre los años 2001 y 2004.
3. Ofrecer ayuda técnica y financiera, mediante subsidios y préstamos a bajo interés, a residentes para que ellos mismos mejoren sus viviendas y comunidades.
4. En aquellos sitios donde sea necesario la relocalización de familias, porque el terreno no permite su rehabilitación, se proveerán medios, ayuda técnica y se establecerá un protocolo de desalojo con apoyo de profesionales de la conducta dejando que la comunidad participe activamente en su relocalización.
5. Se respetará la integridad de las comunidades en los Planes de Ordenamiento Territorial preparado a nivel municipal y en el Plan Nacional de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PNUT-PR).
6. En el caso de los residenciales públicos, sólo dotando a los residentes de participación activa en la administración y mantenimiento de los mismos por medios de asociaciones de vecinos, con apoyo técnico y económico del Gobierno, es que éstos se sentirán en control de sus vecindarios y se mejorará la situación en que se encuentran. La política de privatizar la administración de los residenciales no ha sido efectiva en mejorar las condiciones de vida de los residentes. Por el contrario,

múltiples quejas de residentes salen a relucir en relación a: incumplimiento de funciones, patrones de persecución y hostigamiento contra residentes que fiscalizan, violación de derechos a familias por turnos o servicios preferenciales a otros residentes, componendas de funcionarios de privatizadora o municipio con algunos residentes para controlar juntas comunitarias en toma de decisiones, entre otras.

7. Legislar para hacer realidad el derecho a la vivienda de las personas sin hogar que debido a sus problemas particulares requieren del Gobierno la asignación de recursos económicos para la creación de albergues temporeros y vivienda permanente adaptada a sus necesidades. Se enfatizará a la población envejecida que no posee los recursos para tener una vivienda digna.
8. El Gobierno promoverá el movimiento cooperativo de viviendas y la coordinación de creación de juntas comunitarias en todos los vecindarios. Estos tendrán representación en los procesos formales de planificación urbana dentro del gobierno municipal.
9. Revisar la legislación referente a desahucio de familias de sus hogares para que el incumplimiento de pagos de renta se garantice por otros métodos legales como la demanda por incumplimiento de contrato para aquellos que pueden pagar pero se nieguen y mediante subsidios gubernamentales para aquellas personas sin recursos para hacerlo.
10. Proveer incentivos para rehabilitar edificios abandonados para uso como viviendas, particularmente dentro de los centros urbanos tradicionales y a lo largo de las mayores vías de transportación.
11. Apoyar organizaciones comunitarias que se dedican a trabajar con problemas de vivienda y crear programas de incentivos para promover la participación voluntaria desde las iglesias, escuelas y centros universitarios.
12. Promover, mediante incentivos y subsidios, la compra de viviendas para matrimonios jóvenes. Esta iniciativa gubernamental será utilizada como parte de las estrategias para rehabilitar los espacios residenciales desocupados dentro de los centros urbanos tradicionales en la mayor parte de los municipios de Puerto Rico.
13. Se aumentarán las deducciones contributivas por vivienda alquilada

M. DESPERDICIOS DOMÉSTICOS

1. Implantar un programa agresivo y compulsorio en todo el país dirigido a resolver la situación de los desperdicios sólidos que integre todas las fases del tratamiento adecuado de los mismos: Reutilización, Reducción, Reciclaje, Composta; excluimos la incineración como alternativa de manejo y señalamos que nuevas tecnologías como la pirólisis y electroplasmia sólo deben ser consideradas una vez se implanten y rindan frutos las alternativas que tratan a los desperdicios como materiales recuperables y reciclables potencialmente valiosos y no como basura. En este contexto, las instalaciones para el relleno sanitario, a nivel municipal, serán la alternativa para disponer aquellos materiales que no sean reusables, compostables o reciclables;
2. la creación por la vía de legislación del Fideicomiso de Reciclaje con representación de todos los sectores: gobierno, empresas, comercio, banca, universidades y comunidades. Este Fideicomiso hará acopio e integrará las instalaciones, tecnologías, incentivos e infraestructura necesaria para promover y desarrollar tanto los mercados como los procesos de recuperación de materiales reciclables y reusables.
3. Dentro de este marco, proponemos también que la Administración de Fomento Económico incluya con prioridad entre sus gestiones:
4. estimular el establecimiento de industrias, dándole preferencia a las industrias nativas y comunitarias de autogestión económica que procesen los materiales -plástico, papel de oficina, periódicos, cartón, aluminio, vidrio, aceites- en productos reciclables y el material orgánico y vegetal en compostas;
5. ofrecer incentivos a las industrias ya establecidas que implanten programas de sustitución de sustancias peligrosas o contaminantes por otras ambientalmente seguras;
6. ofrecer incentivos económicos a las industrias que implanten programas de reducción de material desechable de empaque, siempre y cuando vendan sus productos en Puerto Rico;
7. ofrecer incentivos económicos a las industrias que empaquen sus productos en envases re-usables.
8. También proponemos que por vía de legislación, la Autoridad de Desperdicios Sólidos:

9. establezca a todos los niveles de funcionamiento gubernamental programas para el recogido y acopio de materiales reciclables -incluyendo material orgánico para compostas- haciéndolo compulsorio en todas las agencias y dependencias de gobierno tanto a nivel estatal como municipal;
10. en coordinación con las oficinas de obras públicas municipales, organice y facilite el recogido casa por casa de todo material reciclable en cada municipio;
11. rinda un informe anual sobre los logros reales obtenidos, las dificultades enfrentadas, y los planes para cumplir con los objetivos y metas trazados.
12. Dentro del mismo tema, también proponemos la siguiente legislación:
13. Para que no se establezca ningún incinerador de desperdicios sólidos peligrosos o no-peligrosos en Puerto Rico;
14. para que el Departamento de Agricultura estimule a través de incentivos y otros mecanismos el establecimiento de programas de producción y utilización de compostas en la agricultura;
15. para que las Oficinas de Compras del Gobierno a nivel estatal y municipal le den preferencia los materiales reciclables y reciclados, a los productos de limpieza que no contengan fosfatos y que sean biodegradables, así como a los plaguicidas específicos en rango de acción y que se degraden en productos no tóxicos al ser humano ni al ambiente;
16. para que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y los municipios ofrezcan una tarifa reducida y exención del pago de patentes municipales a aquellas industrias que se dediquen en un 100% a procesar los materiales como el plástico, papel de oficina, periódicos, cartón, aluminio, vidrio y aceites en productos reciclados y el material orgánico en composta.
17. Enmendar la Ley de Reciclaje para que se actualice el inventario de los desperdicios sólidos que genera toda industria y empresa en el país, donde se incluya el tipo de desperdicio, la cantidad y la frecuencia de generación;
18. se establezcan las siguientes metas de volumen de desperdicios a reciclarse:

<u>AÑO</u>	<u>% A RECICLARSE</u>
2013:	20%
2014:	30%

2015:	40%
	2016: 50%

N. INGENIERÍA GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA

1. Establecer, como principio de política pública, que el desarrollo de la biotecnología será exclusivamente para el beneficio de la humanidad; cualquier beneficio económico que se derive de la investigación o implantación de la biotecnología y la ingeniería genética estará subordinada a este principio.
2. Legislar para prohibir el que se trastoquen genes en fetos y adultos humanos con el fin exclusivo de conseguir ciertas características hereditarias alegadamente deseables.
3. Prohibir que se utilice la información genética de una persona con el fin de determinar sus habilidades, debilidades, tendencias, aptitudes y cualquier otra condición o rasgo que permita la posibilidad de discriminar contra o a favor de esa persona.
4. Dada la existencia de empresas en Puerto Rico que experimentan con la constitución genética y la siembra de distintos cultivos alterados genéticamente, proponemos que a través de legislación se mantenga un conocimiento a nivel gubernamental y público, de todo proceso y resultados de alteración genética en plantas, animales o microrganismos, incluyendo las características específicas buscadas o encontradas; cualquier desarrollo, investigación e implantación de procesos técnicos, comerciales e industriales en lo sucesivo, se tendrá que autorizar por entidades gubernamentales capacitadas y competentes en la materia, luego de revisar y aceptar los resultados de estudios sobre los beneficios y desventajas del proceso.
5. Asegurar, a través de legislación, que todo organismo vivo, alterado genéticamente no pueda ser liberado a propósito o accidentalmente a la vida silvestre en la medida que no se conozca los efectos a corto y largo plazo de dicha acción.
6. Obligar la admisión en la etiqueta de todo producto alimentario o para cualquier tipo de consumo humano o animal que haya sido alterado genéticamente o que uno de sus componentes haya sido alterado de esta forma, para que el consumidor pueda tener la opción de consumirlo o rechazarlo conscientemente.

7. Estimular a nivel público y privado la investigación sobre la utilización de la biotecnología para necesidades nacionales. Por ejemplo, la producción de microrganismos que puedan metabolizar contaminantes persistentes.

O. PLANIFICACIÓN GUBERNAMENTAL

Puerto Rico ha experimentado un crecimiento residencial, industrial y comercial extenso que ha afectado otras actividades urbanas. La expansión urbana espontánea se ha caracterizado por su alto grado de centralización en el área metropolitana de San Juan. Las administraciones anteriores han aprobado reglamentos para ordenar la expansión urbana pero muy pocos han sido implantados en su totalidad. La ausencia en la implantación de los planes provoca múltiples males: recrudece el crecimiento urbano horizontal reduciendo la disponibilidad de viviendas; derrocha terrenos agrícolas; aumenta la dependencia en el automóvil y las congestiones de tránsito; produce inundaciones más frecuentes y dañinas; sobrecarga la infraestructura existente; aumenta el cierre de urbanizaciones desplazando el crimen de una zona a otra; se bloquean aceras y calles a los peatones por la falta de estacionamiento; y emerge una visión antiestética de las ciudades, entre otros.

Vemos como mientras algunos optan por emigrar de los pueblos pequeños a los grandes centros urbanos para trabajar, estudiar y poder realizar más fácilmente gestiones en agencias; otros se ven obligados a vivir en la periferia de la zona metropolitana y viajar largas distancias, aumentando en tránsito vehicular, la inversión en carreteras y disminuyendo el tiempo y la calidad de vida con sus familias.

De igual forma, el fenómeno de permitir el establecimiento de grandes centros comerciales y mega-tiendas en la periferia de las ciudades, condena los cascos urbanos de los pueblos a convertirse en vecindarios fantasmas al tiempo que liquidan del comercio local allí ubicado, lo que denota la falta de una visión urbanística integral del Gobierno. El Partido Independentista Puertorriqueño se compromete en adoptar los principios de diseño urbano de escala comunitaria conocidos como el “Nuevo Urbanismo”.

Esta corriente de diseño contiene los siguientes principios de:

1. Diseño para facilitar el movimiento peatonal dentro de las áreas urbanas.
2. Fortalecer la conectividad entre los diferentes usos de terrenos alrededor de los vecindarios para minimizar dependencia del vehículo de motor.
3. Promover la integración de actividades urbanas en un mismo lugar.

4. Rediseño de áreas residenciales mixtas (condominios, “walk-up”, viviendas unifamiliares conectadas)
5. Diseño arquitectónico y funcional para satisfacer la demanda y necesidades de la población residente y visitante.
6. Fortalecer las estructuras y espacios sociales de los vecindarios.
7. Aumento en la densidad poblacional de los vecindarios residenciales.
8. Proveer sistemas eficientes de transporte colectivo a los vecindarios.
9. Garantizar la sustentabilidad de la comunidad mediante el fomento de micro empresas, cooperativas y actividades no nocivas al ambiente dentro de la comunidad.
10. Mejoramiento absoluto de la calidad de vida de todos los residentes mediante la implantación de los principios antes descritos.

La falta de una política de densificación adecuada ha ocasionado también la pérdida acelerada del potencial de productividad agrícola de muchos terrenos. Se estima que en los últimos 25 años se ha reducido el terreno agrícola en más de un 15 por ciento. Esta situación abona a la preocupación de muchos científicos locales sobre nuestra seguridad alimentaria, si consideramos que importamos más del 90 por ciento de lo que consumimos y que los efectos del calentamiento global demandan medidas urgentes de los gobiernos para asegurar abastos básicos para sus poblaciones.

Todas ellas constituyen prácticas contrarias a un buen uso de terrenos y a una planificación adecuada y denota la falta de voluntad de la agencia con el deber ministerial de hacer cumplir la reglamentación y el ordenamiento vigente- Junta de Planificación de Puerto Rico. Tal ha sido el caso de la propuesta de un nuevo Plan de Uso de Terrenos y las controversias que el mismo ha generado desde sus inicios.

Por todo ello, el PIP propone:

1. Desarrollo de planes de usos de terrenos regionales que sirvan de mapas base para los planes territoriales municipales y el Plan Nacional de Uso de Terrenos. El Plan Nacional de Usos de Terrenos NO ha sido una prioridad. El mismo se ha convertido en un documento para proyectar y mercadear una iniciativa de planificación nacional que nunca ha existido. Nos comprometemos a finalizar el PUT-PR a la mayor brevedad posible para discusión de la ciudadanía general, particularmente las comunidades. El PNUT-PR debe incorporar en su primera versión los siguientes elementos:

2. Escenarios físicos-espaciales del calentamiento global y el cambio climático.
3. Actualizar y difundir los mapas de inundaciones de Puerto Rico. En la actualidad hay miles de familias puertorriqueñas que desconoces que su vivienda está ubicada en zonas inundables.
4. Actualizar archivos digitales de las fotografías aéreas e imágenes termales recientes de toda la isla para usos de planificación y educación ambiental en las escuelas.
5. Incorporación del ordenamiento territorial propuesto en el portal *Puerto Rico Interactivo* para uso de la ciudadanía general (particularmente en las escuelas y universidades del país). Este portal de la Junta de Planificación de Puerto Rico debe ser utilizado como herramienta entre ciudadanía y técnicos de la Junta de Planificación para mantener abierto al público las etapas de elaboración del plan nacional de usos de terrenos, planes regionales y planes de ordenación territorial municipal.
6. Desarrollar económicamente los municipios más afectados económicamente del país para disminuir las desigualdades existentes entre unos y otros. Dados los problemas de viabilidad económica de muchos municipios se considerará la formación de consorcios municipales para garantizar una mayor efectividad y coordinación en la prestación de servicios. Los mismos no estarán sujetos a la voluntariedad de los alcaldes sino a las necesidades identificadas en las regiones y a la distribución de competencias entre los municipios y el gobierno central para procurar un desarrollo equilibrado del país.
7. Revisión de las disposiciones sobre Ordenamiento Territorial y Planificación Municipal en la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico. Las disposiciones relacionadas a la preparación de los planes territoriales no han sido revisadas ni enmendadas en más de 21 años. De hecho, ¿Cuántos municipios han implantado o revisado sus planes territoriales? La contestación nos indicaría que esta ley ha sido un fracaso debido a que todos los planes territoriales debieron estar hechos para 1996. El Capítulo 13 -Ordenamiento Territorial- hay que revisarlo y ajustarlo a la realidad de la planificación en Puerto Rico hoy día. La nueva ley de planificación dentro de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico tiene que ser más amplia, e integrar sectores no-tradicionales como las comunidades, desarrolladores, ambientalistas, sectores religiosos, educadores entre otros.

8. Controlar la expansión horizontal espontánea y el derroche de terrenos con políticas de densificación adecuadas que consideren el inventario de terrenos, las viviendas y estructuras en abandono disponibles, e incentivos adecuados y razonables para promover su desarrollo
9. Centralizar gestiones de obtención y manejo de estadísticas bajo un *Instituto Nacional de Estadísticas* que pueda estar integrado a organismos internacionales. El manejo de los datos e información estadística en la isla es una tarea dispersa que no garantiza calidad cualitativa ni cualitativa. Por años, la Junta de Planificación fue la agencia designada para el manejo de la información necesaria para realizar los diagnósticos económicos, sociales, ambientales y urbanos de la isla pero en muchas ocasiones la información era obsoleta. Recientemente se creó una nueva dependencia para establecer unos canales de análisis y difusión más eficientes pero su estructura no garantiza que se pueda mejorar las metodologías utilizadas.
10. Estandarizar y centralizar los Sistemas de Información Geográficos (SIG) de todas las agencias y entidades públicas. En los pasados 25 años se ha invertido millones de dólares en equipo, programas y entrenamiento para el manejo de los sistemas de información geográficos. Estos SIG han aflorado en agencias, alcaldías y corporaciones públicas con grandes contratos para entrenamientos. La poca coordinación interagencial ha generado una cartografía sin estándares de diseño y presentación de información.
11. Conservar los espacios públicos en las áreas libres existentes y crear nuevos centros de esparcimiento y reunión necesarios para la vida colectiva y a tono con la variedad de usos requeridos en las ciudades
12. Desarrollar una política firme de construcción/reconstrucción de viviendas con el propósito de que no se amplíe la huella urbana. Para ello será mandatario la rehabilitación y densificación de las áreas urbanas actualmente en deterioro. A tales efectos se modificarán los tipos contributivos aplicables a la contribución sobre la propiedad para desalentar la expansión urbana horizontal, entre otras medidas
13. Declarar una moratoria en la construcción de proyectos de grandes centros comerciales e incentivar a la par el desarrollo comercial de los cascos urbanos

14. Mejorar el diseño y articular el conjunto arquitectónicamente de forma tal que produzca una imagen de ciudad reconocible para sus habitantes y visitantes
15. Requerir a la Junta de Planificación que elabore un Plan de Crecimiento Urbano Nacional de Puerto Rico que sirva también de base para el desarrollo de los planes de ordenamiento territorial en los municipios y que reciba el insumo de expertos de la Universidad de Puerto Rico y organizaciones profesionales tales como el Colegio de Ingenieros y el Colegio de Arquitectos
16. Proveer ayuda técnica y financiera a municipios pequeños para que puedan desarrollar sus planes de ordenamiento en armonía con ese Plan de Crecimiento Urbano Nacional
17. Evaluar sistemáticamente las estructuras y solares abandonados para determinar cuáles son susceptibles de expropiación con el fin de reutilizarlas o restaurarlas para vivienda de interés social.
18. Integración de programas graduados de planificación, arquitectura, ordenación territorial e ingeniería en la planificación desde el sector público en Puerto Rico. Las universidades representan un recurso importante en la planificación urbana, económica, social y ambiental en la isla. Investigaciones, tesis, disertaciones, proyectos grupales pueden ser canalizados a través de las necesidades que enfrentan muchas agencias de gobiernos en la preparación e implantación de planes.
19. Mejorar los sistemas de rotulación: señales de tránsito, identificación de carreteras, urbanizaciones y puntos de interés dentro del sistema vial de la isla.
20. Incentivar la creación de estacionamientos multipisos en estructuras abandonadas, particularmente en zonas o avenidas principales donde se mezclan usos residenciales y comerciales, para reducir el uso y bloqueo de las aceras para estacionamiento
21. Reglamentar cuándo se realizan obras de construcción o reparación de carreteras principales para que no coincidan con horarios de alto tráfico vehicular
22. Se insistirá en la aprobación de un proyecto de ley para crear el Fondo Especial de Pavimentación de Caminos y Carreteras Municipales el cual recibió el voto del gobernador.

P. MEDIOS DE TRANSPORTE INTEGRADOS

Es esencial integrar el transporte colectivo del país- Tren Urbano, la Autoridad Metropolitana de Autobuses, los porteadores privados, las lanchas de Cataño, Vieques, Culebra, el Acuaexpreso, los “trolleys” operados por los Municipios, los taxistas. Los esfuerzos llevados a cabo hasta el presente han resultado insuficientes y las agencias encargadas de operar los diversos medios de transporte aún continúan trabajando de forma fragmentada. Se precisa la integración a nivel gubernamental de todas las agencias de transporte concernidas, incluyendo a la Junta de Planificación de Puerto Rico, ARPE, la Autoridad de Carreteras, la Policía de Puerto Rico y peritos en planificación y transporte masivo, para la evaluación de políticas públicas referentes al transporte.

Por ello se propone:

1. Restructurar de forma abarcadora la Autoridad Metropolitana de Autobuses para asegurar que rinda un servicio eficiente y acorde con las necesidades de la gente. Esto supone restructuring algunas rutas, ampliar otras, o crear nuevas rutas en función de la maximización de las estaciones del Tren Urbano. Además, supone extender el servicio de autobuses a otros centros urbanos del país como Caguas, Bayamón, Arecibo, Mayagüez y Ponce dentro de un plan a largo plazo que contemple transportación masiva a todo el país.
2. Estimular el desarrollo de rutas de transporte público mediante la iniciativa de choferes individuales agrupados en asociaciones o cooperativas. Se facilitará la adquisición de vehículos y se legislarán exenciones contributivas en cuanto a arbitrios y tablillas a vehículos dedicados a esos fines.
3. Continuar con los planes de desarrollo y expansión del Tren Urbano integrando a las agencias gubernamentales relacionadas con la transportación y la planificación urbana la Junta de Planificación, la Junta de Calidad Ambiental, ARPE, los Municipios del área metropolitana y aquellos municipios aledaños a estaciones del Tren, tales como, Carolina, Toa Baja, Trujillo Alto, Toa Alta, Cataño, Caguas, entre otros para que se genere un proceso de planeamiento urbano en forma integral y ambientalmente responsable. Además, se establecerá una política pública clara de uso, manejo y administración del Tren Urbano.
4. El servicio de transporte marítimo entre las islas-municipio de Vieques y Culebra será expandido hasta el terminal de lanchas de Hato Rey. De esta manera, el sistema se

integra al servicio de Tren Urbano (TU) y facilitar el movimiento de los residentes de las islas-municipios hacia el área metropolitana de San Juan.

5. Establecer incentivos económicos para que las personas utilicen regularmente los sistemas de transportación colectiva- ya sea mediante exenciones, deducciones o créditos contributivos. Las personas retiradas podrán utilizar gratuitamente el sistema de transporte colectivo gubernamental.
6. Proveer el equipo a los sistemas de transporte colectivo para acomodar ciclistas y personas con limitaciones físicas dentro de las facilidades e instalaciones.
7. Integrar un curso educativo a nivel de escuela superior para futuros conductores de vehículos de motor, motoristas y ciclistas que incluya temas como: reglas de cortesía básicas al manejar, cómo interpretar la rotulación, el respeto a las leyes de tránsito, efecto del uso de alcohol y drogas al conducir, y nociones de mecánica básica para autos, motocicletas y bicicletas.

**PLAN
NACIONAL
DE
SALUD
PARA EL SIGLO 21**

PRINCIPIOS BÁSICOS

El **Partido Independentista Puertorriqueño** reconoce como principios básicos que la salud es un derecho fundamental de todos los ciudadanos y sus comunidades, y que el lograr un óptimo nivel de salud es requisito esencial para maximizar la calidad de vida y realizar al máximo el potencial de los seres humanos. Creemos firmemente que para lograr esta meta, el sistema de provisión de servicios de salud debe ser guiado por un principio fundamental de solidaridad humana y no por el afán de lucro. Más aún, entendemos que el Estado tiene una responsabilidad indelegable de garantizar el acceso equitativo a un servicio de salud adecuado, de calidad y que, para cumplir con este propósito, debe monitorear y evaluar on regularidad el mismo.

Sin embargo, también reconocemos que la disponibilidad de servicios de salud adecuados y de calidad no es suficiente para generar una nación con comunidades y ciudadanos más saludables. Nuestro programa de salud, adopta los principios de Salud Pública del movimiento global de la Promoción de la Salud, que puntualiza la necesidad de que los asuntos o problemas de salud sean analizados e intervenidos desde la perspectiva integral. Nuestro programa reconoce la dimensión cultural, social, política, económica, educativa, ética y ambiental de los asuntos o problemas de salud.

Específicamente planteamos la necesidad de reconocer e intervenir con los determinantes sociales que actúan en el detrimento de la salud : la pobreza, el colonialismo, falta de democracia, la falta de educación, el desempleo, la falta de vivienda o viviendas inadecuadas, la violencia, el calentamiento global y deterioro del ecosistema, la inequidad en la disponibilidad de

servicios, entre otras. El paradigma que aquí presentamos hace imperativo que la Salud Pública, de todos los ciudadanos y sus comunidades, tome la dimensión de un asunto político, social, económico y ético para el Estado. Al implantarse un Plan de Salud cumpliendo con los criterios y principios aquí presentados, se contribuiría a cumplir con todas las dimensiones que se espera en una adecuada gobernabilidad. Por tal razón, y por el impacto directo que representa el tema de la salud en la vida de los ciudadanos y ciudadanas, urgimos a que se considere como uno de los asuntos de más alta prioridad en cualquier plan de Gobierno.

Partiendo de estos principios el Partido Independentista Puertorri queño propone un **Plan Nacional de Salud** para el cuatrienio del 2013 al 2016 que hemos estructurado de la siguiente manera:

I. PRIMERA PARTE: ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL ESTADO DE SALUD GENERAL DE LA POBLACIÓN

Actualmente las primeras diez causas de muertes en Puerto Rico son las siguientes: enfermedades cardiovasculares, tumores malignos o cáncer, diabetes mellitus, enfermedades cerebro vasculares, enfermedad de Alzheimer, enfermedades crónicas pulmonares, hipertensión, neumonía e influenza, nefritis y nefrosis, y enfermedades del hígado. *Estas condiciones crónicas y problemas de salud que afectan más severamente a nuestro pueblo son en gran medida prevenibles o controlables. Son más comunes entre los pobres y, cuando ocurren, resultan en mayor pobreza para las personas y las familias afectadas.* Los factores de riesgo están en gran parte socialmente determinados e incluyen el conocimiento, las actitudes, las capacidades y el ambiente social-cultural, etc. Se pueden prevenir mediante una variedad de intervenciones, muchas de las cuales son de bajo costo.

Cuando el PIP asuma las riendas del gobierno tendrá como prioridad financiar y proveer programas y servicios de promoción, prevención, y educación en salud ya que los efectos y beneficios de éstos son usualmente de mediano y largo plazo. Al invertir con estos programas logramos mejorar el estado de salud y calidad de vida de la población que a su vez generaran considerables ahorros en gastos futuros en el sistema de salud y aumentos significativos en la productividad de la población. Además, es importante que cuando la población necesite acceder a servicios de salud clínicos ya sea para fines curativos o preventivos, pueda hacerlo sin ningún obstáculo. Para garantizar dicho acceso se necesitan mínimamente dos cosas: un seguro de salud

con una cubierta adecuada con deducibles y co-pagos bajos, y una red amplia de proveedores de servicios de salud que cubra toda la extensión geográfica de nuestra nación. Para conseguir estos objetivos proponemos los siguientes proyectos y programas:

A. INSTITUTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DE COMUNIDADES SALUDABLES

Este Instituto se creará a través de legislación y tendrá la encomienda de desarrollar e implantar la Política Pública de Promoción de la Salud y Educación en Salud en Puerto Rico. Se requiere que la Política Pública a desarrollar, además de prescribir las acciones del Departamento de Salud, tenga un alcance intersectorial a nivel nacional. El Instituto recibirá asignaciones presupuestarias para el desarrollo de las actividades programáticas con enfoque nacional y para las acciones de evaluación e investigación sobre asuntos de pertinencia social y de salud en Puerto Rico. El Instituto tendrá la encomienda de crear una estructura operativa denominada **Junta Coordinadora de Promoción de la Salud y Educación en Salud** de Puerto Rico. Será la entidad y mecanismo asesor en la planificación, la ejecución y la evaluación de las políticas de Promoción de la Salud y Educación en Salud en Puerto Rico. La Junta estará integrada por representantes de los sectores gubernamental, privado, comunitario, académico, entre otros.

Luego de creada, la Junta Intersectorial desarrollara y divulgará un **Plan Estratégico Intersectorial de Promoción de la Salud** que tendrá como eje central dos importantes componentes: un programa de **Comunicación y Mercadeo Social para la Promoción de la Salud** y un programa para impulsar la creación de **Comunidades Saludables** a través de toda la nación puertorriqueña. El plan estará basado en los valores de la equidad, el bienestar social, la igualdad y los derechos humanos en salud y estrategias que propicien la intervención con los determinantes sociales de la salud, los factores protectores de la salud, los imperativos comunitarios, los estilos de vida, los factores de riesgo y los entornos asociados a la promoción de la salud.

- 1. Programa de Comunicación y Mercadeo Social para la Promoción de la Salud.** Este programa identificará las vías y vehículos mediáticos para comunicar la importancia de tomar acciones para promover la salud y combatir las enfermedades. Se identificarán y se entrará en diálogo con portavoces y personas claves que toman las decisiones para promover el Plan; y se diseñarán mensajes para radio, televisión, prensa y los medios de comunicación social basados en las redes sociales cibernéticas. Estos mensajes se

adaptarán a diversos públicos, por ejemplo, profesionales de la salud, personas que viven con enfermedades y personas que todavía disfrutan de buena salud.

2. **Programa de Comunidades Saludables.** La propuesta de comunidades saludables se origina en la década del ochenta en Europa, Canadá y ciertas ciudades de Estados Unidos. En 1986 en la Primera Conferencia Internacional de Promoción de la Salud se elabora la Carta de Ottawa donde se acoge la propuesta de comunidades saludables dentro de un marco amplio donde se plantea la importancia del entorno físico, económico, social, cultural y ambiental como determinantes de la salud. Desde ese momento el concepto de comunidades saludables se ha convertido en un movimiento mundial. En el caso de las Américas, desde el 1992- en particular la Organización Panamericana de la Salud (OPS)- - se ha impulsado la estrategia de comunidades o municipios saludables, particularmente en las áreas rurales. De hecho la OPS define una comunidad saludable como “...comunidad organizada capaz de intervenir y resolver sus problemas de salud y desarrollo.” Es importante indicar que la definición de comunidades es una amplia que podría incluir diferentes escenarios como lo son los barrios, urbanizaciones, residenciales, condominios, municipios, centros de cuidado infantil, escuelas, universidades, centros de cuidado para la población de edad avanzada, lugares de trabajo y otros grupos poblacionales que se consideran parte de una comunidad. Algunos de los componentes a intervenir como parte de este programa son los siguientes:
 - a. **Organización y participación ciudadana** dirigidos empoderar las comunidades para que sean ellas mismas las que tomen control de su salud y calidad de vida.
 - b. **Arquitectura de viviendas, escuelas, y lugares de trabajo** diseñados para promover ambientes e interacción social saludable.
 - c. **Alimentación sana** accesible en las comunidades en donde se fomente el consumo de alimentos frescos en vez de las comidas rápidas (*fast foods*).
 - d. **Facilidades recreativas** accesibles para fomentar la práctica del ejercicio y el deporte recreacional.
 - e. **Medio ambiente sano y sostenible** donde se fomenten las actividades humanas que tengan el menor impacto negativo posible sobre los recursos naturales.

f. Educación en salud la comunidad sobre los factores de riesgo y factores protectivos de las condiciones de salud particularmente de las enfermedades crónicas.

g. Acceso a servicios de cuidado primario para toda la comunidad.

Para implementar este programa de Comunidades Saludables proponemos que en el cuatrienio del 2013 al 2016 se implemente un **Proyecto Piloto** donde se escogerá un grupo inicial de comunidades diversas a través de toda la isla para convertirlas en comunidades saludables. Con participación de las mismas comunidades se hará una evaluación de necesidades, proceso y resultados del programa sobre diferentes indicadores relacionados al estado de salud de la población en estas comunidades. Dependiendo de los resultados se harán los ajustes necesarios para mejora el Programa antes de extenderlos al resto de las comunidades del país.

B. EL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SNS)

Uno de los problemas graves que tiene el sistema de salud de Puerto Rico es la desigualdad que existe en el acceso y costos de los servicios de salud. El factor más importante que explica esta desigualdad es el hecho de tenemos un sistema dominado por las compañías de planes médicos privados.

Por ejemplo, está el seguro de salud del gobierno del ELA conocido anteriormente como la *Reforma* y hoy como *Mi Salud* dirigido a la población médica indigente y de ingresos bajos que cubre alrededor de un 40% de la población médica-indigente. Este seguro es financiado en su totalidad con fondos públicos estatales y federales pero desde sus inicios en el 1994 el gobierno a través de ASES siempre contrató a las aseguradoras privadas para que administraran el seguro en las diferentes regiones del país.

Por otra parte, hay cerca de un 35% de la población que tiene seguro privado, ya sea a través de su patrono o por cuenta propia y que se financia en gran parte con fondos privados (patronos y empleados), y fondos públicos en el caso de empleados gubernamentales.

Finalmente, está la población de edad avanzada que constituye cerca de un 17% de la población que está cubierta casi en su totalidad por el programa federal de Medicare. Este programa también está basado en la contratación de compañías de planes médicos privados para ofrecer acceso a los servicios de salud. En resumen, actualmente cerca de un 92% de la

población tiene algún tipo de plan médico privado, pero financiado en gran parte (*Mi Salud y Medicare*) con fondos públicos.

Este esquema de aseguramiento ha sido de gran beneficio para las compañías aseguradoras en Puerto Rico. Estimamos que para el 2010 los planes médicos en Puerto Rico recibieron un poco más de 7,000 millones de dólares en primas de los cuales cerca de 6,100 millones los usaron para pagar servicios de salud ofrecidos a los asegurados, casi 650 millones se usaron para pagar gastos administrativos (incluyendo los salarios jugosos de los ejecutivos, publicidad, y gastos alegres), y cerca de 250 millones fueron las ganancias que las aseguradoras se echaron al bolsillo.

Sin embargo, aunque el sistema de financiamiento actual ha sido de mucho beneficio para las aseguradoras, para el sistema de salud implica los siguientes problemas: primero, los gastos administrativos ya sea de las aseguradoras o de los proveedores son altísimos; segundo, los proveedores de servicios de clínicos (hospitales, médicos, laboratorios, farmacias,...) sufren de un problema crónico de pagos tardíos; tercero, muchos proveedores y servicios no son compensados a un nivel suficiente para recuperar sus costos de operación; cuarto, hay una diversidad enorme de servicios cubiertos y niveles de co-pago entre los planes médicos y grupos asegurados que llevan a unos grupos a estar sub-asegurados y a otros a estar sobre-asegurados; quinto, muchos asegurados se quejan de dificultad en el acceso aun para servicios cubiertos debido a las políticas administrativas de control de utilización de las aseguradoras y a los altos niveles de deducibles y co-pagos; **y por último, pero aun más grave, es el hecho de que hay alrededor de un 8% de la población, es decir 300 mil puertorriqueños, que no tienen ningún tipo de seguro de salud y cuyo acceso a servicios de salud es limitado.**

Por lo tanto, es necesario cambiar el sistema actual de financiamiento de los servicios de salud basado en planes médicos privados, que sólo sirve para enriquecer a estas empresas, a uno donde el objetivo sea proveerle a toda la población un seguro de salud con una cubierta amplia y adecuada de la forma más costo-efectiva posible. Es decir, el objetivo del Partido Independentista Puertorriqueño es garantizar el acceso y la equidad de todos los puertorriqueños y residentes en nuestra patria a los servicios de salud que necesitan tomando en cuenta los recursos fiscales y económicos que tenemos disponibles. Basados en esta premisa proponemos lo siguiente para el período del 2013 al 2016.

- 1. Proponemos un Seguro Nacional de Salud (SNS) que sea universal y que cubra a toda la población, no importa su situación laboral, nivel socio-económico, ni lugar de residencia en Puerto Rico.** Este seguro adoptará los mejores elementos de seguros universales ya existentes en países como en Canadá, Reino Unido, Suiza, Taiwán y de las experiencias más recientes como el estado de Vermont en Estados Unidos, que en el 2011 aprobó una ley creando un seguro universal bajo un sistema de pagador único que estará implementándose de manera gradual en los próximos años. Este seguro tendrá las siguientes características esenciales:

 - a. Pertenecerá al individuo residente en Puerto Rico desde su nacimiento hasta su muerte y por consiguiente será transportable con el individuo ya sea durante su tiempo de estudio, (escuela y universidad), experiencia laboral (diferentes empleos), y retiro, no importa su estado de salud.
 - b. Tendrá una cubierta básica que cubra servicios médicos hospitalarios, visitas a médicos generalistas y especialistas, visitas a dentistas y procedimientos relacionados a la salud oral, procedimientos quirúrgicos hospitalarios y ambulatorios, laboratorios, estudios de imágenes y rayos x, farmacia, y servicio de salud preventivos y de cernimiento. También se cubrirán servicios y terapias de medicina alternativa y natural que se hayan demostrado ser igual o más efectivos que los servicios médicos tradicionales. Las aseguradoras privadas no podrán competir con la cubierta de servicios incluidos en el Seguro Nacional de Salud; sólo podrán ofrecer planes médicos por los servicios que no se incluyan en la cubierta básica del seguro nacional.
 - c. Se negociará con otros países para que esta cubierta pueda ser utilizada durante períodos de viaje casual o de trabajo por ciudadanos residentes en Puerto Rico. Con relación a los indocumentados residentes en Puerto Rico se establecerán unos criterios básicos para que puedan así recibir los mismos servicios de calidad que el resto de los ciudadanos, asegurando así, la salud como principio fundamental de solidaridad humana y como derecho fundamental de todos los ciudadanos y sus comunidades del Estado, según establecido anteriormente en nuestros principios fundamentales.

2. Se creará la Corporación del Seguro Nacional de Salud (CSNS) que se encargará de canalizar y administrar los fondos para operar el seguro de salud, y de pagar a los proveedores de servicios de salud. El CSNS estará dirigido por una Junta donde habrá representantes del sector público, privado con y sin fines de lucro, del sistema de salud, y de la comunidad en general. La Administración de Seguros de Salud (ASES), la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE), y la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) tendrán que ser eliminadas o reorganizadas ya que gran parte de sus fondos y funciones serán absorbidos por el CSNS. Las aseguradoras privadas ya no podrán ofrecer planes médicos que cubran los mismos servicios que se ofrecen bajo la cubierta del SNS. Sin embargo, la Junta del CSNS tendría la opción, si así lo desea, de contratar a las aseguradoras privadas como administradoras del SNS por regiones de salud para administrar la red de proveedores, procesar reclamaciones y pagos. Bajo este esquema las aseguradoras no estarían a riesgo y los costos administrativos se negociarían para que tuvieran un tope máximo de un 4%. Sin embargo, los mecanismos y niveles de pago a los proveedores se negociarán directamente entre la Junta del CSNS y las diferentes organizaciones e instituciones que agrupan a los proveedores de servicios de salud en Puerto Rico. Se fomentará el uso de mecanismos de pago que estén atados al desempeño de los proveedores basados en indicadores de calidad de cuidado, calidad de vida, morbilidad y mortalidad. Además, es importante dada la experiencia previa con el pago per cápita (“capitation”) que no se utilicen mecanismos de pago que pongan al proveedor en el dilema ético de tener que escoger entre su interés económico y ofrecer los servicios que necesita su paciente.

El financiamiento del **CSNS** se obtendrá de las siguientes fuentes:

- a. **Fondos estatales.** La asignación presupuestaria del gobierno estatal actualmente asignada a ASES para el seguro publico conocido como *Mi Salud* será reasignada al CSNS. Además, se aprobará un nuevo impuesto de un 1.0% a las ganancias de las corporaciones foráneas en Puerto Rico, lo que representará mas de \$300 millones anuales. Ésto permitirá al CSNS cubrir a los más de 300 mil individuos que actualmente no tienen seguro de salud, sea a través de subsidios u otros mecanismos.

b. Fondos federales. Los fondos que provienen actualmente de los programas federales título XIX "Medicaid", Título XXI "State Children Health Insurance Program" y "Prescription Drug Program Payments" serán canalizados al CSNS.

c. Prima. El CSNS cobrará una prima que se pagará con las aportaciones de patronos, empleados e individuos. El nivel de esta prima se determinará de forma tal que desde el punto de vista actuarial pueda sustituir las aportaciones que actualmente hacen los patronos, empleados e individuos a los planes médicos privados para pagar servicios de salud en general, las aportaciones al Fondo del Seguro del Estado para pagar servicios de salud relacionados a situaciones ocupacionales, y la prima de la ACAA para pagar por servicios de salud relacionadas a accidentes en la carretera. En el caso de los patronos, esta prima se fijará de acuerdo al tipo de empresa (público, privada con o sin fines de lucro), y nivel de ganancias. En el caso del sector público, la aportación patronal del gobierno que actualmente se utiliza para pagar la prima de los planes médicos de los empleados públicos (incluyendo las corporaciones públicas, Universidad de Puerto Rico, y los municipios) se canalizará al CSNS. Todos los patronos del sector privado, sin excepciones, harán aportaciones directamente al CSNS para pagar por la prima del seguro de salud de sus empleados. De igual manera, los empleados del sector público y privado, incluyendo los auto-empleados, harán sus aportaciones al CSNS. La aportación de los individuos se determinará a través de negociación colectiva o a través de una escala progresiva basada en el ingreso familiar donde la aportación será más alta mientras más alto sea el ingreso.

Proponemos que la implementación del SNS sea gradual y por etapas. En específico, durante el cuatrienio del 2013 al 2016 nos enfocaremos en la población de 0 a 64 años que es donde se concentra casi el 100% de los individuos que no tienen un seguro de salud. En el 2013 se legislara para crear el CSNS e imponer el impuesto de un 1% a las ganancias de las corporaciones foráneas. Se le dará un periodo de un año para que las aseguradoras privadas se preparen para el proceso de transición donde pasaran a vender planes médicos para servicios que la cubierta del SNS no cubra y/o ser administradoras del CSNS para las regiones de salud. En el 2013 se dará también el proceso de negociación con los proveedores para determinar mecanismos y niveles de pago por los servicios. En enero del 2014, entrará el SNS en efecto y

toda la población de 0 a 64 años empezará a inscribirse en el seguro con la meta de que para diciembre del 2014 toda esa población esté cubierta.

Es importante apuntar que la reforma federal de salud del Presidente Obama propone como mecanismo principal para cubrir la población no asegurada el establecimiento de mercado de intercambio (“*exchanges*”) subsidiados para que los no asegurados compren planes médicos baratos. Estos mercados subsidiados se suponen se implementen en cada estado y territorio. Nosotros argumentaremos ante el gobierno federal que el establecimiento del SNS es un mecanismo más efectivo para cubrir la población no asegurada y que por lo tanto se nos exima de establecer los mercados subsidiados de planes médicos privados. La segunda etapa se sugiere comience en el 2016 cuando se pedirá un permiso (“*waiver*”) al gobierno federal para que la población de 65 años o más que está en gran parte cubierta por Medicare pueda ingresar al SNS pagando una prima que se negociará con el gobierno federal. De esta manera, para el 2017 se pretende que el 100% de la población en Puerto Rico esté cubierta bajo el SNS.

C. ATENCIÓN PRIMARIA

Nos proponemos fortalecer, expandir, y modernizar la red de centros de atención primaria a través de toda la isla mediante de una alianza entre el Departamento de Salud, los municipios y las organizaciones sin fines de lucro. El PIP propone recapturar el concepto de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) pero identificados con el nombre de Centros de Atención Primaria (CAP) y dotados con la tecnología y recursos del siglo 21. Estos centros ofrecerán servicios clínicos de salud física y mental, y también proveerán servicios de prevención, promoción, y educación en salud. El personal de dichos centros consistirá de profesionales de salud como médicos generalistas, médicos de familia, internistas, pediatras, obstetras, siquiatras, psicólogos, personal de enfermería y dentistas. Pero también habrá profesionales de la salud como educadores en salud, nutricionistas, epidemiólogos, demógrafos, gerontólogos y otros, que contribuirán no sólo con sus servicios dentro del contexto clínico y preventivo, sino que formarán parte del equipo de evaluación de dichos servicios y emitirá recomendaciones basadas en las evidencias recogidas. Además de proveer servicios a los usuarios y pacientes que visiten sus facilidades, estos centros tendrán también la misión de ir a las comunidades para hacer un perfil de los problemas sociales y de salud que las mismas confrontan e intervenir en las mismas para impactarlas.

Estos centros proveerán servicios a toda la población que reside dentro del área geográfica que los rodea no importa el nivel socio económico de los individuos. Los centros serán gobernados de forma democrática por las mismas comunidades a través de juntas de Gobierno que tengan representantes de los diferentes grupos que componen la comunidad (usuarios, pacientes, y líderes comunitarios), los profesionales de la salud empleados en el centro, el Gobierno municipal, y el Departamento de Salud (parecidos a Centros 330 federales, pero con mayor amplitud de servicios como se ha descrito anteriormente). Los centros servirán como lugares de entrenamiento para los estudiantes de medicina y otras profesiones de la salud que quieran especializarse en medicina primaria. Se promoverá además que estos centros desarrollen lazos de cooperación con instituciones académicas para el desarrollo de proyectos de investigación.

Los centros serán financiados a través de una combinación de fondos: recursos directos del Departamento de Salud, fondos provenientes del cobro al seguro de salud nacional (y otros seguros como Medicare), fondos federales, fondos municipales, y donativos privados. Los centros también recibirán bonificaciones y fondos adicionales, como incentivos atados a su desempeño medido en términos del mejoramiento o mantenimiento óptimo de los indicadores de salud de la población que atienden. Los centros se organizarán bajo cada una de las regiones de salud ya definidas por el Departamento de Salud, en la isla y de igual manera se creará una coordinadora de todos los centros de cuidado primario en Puerto Rico. Esta coordinadora promoverá el intercambio de información, experiencias y la colaboración entre centros para el desarrollo de una política coherente y nacional para mejorar el cuidado primario en toda la nación.

D. LA REGIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

En las décadas del 1950 y 1960, Puerto Rico experimentó una transformación del sistema de salud bajo la tutela del Dr. Guillermo Arbona basado en el modelo de regionalización. El modelo de regionalización conceptualiza la estructura, organización, administración, y accesibilidad de los servicios de salud dentro de una región geográfica en función de las necesidades de su población. El objetivo es que los servicios de salud dentro de esa región operen como un solo sistema basado en la jerarquía de servicios entre cuidado primario, secundario, terciario, y supra-terciario. El modelo no requiere un esquema particular relacionado

a la propiedad de las instalaciones de salud o al financiamiento de los servicios. Los proveedores de servicios pueden ser públicos, privados con fines de lucro, o sin fines de lucro.

Sin embargo, como producto de la mal llamada “reforma de salud” bajo la administración del Dr. Pedro Rosselló, en la década del 1990 se destruyó el sistema de salud público basado en la regionalización. Es imprescindible que rescatemos la esencia del modelo de regionalización pero a la luz de los avances recientes en la provisión de servicios y en la tecnología. Para implementar el principio de la regionalización de salud en Puerto Rico nos proponemos crear los Consejos de Salud Regionales (CSR). Los Consejos de Salud Regionales estarán compuestos por representantes del Departamento de Salud, la corporación que administra el seguro nacional de salud (equivalente a ASES), de los gobiernos municipales, de los profesionales de la salud de la región (médicos, enfermeras, dentistas, etc.), de las organizaciones que son proveedores de servicios públicos y privados (centros de cuidado primario, farmacias, laboratorios, y hospitales, etc.), y de la población en general.

Los Consejos serán responsables por hacer un perfil epidemiológico y socio demográfico de la región, identificar y priorizar los problemas de salud más importantes, evaluar la necesidad por servicios y programas de salud, elaborar un plan para la creación de un sistema integrado de servicios de salud para la región donde participen todos los proveedores. Este plan tomara ventaja de los modelos integrados de provisión de servicios conocidos en inglés como *Accountable Care Organizations (ACOs)* y que están siendo impulsados por la reforma federal de salud promovida por el Presidente Obama. De igual manera, el plan deberá incorporar y promover la adopción de las tecnologías de informática en salud como el expediente médico electrónico para promover el cuidado integrado y coordinado de los pacientes a través del intercambio de información de salud. Estos planes regionales serán sometidos al Departamento de Salud que los evaluará y les dará su aprobación final. El Departamento entonces creará un plan nacional de servicios de salud donde incorporará e integrará los planes regionales. Para su funcionamiento los Consejos de Salud Regionales recibirán el apoyo fiscal y logístico del Departamento de Salud.

E. ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA DE SALUD

Una de las funciones más importantes que tiene que realizar el Estado es el monitoreo y evaluación del sistema de salud. Para llevarlas a cabo, sin embargo, el estado necesita ser capaz de medir con exactitud lo que está ocurriendo en el sistema de salud a nivel de su estructura,

provisión de servicios, y resultados e impactos sobre el estado de salud de la población. Es por ésto que el PIP se propone expandir, fortalecer, y modernizar las estadísticas e infraestructura informática del sistema nacional de salud. Nuestras propuestas son las siguientes:

1. Cuentas Nacionales de Salud

Actualmente no tenemos en Puerto Rico cifras oficiales de cuánto dinero se gasta en el sector de la salud ni de cómo ese dinero se gasta. Las cifras existentes no son oficiales y provienen de diferentes fuentes. Es por esto que nos proponemos **crear un sistema de Cuentas Nacionales de la Salud** en Puerto Rico. Este sistema ya existe en muchos de los países desarrollados y en vías de desarrollo. Las Cuentas Nacionales de la Salud (CNS) es un sistema contable a nivel macroeconómico que permite medir el flujo de fondos dentro del sector de la salud. Es decir, se mide la cantidad de fondos que entran al sistema de salud desde las fuentes originales de fondos, cómo se canalizan y mueven a través de los intermediarios financieros, y en qué tipo de servicios se utilizan. Las CNS nos permitirán determinar no sólo cuánto exactamente gastamos en salud en Puerto Rico, sino cómo se distribuyen los fondos en términos de servicios, condiciones, y poblaciones.

Para poder crear estas cuentas nos proponemos aprobar legislación que obligue a todas las aseguradoras, incluyendo al Seguro Nacional de Salud, a **someter al Departamento de Salud informes anuales de forma estandarizada sobre los gastos en servicios de salud**. También se aprobarán fondos para que la Universidad de Puerto Rico realice anualmente una encuesta poblacional donde se recoja información sobre el uso y gasto en servicios de salud. De esta forma se obtendrán los datos que se necesitan para estimar las tablas. El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, junto con la Universidad de Puerto Rico serán las entidades encargadas de producir las CNS.

2. Sistema de Estadísticas Nacionales de la Salud para la Vigilancia, Monitoreo y Evaluación

El PIP propone **crear un Sistema de Estadísticas Nacionales de Salud que sea coordinado por el Recinto de Ciencias Médicas de la UPR, y que involucre al Departamento de Salud, la Corporación del Seguro Nacional de Salud, la Corporación de Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico, y el Instituto de Estadísticas**. El mismo tendrá como objetivo el monitoreo y evaluación de la utilización, los procesos, la calidad y resultados de los servicios y programas de salud en Puerto Rico, ya sea el

sector público o privado. Este sistema nos servirá para evaluar el acceso, la efectividad y la eficiencia de los servicios y programas a nivel macro y micro del sistema de salud. El objetivo es hacer análisis a nivel de diferentes condiciones, poblaciones, y regiones geográficas. También debemos medir rutinariamente los cambios de la calidad de vida y la calidad percibida, con instrumentos debidamente validados. Dada la aprobación en febrero del 2012 de la ley que establece la política pública en torno al uso de la informática en el sector de la salud y que crea la Corporación de Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico (CIEISPR) el uso del Expediente de Salud Electrónico (ESE) y del Intercambio Electrónico de Información de Salud (IEIS) se convertirán en piezas claves para un sistema de estadísticas nacionales de salud. El PIP se compromete a viabilizar, incentivar y promover el uso de estas tecnologías dentro del sistema de servicios de salud ya que también fortalecerán la administración del Seguro Nacional de Salud.

II. SEGUNDA PARTE: PROBLEMAS Y SITUACIONES DE SALUD DE INTERÉS PRIORITARIO

A. PROMOCIÓN DE LA SALUD ESCOLAR

Se estima que en Puerto Rico una cuarta parte de la población se encuentra en la edad escolar. Además, se reconoce que gran parte de las acciones de Salud Pública a nivel global se realizan en el ámbito escolar por tratarse de una población joven que es donde se deben iniciarse las acciones de promoción de estilos de vida saludables. La Escuela es el escenario idóneo, por su población cautiva y joven, para articular iniciativas de Educación en Salud y prevención sobre bases de continuidad y permanencia lo que facilitará el seguimiento y las evaluaciones de efectividad.

Se sugiere impulsar la implantación de la Política Pública de Educación en Salud Escolar en Puerto Rico contenida en la Ley 70 del 18 de agosto de 1989. (Se afirma que los fondos para la implantación de la referida Ley están siendo utilizados para otros propósitos). Se propone

reorientar la planificación estratégica en el ámbito de la Educación en Salud Escolar en Puerto Rico para fortalecer las relaciones de trabajo colaborativo intersectorial entre los Departamentos de Salud y Educación. Se sugiere reactivar los proyectos de Escuelas Promotoras de la Salud en los Departamentos Gubernamentales de Salud y Educación, respectivamente. Ambas estrategias de intervención en Promoción de la Salud continúan siendo prioridad programática en salud en el ámbito regional y global. Otras medidas relacionadas a la prevención y promoción de la salud de la población escolar se mencionan en el área de salud mental, obesidad, y salud oral.

B. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

La salud sexual y reproductiva contempla el disfrute de una vida sexual satisfactoria, la posibilidad de ejercer el derecho a procrear o no, la libertad para decidir el número y espaciamiento de los hijos, el derecho a obtener información que posibilite la toma de decisiones libres e informadas, la posibilidad de elección de métodos de regulación de fecundidad seguros, eficaces y accesibles, la eliminación de la violencia doméstica y sexual, la detección y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, y de otros padecimientos, y el acceso a cuidados y atenciones durante el embarazo y alumbramiento. Nuestro **Partido** propone:

1. Ante la realidad de que aproximadamente el 37 por ciento de los adolescentes están sexualmente activos, **promover otros acercamientos además de la invitación a la abstinencia, educando a los y las jóvenes sobre prácticas de sexo seguro y prevención de embarazos no deseados.**
2. Garantizar, a través de Clínicas para Adolescentes, la disponibilidad de una **primera visita al ginecólogo entre las edades de 13-15 años, dependiendo de la madurez psico-sexual de la joven.** En esta visita, la adolescente debe recibir información sobre anticonceptivos y sexo seguro. **Para aquellas jóvenes que están activas sexualmente, se les debe realizar la prueba de *Clamidia* y asegurar cuando sea necesario el acceso a tratamiento.**
3. Establecer **programas de educación sexual y acceso a métodos anticonceptivos a toda la población, en particular los sectores más empobrecidos;** restaurar y aumentar los recursos asignados a los programas correspondientes en el Departamento de Salud.
4. **Promover la maternidad segura, tomando medidas para bajar la tasa de cesáreas,** y fomentando la preparación de enfermeras parteras.

C. SALUD MENTAL

La salud mental es uno de los problemas principales de salud en Puerto Rico y el principal problema para la población joven. Se estima que más de medio millón de personas padecen de algún trastorno mental. De éstos, más de 100 mil son niños/as y jóvenes entre las edades de 4 a 17 años. Los problemas entre la población de edad avanzada, han aumentado, población cada día más numerosa en nuestro país. Además un 42 por ciento de las personas confinadas, según estudios de la Administración de Servicios Mentales y Contra la Adicción (ASSMCA), necesitan servicios de salud mental anualmente. Por otro lado, el suicidio (la 15ta causa de muerte en PR) es la manifestación más extrema de estos trastornos (90 por ciento de las personas que se suicidan tienen un diagnóstico psiquiátrico y 5 por ciento de las muertes por suicidio entre 1990 y 2005 eran de niños/as y adolescentes entre las edades de 15-19 años). Problemas sociales tales como la alta tasa de nacimientos a madres adolescentes, la violencia doméstica (cerca de 20 mil incidentes reportados anualmente), el maltrato de menores (más de 45 mil al año), el abuso de alcohol y sustancias controladas, y la alta incidencia de crímenes violentos son indicadores de la alta necesidad de servicios de salud mental en nuestro país.

Partiendo de la preocupante situación antes descrita el **PIP** hace las siguientes propuestas en el área de la salud mental:

- 1. Restructurar las funciones del Consejo Estatal de Planificación en Salud Mental** para que el mismo sea un ente autónomo en la toma de decisiones. Este Consejo debe contar con la participación de pacientes, familiares, profesionales de la salud mental, representantes de organizaciones comunitarias que ofrecen este tipo de servicio y funcionarios/as gubernamentales. El Consejo convocará cada dos años a una Conferencia Nacional para discutir los adelantos y dificultades en el área de salud mental.
- 2. Se revertirá el proceso de privatización impulsado y sostenido** por las pasadas administraciones, y el Gobierno retomará la prestación de servicios. Como parte de una Política Pública dirigida a la reintegración productiva y digna del paciente de salud mental a la comunidad:
- 3. Se restablecerán los centros comunitarios de salud mental**, con aquellas salas de emergencia de salud mental que sean necesarias para garantizar un pronto acceso a ese servicio desde todos los puntos de la Isla.

4. **Se corregirán las deficiencias y se subsanarán las carencias** señaladas en instituciones como el Hospital Psiquiátrico de Río Piedras, el Centro de Salud Mental de San Patricio, los Centros Psicosociales y de Psiquiatría Forense.
5. **Se revitalizarán los servicios psiquiátricos ambulatorios en todo el país**, y se establecerán con clínicas externas para ex-hospitalizados.
6. **Se creará un programa para integrar servicios de cernimiento** en el sistema de salud general (Ej. oficinas de médicos/as primarios, salas de espera y de emergencia de hospitales) para la identificación temprana e intervención con personas con problemas de salud mental.
7. **Se iniciará un programa piloto para evaluar la efectividad** de implantar programas de servicios psicológicos en hospitales en Puerto Rico. Éstos podrían ser provistos por un coordinador/a del cuidado que trabaje con el/la paciente, su médico/a de salud física y profesionales con el adiestramiento y las calificaciones necesarias para atender emergencias psicosociales (Ej. psicólogo/a, psiquiatra, trabajador/a social clínico, enfermera/o especialista en salud mental). La provisión de servicios debe ir acompañada de un sistema de referido efectivo a otros proveedores/as de servicios de salud mental.
8. **Se fomentará la creación de grupos de apoyo** para personas con padecimientos mentales y sus familiares y se apoyará el funcionamiento de los ya existentes.
9. **Se creará un Programa de Amas de Llave** para dar servicios a pacientes siquiátricas.
10. **Se renovará el Programa de Hogares**, a fin de que aquellas personas que requieran supervisión y cuidado fuera de una institución hospitalaria, tengan un lugar donde se les trate de forma digna y responsable, estableciendo requisitos de cumplimiento estricto que aseguren servicios de calidad en términos médicos y humanos.
11. **Se atenderán las necesidades de sectores que requieren de servicios especiales**, como es el caso de las personas menores de edad, para los cuales apenas hay facilidades de hospitalización o de cuidado ambulatorio, de las mujeres con trastornos mentales no vinculados al abuso de sustancias, para las cuales no existen albergues al momento, y de las personas sin hogar.

12. Partiendo del principio evidente de que la salud mental no es problema de una sola agencia, y de la visión integral del ser humano, **se adiestrará personal en agencias tales como Departamento de la Familia, Corrección, Vivienda, Educación y Policía**, entre otras para que puedan identificar condiciones de salud mental, atemperar el servicio que proveen en las situaciones que así lo requieran y hacer el referido correspondiente.

13. **Se fortalecerán los servicios que provee la Comisión para la Implantación** de la Política pública en Prevención del Suicidio para facilitar la identificación temprana, servicios de apoyo y manejo especializado de la ciudadanía que considere o intente suicidarse.

Dada la escasez de profesionales en el campo de la salud mental, y la necesidad de mantener al día a quienes ya ejercen:

1. Se establecerá un **programa de becas para el estudio de disciplinas** relacionadas con la salud mental.
2. Se proveerán recursos a los **programas graduados de estas disciplinas** en la Universidad de Puerto Rico para que puedan adiestrar nuevo personal y actualizar la preparación del personal existente.
3. Se fomentará un acuerdo entre el Departamento de Educación y la Universidad de Puerto Rico para **facilitar que los psicólogos y psicólogas empleados en el DE** que le interese puedan obtener una Certificación en Psicología Escolar que facilite la implantación de la Ley 170 del 12 de agosto de 2000.
4. **Se implementará un programa activo de educación continua** para profesionales de la salud mental.
5. **Establecer el Fondo Estatal para el Estudio de la Salud Mental** dirigido a realizar investigaciones sobre temas prioritarios en salud mental, incluyendo estudios epidemiológicos y proyectos preventivos. El acceso a estos fondos se hará mediante propuestas competitivas las cuales deberán evaluarse para determinar si ameritan apoyo fiscal. La asignación de fondos estará sujeta a un riguroso proceso de evaluación.
6. **Se dará cumplimiento a la Ley de Psicólogos Escolares** (Ley 170 del 12 de agosto de 2000), de la autoría del Representante Víctor García San Inocencio, de forma que

el Departamento de Educación cuente con el número de psicólogos requeridos para brindar servicios adecuados a la población escolar.

D. ADICCIÓN A SUSTANCIAS

Durante décadas el **Partido Independentista Puertorriqueño** ha abogado, con propuestas de Gobierno e iniciativas legislativas, por un cambio radical en el acercamiento al tema de las adicciones.

La adicción a drogas es uno de los problemas más complejos y angustiosos que enfrenta nuestro país. Se calcula que en Puerto Rico existen al menos unas 70 mil personas dependientes a drogas ilegales. La dependencia a sustancias ilegales tiene efectos que se reflejan en renglones tan diversos como conducta delictiva, pérdida de productividad laboral, desarraigo familiar, deserción escolar, violencia en las comunidades, costos de servicios de salud y transmisión de enfermedades como VIH y hepatitis por el uso compartido de jeringuillas o parafernalia infectadas. La principal respuesta del Estado a las adicciones continúa siendo la de prohibir, procesar y castigar la conducta relacionada a la dependencia a sustancias controladas. Esa visión corresponde a ideas ya desacreditadas que consideraban las adicciones como fallas morales o de carácter. Pese ha que la “visión Salubrista” ha sido gradualmente incorporada a la discusión pública, prevalecen las estrategias penalizantes que tratan a los adictos como criminales y no como personas que padecen una enfermedad.

En los últimos años, la ciencia ha dedicado enormes esfuerzos a documentar y analizar las adicciones. Hoy se conoce que lejos de tratarse de un problema moral subsanable con una dosis suficiente de voluntad, la dependencia a ciertas sustancias es un trastorno mental crónico, producto de alteraciones en el funcionamiento de neurotransmisores. La naturaleza fisiológica de este padecimiento permite, entonces, comparar la insistencia en “curar” la adicción a drogas forzando la abstinencia como único remedio, con la pretensión de tratar a un paciente diabético privándole de insulina.

El **Partido Independentista Puertorriqueño** propone un auténtico cambio en el acercamiento al problema de las adicciones, en el que se materialice la visión Salubrista, se promueva la medicación efectiva a los drogodependientes, se provea amplitud de opciones de recuperación con disponibilidad inmediata, se adopten estrategias de reducción de daños, se despenalicen las conductas asociadas a la drogodependencia, y se reconozca el papel de las organizaciones de base comunitaria.

Cambiando el Paradigma: Hacia un Acercamiento Salubrista

Las adicciones a sustancias legales e ilegales, así como el tabaquismo y el alcoholismo, serán consideradas como un problema de salud pública, y atendidas con proyectos de prevención, tratamiento y recuperación.

Como primer paso, proponemos revisar íntegramente la legislación y reglamentación de las entidades gubernamentales con inherencia sobre el tema de las adicciones (Departamento de Salud, Departamento de Corrección, Salud Correccional, Administración de Tribunales, Departamento de Justicia y la Policía de Puerto Rico) para que respondan efectivamente al cambio paradigmático propuesto mediante estrategias adecuadas de prevención y tratamiento.

Esta revaluación debe perseguir el objetivo de proveer las estructuras adecuadas de coordinación y colaboración interagencial y la coordinación con aquellas organizaciones públicas, privadas y de base comunitaria que ofrecen servicios de prevención y operan programas de tratamiento de abuso de sustancias.

Crearemos la Comisión Nacional para el Estudio de las Drogas (CNED), como cuerpo multi-sectorial y multidisciplinario que le provea a la Asamblea Legislativa y al Ejecutivo una revisión objetiva de la evidencia sobre el impacto de la política de drogas vigente y recomiende alternativas viables desde la perspectiva de salud pública. A través de la Comisión, se desarrollarán alternativas que contribuyan a fortalecer la red de apoyo para respaldar el mejor desarrollo de la ciudadanía y la estabilización y funcionalidad de las personas fármaco-dependiente. Se desarrollará, además, una política integrada que atienda a las drogas legales e ilegales, incluyendo el tabaco, el alcohol y el uso y abuso de ciertos medicamentos.

Promoveremos la implantación de estudios epidemiológicos continuos sobre el consumo de substancias legales e ilegales, que sirvan para cuantificar y definir a la población fármaco-dependiente, así como para establecer los patrones más comunes de iniciación, uso, retirada y recaída, con el fin de diseñar estrategias más efectivas de prevención y rehabilitación.

Como parte del esfuerzo para atender el problema de las adicciones como uno de Salud Pública, debe revisarse además la función de los profesionales de la salud, tanto en el sector público como en el privado, empezando por el enfoque promovido por la universidades en la preparación de sus estudiantes y la necesidad de cursos de educación continua para poner al día a los proveedores de servicios de salud. Esta revisión debe considerar por una parte, el aspecto de prevención y diagnóstico y por otra, el de tratamiento a adictos en recuperación. En este último

caso, es necesario superar la fragmentación de servicios y promover un acercamiento holístico, que considere las distintas necesidades médicas de los drogodependientes. Es frecuente, por ejemplo, que la adicción a drogas esté acompañada de otro trastorno psiquiátrico, o que como consecuencia del uso compartido de jeringuillas infectadas, se requiera tratamiento para VIH o hepatitis. El establecimiento de centros multidisciplinarios facilitaría el acceso a tratamiento para el paciente, a la vez que permite la evaluación conjunta de los distintos profesionales de la salud.

Como punto de partida, proponemos el diseño de adiestramientos y la redacción de publicaciones dirigidos a médicos primarios, especialistas, personal encargado de discernimiento clínico en facilidades de salud (donde con frecuencia se discrimina contra adictos en estado de gran deterioro), farmacéuticos (responsables del despacho de jeringuillas y de medicamentos como la buprenorfina) y psicólogos. Este trabajo, realizado en conjunto con la academia y organizaciones profesionales atenderá necesidades específicas como las de las mujeres adictas, adictas embarazadas, las personas sin hogar y aquellos con morbidez y procurará la desintegración de los estigmas y prejuicios que con frecuencia interfieren en la prestación de servicios a esta población.

Para garantizar el acceso a los servicios necesarios para enfrentar la dependencia a sustancias, el Seguro Nacional de Salud proveerá cubierta adecuada para el tratamiento de las adicciones a drogas legales e ilegales. La asistencia médica, sin embargo, no puede limitarse a aquellos con voluntad o recursos para procurarla. En nuestras calles, cada día es más frecuente la presencia de adictos con serios padecimientos de salud, y no son escasas las muertes por septicemia, resultado de laceraciones y heridas sin atender. Por ello, la visión Salubrista que aquí se propone debe darle especial atención a los programas de alcance que llevan asistencia médica a la población más marginada, la de los adictos sin techo.

1. Medicación Efectiva de los Drogodependientes

En otras jurisdicciones se ha experimentado con considerable éxito la administración clínica de substancias controladas como la heroína, como una medida de último recurso para drogodependientes crónicos que no han respondido a otros tratamientos. En Puerto Rico, no es viable esa forma de medicación, toda vez que nuestro régimen de subordinación política impide la adopción de tratamientos no reconocidos por el Gobierno de los Estados Unidos.

Por lo tanto, cuando hablamos de medicación nos referimos a la utilización de fármacos prescritos por un médico, formulados para atender las bases neurológicas de la dependencia y sus

consecuencias psicosociales. La medicación, aunque no constituya la panacea para atender el complejo problema de las adicciones, elimina la necesidad del adicto de procurar drogas ilegales, contribuye a reducir la demanda de narcóticos en el mercado ilegal, y por lo tanto, disminuye la criminalidad relacionada a la drogodependencia. Reconoce a la adicción como un asunto de salud que exige tratamiento y no castigo, y permite recanalizar recursos actualmente destinados a penalizar, castigar y encarcelar. También facilita el proceso de reinserción social y el retorno a una vida estructurada, y al sustituir la inyección de sustancias por la ingestión de medicamentos, reduce la incidencia de VIH y hepatitis. Debe subrayarse, sin embargo, que ningún programa de medicación puede ser totalmente efectivo sin la atención necesaria a los factores psicológicos y sociales que pueden ser determinantes para la recuperación.

La forma de medicación que se ha utilizado por más tiempo en nuestra Isla es la metadona. Aunque efectiva en ciertas instancias, la reglamentación que rige la administración de la metadona actúa en contra de sus virtudes farmacológicas. Tiene que obtenerse a través de centros que funcionan en ciertos lugares y con horario limitado, lo que hace inaccesible su demanda para muchos pacientes, y como todo tratamiento, requiere de servicios psicológicos y sociales que al presente no están disponibles de forma adecuada. Proponemos aumentar la capacidad de los programas de mantenimiento con metadona, para que puedan atender de manera efectiva a aquellos/as que realmente se benefician de ellos.

Algunas de las deficiencias que plantea el uso de la metadona se superan con la administración de la buprenorfina, un medicamento aprobado para el tratamiento de la adicción a opiáceos. La buprenorfina es prescrita por médicos certificados en su uso, se obtiene en farmacias, es ingerida en la privacidad del hogar, y no requiere de visitas diarias o semanales a una clínica. Para propagar su uso, proponemos multiplicar el número de médicos preparados para su prescripción según las necesidades de cada región del país, asegurar su cubierta en el Seguro de Salud Nacional propuesto en este Programa y hacer de su uso parte de programas de tratamiento integrados, a nivel gubernamental, privado y de organizaciones de base comunitaria, que atiendan todas las necesidades de los adictos a opiáceos.

2. Amplitud de Opciones con Disponibilidad Inmediata

Tratándose de un fenómeno de especial complejidad, del cual aún no se comprenden con cabalidad las causas, predisposiciones o elementos detonantes, no existe para las adicciones un remedio único e infalible. Para los opiáceos, por ejemplo, existen alternativas de medicación

como la metadona y la buprenorfina. También son medicables las adicciones a nicotina y alcohol. No hay, sin embargo, medicación disponible para la adicción a cocaína, crack o ketamina.

Las experiencias de adictos en recuperación y de quienes los han asistido en programas de desintoxicación y rehabilitación, sugieren que todo acercamiento al tema de las adicciones debe partir de la disponibilidad de distintas opciones, que correspondan a la variedad de adicciones prevalecientes, las particulares condiciones del individuo dependiente, el entorno social en el cual se maneja, la posibilidad real de recaídas, y los conocimientos que a través de investigaciones y estudios se van adquiriendo. Para la más sabia asignación de fondos públicos, se ha insistido además, y así lo proponemos en este Programa, la rendición de cuentas de todo programa de tratamiento y rehabilitación subvencionado por el Gobierno.

Para las familias que enfrentan la adicción de uno de los suyos, o para las personas que por sí mismas tratan de encontrar una salida a la dependencia de sustancias, la escasez de alternativas para desintoxicación y tratamiento se convierte a veces en una muralla insalvable. La persona drogodependiente que hoy está dispuesta a someterse a tratamiento, debe recibirla mientras se encuentra en esa disposición. La falta de espacios en los centros administrados por el Gobierno, por clínicas privadas o por organizaciones de base comunitaria impone periodos de espera que pueden prolongarse por meses, cuando ya la persona ha desistido de su intención.

Urge entonces:

- a) **Duplicar anualmente la disponibilidad de tratamientos adecuados**, con énfasis en los tratamientos médicaamente asistidos, hasta llegar a la meta de 50 espacios de tratamiento y a un tiempo de espera para ser admitido no mayor de 24 horas.
- b) **Revisar los criterios y protocolos de admisión a programas de rehabilitación** para hacerlos menos onerosos y desburocratizarlos.
- c) **Expandir la disponibilidad de tratamiento en todas las instituciones carcelarias** hasta lograr capacidad para atender a los confinados y confinadas que padecen de fármaco-dependencia. Se dispondrá además, para el trato adecuado en términos médicos y humanos de las personas adictas detenidas desde el momento en que son arrestadas y a las que, en ocasiones, se les obliga a “romper en frío”

sin supervisión médica, lo cual puede provocar una descompensación con consecuencias fatales.

- d) **Tratar de forma justa a las organizaciones de base comunitaria** que prestan servicios en condiciones de desventaja con relación a instituciones privadas, pues la compensación que reciben del gobierno suele ser menor que la asignada a éstas.

3. Reducción de Daños

La estrategia de Reducción de Daños postula que los esfuerzos para combatir la adicción a sustancias no deben causar más daño que la droga misma, y que se debe mitigar las consecuencias negativas del uso de sustancias. El **PIP** propone:

- a) **Extender los programas de intercambio de jeringuillas** y la distribución de materiales para reuso seguro de equipo de inyección como una medida para disminuir el contagio de hepatitis y VIH por el uso compartido de parafernalia infectada por usuarios de drogas endovenosas.
- b) **Colaborar con los esfuerzos de organizaciones de base comunitaria** para crear espacios de inyección segura, con condiciones sanitarias y que también sirvan como mecanismo para los programas de alcance.
- c) **Atender necesidades cotidianas de la población dependiente a drogas más marginada**, como espacios para la higiene, orientación de servicios sociales y otras.
- d) **Establecimiento de clínicas móviles para proveer servicios médicos** a la población drogodependiente sin hogar.
- e) **Entrenar a los oficiales del orden público para la intervención** con personas drogodependientes, incluyendo el adiestramiento para emergencias por descompensación o sobredosis.

4. Desriminalización de conductas asociadas a la drogodependencia y castigo a los responsables del tráfico de drogas.

En armonía con la visión Salubrista que el **PIP** ha impulsado por años, creemos que es fundamental despenalizar las conductas asociadas a la drogodependencia. El procesamiento y encarcelamiento de adictos ha demostrado ser ineffectivo como proceso de rehabilitación, por lo que insistimos, como ya se intentado a través de nuestros legisladores, en descriminalizar la

posesión de parafernalia para el uso de drogas y revisar la legislación (como la Ley de Tránsito y los Códigos de Orden Público) que castiga conducta relacionada con la dependencia a sustancias.

Para muchos adictos el proceso de reinserción social es uno plagado de escollos matizado por el estigma y el discriminación. Proponemos, en colaboración entre el Departamento de Corrección, las organizaciones de base comunitaria y agencias gubernamentales como el Departamento de la Vivienda y el Departamento de la Familia, facilitar la desinstitucionalización de drogodependientes encarcelados o recluidos en programas de tratamiento con hogares intermedios, asistencia en la búsqueda de empleo, creación de incentivos al sector privado para el empleo de fármaco dependientes estabilizados, y consejería individual y familiar.

Junto con las iniciativas dirigidas a dar apoyo y tratamiento a los adictos a sustancias ilegales, se deben trabajar estrategias para combatir el tráfico de drogas y para tratar con la mayor severidad a los verdaderos responsables del comercio de sustancias dañinas para nuestra gente. Hacia ese fin:

- a) **Se reorganizarán las estructuras de la Policía de Puerto Rico y del Departamento de Justicia** a cargo del procesamiento criminal, para reorientar prioritariamente dichos esfuerzos hacia el procesamiento de las altas esferas del narcotráfico y sus distribuidores a gran escala y hacia el control de la entrada de drogas a Puerto Rico.
- b) Los mecanismos de desvío y **probatoria por la vía de la reducción en la calificación de delitos no estarán disponibles en casos de traficantes de drogas**. Mediante directriz administrativa del Departamento de Justicia, los fiscales no podrán entrar en negociaciones a estos efectos.
- c) **Evaluuar el funcionamiento de las cortes de droga** para proveer para su reorientación y expansión.

5. Colaboración con las Organizaciones de Base Comunitaria y Apoyo a la Investigación Científica

Las Organizaciones de base comunitaria han sido, en Puerto Rico, fundamentales en el cambio de paradigmas en el tema de las adicciones. Proveen servicios que el gobierno, por falta de visión y voluntad, no ha podido prestar y cuentan con posibilidades de alcance a la población necesitada que no puede replicarse en las estructuras gubernamentales. Paralelamente, la academia –tanto en instituciones privadas como en la Universidad de Puerto Rico- ha dedicado

importantes recursos y largos años a la investigación de muchos temas vinculados a la drogodependencia. Desafortunadamente, la experiencia de las OBC y el conocimiento de nuestros investigadores se ha utilizado más para figurar que para hacer, y sus aportaciones, a la hora de la verdad, no han recibido el reconocimiento que merecen como fundamento para el desarrollo de políticas públicas. En el PIP estamos convencidos de que todo plan dirigido a alterar el vigente y fracasado modelo de atención a las adicciones debe contar con el insumo efectivo de las OBC, y con la base científica provista por los investigadores puertorriqueños.

Para ello, es imprescindible recurrir a ambos sectores como referencia obligada, pero también asegurar que dispongan de los recursos suficientes para continuar y ampliar su tarea. En ese sentido, nos comprometemos a acabar con las tácticas dilatorias en el pago por servicios prestados a las OBC que actúan como proveedoras del gobierno, a garantizar la pronta entrega de las asignaciones hechas por otros medios, a promover la investigación a través de propuestas en universidades públicas y privadas y a facilitar intercambios de conocimiento y experiencias entre las organizaciones de base comunitaria, la academia, los proveedores de servicios y los encargados de diseñar e implementar política pública.

6. Estrategias de Prevención

Para alcanzar la aspiración de una reducción dramática en el uso de sustancias adictivas, es imprescindible desarrollar estrategias de prevención, con énfasis en los más jóvenes. Nos proponemos:

- a) **Desarrollar campañas masivas de educación en prevención** de la fármaco-dependencia y el abuso del tabaco y el alcohol. El primer gran objetivo de estas campañas será el comprometernos a evitar el uso de cigarrillos y a retrasar lo más posible el inicio en el consumo de alcohol por parte de la juventud.
- b) **Reglamentar estrictamente la publicidad de bebidas alcohólicas** por radio y televisión y en espacios públicos frecuentados por niños y jóvenes.
- c) Establecer en las escuelas primarias programas para **identificar de forma temprana aquellos niños y niñas que muestren señales de trastornos de conducta**, conductas altamente oposicionales o desafiantes, o que sean víctimas de maltrato y asignarles recursos profesionales que logren reducir en estos niños y niñas los riesgos de desarrollar fármaco-dependencia.

- d) **Aumentar los fondos para programas de verano** y de horario post escolar que atiendan prioritariamente a niños, niñas y jóvenes en alto riesgo de abusar de las drogas.
- e) **Proveer fondos para llevar a cabo investigación y evaluación de proyectos** demostrativos de prevención de drogas en las escuelas para garantizar que los programas adoptados sean aquéllos que prueban ser efectivos y meritorios.

E. OBESIDAD

La obesidad se ha relacionado con otras condiciones de salud como: a) las enfermedades cardiovasculares, b) diabetes, c) cáncer, d) hipertensión, e) anormalidades endocrinas, f) infertilidad, g) irregularidades menstruales, h) derrames cerebrales, i) incontinencia urinaria, y j) complicaciones obstétricas y ginecológicas . Como consecuencia directa de la obesidad, la expectativa de vida es menor y ocurren muertes prematuras. Estas consecuencias han motivado al PIP a incluir este tema en su Plan Nacional para la Salud.

El estigma social hacia el obeso hace a una persona casi inhumana. Esta victimización de la persona obesa tiene serias implicaciones en su salud mental como la ansiedad y la depresión que afecta su vida cotidiana. La ansiedad les motiva a comer y a aislarse, conductas que facilitan más adquisición de peso y empeoran su situación. En la mayor parte de las personas la actividad física disminuida propende al aumento de peso; sin embargo, tanto para el proceso de engrosamiento como para la pérdida de peso, el elemento fundamental es la cuantía de la ingestión calórica. La prevención primaria de la obesidad supone, esencialmente, un proceso de educación para ingerir una dieta balanceada. Dadas las dificultades en el tratamiento de los obesos, los mejores resultados se obtienen con estos esfuerzos preventivos. Esto debe ser parte integral de la agenda del Programa de Comunicación y Mercadeo Social para la Promoción de la Salud y del Programa de Comunidades Saludables anteriormente presentado y del componente de salud escolar.

Como hemos señalado antes, la prevalencia de la obesidad está creciendo a pasos agigantados. Es evidente la importancia de proveer o desarrollar estrategias de salud pública dirigidas a prevenir la obesidad. Su prevención no debe enfocarse en la obesidad misma sino en sus implicaciones como parte de una política de salud pública a nivel global. Desde esta perspectiva, la meta debe ser: a) mejorar las condiciones de nutrición de todas las comunidades,

b) reducir el riesgo de enfermedades peligrosas como diabetes, cáncer e hipertensión, entre otras, c) mejorar el estado de salubridad de las personas y, d) mejorar la calidad de vida de la población.

El tratamiento de los obesos (dieta hipocalórica, depresores del apetito, psicoterapia, sedantes, etc.) tiene en general, pobres resultados, afectados habitualmente por la falta de cooperación de los pacientes. En muchos casos, después de un periodo, se restablecen las condiciones que originaron el proceso en una situación similar a la que se observa en el tratamiento de los alcohólicos y fumadores cuando no se hace el tratamiento desde todos los aspectos que envuelven estas enfermedades crónicas de combinación adictiva que envuelven tanto la parte física (médica), la psicológica y la cultural. Entendemos que esa intervención debe darse a cuatro niveles a) individual, b) grupo pequeño, c) sistémico, y d) institucional/comunitario. Sugerimos el desarrollo de un programa estatal de salud multidisciplinario en el que profesionales de la salud trabajen y se comprometan para ayudar a las personas afectadas por la obesidad. Estos/as profesionales pueden incluir: médicos/as, psiquiatras, nutricionistas, psicólogos/as, trabajadores/as sociales, entrenadores/as físicos y consejeros/as, entre otros.

F. SERVICIOS DE LARGA DURACIÓN PARA LA POBLACIÓN DE EDAD AVANZADA

El aumento proporcional y numérico de la población de edad avanzada en Puerto Rico presenta un reto para el Estado en términos de la planificación de servicios y la destreza para atender las necesidades resultantes de una estructura de edad que refleja el envejecimiento de la población del país. El envejecimiento de la población de Puerto Rico es un fenómeno reciente.

La población de Puerto Rico cruzó este umbral en la década de los 1990 cuando 10 por ciento de su población sobrepasó los 65 años o más y la mediana de edad de su población llegó a los 30 años. Para el 2006, la mediana de edad del país era de 34 años y la proporción de personas de 65 años y más había ascendido a 12.5% de un total de 3.912.054 habitantes. Las proyecciones indican que para el 2020, una de cada cinco personas en Puerto Rico tendrá 65 años y la mediana de edad será de 41 años; para mediados del siglo XXI, uno de cada 4 habitantes en el país tendrá 65 años. Entre los años 1990 al 2005, la población de 65 años y más aumentó más rápido que la población total. La población de 80 años y más fue la que registró el crecimiento más rápido. El

por ciento de cambio para la población total fue de 11.1% y para la de 65 años y más fue de 43.7%. Para aquéllos de 80 años y mayores (80+) fue de 66.2%.

Las características socio demográficas y de salud de la población de edad avanzada de Puerto Rico indican que, en términos de cuidado de larga duración, el incremento en edad es un factor que está relacionado con un aumento en impedimentos y en necesidad de asistencia en actividades básicas e instrumentales del diario vivir. Según avanza la edad, y específicamente a partir de los 80 años, se afecta la capacidad de la persona de edad avanzada de auto cuidado y funcionalidad, de prepararse alimentos, de tomarse adecuadamente los medicamentos, de poder quedarse sola en el hogar y de poder salir de su hogar. Los impedimentos físicos constituyen el tipo de impedimento más común entre las personas de 60 años o más indistintamente del criterio que se considere, ya bien sea, nivel de pobreza u otros impedimentos. La mayoría de las personas de edad avanzada (98 por ciento) vive en la comunidad y no en hogares sustitutos o instituciones de cuidado prolongado. La mayoría de la población que vive en estos alojamientos de grupo tiene al menos un impedimento.

Esta población tiene unas necesidades muy particulares de servicios de salud, de apoyo social, y de cuidado personal debido a las altas tasas de incapacidad. Nos proponemos expandir y fortalecer estos servicios a través de tres mecanismos. Primero, incluir los servicios de asistencia de larga duración en la cubierta del seguro nacional de salud. Segundo, expandir el servicio de amas de llave a través de las agencias gubernamentales como el Departamento de la Familia, la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, y los municipios. Tercero, a través de organizaciones sin fines de lucro subsidiar los servicios de asistencia de larga duración empleando también a personas de edad avanzada.

G. SALUD ORAL

Los servicios de salud oral que estarán incluidos como parte integral de la salud general en nuestra propuesta se centran en la prevención y la intervención temprana basándose en la premisa de que el niño debe gozar de buena salud para estar listo para aprender. La salud oral es un indicio de la salud en general. Muchas enfermedades, tales como la diabetes, el VIH y algunos trastornos alimenticios, muestran sus primeras señales en forma de síntomas en la boca.

Es por eso que es importante tener la salud oral como un componente integral de todo sistema de salud. La mayor parte de nosotros piensa en los problemas de la boca en términos de caries, dolores de dientes y dientes torcidos o manchados. La carencia de encías y dientes sanos

afecta la apariencia, pero también afecta la salud del organismo. Por ejemplo: el padecer enfermedades periodontales sin controlar, puede tener como resultado el aumentar la probabilidad de padecer enfermedades cardíacas. La ausencia de dientes puede afectar la salud mental, ya que puede hacer que se afecte la autoestima del individuo. También existe una correlación entre enfermedades orales y otras enfermedades sistémicas como por ejemplo, si el individuo padece diabetes, puede que tenga más probabilidades de padecer enfermedades periodontales. Si padece diabetes y enfermedades periodontales, puede tener más problemas para controlar los niveles de azúcar en su sangre y también puede desarrollar problemas cardiacos.

El componente bucal del proceso salud-enfermedad de los individuos familias y colectivos de una comunidad no escapa a este complejo proceso de determinación. En caso concreto, la salud y enfermedad oral es la resultante de sus condiciones específicas: respuestas a la exposición a determinados agentes bacterianos, dieta rica o carente de carbohidratos, fluoruros y trazas específicas, hábitos higiénicos bucales, acceso a servicios dentales, capacitación en conocimientos sobre problemas buco dentales, responsabilidad individual con su propia salud, práctica o asistencia periódica o sistemática a los servicios dentales, acceso y práctica a medidas de función, etc.

Muchos niños y adultos sufren innecesariamente de enfermedades buco dentales que podrían prevenirse. No obstante, con el cuidado preventivo apropiado el riesgo de contraer enfermedades dentales puede disminuir en gran medida. La prioridad de este programa es lograr una salud oral óptima para todos los niños en Puerto Rico y el mantenimiento de la misma durante toda su vida.

Una buena salud oral para los bebés, niños pequeños y niños en edad prescolar sirve como precursora de una buena salud oral como adultos y es esencial para el crecimiento y desarrollo general, así como de conducta, del habla y lingüístico. Conforme a nuestra filosofía de prevención y de intervención temprana y para la identificación de posibles preocupaciones de salud oral tan pronto sea posible, se requiere que las siguientes actividades tengan lugar en las primeras etapas tras el ingreso de nuestros niños(as) a la escuela, como parte integral del programa de salud escolar. Se propone:

1. **Establecer una oficina de prevención de salud oral en el Departamento de Salud**
que trabaje con la coordinación e implementación de los programas escolares de salud oral al igual que con los demás programas preventivos como fluorización de aguas y

- detección temprana de cáncer oral entre otros programas que se impulsarán e implementarán por medio de políticas públicas
2. **Determinar si un niño tiene una fuente continua de cuidado de salud accesible,** tal como un *hogar dental*, según éste se define más adelante;
 3. **Determinar si un niño está al día en su salud general según el Estado**(vacunas etc.), incluyendo el dental;
 4. **Crear procedimientos para el control de la previsión de servicios de atención de salud y salud oral;**
 5. **Obtener y programar exámenes diagnósticos adicionales**, examen y tratamiento por un profesional diplomado o certificado para cada niño que tenga un problema de salud oral observable, conocido o que se sospeche exista;
 6. **Desarrollar e implementar un plan de seguimiento** para cualquier condición identificada;
 7. **Sellar todos los dientes primarios de los niños en edad escolar como requisito para entrar a la escuela.**
 8. **Los planes de seguimiento deben desarrollarse e implementarse** y los servicios de tratamiento tienen que completarse.

Otras estrategias dirigidas al área de salud oral son las siguientes:

1. **Hogar dental.** Se propone que se requiera que el niño tenga una fuente continua de atención de salud oral accesible; es decir, un hogar dental. La *American Academy of Pediatric Dentistry (AAPD)* (Academia estadounidense de odontología pediátrica) define un hogar dental como una fuente continua de atención de la salud oral accesible, integral, centrada en la familia, coordinada, compasiva y culturalmente eficaz, entregada o dirigida por un dentista profesional.
2. **Determinación por un profesional de la salud oral.** El PIP propone un equipo multidisciplinario para atender la salud oral preventiva. Un profesional de salud que determina si un niño está al día en su salud conforme a su edad, ofrece atención de salud preventiva y primaria, incluyendo la dental, es parte del personal que tiene la formación y experiencia en salud pública, enfermería, educación para la salud, salud materno-infantil, o administración de salud, además del pediatra, dentista y la higienista dental.

3. **Cuidado continuo.** Con el fin de mantener la salud oral del niño, es esencial que se implementen procedimientos para identificar cualquier preocupación dental nueva. Proponemos que el personal que tiene interacciones diarias con los niños, como los conductores del autobús, maestros, auxiliares, trabajadores sociales de la familia, etc., deben conocer estos procedimientos para ayudar a identificar lo antes posible a aquellos niños que necesiten cuidados dentales.
4. **Controles dentales.** Se propone que las evaluaciones o controles dentales, como parte de una visita del proveedor de cuidado primario, serán servicios compulsorios para todo niño(a) en la isla. Con el fin de abordar la posible escasez de dentistas, se emplearan a higienistas dentales para llevar a cabo evaluaciones o controles de salud oral. Estos controles no remplazan el requisito de que el niño acuda a un dentista antes de cumplir los tres años y cada seis meses subsiguientes a su primera visita oral, a menos que una condición oral amerite visitas al dentista antes de los seis meses.
5. **Plan Nacional de Salud Oral.** La meta principal de remitir a todos los niños a un dentista es establecer un hogar dental para cada niño, donde puedan recibir cuidados de emergencia, integrales, diagnósticos, preventivos y de rehabilitación durante toda su niñez hasta su adolescencia.
6. **Establecer un sistema de vigilancia de salud oral para poder basar las decisiones programáticas en evidencia científica.**

Pago de los servicios dentales

Todos los servicios dentales de emergencia integral, diagnóstica, preventiva y de rehabilitación estarán incluidos en el Plan Nacional para la Salud. Sólo procedimientos estéticos como blanqueado de dientes no estarán cubiertos. Todos los servicios de ortodoncia y ortopedia preventivos antes de los 13 años de edad estarán cubiertos con un tope de cubierta anual, al igual que rehabilitaciones y tratamientos especializados por trauma u cualquier otra condición oral extrema como cáncer (Odontología oncológica).

H. POBLACIÓN LHBTT

Los individuos que pertenecen a las comunidades homosexuales, lesbianas, transexuales, bisexuales y transgéneros, en Puerto Rico, sufren de disparidades de salud únicas. Aunque en muchas ocasiones nos referimos a estas comunidades por el acrónimo de LHBTT (o LGBTT) donde todas estas poblaciones son agrupadas como una comunidad, cada una de estas letras

representa distintas poblaciones de Puerto Rico con diferentes problemáticas y preocupaciones sobre su salud y calidad de vida. Además existen sub-poblaciones dentro de estos grupos basados en la raza, etnicidad, estatus socioeconómico, escolaridad, localización geográfica en la isla y edad, entre otros factores.

En Puerto Rico, estas poblaciones estigmatizadas como minorías sexuales han sido ignoradas en cuanto a la prestación de servicios de salud general. No abunda la información sobre su estatus y necesidades específicas de salud. Es importante que se integren y se hagan visibles al gobierno de tal forma que sean considerados e incluidos cuando se planifiquen los programas y sistemas de salud que regirán en Puerto Rico. Es por esto que el PIP en su plataforma de salud considera a las comunidades LHBTT como una prioridad en el desarrollo de la prestación de servicios de salud, para así eliminar una de las disparidades de salud más apremiante que existe en Puerto Rico.

El PIP entiende que estas comunidades deben ser entendidas y atendidas basando las decisiones referentes a sus servicios de salud en el contexto de los factores que influencian sus vidas. Algunos de los factores incluyen la violencia comunitaria a la que se enfrentan, el efecto del estigma, las leyes o políticas públicas o la falta de las mismas para que los protejan o cuiden de sus derechos como ciudadanos de PR, los factores demográficos y sobre todo las barreras a servicios en general pero no menos importantes a los servicios de salud. Todos estos factores del entorno en que estas comunidades se desarrollan y viven, están interrelacionados y contribuyen a que ocurra esta tan abismal disparidad en salud cuando los comparamos con el resto de la población.

Para lograr esto el PIP:

1. Espera lograr establecer una base de evidencia sólida sobre la salud de las comunidades LHBTT que permita construir un sistema adecuado y equitativo para estas comunidades y que a su vez nos permita implementar prácticas de prevención y cuidados de salud basadas y guiado por la evidencia científica. Para lograr esto se necesitaría compilar mas datos sobre:
2. **demográfica** a lo largo de la vida de estas comunidades y de los subgrupos dentro de ellas,
3. estructuras de **apoyo social** que son parte fundamental de la salud mental de los individuos,

4. **inequidades en los cuidados de salud** existentes en cada una de las comunidades y subgrupos,
5. posibles **intervenciones exitosas de salud** que han sido desarrolladas en Puerto Rico para estas poblaciones pero nunca han sido evaluadas,
6. para poder crear **servicios de salud necesarios y específicos para las comunidades trans.**
7. Tener profesionales de la salud capacitados para atender óptimamente a estas comunidades mediante la capacitación y educación para que sean sensitivos culturalmente a estas comunidades, ya que se ha demostrado que el desconocimiento y falta de adiestramiento son los principales factores que contribuyen a la estigmatización por los profesionales de la salud a estas comunidades y a la existencia de barreras estructurales o institucionales para el acceso de estas poblaciones a los servicios de salud.
8. La cubierta de salud por el Seguro Nacional de salud estará disponible y accesible a los integrantes de estas comunidades y cubrirá las necesidades y protocolos especiales específicos basadas en evidencia científica, de las mismas, como por ejemplo tratamiento y seguimiento de hormonas en la comunidad trans.

EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

La educación es el motor que mueve el desarrollo económico y el bienestar social de un pueblo. La educación pública es la mejor inversión de futuro para el conjunto de la sociedad por lo que es un área de responsabilidad indelegable para el gobierno. Es a través de la educación pública que se provee a los ciudadanos las herramientas para su formación y progreso tanto individual como colectivo y es pieza esencial en la construcción de un modelo que brinde igualdad de oportunidades para todos. Del éxito que tenga el modelo de la educación pública depende el que nuestros/as niños/as contribuyan a la formación de la sociedad del conocimiento y al crecimiento y desarrollo de nuestra economía.

I. EDUCACIÓN PÚBLICA

En nuestro país la educación pública lleva décadas matizada por múltiples factores como la politiquería, la burocracia, y la mediocridad en la supervisión, que han hecho del sistema uno con graves deficiencias. Además, nuestro sistema educativo responde a un modelo de desarrollo socio-económico que en estos momentos no es eficiente y que no se ajusta a la realidad y necesidades de nuestro país. Esto incide en unas condiciones de trabajo muy adversas para el maestro en el salón de clases, lo que impide el ofrecimiento de experiencias educativas que propicien el pleno desarrollo del estudiantado. Estas deficiencias y limitaciones reducen las oportunidades de nuestros jóvenes a alcanzar los conocimientos que les permitan ser útiles a la sociedad y alcanzar una vida plena, con un desarrollo individual pleno y con respeto a sus semejantes y al medio ambiente.

La educación pública está en una profunda crisis causada por los siguientes elementos:

1. Politización del aparato administrativo del sistema educativo en el cual la afiliación política es factor determinante en la prestación de servicios, otorgación de contratos y nombramientos de supervisión
2. Ausencia de un proyecto filosófico educativo capaz de crear un ciudadano conocedor y defensor de sus raíces, comprometido con los valores de tolerancia, igualdad, solidaridad y respeto
3. La educación no es vista como un asunto prioritario
4. La privatización de escuelas como solución a los problemas de aprovechamiento y retención escolar, aislando los factores económicos y sociales

5. Ausencia de un dialogo inclusivo y democrático con las organizaciones que representan los diversos sectores que componen la comunidad escolar
6. Continua escasez de recursos [materiales, planta física] que apoyen el proceso de enseñanza aprendizaje
7. Ausencia de planificación estratégica al aprobar medidas incompletas e improvisadas como Escuelas de Comunidad y Ley de la Carrera Magisterial
8. Falta de programas y currículos actualizados, variados y diversos que satisfagan las necesidades e inquietudes de nuestros jóvenes estudiantes
9. Ausencia de programas y currículos que realmente promuevan la integración de la población con necesidades especiales, y carencia de servicios para éstos
10. Escasez de adiestramientos y educación continuada para que los maestros [as] cuenten con el adiestramiento pedagógico y conocimientos actualizados en las materias que enseñan
11. Ausencia de evaluación y seguimiento a los proyectos educativos
12. Déficit de participación ciudadana en los asuntos importantes del sistema educativo.
13. Ausencia de personal idóneo en el área de supervisión
14. Falta de buena administración de los recursos que tiene a su haber el Departamento de Educación
15. Ausencia de modelos educativos no convencionales atemperado a las realidades del siglo XXI

Ante el fracaso reiterado del PPD y del PNP en el funcionamiento y administración del sistema público de educación el PIP propine desarrollar un proyecto que parte de una renovación tanto del sistema como de la filosofía educativa, que fomente una educación de excelencia y calidad que, por una parte, cumpla con objetivos académicos y que, por otra, realce los valores universales de equidad, respeto a la diversidad, amor a la preservación de la naturaleza, al trabajo y a la paz. Un sistema con estos propósitos y características es el mejor instrumento para alcanzar los siguientes objetivos centrales:

1. Formar una sociedad de personas con conocimientos que sean capaces de desarrollar al máximo su realización plena como seres humanos y que sean productivas en sus trabajos.

2. Desarrollar los valores de una sociedad con aspiraciones de libertad y verdadera democracia, personas solidarias y respetuosas del medio ambiente.
3. Erradicar la deserción escolar, la marginación social, la violencia y el desempleo entre los jóvenes.

Siendo la educación infantil una etapa fundamental en el posterior éxito escolar debemos colocar aquí nuestros máximos esfuerzos y recursos. Es nuestro interés que cada alumno desarrolle al máximo sus capacidades. La educación en estos primeros grados estará dirigida a desarrollar contenidos educativos que promuevan la capacidad de comunicación, patrones de razonamiento ante una sociedad cambiante, el dominio de técnicas de solución de conflictos y entendimiento cultural en un mundo integrado. Así lograremos una mejora en el caudal de conocimientos y experiencias del alumno lo que ayudara a prevenir la deserción escolar en niveles superiores. Nuestro proyecto educativo además de innovador contará con refuerzos en áreas como la responsabilidad social, la equidad y disposición para la colaboración del trabajo de equipo reteniendo la iniciativa individual.

El PIP aspira a generar una verdadera revolución en el sistema impulsando los siguientes factores del proceso educativo:

1. Desarrollar una nueva filosofía educativa, que se traduzca en la total renovación de currículos y estrategias de enseñanza;
2. Establecer procesos de reingeniería de las operacionales del sistema educativo;
3. Atender necesidades de maestros y personal administrativo;
4. Crear y mejorar servicios a los estudiantes;
5. Establecer actividades co-curriculares;
6. Fomentar una mayor participación de maestros/as, padres y/o encargados en la toma de decisiones del proceso educativo;
7. Fomentar acuerdos de colaboración e investigación entre el Departamento de Educación, los gobiernos municipales y la Universidad de Puerto Rico a los fines de realizar el mejor uso de los recursos humanos, tecnológicos y económicos con el propósito de alcanzar eficiencia en la búsqueda de soluciones a los problemas del sistema educativo.

Con relación a la filosofía educativa, currículo y estrategias de enseñanza, el PIP propone:

1. Crear una comisión de expertos educadores para formular una filosofía educativa dirigida al desarrollo integral de nuestros ciudadanos/as conscientes de su identidad, su medio ambiente, su cultura, su historia, su vernáculo formando seres humanos con autoestima y con las destrezas para enfrentarse exitosamente al mundo del trabajo. Esta nueva filosofía educativa incluirá la re-ingeniería administrativa del departamento, así como toda la gestión en las instituciones públicas y privadas del país. Para ello la comisión debe tomar en cuenta la evaluación de las estructuras administrativas a partir del secretariado, pasando por las regiones educativas hasta los distritos escolares. La comisión identificará de manera específica cada nivel escolar y las áreas en las que el estudiantado puertorriqueño debe reforzar su aprovechamiento académico, estableciendo metas a cumplirse en términos específicos y las técnicas de avalúo.
2. Impulsar la re conceptualización de los currículos y estrategias educativas desde el nivel preescolar hasta el tercer grado. Se adiestrará a los educadores preescolares para identificar los talentos, destrezas y carencias de cada niño, a nivel motor y cognoscitivo, preparándolos para la enseñanza primaria.
3. Es preciso garantizarle a los maestros/as plena participación en la elaboración de los procesos de organización escolar y en la formulación de estrategias de enseñanza y currículo.
4. Promover un sistema público de enseñanza con carácter laico que respete el precepto constitucional de separación de iglesia y Estado.
5. Introducir en los programas escolares en todos los niveles talleres de mediación de conflictos de forma que los estudiantes se relacionen con alternativas pacíficas a la solución de problemas.
6. La sociedad del conocimiento impone la necesidad de desarrollar dominio tecnológico en los estudiantes desde los niveles primarios, para responder de manera exitosa a las nuevas tecnologías informáticas y de las telecomunicaciones. En nuestro programa educativo se le garantizará acceso a la más moderna tecnología de

computadoras en el salón de clases o en laboratorios especializados en todos los niveles desde la escuela primaria.

7. Se establecerán escuelas dormitorios en el área de la educación vocacional como parte de una revaluación total del programa para redirigir los intereses de jóvenes desertores escolares.
8. Se actualizara y modernizara la educación vocacional para que responda al mundo tecnológico y cambiante de hoy añadiendo al currículo de enseñanza contenido de formación cooperativista. Se establecerán escuelas vocacionales especializadas en tecnología, artes industriales, pesca, hidropónicos, marinería y acuacultura. Este proyecto se coordinará en colaboración estrecha con las industrias relacionadas para beneficio mutuo, separadas de los programas generales.
9. Incorporaremos cursos de derechos humanos y civiles así como de ética y valores comenzando en el nivel primario hasta el secundario.
10. Establecer como atractivo para disminuir la deserción escolar la incorporación al currículo de los cursos del programa de bellas artes: teatro, cine, música, danza y movimiento corporal, pintura, cerámica, etc.
11. El programa de educación especial recibirá el más profundo análisis y atención dándole prioridad a la preparación de ciudadanos para una vida independiente y productiva. Se atenderán los siguientes problemas : la adecuación de los espacios provistos para los grupos de educación especial ; la continuidad y regularidad de los servicios especializados [terapias , evaluaciones , visitas de seguimiento] que se ofrecen dentro y fuera del plantel escolar; la disparidad entre servicios y tratamientos sugeridos y los brindados; la disponibilidad de personal de apoyo en el salón de clases ; la necesidad de intensificar los niveles de integración con el resto de la comunidad escolar; la asignación adecuada de materiales y la participación de los estudiantes de educación física y bellas artes.
12. Se instruirá a los padres y madres sobre los derechos que les asisten en la reclamación de servicios para sus hijos e hijas con necesidades especiales, y se transformará el sistema de querellas para eliminar el acercamiento actual, en el cual el Departamento de Educación actúa como obstáculo para la obtención de servicios para los niños y niñas.

13. Se ofrecerá variedad de alternativas educativas en el sistema público, con el propósito de presentarle a los estudiantes alternativas de educación que respondan a sus intereses y /o necesidades. La variedad de ofrecimientos tendrá presente que los estudiantes no responden de igual manera a una determinada forma de enseñanza. Es por esto que impulsaremos un sistema de Educación Pública con pluralidad de alternativas en cuanto a enfoque pedagógico y contenido académico.
14. Al finalizar la escuela elemental el estudiante habrá tomado diversidad de pruebas, talleres u orientación que nos permitirá identificar la capacidad intelectual de los estudiantes, sus intereses académicos y vocacionales

El PIP se compromete a llevar a cabo una reingeniería de los aspectos operacionales del sistema de Educación Pública, sometemos las siguientes propuestas:

1. Nombrar por lo menos un/a maestro/a itinerante en cada escuela elemental e intermedia al inicio de cada semestre escolar.
2. Crear un banco de maestros jubilados en cada Distrito Escolar que forme un equipo especializado en las distintas materias que se imparten en la escuela elemental y secundaria para sustituir a los maestros [as] que se ausenten por motivos de salud o enfermedad por un periodo de corta duración.
3. Nombrar en cada escuela el personal de apoyo administrativo necesario para que los maestros [as] dediquen sus esfuerzos a los procesos inherentes a sus tareas en el salón de clases y a las políticas y reglamentos que les apliquen.
4. Garantizar acomodo razonable a todos los miembros del personal docente y no docente según disponen las leyes aplicables y el reglamento sobre solicitud para personas con impedimentos.
5. Crear una Política Pública para el establecimiento de un Centro de Cuido Diurno por Distrito escolar para los hijos [as] de los empleados [as] del Departamento de Educación
6. Otorgar una bonificación y/o incentivo a los maestros [as] que presten servicios en las islas municipios de Vieques y Culebra, también a los que trabajen en escuelas de zonas aisladas distantes de su lugar de residencia.

7. Realizar un estudio actuarial para determinar la viabilidad de otorgar un retiro al personal docente con 25 años de servicio, sin límite edad con un aumento porcentual prorrogado hasta llegar al máximo del 100 por ciento de su salario.
8. Fortalecer la participación de los grupos que representan los diversos sectores de la comunidad escolar para minimizar la injerencia político partidista
9. Garantizar un proceso de organización escolar democrático y participativo, basado en las necesidades de los maestros, estudiantes y la comunidad.
10. Se establecerán estudios de necesidades en las escuelas con dificultad para salir del rezago en los niveles de aprendizaje, someteremos el proceso a programas de avalúo periódicamente para medir resultados.
11. Reducir la cantidad de estudiantes por grupo para individualizar el proceso educativo. Identificar la cantidad máxima de estudiantes de educación especial en grupos de la corriente regular, asignando los recursos de apoyo necesario al profesor en el salón de clases.
12. Proveer los recursos necesarios y de apoyo para que los estudiantes de cada escuela puedan participar activamente en el proceso educativo.
13. Se promocionarán los estudiantes luego de constatarse el dominio de destrezas por niveles en función de los objetivos mínimos de aprendizaje para cada grado y asignatura. Se explorará la posibilidad de establecer el método evaluativo considerando el uso de “aprobado” y “no aprobado” por cada asignatura. Se incluirán cursos avanzados en todas las escuelas públicas del país para estudiantes de alto aprovechamiento académico en general o en áreas específicas. Instauraremos las medidas de apoyo [tutorías, tecnología, etc.] para satisfacer las dificultades en materias como español, inglés, ciencias y matemáticas para estudiantes con rezagos.
14. Se asignarán los recursos humanos, económicos, de equipos y materiales para fortalecer la educación física en todos los niveles y programas incluyendo el de educación especial. Reclutaremos maestros/as con la debida preparación académica; además se desarrollaran nuevas instalaciones deportivas [instalaciones de gimnasios, aeróbicos, yoga, etc...] en las escuelas donde hagan falta, con un programa de mantenimiento y mejoramiento que los mantenga en condiciones óptimas. Se

- ofrecerán incentivos especiales a los maestros [as] que organicen y participen en actividades intramuros e inter-escolares en horas fuera del horario regular de clases.
15. La reglamentación de disciplina y seguridad será revisada en su totalidad priorizando en un enfoque preventivo en la política de disciplina escolar. Se establecerán unas medidas de seguridad que fortalezcan un clima propicio para el proceso enseñanza aprendizaje. Crearemos el puesto de Oficial de Seguridad Escolar que será ocupado por un profesional capacitado en relaciones con la comunidad y con formación dirigida a la prevención en programas de seguridad para maestros, personal no docente, estudiantes, padres y tutores.
16. Nombrar psicólogos escolares en cada escuela con 200 estudiantes o más para prestar servicios a maestros, personal no docente, estudiantes, padres y tutores.

17. Se promoverán y subvencionarán estudios sobre el problema de la deserción escolar {50 por ciento de los estudiantes que comienzan el primer grado no se gradúan de la escuela superior} con el propósito de identificar estrategias que resuelvan el problema. Crearemos nuevos programas vocacionales para atender las necesidades de los desertores escolares, procurando que se atiendan aquellos factores que inciden sobre la decisión de abandonar la escuela, como la maternidad adolescente, problemas de aprovechamiento académico y otros.
18. Se establecerán nuevas escuelas especializadas, con todos los recursos necesarios, para que en cada distrito escolar se cuente con una escuela que ofrezca una disciplina distinta {cine y comunicaciones, arte, idiomas, deportes, teatro, música, danza, ciencias, matemáticas, literatura).

En el proceso educativo es esencial mantener niveles de servicio de excelencia en todos sus programas por eso es fundamental que el personal docente y de apoyo administrativo puedan contar con procesos de diálogo y negociación justos que protejan y amplíen sus derechos. A éhos fines el PIP propone las siguientes medidas

1. En acuerdo con las organizaciones sindicales que representan a los maestro, proveer al maestro/a un incentivo salarial por los grados obtenidos a nivel de Bachillerato, Maestría y Doctorado superiores a los concedidos por dicha ley.
2. Proveer al maestro/a un aumento salarial porcentual según los años de experiencia. Aumentar en cuatro años el salario base del magisterio a tres mil dólares {3,000}.

3. Revisar los efectos de la Ley Núm. 7 para restituirle todos los derechos afectados a los maestros {as}.
4. Enmendar la Ley Núm. 45 para asegurar un verdadero proceso de negociación colectiva ágil y dinámica, con derecho a la huelga que produzca un convenio colectivo que garantice los derechos del magisterio y un proceso de enseñanza de la más alta calidad para nuestros estudiantes.
5. Se realizará una revisión profunda de la Ley de la Carrera Magisterial en unión al representante exclusivo de los maestros tomando en consideración los siguientes aspectos:
6. Se establecerán, de la mano con el Sistema de la Universidad de Puerto Rico, programas de capacitación profesional, cultural y tecnológica a los/as maestros/as del sistema público. Para accesibilidad al mismo se ofrecerán licencias sabáticas, becas y horarios de trabajo flexibles a los maestros/as con siete años o más de servicio interrumpidos, de forma tal que la totalidad del profesorado este al día en los cursos que imparte.
7. Se supervisará al Departamento de Educación para que cumpla con las cláusulas acordadas en el convenio colectivo magisterial {Ley 45} especialmente las relacionadas a mejorar el salario y las condiciones de trabajo de los maestros/as.
8. Reorganizar la Junta de Retiro de Maestros para incluir el representante exclusivo del magisterio con igualdad de derechos.
9. Establecer legislación para la creación de un proceso justo e imparcial en el nombramiento del personal administrativo.

En el sistema de educación pública los estudiantes constituyen el componente fundamental. El PIP se compromete a fortalecer los servicios que se les brinda a éstos con las siguientes medidas:

1. Prohibición absoluta a la promoción o divulgación de campañas de corte militarista o de reclutamiento militar en las escuelas, dentro o fuera del horario escolar.
2. En el interés de que los estudiantes reciban la atención necesaria se les proveerán evaluaciones psicométricas al comienzo del nivel elemental y en los niveles superiores, si el estudiante está iniciando estudios en el sistema público.

3. Se establecerá un programa para la realización de estudios socioeconómicos anuales que nos proveerá información de las necesidades que enfrenta el núcleo familiar del estudiante. Esta información nos servirá para establecer programas y estrategias efectivas para atender las necesidades del estudiante.
4. En cada distrito escolar se establecerá un centro de ayuda a adolescentes con maestros, trabajadores sociales y sicólogos. Estos centros serán coordinados con el Departamento de Salud en todo el país y con organizaciones comunitarias afines a estas labores. Entendemos es imprescindible abrir un proceso de consulta entre maestros, trabajadores sociales, padres, tutores y sicólogos para re conceptualizar el papel del trabajador social dentro de la escuela y crear nuevas pautas para la participación del personal docente y no docente en la prevención e intervención con situaciones en la escuela que trascienden el ámbito estrictamente académico [disciplina, drogas, violencia y otros].
5. Proveer a los maestros/as acceso a consultas con sicólogos y otros profesionales de la salud mental o especialistas del comportamiento para atender las distintas situaciones de estrés laboral que se generan.
6. Se desarrollarán programas para facilitar el más rápido ingreso de estudiantes que luego de haber nacido, o haberse criado y comenzado su educación en Estados Unidos, regresen a Puerto Rico. Estos programas tienen el propósito de dirigir a estos estudiantes al más rápido desarrollo del dominio del español a través de efectivos cursos de educación bilingüe relacionándolos con su nuevo entorno cultural e histórico. De esta manera equiparemos a este grupo de estudiantes en el plazo más breve posible con el resto de la población estudiantil.
7. Se crearán programas para estudiantes talentosos que les permitirá desarrollar al máximo su talento y creatividad.

Las actividades co-curriculares enriquecen el proceso educativo y son de gran utilidad para mantener la juventud ocupada en actividades constructivas que complementan el proceso de enseñanza aprendizaje manteniéndolos alejados de los problemas asociados al ocio. En este sentido el PIP propone las siguientes medidas:

1. Las autoridades escolares garantizarán la organización de los consejos de estudiantes como instrumento para desarrollar destrezas de liderato y responsabilidad social entre el estudiantado.
2. Mediante el establecimiento de un programa de actividades extracurriculares que brinde nuevas experiencias científicas, culturales y artísticas se promoverá la ampliación de nuevos horizontes académicos para la formación integral de nuestros estudiantes.
3. Ofrecer la oportunidad a estudiantes talentosos a que tengan acceso a cursos avanzados en la UPR, según su interés, para que exploten al máximo su potencial intelectual
4. Se asignará una mayor cantidad de dinero para reforzar el programa de intercambio de estudiantes talentosos [de nivel intermedio, superior y universitario] entre Puerto Rico y otras naciones, con el propósito de facilitar un mayor enriquecimiento intelectual y cultural entre nuestros jóvenes estudiantes. Esto permitirá derrumbar la visión insularista de nuestros estudiantes y ampliar la integración del país con el resto del mundo.
5. En las instalaciones deportivas de las escuelas se establecerán programas de recreación y deportes en coordinación con otras dependencias gubernamentales para que los maestros de educación física junto a otros líderes creativos comunitarios mantengan a nuestros jóvenes practicando diversidad de deportes y actividades recreativas que promuevan una salud física y mental. Se ofrecerán incentivos especiales a los maestros que se integren a este esfuerzo.

Finalmente, pero no menos importante, es necesario fomentar y facilitar la integración de padres, madres y tutores al proceso educativo, el PIP propone:

1. A los fines de garantizar que los padres o encargados visiten las escuelas una vez por semestre y la den seguimiento al trabajo académico y la conducta de sus hijos, los patronos vendrán obligados a otorgarles el permiso.
2. Se proveerán todas las herramientas necesarias para que los padres y/o encargados participen de las Escuelas de Padres y atiendan los llamados que hace la escuela para que cumplan con su responsabilidad.

3. Se crearan centros de tecnología computadorizada en cada escuela para que los padres puedan acceder a información de las actividades que se realizan en la institución y al expediente académico de su hijo.
4. Se establecerán Centros de Información Familiar dirigidos a incorporar a toda la familia al proceso de enseñanza aprendizaje, y a atender las situaciones que afectan el ambiente educativo, tales como uso de sustancias controladas, violencia en el hogar y en las escuelas, deserción escolar, criminalidad juvenil y embarazos en adolescentes. A través de los centros se establecerá un vinculo con la comunidad para coordinar la participación conjunta en programas recreacionales, cívicos y culturales.

II. EDUCACIÓN ESPECIAL

En el área de educación especial el Partido Independentista Puertorriqueño propone las siguientes medidas:

1. Administrar el Departamento de Educación para que actúe de manera proactiva adoptando una visión de servicios que respete la dignidad de los niños, jóvenes, padres y encargados de este programa. A esos efectos se adoptara una visión inclusiva en toda acción que se tome a nivel administrativo, docente, curricular para proveer los recursos humanos y técnicos necesarios, además se adoptara una política de respeto a la negociación colectiva del personal docente y de apoyo.
2. Realizar una campaña de orientación masiva junto a los padres y encargados de estos niños sobre las condiciones de salud o trastornos del desarrollo que afectan el aprendizaje para sensibilizar la ciudadanía y aumentar el conocimiento general de esta condición en la sociedad evitando el discriminación y aislamiento de esta población y los daños a su autoestima.
3. Brindar mayor autonomía administrativa y financiera a la Secretaria Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos de forma que responda con una mayor efectividad y diligencia a las necesidades de los estudiantes identificadas como prioritarias, y asegurar que su dirección esté en manos de personal capacitado y sensible a las necesidades de los niños y niñas.
4. Crear un organismo ágil e independiente con representación de todas las agencias gubernamentales que le brindan servicios a estos estudiantes junto al Comité Timón

- de Padres y Madres de Niños de Educación Especial para evaluar, supervisar los servicios y atender querellas por violaciones a la legislación sobre educación especial.
5. Descentralizar por fases aquellas funciones y facultades de la Secretaría Auxiliar hacia las Regiones Educativas de forma que se ofrezca un servicio más rápido y directo a los beneficiarios, se adiestrara al personal designado a esos fines. Las regiones educativas harán recomendaciones a nivel central conforme a los hallazgos que encuentren en el plan operacional adoptado en su área geográfica. Se establecerán procedimientos administrativos uniformes en áreas como: registro de estudiantes, radicación de querellas y coordinación de proveedores de servicios relacionados.
 6. Establecer un protocolo uniforme para las agencias en el manejo de los casos de educación especial en cada etapa de transición del estudiante. Así se vinculará la etapa de diagnóstico e intervención temprana con los servicios del Departamento de Salud, el monitoreo del progreso educativo y ofrecimiento de servicios relacionados con el Departamento de Educación y el posterior seguimiento vocacional de la Administración de Rehabilitación Vocacional.
 7. Establecer salones experimentales en todas las escuelas públicas con número reducido de estudiantes de educación especial con programas de educación individualizada que integre a los estudiantes talentosos como tutores en distintos grados académicos para fomentar la unidad y solidaridad entre iguales.
 8. Ampliar los servicios de tratamiento a horarios no laborables para evitar las continuas ausencias de los padres o tutores a sus trabajos y de los estudiantes a clases de forma que no se vea afectado su aprovechamiento académico.
 9. Requerir de los maestros el tomar cursos sobre condiciones de salud o trastornos del desarrollo que afectan el aprendizaje escolar, tales como hiperactividad, déficit de atención, espectro del autismo, Aspergers, síndrome oposicional desafiante, bipolaridad, problemas específicos de aprendizaje, ansiedad y depresión infantil, entre otros para sensibilizar a los funcionarios escolares sobre las particularidades de estas condiciones de salud. También se requerirá una certificación en educación especial para los asistentes de servicio que estén vinculados con estos estudiantes.

10. Proveer incentivos económicos y profesionales a los maestros/as de educación especial que integren técnicas innovadoras que tomen en consideración los distintos niveles y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.
11. Regionalizar los servicios de transportación a terapias y tratamiento para aumentar la accesibilidad y el seguimiento continuo a los Planes de Educación Individualizada {PEI}. Se solicitará la colaboración de recursos económicos y humanos de los municipios para que no se vean afectados los servicios a los estudiantes, ni los pagos a los proveedores del mismo. En aquellos lugares en que sea conveniente, se procurará que los servicios de terapia se provean en la misma escuela, de forma que se facilite la comunicación con el componente docente, se integre el contenido de la terapia con las destrezas que se trabajan en el salón y se minimice la pérdida de horas de clase.
12. Establecer programas de respiro para padres y tutores asignando fondos para el cuidado y adiestramiento de personas con impedimentos moderados o severos mayores de 18 años.
13. Supervisar para que estos estudiantes se beneficien de los cursos que ofrecen los maestros [as] de bellas artes en sus escuelas.
14. Establecer programas nocturnos en las escuelas con currículos innovadores dirigidos específicamente a adultos y desertores escolares.

III. POBLACIÓN CON DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD

El trastorno por déficit de atención con hiperactividad (ADHD, siglas en inglés) se caracteriza por falta de atención, hiperactividad e impulsividad. Es una de las condiciones que más se diagnostica en la niñez y se estima que podría afectar hasta un 5% de los niños en edad escolar. En Puerto Rico también existen miles de casos de déficit de atención sin hiperactividad (ADD). Generalmente el ADHD se diagnostica durante la infancia, pero no es un trastorno que afecte sólo a los niños-muchas veces se prolonga hasta la adolescencia y a etapas posteriores y frecuentemente no se diagnostica hasta muchos años después.

Lamentablemente, las personas diagnosticadas con déficit de atención (con y sin hiperactividad) quedan excluidas de muchos servicios del Programa de Educación Especial del

Departamento de Educación. Esta marginación coloca a estos estudiantes en una posición de desventaja dentro de los currículos del programa regular. Cientos de estos estudiantes se frustran o tienen un desempeño marginal dentro de nuestro sistema público de educación, incluyendo el sistema de la Universidad de Puerto Rico.

Por otro lado, el reconocimiento de esta realidad de nuestro sistema de educación ha sido generalizado y visto como una particularidad dentro de los programas de educación especial. Sin embargo, El Partido Independentista Puertorriqueño reconoce este sector dentro de nuestra educación y propone los siguientes proyectos:

1. Creación de un currículo especial desde los grados primarios hasta escuela superior para estudiantes diagnosticados con déficit de atención (con/sin hiperactividad) para ser adoptado a la mayor brevedad posible por el Departamento de Educación.
2. Garantizar que al menos una escuela por cada 100,000 habitantes o una por municipio adopte el currículo para atender estudiantes diagnosticados un déficit de atención (con y sin hiperactividad) desde kínder hasta el cuarto año de escuela superior.
3. Establecer un programa coordinado con los programas graduados en educación y psicología del sistema universitario de la isla para proveer pruebas psicométricas libre de costos a las familias de los estudiantes que no tengan los recursos económicos para cubrir las mismas.
4. Fomentar la investigación universitaria en los temas de déficit de atención (con y sin hiperactividad) para convertir a la isla en un centro de investigación de reconocimiento internacional en este tema.
5. Reforzar los currículos universitarios para garantizar un proceso de aprendizaje eficiente para estudiantes universitarios diagnosticados con déficit de atención (con y sin hiperactividad).
6. Integrar a los estudiantes diagnosticados con déficit de atención (con y sin hiperactividad) a todos los ofrecimientos de terapias y consejería y otros servicios profesionales dentro del programa de educación especial del Departamento de Educación.
7. Integrar a la población estudiantil con déficit de atención (con y sin hiperactividad) a los programas deportivos de las Olimpiadas Especiales para que tengan la

oportunidad de desarrollarse deportivamente y puedan de representar a Puerto Rico en eventos internacionales.

IV. EDUCACIÓN SUPERIOR

La Universidad de Puerto Rico ha sido una de las organizaciones gubernamentales más golpeadas por las políticas neoliberales de la presente administración de gobierno. Las huelgas estudiantiles de los pasados dos años son el más claro ejemplo de la crisis económica y administrativa en que las administraciones neoliberales han sumido nuestro más importante centro de educación superior del país. El PIP reconoce que la UPR es el instrumento más importante para la implantación de las políticas de desarrollo económico, social y cultural que este programa propone para el futuro bienestar de nuestro pueblo. Este instrumento se nutre de las contribución que con su vocación y esfuerzo realizan los puertorriqueños/as que continúan colocando en ella sus mayores aspiraciones para el progreso y bienestar del país.

Conscientes de la importancia que tienen los once recintos del sistema para el desarrollo profesional y ciudadano de nuestros/as jóvenes provenientes de los sectores menos privilegiados nuestro gobierno se compromete a establecer políticas que garanticen la continuidad y el desarrollo de cada una de estas unidades. El PIP se reafirma en su visión de que el dinero que se asigna a la educación superior no es un gasto y si una inversión y que la UPR constituye el más importante espacio de libertad, diálogo y desarrollo de pensamiento crítico, artístico y cultural, esenciales para el pleno desarrollo de una sociedad democrática. El sistema de la UPR mantendrá su condición de Universidad del estado a la que se le restablecerá su autonomía institucional severamente limitada por el presente gobierno , mientras se discute y aprueba una nueva ley que amplié y garantice una real autonomía universitaria que mantenga a los intereses político partidistas fuera de sus estructuras administrativas. Esta nueva ley contará con la discusión y aportación de todos los sectores que componen la comunidad universitaria en un escenario de total libertad, tolerancia, y convivencia democrática, contribuyendo a la transformación administrativa, social y cultural de la universidad.

La administración universitaria garantizará el libre flujo de información, aportará fondos a la investigación en las diversas áreas del saber y respetará la libertad de expresión intelectual con el propósito de maximizar el desarrollo cognoscitivo, creativo, lingüístico, emocional y psicomotor del estudiantado. Este proceso se llevará con la mínima intervención del estado, de manera que incida lo menos posible en el espíritu universitario y en los postulados educativos

que se quieran establecer en la institución. Esto requiere la implantación de nuevos estilos administrativos y de métodos, procesos y estrategias interdisciplinarias, tanto técnicas científicas como pedagógicas, que garanticen la diversidad, la excelencia académica y el desarrollo tecnológico, científico y humanista para nuestro estudiantado. En este proceso es necesario consolidar alianzas estratégicas entre el gobierno, el sector productivo, comunidades organizadas, organizaciones civiles e instituciones de educación superior nacionales e internacionales.

La UPR es clave para desarrollar en el país una sociedad donde el conocimiento, solidaridad y justicia sean los elementos que lideren al mercado y no el mercado a nuestra Universidad. Estudios señalan que tres de cada cinco empleos requieren de dos años o más de estudios postsecundarios, por lo cual la calidad de la educación superior es el instrumento indispensable que les permite a los estudiantes enfrentar el mercado laboral con más oportunidades de éxito. La educación secundaria es un eslabón esencial para la transición a la educación superior; por ello hay que establecer redes de apoyo mutuo de manera que podamos insertar un mayor número de estudiantes de escuela secundaria pública, a la universidad pública.

El gobierno del PIP le brindará a la comunidad universitaria las herramientas económicas, legales y tecnológicas necesarias para sea esa comunidad quien construya la Universidad que exige el Siglo XXI. La misma estará orientada a la creación del conocimiento como bien público para alcanzar un desarrollo interno sostenible que nos permita entrar en la economía mundial con capacidad competitiva y responsabilidad social. Una universidad con la capacidad de recuperar y reagrupar a los intelectuales y científicos que han emigrado para reforzar al talento local en el nuevo proyecto de conocimiento para el país y la región del Caribe y las Américas , siguiendo los parámetros de los organismos internacionales como la UNESCO. A estos propósitos se crearán y apoyarán institutos y grupos de investigación entre gobierno, universidad pública y privada, empresas, organizaciones ambientales, comunitarias, cooperativas, sociedad civil e intelectuales de calibre internacional. Se brindará todo tipo de apoyo e inversión en proyectos de desarrollo económico, social, científico, tecnológico, agrícola, social y cultural a nivel nacional y regional.

En el logro de estos postulados la UPR tomará como guías estratégicas los principios educativos desarrollados por miembros de su comunidad interna y por la UNESCO en su documento titulado *La nueva dinámica de la Educación Superior*:

1. Equidad de oportunidades educativas avanzadas para todos los ciudadanos al menor costo posible
2. Sistemas modernizados con una amplia oferta académica accesible a los sectores con menos capacidad económica
3. Educación superior de mayor pertinencia y relevancia social vinculada al campo laboral y técnico
4. Una universidad desmilitarizada como factor clave para la identidad cultural, el desarrollo sostenido, con capacidad constructiva y defensora de los derechos humanos, la solidaridad internacional, la democracia, la paz y la justicia social
5. Una educación interdisciplinaria orientada hacia la inteligencia emocional, la diversidad cultural, la salud integral, el trabajo, en equipo, la protección del ambiente y la promoción de la productividad al servicio de la humanidad
6. Mayor inversión en currículos innovadores que fomenten la creatividad y la innovación en los estudiantes, desarrollando así agentes de cambio para nuestra sociedad

El PIP establece el compromiso de combatir toda manifestación de privatización de la UPR y sus dependencias por entender que éstas son imprescindibles para el desarrollo económico sostenible y la creación de la sociedad de conocimiento, solidaridad y justicia a la que aspiramos los que queremos vivir en una democracia real y transparente. Es en este interés que nos comprometemos a maximizar su eficiencia y rendimiento ante el pueblo que la sostiene fiscalmente. La administración debe realizar el máximo esfuerzo por cumplir con su función de servicio, de establecer mecanismos que fortalezcan su estado financiero y la transparencia en la rendición de cuentas en el uso de los fondos públicos. Para el PIP es fundamental propiciar en unión a los sectores universitarios un cambio en la forma dirigista con que los gobiernos se han relacionado con la universidad, procurando el desarrollo de una comunidad que ilumine las gestiones gubernamentales para:

1. Favorecer y reconocer el derecho a la Negociación Colectiva y el reconocimiento de la Unidad Apropriada del Personal Docente. Procuramos mejorar las condiciones

laborales, salariales y de beneficios marginales de este importante sector. Esta es la tendencia en los países más desarrollados como Francia, Suecia, España y otros.

2. Favorecer un sistema de matrícula escalonada donde el costo por este concepto sea proporcional a las realidades económicas de cada estudiante.
3. Dejar sin efecto toda ley que desvíe dinero de la fórmula del 9.6% del fondo general que debe recibir la UPR según la Ley de 1966.
4. Aumento de currículos flexibles que faciliten el movimiento de estudiantes de distintas regiones y niveles socio-económicos y que satisfagan sus necesidades, intereses y vocaciones particulares articulando los ofrecimientos académicos dentro del sistema y entre las otras instituciones de educación superior.
5. Brindarle los recursos necesarios a la facultad de Ciencias Sociales para que realice más investigación sobre los problemas que sufre la sociedad puertorriqueña a los efectos de diagnosticar posibles soluciones.
6. Revisar profundamente la Ley Universitaria de 1966 con la participación amplia de estudiantes, empleados no docentes y docentes para asegurar el fortalecimiento de una autonomía mas sólida y ampliando los procesos democráticos, participativos y transparentes.
7. Derogar la actual política institucional de Contratos de Servicios Profesionales del personal docente de forma que estos puedan lograr acuerdos más justos dignos y equitativos. Esta práctica de contratación afecta la calidad académica de la institución ya que obliga a estos docentes a laborar en distintas instituciones provocando una fatiga intelectual y evitando que éstos puedan desarrollar investigaciones. Se debilita también el Sistema de Retiro de la UPR al no recibir las aportaciones de este grupo de docentes. A estos fines estaremos restableciendo todas las fuentes de ingreso del fondo general que están dirigidos a la formula de la universidad para que cuenten con los fondos suficientes para la contratación de docentes en plazas regulares.
8. Le propondremos a los universitarios un diálogo conducente a la separación del Sistema de Retiro de la Junta de Síndicos de forma que se seleccione por mayoría de sus miembros una Junta de Directores que responda a sus intereses y no a los de la administración universitaria de turno.

9. Junto a los distintos sectores de la comunidad universitaria establecer mediante un proceso de diálogo informado un plan de reingeniería para eliminar el aparato administrativo de la presidencia de la UPR, la cual sería administrada por una Junta de Rectores y Junta de Síndicos.
10. Reestructurar la composición de la Junta de Síndicos para que 10 de sus miembros sean electos por la comunidad universitaria. Nuestro proyecto propone incluir a tres gerenciales, tres docentes, dos empleados no docentes y dos estudiantes. Los otros tres miembros serán nombrados por el gobernador [a] de Puerto Rico en representación del interés público, preferiblemente ex alumnos destacados con una visión y compromiso universitario.
11. Institucionalizar la Política de No Confrontación mediante referéndum e incluirla en el reglamento de la universidad para garantizar un ambiente de paz, seguridad, tolerancia y derecho a la libre expresión de todos los universitarios.
12. Reducir a 25 años de servicio el derecho a jubilación del Personal Docente.
13. Ratificar y defender los fondos que por ley le corresponden a la universidad, su Libertad de Cátedra y la Autonomía Universitaria.
14. Proveer todos los recursos para que la UPR ponga al día la lista de propiedades que ha adquirido en los últimos 25 años provenientes del caudal de fallecidos intestados y sin herederos forzosos.
15. Fortalecer el Fondo Dotal de la UPR mediante el ofrecimiento de servicios profesionales del Personal Docente a las empresas, comercios, al gobierno de Puerto Rico y los gobiernos e instituciones del Caribe y Centro América.
16. Fortalecer el vínculo entre la UPR y las comunidades con problemas económicos, sociales y de salud colectiva a través del trabajo interdisciplinario y transdisciplinario que se ofrecen en los programas académicos y de servicio de la institución.
17. Realizar reingeniería de los procesos administrativos para que más docentes puedan realizar Prácticas Intramuros, dar servicios a la comunidad universitaria a las agencias del gobierno y así aumentar los recursos fiscales de la Universidad.
18. Fomentar y apoyar el desarrollo de patentes de productos y de investigaciones universitarias que lleven a recaudar más fondos para la Universidad y aportar al desarrollo de empresas puertorriqueñas de alto impacto.

V. OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El gobierno del PIP reconoce la importancia de la Escuela de Artes Plásticas y el Conservatorio de Música de Puerto Rico como dos centros de educación superior esenciales en la formación del quehacer artístico [pintura, escultura, música] y cultural de la sociedad puertorriqueña. A estas instituciones poco apreciadas por las administraciones de los otros partidos, el gobierno del PIP se compromete a asignarles los fondos necesarios para atender con prontitud las condiciones laborales de sus docentes y los reclamos que éstos han venido haciendo por años. Entendemos que es necesario invertir en mejorar la compensación económica y los beneficios marginales de estos docentes, responsables de la formación de una nueva generación de artistas puertorriqueños.

A. COMPATIBILIDAD ENTRE LO PÚBLICO Y PRIVADO

La formación de docentes y las condiciones de trabajo son indicadores en la educación universitaria. Los estudios afirman que la calidad de la educación superior está íntimamente ligada al profesorado que trabaja a tiempo completo, que ofrecen sus servicios como mentores, orientación académica y seguimiento al estudiante y que tiene un sentido de pertenencia a la institución en la que labora. El PIP derogará mediante legislación la Ley 1 del 27 de julio de 2010, para crear así una nueva entidad que fiscalice, licencie y evalúe el funcionamiento de las instituciones de educación superior en Puerto Rico. Entendemos que se tiene que estimular al sector privado de educación superior, que ofrece un servicio al 70% de la población universitaria, a que sea parte de este postulado de calidad y justicia laboral.

El sector privado muy comprometido con el mercado no puede verse desvinculado de su responsabilidad social y económica para con el país, y a su vez el Gobierno debe promover los vínculos y alianzas para mayor accesibilidad y calidad en los programas de estudio del sistema privado. Esta alianza compromete a ambos – el gobierno y el sistema universitario privado- a trabajar para maximizar cada centavo que se invierte en la educación superior, sin menoscabar las condiciones de sus empleados y la calidad de la educación. El gobierno puede estimular e incentivar el acceso, la calidad y la responsabilidad social con reglamentación, subsidios y ayuda a los estudiantes y docentes como:

1. Ampliar y proveer préstamos gubernamentales, garantías de repago de préstamos con servicio al gobierno y a las comunidades.

2. Legislar para garantizar sistemas de contratos a tarea completa –mínimo 4 cursos- y por término fijo de cuatro años consecutivos para el docente de instituciones privadas. La institución contratante le hará una aportación no menor del 50% del costo del plan médico.
3. Viabilizar legislación para aportar dinero a estudiantes interesados y talentosos para sufragar los costos compartidos de acceso y estudio en las universidades a través de diferentes modalidades de financiamiento como: becas, préstamos, estudio y trabajo; cupones de cuota de admisión e incentivos de permanencia, crédito e incentivo contributivo, repago del subsidio con trabajo, servicios a sectores, localidades o grupos.
4. Incentivar la investigación, creación y divulgación del conocimiento mediante subsidios y recursos del gobierno.

El PIP considera toda la educación un bien público, por ello ha defendido y promueve la educación superior como bien público, entendiendo que lo privado debe estar en función de fortalecer los saberes del pueblo.

VI. EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN

El Partido Independentista Puertorriqueño, consciente de la importancia que encierra la educación física, el deporte y la recreación para la salud y la calidad de vida de los puertorriqueños adopta, en su Programa de Gobierno, la preservación, promoción y revitalización de estas tres importantes materias del quehacer social y educativo de nuestra niñez y juventud puertorriqueña. Reconocemos que el proceso educativo, la salud y calidad de vida de la ciudadanía sería incompleta sin el protagonismo de estos importantes componentes de nuestra sociedad. Las tres áreas en conjunto han logrado darle sentido y dirección a la idiosincrasia e identidad nacional de los puertorriqueños.

Desde la antigua Grecia, los países de mayor vanguardia en materia de educación y salud integral han utilizado la educación física, el deporte y la recreación para el desarrollo y crecimiento de la niñez. Estas materias representan lo mejor de las actividades cotidianas tanto de la niñez como de la ciudadanía en general. De esta manera, las visualizamos no como un gasto presupuestario, sino como un derecho y una inversión indispensable de los pueblos por su profundo vínculo con la salud holística y el bienestar colectivo de la ciudadanía.

En un país como el nuestro-- donde el 65% de la población adulta y el 35% de la niñez confrontan niveles de sobrepeso u obesidad—es indispensable integrar la educación física, el deporte y la recreación a los estilos de vida de los ciudadanos, como vía para el mejoramiento de la salud colectiva de los puertorriqueños. Aunque el factor genético es influyente, no es menos cierto que el consumo de comida chatarra y el sedentarismo, han provocado estragos en nuestra salud colectiva. El continuo consumo de comida saturada de grasa, sodio y glucosa nos ha colocado entre los países menos saludables del hemisferio. De ahí la alta incidencia de enfermedades cardiovasculares, arterosclerosis, hipertensión, diabetes, los altos niveles de colesterol y triglicéridos y otras condiciones asociadas a la alimentación inadecuada y a la falta de actividad física. Es decir, el creciente espacio de tiempo que dedica nuestra niñez a los videojuegos, televisión, computadoras, celulares y otras actividades pasivas pone de manifiesto la urgente necesidad de la educación física rigurosa y el deporte escolar.

Se ha comprobado que tanto la educación física y el deporte como los juegos recreativos contribuyen significativamente al desarrollo y crecimiento físico, mental, social, emocional y neuromuscular de los jóvenes. La participación en estas actividades estimula y refuerza la autoestima, la disciplina y la interacción social de los estudiantes con su medio ambiente. Igualmente se ha comprobado que las actividades físicas estimulan las facultades cognoscitivas, afectivas y psicomotoras tan esenciales para el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiantado. La recreación, por su parte, capacita al estudiante en la utilización adecuada del tiempo libre en actividades sanas, relajantes y constructivas para combatir el estrés que ha sido considerado como el asesino silencioso de nuestra salud.

El Departamento de Educación ha relegado la enseñanza de educación física a un nivel de poca relevancia formativa incumpliendo con la **Ley 146 del 10 de agosto de 2000**. Dicha ley requiere, como mínimo, tres horas semanales de educación física en todos los niveles educativos más la designación de un maestro o maestra, no por escuela, sino por cada 250 estudiantes en cada plantel escolar. Como cuestión de hecho, esta ley orgánica de la educación física fue uno de los proyectos de ley más importantes del entonces Representante del PIP, Víctor García San Inocencio. En la actualidad, amplios sectores del estudiantado puertorriqueño no participan de la educación física escolar como reza la Ley 146, en detrimento de la salud y calidad de vida de las nuevas generaciones.

El Partido Independentista Puertorriqueño se compromete atender y resolver esta actitud negligente del Departamento de Educación. Las experiencias motrices desde las edades tempranas contribuyen significativamente en la actitud del estudiante hacia futuras actividades físicas para toda la vida. Favorecemos un programa amplio de educación física escolar en sus múltiples expresiones para beneficio de toda la población escolar. Igualmente, favorecemos un programa deportivo por niveles educativos para beneficio de los estudiantes deportivamente talentosos. La educación física y el deporte escolar maximizan la capacidad cardiorrespiratoria, el fortalecimiento de huesos y articulaciones y la flexibilidad muscular necesaria que le permita al estudiante un mejor funcionamiento y mejores estilos de vida. Nos comprometemos a transformar la actitud del Departamento de Educación para garantizar un programa de educación física para todos y para toda la vida.

A. METAS Y OBJETIVOS

1. Hacer cumplir el currículo vigente de educación física escolar basado en el Modelo de Significado Personal (Jewett y Bain, 1986) con su esquema conceptual de propósito-proceso (Jewett y Mullan, 1976) según reza la ley orgánica 149.
2. Reconocer y valorizar la importancia de la educación física en el Currículo Escolar para que se cumpla con la enseñanza de los 22 conceptos de la educación física. Estos conceptos, a su vez, están alineados secuencialmente permitiendo el desarrollo de los estándares y expectativas por grado. (Carta circular de organización escolar - documento de estándares y expectativas por grado del DEPR, 2011)
3. Ofrecer becas a los maestros para estudios de Maestría y Doctorado (5 Maestrías y 5 Doctorados anualmente)
4. Establecer pareo de fondos recurrentes para capacitación, educación continua y mejoramiento profesional del educador físico.

B. COMPROMISOS CON LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE

1. Designar, como mínimo, un Maestro certificado por cada nivel educativo
2. Designar un Maestro certificado por cada 150 estudiantes
3. Elevar la enseñanza a 5 días a la semana
4. Enfatizar la fase instruccional del programa
5. Dotar al programa de salón e instalaciones adecuadas
6. Elevar el presupuesto anual del programa a \$2,000 por Escuela

7. Crear el Instituto Nacional de Educación Física, Deporte y Recreación (INDER) para regular y actualizar el currículo de educación física, recreación y deporte escolar así como la construcción de instalaciones deportivas. Los miembros de este Instituto serán recomendados por los organismos representativos de estas profesiones especializadas.
8. Impulsar la creación de tres escuelas adicionales técnico-deportivas similares al del Albergue Olímpico de Salinas para ser localizadas en las regiones educativas de Mayagüez, Arecibo y el Área Metropolitana.
9. Despolitizar el Departamento de Recreación y Deportes designando administradores y líderes por términos de 10 años. Los mismos serán especialistas en educación física, deportes y recreación.
10. Restablecer el Programa formativo de Masificación del Deporte para desahogar económicamente a los padres de los altos costos del deporte infantil y juvenil.
11. Reglamentar la participación de atletas extranjeros para maximizar el desarrollo de los atletas puertorriqueños.
12. Revitalizar los servicios recreativos y eficiencia física para las poblaciones especiales y la tercera edad.
13. Implantar Pruebas antropométricas en todos los niveles educativos para establecer el Perfil fisiológico del estudiante puertorriqueño.
14. Coordinar esfuerzos entre los Departamentos de Recreación y Deportes, Educación, UPR, Salud, Familia y Corrección para instaurar un Programa Nacional de Eficiencia Física.
15. Promover la construcción de Complejos Deportivos infantiles y juveniles municipales para liberar a las urbanizaciones y áreas residenciales de eventos deportivos.
16. Impulsar la revisión del Reglamento de elegibilidad de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI) a los efectos de declarar elegibles a los estudiantes atletas de primer año de estudios universitarios.
17. Establecer un Programa Nacional de Atletismo infantil y juvenil con guías curriculares científicamente diseñadas bajo la supervisión y dirección de especialistas de Pista y Campo.

**ARTE
Y
CULTURA**

INTRODUCCIÓN

Puerto Rico es una nación hispanoamericana y caribeña cuyas raíces culturales se nutren del idioma español y del mestizaje, como elementos esenciales. Y a pesar de que la cultura de una nación se forja a lo largo de su historia y se desarrolla nutriéndose de otras, la nuestra, ha sido intervenida y asfixiada durante más de un siglo por una nación extranjera, imperialista y totalmente diferente.

Las manifestaciones culturales de una sociedad pueden promoverse, enriquecerse y crecer o por el contrario, quedar aisladas, anquilosadas, congeladas en el tiempo o absorbidas. A lo largo de nuestra historia colonial, el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica ha promovido agendas de asimilación que han atentado manifiestamente contra nuestra cultura. A su vez, los gobiernos coloniales que se han turnado al poder, han intentado convertir nuestra cultura en un elemento estático y folklórico. Esta situación se encuentra en abierta contradicción con lo que son las legítimas aspiraciones de una nación culturalmente válida como la nuestra, vivificada a su vez por un pueblo culturalmente vigoroso y orgulloso de su identidad nacional.

En todo contexto, es vital la mayor inversión presupuestaria posible en los programas de arte y cultura. Además, el Gobierno tiene la responsabilidad de impedir que las acciones culturales sean entorpecidas por burocracias. En ese sentido, el Gobierno debe adoptar una Política Pública clara que estimule al máximo las diversas manifestaciones artísticas. Así también, la protección de los derechos de los trabajadores en el quehacer cultural, incluyendo artistas y artesanos en todas sus manifestaciones, resulta imperiosa. El fomento de consorcios con la empresa privada es indispensable para la masificación de la educación dirigida al pleno desarrollo del arte y de la cultura.

La preparación de materiales escolares y su actualización para la enseñanza de las artes y para desarrollar su aprecio y apreciación, son de extrema importancia y suponen la creación de empleos de trabajadores de la cultura y la contratación de artistas que contribuyan a la divulgación.

Hay asuntos que sólo pueden resolverse satisfactoriamente con los poderes de la soberanía e Independencia nacional. No obstante, aún con las graves limitaciones que nos imponen el régimen colonial y la condición de nación intervenida, existen problemas que pueden ser atendidos con medidas a corto plazo.

I. OBJETIVOS INMEDIATOS

Para el logro de objetivos inmediatos, el **PIP** propone con carácter urgente:

- A. **La derogación de la Ley de los idiomas oficiales**, la restauración del español como idioma oficial de Puerto Rico y el fortalecimiento del aprendizaje de otros idiomas importantes, incluyendo el inglés.
- B. El fortalecimiento del sistema educativo en cuanto a la **educación para el desempeño y la apreciación de las bellas artes**, las artes representativas y otras artes afines, integrando programas que cumplan con lo anterior en los currículos regulares a todos los niveles.
- C. **La creación de un Departamento de Cultura** que servirá a la integración de los diversos programas culturales existentes en las agencias e instrumentalidades del gobierno estatal y los gobiernos municipales; en el sistema universitario; en las corporaciones públicas, y en las juntas, comisiones, institutos y otros, relacionados directa o indirectamente con el desarrollo y la exhibición de actividades culturales. Dicho departamento será un facilitador de servicios a beneficio de las entidades colaboradoras del quehacer cultural, incluyendo museos, acuarios, exhibidores, grupos de teatro, grupos de danza, empresas cinematográficas, artistas plásticos, artistas circenses y aquellos vinculados a la radio y la televisión.
- D. **La creación de un Programa Internacional con el propósito de viabilizar toda clase de intercambio** de los asuntos relacionados con la difusión del arte y la cultura, incluyendo ayuda directa para la participación de nuestros artistas y para el fomento de las invitaciones a éstos en eventos internacionales. Esto deberá incluir artistas de las artes representativas, artistas plásticos, músicos, escritores, cineastas, danzantes y otros. Deberá ser política prioritaria, y es la del **PIP**, romper el aislamiento, en reconocimiento de que es un mecanismo fundamental para el crecimiento y el fortalecimiento de la cultura, el contacto y la interacción con otras. Por ello el **PIP** reafirma el respeto a la diversidad no jerárquica (proclamada por la UNESCO) que respalda una concepción de cultura amplia, basada en un patrimonio constituido por las múltiples y valiosas diferencias y diversidades de productos de los seres humanos.

- E. **Se creará la Biblioteca Nacional Puertorriqueña**, como instrumento para facilitar la investigación y la plena divulgación y constituirá la sede fundamental de un sistema de bibliotecas públicas en todos los municipios de Puerto Rico.
- F. **Se estructurará un sistema integrado de museos de Puerto Rico** que exponga toda la riqueza cultural puertorriqueña en la historia, las artes plásticas, gráficas, pictóricas, cinematográficas, de la danza, la música y otras artes, así como ciencias naturales, médicas, morales y otras y los referentes a otras disciplinas como acuarios, botánica y zoología. Será un sistema en coordinación con el sistema educativo del país para el desarrollo y fomento de actividades y exposiciones afines.
- G. Se creará una **Comisión Especial para la Revisión de la Legislación sobre las Artes y los Artistas**, integrada por legisladores, representantes de agencias de Gobierno y representantes de organizaciones dedicadas al quehacer cultural y a las artes, así como las universidades. Esta comisión tendrá la siguiente encomienda
- H. Estudiar toda la legislación relacionada con las artes, la cultura y los derechos de los artistas.
- I. Facilitar la participación activa de la comunidad artística en la formulación de legislación y programas gubernamentales orientados al fomento y al desarrollo de las artes y la cultura
- J. Formular recomendaciones a la Asamblea Legislativa en cuanto a enmiendas a la legislación vigente o a la presentación de nueva legislación.
- K. Poner en vigor mecanismos de comunicación directa entre el Gobierno y los trabajadores de la cultura, de suerte que los segundos, por medio de informes periódicos comenten el estado de situación del quehacer cultural en Puerto Rico y las necesidades o carencias que requieren intervención en los diversos renglones.

II. TEATRO, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS

- A. Revisar la legislación que establece precios reducidos para población envejecida y para estudiantes, a fin de garantizar subsidios económicos a los productores** que le reembolse un mínimo de cincuenta por ciento del precio del boleto.
- B. Una oficina de permisos y asistencia económica que facilite los trámites** burocráticos y ayude a obtener los subsidios económicos y ayudas disponibles en el país.

- C. Fomentar la creación de compañías regionales que generen un movimiento de creación y exhibición regional o municipal.
- D. Incentivar la apertura de salas independientes mediante el apoyo a las compañías y escuelas de danza y teatro. Ese apoyo incluirá, sin limitarse a lo aquí sugerido, tarifas reducidas en la energía; eliminación del IVU; exenciones contributivas; facilidades para planes médicos, seguros de toda índole y pensiones de retiro.
- E. Se fomentará la creación de entidades de Gobierno, de funcionamiento autónomo, con garantías económicas y absoluta libertad de expresión, que permitan la contratación de artistas y técnicos y la organización de clases y talleres. Los talleres deberán incluir aquellos necesarios para la formación de artistas, técnicos, escritores, dramaturgos, coreógrafos, compositores y otros artistas del espectáculo.
- F. Las artes serán parte integral del proceso educativo desde el nivel elemental hasta el superior, en el sistema público de enseñanza. Se modificará el programa escolar para incluir las artes como parte esencial del currículo en todos los niveles. Con esto lograremos desarrollar una mayor sensibilidad en el estudiantado, mientras estimulamos a los futuros artistas, escritores, críticos, técnicos, mecenas y sobre todo, a un nuevo público apreciador del arte.
- G. Como parte del fomento cultural deberán identificarse **estructuras de Gobierno en desuso que sirvan para la creación de pequeñas salas**, espacios de ensayo o instrucción, para almacenes para escenografías, vestuarios u otras necesidades.
- H. Es urgente estudiar otros asuntos y hacer todos los esfuerzos para la pronta implantación de otras actividades; revisar la legislación existente que afecta las manifestaciones culturales, especialmente danza, teatro, cine y televisión dirigido a la **creación de un Instituto de Estudios Avanzados de las Artes Escénicas**; trato igual a las compañías de teatro y de danza existentes; la atención especial al acceso a las personas con impedimento o limitaciones y al fortalecimiento de instituciones independientes, cuyos fines estén dirigidos a servir a los trabajadores de la cultura.
- I. Es necesario hacer un **examen profundo de las industrias creativas como mecanismo alternativo para el desarrollo cultural**, la exportación de nuestros

valores nacionales y el desarrollo de una industria económicamente viable y que aporte al desarrollo de la economía nacional.

- J. Fomentar la **creación de la Compañía Nacional de Teatro de Puerto Rico** la cual, entre otras iniciativas, promoverá las siguientes:
 - K. Producción y presentación de piezas relativas a nuestra historia
 - L. El intercambio cultural y artístico por medio de la celebración de festivales teatrales para la representación de la historia de los países de la América Latina
 - M. Ofrecimiento de cursos de dramaturgia, dirección y actuación, y en torno a los aspectos técnicos de la producción teatral.
 - N. Conjuntamente con la Compañía de Turismo, la Compañía Nacional de Teatro de Puerto Rico generará el **Proyecto de Turismo Cultural**. Dicho proyecto estará enfocado en atraer al visitante extranjero con este distintivo nacional, al incluir las entradas o boletos para eventos culturales en ofertas concretas de programas vacacionales para pasajeros en cruceros y huéspedes en los hoteles locales.
 - O. Asegurar que todas las emisoras y estaciones afiliadas a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, garanticen la creación de producciones con artistas puertorriqueños, hasta tanto podamos resolver la situación colonial y trascendamos así a la regulación opresiva a los medios de comunicación (derivada de las fuentes del derecho federal), que limitan la capacidad nacional de otorgar mayor protección a nuestros artistas locales.
 - P. Las emisoras y estaciones afiliadas a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, promoverán los eventos artísticos que se realicen en Puerto Rico, sobre todo las producciones puertorriqueñas, y cubrirán las aperturas y los cierres de los festivales, exposiciones y eventos que enaltezcan el quehacer cultural.

III. CINE

El cine es una manifestación del arte, que también constituye una importante industria. Sirve, entre otros propósitos, para fomentar la creación cultural, el desarrollo de la cultura, la diseminación internacional de los valores nuestros, el desarrollo de una industria limpia, generadora de empleos y directamente relacionada con el esparcimiento espiritual y el aprendizaje de nuestro pueblo. En el pasado, el único intento por darle un impulso gubernamental efectivo, resultó en un estilo de propaganda política y dirigismo cultural. En años

recientes la existente Corporación de Cine no ha servido los propósitos para lo que fue creada y se ha convertido en una oficina que no necesariamente fomenta la cinematografía.

Proponemos **la creación del Instituto Nacional de Cinematografía** con las siguientes encomiendas:

- A. **Revisión de toda la legislación existente** relacionada con el cine incluyendo la que tiene que ver con el cine hecho expresamente para la televisión a través de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.
- B. **Creación de un fondo cinematográfico** que se utilice principalmente en proyectos que cumplan con la mayor parte de los elementos contenidos en este programa político, incluyendo de forma preferente todo lo relacionado con los compromisos culturales que aquí se señalan.
- C. **La creación de comités evaluadores independientes**, integrados por personas vinculados al quehacer cinematográficos en algunas de sus vertientes para seleccionar proyectos acreedores a prestamos, incentivos o ayudas; a certámenes internacionales y a ayudas especiales para su divulgación. Los integrantes de los comités de evaluación no podrán tener conflictos de intereses.
- D. **Creación de una división especial para la distribución y venta del cine puertorriqueño** en los mercados internacionales, incluyendo a los Estados Unidos. Parte de este mercadeo puede ser la ayuda financiera para asuntos técnicos incluyendo cosas como el subtitulaje, el doblaje o la obtención de copias adicionales. El cine debe convertirse en una industria creativa.
- E. Para la exhibición de películas puertorriqueñas, deberán **darse incentivos especiales a los exhibidores**, adquirirse salas de exhibición por compra o alquiler o construir salas.
- F. **Todos los asuntos relacionados con la exhibición, promoción, ayuda e incentivación** expresadas en la sección de teatro y danza se incorporan a esta sección.

IV. LITERATURA

La base del conocimiento, que es el camino a la libertad, es la lectura. El aprecio por ésta debe iniciarse en los primeros años de formación y es deber ineludible del Estado reformular la política educativa para fortalecer las destrezas de escritura y lectura. Para culminar el proceso educativo es necesario tomar algunas medidas urgentes:

- A. **Es necesario aumentar significativamente las exenciones contributivas** a los autores y fomentar por legislación la obtención de planes médicos, seguros y pensiones que permitan ejercer la escritura como una profesión.
- B. **Las casas editoras puertorriqueñas y las librerías puertorriqueñas** deben tener exención contributiva total hasta ingresos de un millón de dólares.
- C. **Es necesaria la implantación de becas para la creación literaria**, como secuela de un estudio que determine los requisitos al margen de la política partidaria para la adjudicación de dichas becas.
- D. **La creación de una comisión para el fomento de intercambios culturales internacionales** que incluyan no solamente artistas escénicos, plásticos, cinematógrafos y otros, sino también a escritores.

V. MÚSICA

- A. En la actualidad existen en Puerto Rico diversas entidades que agrupan a su vez grupos musicales con funcionamiento independiente unas de otras y sin coordinación entre ellas. Ejemplo de esto es la existencia separada y sin vinculación de entidades como la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, la Orquesta Filarmónica, La Banda Estatal, las orquestas adscritas al Conservatorio de Música y otras. Es imperativo **hacer un estudio que permita la creación de un organismo que coordine los distintos esfuerzos, que integre currículos académicos**, que permita la creación de cursos y talleres para los músicos, que sirva de fuente de trabajo y que fomente el establecimiento de planes de seguros, pensiones y otros beneficios para los músicos.
- B. Debe revisarse de forma integral los salarios de los profesionales de la música que son totalmente diferentes dependiendo de la entidad que paga y la legislación protectora de los ejecutantes, tanto públicos como privados, es insuficiente o confusa.
- C. Es imprescindible **incrementar las oportunidades de empleo de los músicos puertorriqueños**, establecer la protección de los puertorriqueños frente a los extranjeros, ampliar la contratación de los artistas puertorriqueños por las entidades gubernamentales y redefinir la música o los ejecutantes protegidos para ser contratados con preferencia en las actividades públicas o pagadas en todo o en parte con fondos públicos. Músicos ejecutantes y compositores puertorriqueños necesitan especiales protecciones en nuestro país. Para ello es necesario ampliar el concepto de

lo que es la música autóctona para adicionar protecciones a la música tradicional que sin ser específicamente autóctona se ha convertido también en música puertorriqueña dentro de ese marco protecciónista de nuestra música y nuestros músicos.

- D. **La creación de grupos musicales, incluyendo orquestas**, son elemento primordial para el desarrollo social y el enriquecimiento cultural del país por lo que es asunto principal de este Partido.

VI. BIBLIOTECA NACIONAL PUERTORRIQUEÑA

- A. **La creación de la Biblioteca Nacional Puertorriqueña**, como ha sido definida anteriormente en este Programa.
- B. **La autonomía y fortalecimiento del Archivo General de Puerto Rico** que deberá contener en sí, entre otros, el Archivo de la Imagen en Movimiento; el Archivo de Música y Sonido; el Archivo de la Palabra; el Archivo de la Medicina; el Archivo del Derecho entre otros.
- C. **El Archivo General deberá adquirir, catalogar y digitalizar** todos los fondos documentales existentes en el actual Archivo General de Puerto Rico y en todos los archivos del país públicos o privados y también tendrá como responsabilidad identificar todos los archivos existentes en otros lugares del mundo que contengan fondos documentales sobre Puerto Rico o vinculados directa o indirectamente a Puerto Rico para oportunamente traerlos a sus facilidades y también catalogarlos y digitalizarlos.
- D. **El Archivo tendrá la responsabilidad de**, a la misma vez que custodia bien y fielmente esa documentación, ponerla a la disposición de los investigadores interesados en trabajar con ella.
- E. La Biblioteca Nacional Puertorriqueña además generará un **proyecto de audio-libros** por medio del cual, la población con discapacidades y deficiencias en el desarrollo, que no domina el sistema braille de lectura, podrá acceder a materiales grabados. La Biblioteca Nacional Puertorriqueña coordinará la generación del proyecto de audio-libros con las emisoras y estudios de WIPR y WRTU – Radio Universidad de Puerto Rico. El material auditivo deberá ser grabado por artistas nacionales de manera que además, se creen fuentes de empleo para amplios sectores de la clase actoral del país.

VII. EDIFICIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS

Los edificios y los monumentos históricos de Puerto Rico, desde el punto de vista de la propiedad, la conservación, el mantenimiento y el uso se encuentran dispersos en diversas entidades o agencias públicas, incluyendo agencias del Gobierno central, municipios, institutos y corporaciones y la propia Autoridad de Edificios Públicos. Es imprescindible la creación de una institución que prepare una reglamentación uniforme para la plena protección de esos edificios o monumentos, incluyendo la capacidad para requerir aportaciones económicas de las agencias o municipios que tengan su uso o usufructo o en cuyas jurisdicciones estén establecidos esos patrimonios históricos y con capacidad para demandar a nombre del Pueblo de Puerto Rico a cualquiera que atente contra la integridad de los mismos y para establecer guías que propendan a la conservación de las propiedades e impidan las violaciones contra estas.

VIII. DEFENSA DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO

Una nación es la suma de las diversas características, compartidas por un grupo social, en un territorio definido. Entre estas características, podemos destacar: una personalidad propia que los identifica, una trayectoria histórica que les imparte singularidad, un idioma que los une, un desarrollo cultural colectivo y una idiosincrasia que los particulariza como grupo social. Puerto Rico es una nación latinoamericana y caribeña con una trayectoria histórico-cultural que nos define.

El Patrimonio Puertorriqueño está compuesto por nuestra herencia cultural, manifestada en lo artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, científico o técnico; el patrimonio documental y bibliográfico; los yacimientos y zonas arqueológicas, tanto terrestres como subacuáticos; los sitios naturales y los jardines y parques que tienen valor artístico, histórico o antropológico.

El Estado debe auspiciar y financiar esfuerzos y enfoques de investigación arqueológica, porque mediante éstos, se fortalecen los cimientos de la nación. En nuestros días, la arqueología se ha reducido a un enfoque contractual, que redunda en endosos, sin recabar ni enfatizar en la investigación científica seria. Esto debilita el engranaje patrimonial que se sostiene mediante los estudios de rigor arqueológicos. Nos enfrentamos en estos tiempos al principio de privatización y comercialización de los esfuerzos culturales y del patrimonio. Esto está dramatizado, en el caso de la Ley de protección de los recursos arqueológicos subacuáticos, que permite la privatización

de nuestro patrimonio cultural sumergido. En muchos casos, la investigación arqueológica en Puerto Rico, está limitada a los trabajos de contratos durante la construcción de proyectos. Este tipo de arqueología tiene grandes limitaciones en términos de tiempo, estudio y de opciones reales para la protección del patrimonio arqueológico.

La disciplina de la arqueología es la ciencia que estudia e investiga los restos materiales del pasado. Nos permite recuperar la historia no escrita o corregir interpretaciones distorsionadas de nuestro pasado. Es vital que el Estado reconozca el protagonismo de esta disciplina en el desarrollo de esfuerzos para la protección de nuestro entorno histórico/cultural. Tomemos como ejemplo, la importancia de la Arqueología Subacuática en nuestra realidad geográfica insular. El desarrollo histórico, económico y social está atado al ambiente marino. Nuestros primeros pobladores, al igual que los conquistadores, llegaron por la vía marítima; por lo que el mar, guarda gran parte de nuestra historia. Es mediante el estudio de esta fuente, que podremos entender nuestro engranaje como nación y nuestro rol en la región y en el mundo entero. A la luz de las necesidades de nuestros tiempos y en aras de atender con seriedad nuestro patrimonio cultural, desde un enfoque arqueológico e histórico, proponemos:

- A. **El desarrollo de una Ley que proteja y estimule la investigación** de nuestro patrimonio histórico cultural.
- B. **Exigir que las leyes de protección arqueológica y patrimonial**, sean ejecutadas y respetadas por las entidades y agencias federales en Puerto Rico.
- C. **Que las leyes de protección arqueológica subacuáticas de Puerto Rico, no permitan la privatización del patrimonio** y se ajusten para estar en armonía con la convención internacional de la UNESCO del 2001 relacionada al Patrimonio Cultural Sumergido.
- D. **Que el Gobierno estatal imponga un impuesto del 1 por ciento al costo bruto de construcción**, a los proyectos de más de un millón de dólares, para financiar las investigaciones y estudios arqueológicos en Puerto Rico. El 40 por ciento de los fondos se le otorgarían al Centro de Investigación Arqueológica en la Universidad de Puerto Rico, 20 por ciento a la División de Arqueología de ICP, 20 por ciento al Consejo de Arqueología Terrestre, 20 por ciento al Consejo de Arqueología Subacuática.

E. Que las entidades gubernamentales que aprueben o **endosen proyectos de construcción, que puedan impactar sitios de valor arqueológico, sean dirigidas y formadas por arqueólogos** y no por burócratas, jefes de agencias o miembros de gabinete del gobernador de turno.

La colegiación de la profesión de todas las ramas de la arqueología científica que incluya las diversas especialidades: la histórica, la prehistórica, la paleontología y la subacuática, entre otras

IX. EN EL EJERCICIO DE LA PLENA SOBERANÍA

Algunos asuntos, muchos de extrema importancia, no pueden resolverse en todo o en parte, nada más que mediante el ejercicio de la plena Independencia. Porque éste es el programa de acción política para las elecciones de 2012 y para los años sucesivos hasta la aprobación de otro programa que lo sustituya, no habremos de entrar en el detalle y pormenores. Baste con señalar a modo de ejemplo, algunos asuntos fundamentales:

- I. **Las comunicaciones de radio y televisión** están reglamentadas por la Comisión Federal de Comunicaciones que nos ha sido impuesta. Por ello estamos imposibilitados de ofrecer las más elementales protecciones a los trabajadores de esos medios de comunicación.
- J. **El establecimiento de una política nacional puertorriqueña** en torno a las comunicaciones, incluyendo las nuevas modalidades que han surgido y que incluyen, entre otras, las comunicaciones electrónicas, las comunicaciones celulares por satélites, la digitalización de la radio y la televisión y otros, actualmente están regidas en lo fundamental por la política norteamericana que impide el establecimiento de unos principios necesarios para la protección de los puertorriqueños.
- K. **Los programas de intercambio cultural, las delegaciones** de artistas o grupos culturales a otras naciones, el mercadeo y la venta de productos culturales, como por ejemplo los cinematográficos, están vinculados en todos los países que tienen productos de esta naturaleza para ofrecer, incluyendo música, teatro, danza y artes plásticas, entre otros, a las embajadas y a los agregados culturales que son solo posibles en la Independencia.
- L. **El mercadeo internacional mediante acuerdos o tratados internacionales**, como la compraventa de libros y otros materiales de la cultura son solo factibles entre naciones soberanas e independientes.

**EQUIDAD
PARA
LOS ANIMALES**

INTRODUCCIÓN

Para estas elecciones, por primera incorporamos una sección dedicada a los derechos de los animales. En el PIP reconocemos que los animales tienen un valor intrínseco como sujetos de vida, independientemente de que se trate de animales domésticos, de granja o silvestres. Reconocemos su papel positivo como acompañantes y en el caso de muchas personas de la tercera edad, únicos acompañantes en Las experiencias motrices desde las edades tempranas contribuyen significativamente en la actitud del estudiante hacia futuras actividades físicas para toda la vida. Aspiramos al desarrollo pleno de una cultura nacional en la que la interacción individual, comercial e institucional con y hacia los animales esté guiada, no solamente por un interés coyuntural humano, sino por el deber de los únicos entes con discernimiento moral en el planeta, de interactuar con ellos conscientes de su valor.

Sabemos que cientos de miles de puertorriqueños, dentro y fuera de nuestra colectividad, consideran a sus mascotas como parte de sus familias, desean poder atender sus necesidades responsablemente pero en muchas ocasiones se les hace imposible financiar el sostén de sus acompañantes y que son insuficientes los espacios públicos de dimensiones apropiadas para que nuestras familias y sus animales domésticos puedan compartir y socializar.

Entendemos que el comercio de animales, domésticos y de granja, debe darse dentro de parámetros que garanticen el mayor bienestar posible tanto del ser humano como del animal. Repudiamos la falta de voluntad de sucesivas administraciones de lidiar efectivamente con la importación, crianza y manejo de especies, en particular las especies exóticas y las peligrosas, responsable de la proliferación de animales tales como iguanas de palo, monos y caimanes que atentan contra la supervivencia de las especies autóctonas y por ende nuestro potencial verde como nación y que condena a las especies importadas a condiciones de vida ajenas a su hábitat natural, a veces en condiciones oprobiosas y con riesgo a su vida.

Nos indigna que, ante la crisis económica y social que ha llevado a decenas de miles de puertorriqueños a emigrar en búsqueda de oportunidades, miles y miles de antiguas mascotas están siendo abandonadas, y si bien es cierto que se ha instaurado legislación para la disposición responsable de mascotas, la realidad es que aún dicha disposición mayormente resulta, en la matanza ordenada de animales pues los refugios del Estado son fundamentalmente eso en el Puerto Rico de hoy. Reconocemos el esfuerzo extraordinario de las organizaciones sin fines de

lucro, de los rescatistas individuales y médicos veterinarios a nivel a través de todo el territorio nacional para atender a miles de animales abandonados.

Entendemos que el Estado tiene una obligación de tomar acción afirmativa de modo integral para procurar que nuestros animales no sufran las consecuencias de los desmanes e incompetencia de administraciones anteriores y las crisis individuales y colectivas que han generado, que incluye específicamente la crisis del abandono de animales en Puerto Rico. Entendemos también que estas organizaciones voluntarias y grupos profesionales se han ganado el derecho a tener un papel protagónico en el desarrollo de nueva política pública y que el Estado tiene muchísimo que aprender de sus experiencias.

De conformidad con lo anterior y además de nuestras demás propuestas en materia ambiental, de salud y de educación, promoveremos que la equidad para los animales figure como uno de los principios de la política pública general de cualquier futura administración del PIP. Como primeros pasos hacia la implementación de dicha política pública y sin perjuicio de otras medidas que se puedan tomar luego de haber afirmativamente buscado el insumo de la ciudadanía y las organizaciones profesionales concernidas presentamos las siguientes propuestas:

- A. Estructuraremos, a través del Departamento de Educación, un currículo dirigido al desarrollo de la conciencia de los niños en escuelas públicas y privadas sobre los animales en general, al trato que le deben o corresponde según su especie, a que se conceptualicen así mismos como custodios, y no meramente como dueños de sus animales, que desarrollen efectivamente sus destrezas en el manejo de los mismos, en particular destrezas para evitar el extravío de sus mascotas y las distintas avenidas de desarrollo profesional para las personas que gustan de ser custodios o interactuar con animales.
- B. Favorecemos la vigencia de la Ley 154 de 4 de agosto de 2008, según enmendada y en relación a ello, acogemos los testimonios y recomendaciones por individuos y organizaciones no gubernamentales durante vistas públicas efectuadas en el Senado en el 2011 en los que se hicieron serios señalamientos sobre la implementación de sus disposiciones, con el fin de que nos sirvan de guía para fortalecer la misma y su aplicación consistente como cuestión de hecho.

Legislaremos para cambiar la actitud de indiferencia que predomina en los municipios respecto a sus responsabilidades legales y reglamentarias hacia los animales, con miras a:

- A. Inducir a los municipios y otras dependencias del gobierno central a adoptar una política pública pro-activa dirigida al aprovechamiento de sus recursos existentes de comunicación social y facilidades como vehículos para la promoción de la tenencia responsable de mascotas, la denuncia del maltrato contra animales o por la tenencia o tráfico por tercero de animales exóticos y peligrosos, la promoción de la adopción de animales abandonados, el desarrollo de programas para promover la esterilización temprana de y la incorporación de fichas electrónicas a las mascotas, la disponibilidad de servicios veterinarios básicos a bajo costo en los centros públicos y gratuitos para aquellos ciudadanos que adoptan de sus centros.
- B. Crear mecanismos independientes de fiscalización de la labor de los centros públicos en cuanto al cumplimiento de su misión y sus obligaciones para con los animales bajo su custodia mediante la creación de juntas para dichos fines compuestas por veterinarios con recomendación favorable del Colegio de Médicos Veterinarios, representantes de organizaciones sin fines de lucro con operaciones en las regiones servidas por el centro e individuos en representación del interés público en general y de capacitación de los servidores públicos que tienen bajo la Ley 154 un papel que desempeñar para lograr los objetivos de dicha ley.
- C. Procurar que el presupuesto asignado a un centro público no sea menor en un año fiscal al presupuesto para el previo año, y que los pagos a proveedores de servicios relacionados sean hechos sin la dilación experimentada al presente.
- D. Darle impulso a y expandir las posibilidades de éxito de las alianzas estratégicas entre las organizaciones rescatistas y los municipios a cargo de centros contempladas por la Ley 154, en áreas tales como la coordinación de compras que redunden en un ahorro neto en el costo de ambos de proveer sus servicios, además de otras actividades coordinadas más efectivamente para llevar a cabo las operaciones y misión de todos, en particular la promoción del trato humanitario, la esterilización temprana y vacunación anual de animales domésticos.
- E. Duplicar el número de centros regionales públicos de acopio de animales realengos de acuerdo a lo que requiere del Estado la magnitud de la situación.
- F. Legislaremos para que, además de las donaciones privadas y asignaciones de fondos públicos que puedan recibir, las organizaciones sin fines de lucro debidamente

organizadas, operadas y cualificadas puedan facturar para reembolso al Estado vía el centro público más cercano el costo de alimentos, materiales y medicamentos para primeras desinfestaciones, vacunaciones y esterilizaciones para todo animal doméstico que rescaten y tengan bajo su custodia como contraprestación por el servicio gratuito de sus voluntarios profesionales y no profesionales.

- G. Derogaremos la Ley 158 del 23 de junio de 1998, conocida informalmente como la ley para el exterminio de los perros de raza Pitbull en Puerto Rico por entender que no se fundamenta en bases científicas y por considerarla contraria al principio de que los animales domésticos no deben ser penalizados por la falta de buen juicio en la selección y entrenamiento de mascotas por parte de los seres humanos.
- H. Mediante DACO, exigiremos que al momento de la venta al detal de mascotas, el vendedor debe proveer una orientación impresa y verbal sobre los beneficios de la vacunación periódica, la esterilización temprana y las ventajas de tener a su mascota siempre debidamente identificada.
- I. Denegaremos cualquier solicitud de permiso para la operación de proyectos comerciales que experimenten con primates o que los críen para su venta a proyectos comerciales que experimenten con primates fuera de Puerto Rico.
- J. Estableceremos un plan integral a partir de recomendaciones de un grupo interdisciplinario con participación tanto de representantes del gobierno, profesionales de la salud animal así como de activistas de derechos de los animales para la disposición humanitaria de caimanes, monos, gallinas de palo y otras especies exóticas y peligrosas a un plazo fijo a través del territorio nacional.
- K. Como parte del proceso de descolonización del país, velaremos porque los estándares establecidos por normativa federal en materia de protección y trato de animales se mantengan en vigor por la República de Puerto Rico mediante la incorporación de los mismos a la legislación nacional.